RESTRICTED

WT/TPR/S/310

19 de enero de 2015

(15-0296)

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE LA SECRETARÍA

JAPÓN

El presente informe, preparado para el duodécimo Examen de las Políticas Comerciales del Japón ha sido redactado por la Secretaría de la OMC bajo su responsabilidad. Como exige el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), la Secretaría ha pedido aclaraciones al Japón sobre sus políticas y prácticas comerciales.

Cualquier pregunta técnica que se plantee en relación con este informe puede dirigirse al Sr. Ricardo Barba Viniegra (tel.: 022 739 5088) y al Sr. John Finn (tel.: 022 739 5081).

En el documento WT/TPR/G/310 figura la exposición de políticas presentada por el Japón.

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre el Japón. Este informe ha sido redactado en inglés.

ÍNDICE

RESUMEN **8**
1 ENTORNO ECONÓMICO **11**
1.1 Evolución económica reciente 11
1.2 Resultados comerciales e inversión extranjera directa 14
1.2.1 Comercio de mercancías y servicios 14
1.2.2 Inversión extranjera directa 17
1.3 Perspectivas 18
2 RÉGIMEN DE COMERCIO E INVERSIÓN **20**
2.1 Marco general 20
2.2 Objetivos de la política comercial 22
2.3 Acuerdos y arreglos comerciales 22
2.3.1 OMC 22
2.3.2 Acuerdos regionales y preferenciales 23
2.3.3 Otros acuerdos y arreglos 24
2.4 Régimen de inversión 24
3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS **28**
3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones 28
3.1.1 Procedimientos y requisitos aduaneros 28
3.1.2 Valoración en aduana 29
3.1.3 Normas de origen 29
3.1.4 Aranceles 30
3.1.4.1 Arancel NMF aplicado 30
3.1.4.2 Aranceles consolidados 34
3.1.4.3 Aranceles preferenciales 34
3.1.5 Prohibiciones, restricciones, licencias y contingentes de importación 35
3.1.6 Medidas comerciales especiales 36
3.1.7 Normas y otras prescripciones técnicas 37
3.1.8 Medidas sanitarias y fitosanitarias 42
3.1.9 Prescripciones en materia de etiquetado y envasado 45
3.1.10 Contratación pública 46
3.2 Medidas que afectan directamente a las exportaciones 49
3.2.1 Procedimientos y requisitos en materia de exportación 49
3.2.2 Impuestos, cargas y gravámenes a la exportación 50
3.2.3 Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación 50
3.2.4 Apoyo y promoción de las exportaciones 51
3.3 Medidas que afectan a la producción y al comercio 53
3.3.1 Impuestos 53
3.3.1.1 Impuesto sobre la renta 54
3.3.1.2 Impuesto sobre las sociedades 55

3.3.1.3 Incentivos fiscales basados en el impuesto sobre las sociedades 55
3.3.1.4 Impuesto sobre el consumo 56
3.3.1.5 Impuestos locales 56
3.3.1.6 Impuestos especiales sobre el consumo 57
3.3.1.7 Acuerdos fiscales 58
3.3.2 Subvenciones y ayudas 59
3.3.3 Empresas de propiedad estatal 59
3.3.4 Política de competencia 63
3.3.4.1 Evolución reciente 63
3.3.4.2 Exenciones de la prohibición de los cárteles 63
3.3.4.3 Sociedades holding, y fusiones y adquisiciones 64
3.3.4.4 Acuerdos internacionales 65
3.3.4.5 Medidas para hacer cumplir la ley 65
3.3.5 Derechos de propiedad intelectual (DPI) 66
3.3.5.1 Panorama general 66
3.3.5.2 Patentes 68
3.3.5.3 Modelos de utilidad 71
3.3.5.4 Dibujos y modelos industriales 72
3.3.5.5 Marcas de fábrica o de comercio 72
3.3.5.6 Indicaciones geográficas 73
3.3.5.7 Derecho de autor 74
3.3.5.8 Observancia 74
4 POLÍTICAS COMERCIALES EN DETERMINADOS SECTORES 77
4.1 Agricultura 77
4.1.1 Comercio 79
4.1.2 Política agrícola 81
4.1.2.1 Marco jurídico e institucional 81
4.1.2.2 Políticas comerciales 82
4.1.2.3 Ayuda interna 84
4.1.2.3.1 Programas de ayuda general 84
4.1.2.3.2 Arroz 85
4.1.2.3.3 Otros cereales, remolacha azucarera y patatas para almidón 85
4.1.2.3.4 Frutas, legumbres y hortalizas 86
4.1.2.3.5 Tabaco 86
4.1.2.3.6 Productos ganaderos 87
4.1.2.3.7 Productos lácteos 88
4.1.2.4 Niveles de ayuda 88
4.1.2.4.1 Notificaciones a la OMC 88
4.1.2.4.2 Indicadores de la OCDE 90
4.2 Pesca 92

4.2.1 Características 92
4.2.2 Comercio 95
4.2.3 Política 97
4.2.3.1 Reconstrucción 98
4.2.3.2 Ordenación de las poblaciones 99
4.2.3.3 Acuerdos internacionales 100
4.2.3.4 Ayuda a la pesca 100
4.3 Energía 101
4.3.1 Características 101
4.3.2 Electricidad 102
4.3.2.1 Características 102
4.3.2.2 Política y legislación 104
4.4 Servicios financieros 106
4.4.1 Características 106
4.4.2 Servicios bancarios 108
4.4.3 Seguros 109
4.4.4 Mercado de valores 111
4.4.5 Fondos de pensiones y fondos mutuos 113
4.5 Telecomunicaciones 113
4.5.1 Características 113
4.5.2 Política y legislación 114
4.6 Transporte 117
4.6.1 Transporte marítimo 117
4.6.2 Transporte aéreo 121
4.6.3 Transporte ferroviario 125
FUENTES 128
5 APÉNDICE - CUADROS 133

GRÁFICOS

Gráfico 1.1 Composición del comercio de mercancías por productos, 2011 y 2013 15
Gráfico 1.2 Distribución geográfica del comercio de mercancías, 2011 y 2013 16
Gráfico 3.1 Distribución de los aranceles por tipos de derechos, ejercicio económico de 2014 31
Gráfico 3.2 Proporción de los derechos no *ad valorem*, por secciones del SA, ejercicio económico de 2014 32
Gráfico 3.3 Promedio aritmético de los tipos arancelarios NMF aplicados, por secciones del SA, ejercicios económicos de 2012 y 2014 33
Gráfico 3.4 Diagrama de flujo del proceso de elaboración de normas industriales 41
Gráfico 3.5 Diagrama de flujo de los organismos de elaboración de las normas agrícolas 41
Gráfico 3.6 Estructura de la administración y observancia de los DPI 67
Gráfico 3.7 Diagrama sobre el procedimiento de solicitud de patentes 69

Gráfico 3.8 Procedimiento de registro de una marca de fábrica o de comercio 73

Gráfico 4.1 Comercio de productos agrícolas, 2004-2013 79

Gráfico 4.2 Ayuda notificada al Comité de Agricultura de la OMC, ejercicios económicos de 2003 a 2012 89

Gráfico 4.3 Ayuda del compartimento verde, ejercicios económicos 2003-2012 89

Gráfico 4.4 Ayuda del compartimento ámbar, ejercicios económicos 2003-2012 90

Gráfico 4.5 Valor de la producción y ayuda a la agricultura, 2001-2013 91

Gráfico 4.6 Regiones de suministro eléctrico, demanda máxima e interconexiones, 2012 103

CUADROS

Cuadro 1.1 Algunos indicadores macroeconómicos, 2009-2013 12

Cuadro 1.2 Balanza de pagos, 2009-2013 13

Cuadro 1.3 Inversión extranjera directa, 2009-2013 17

Cuadro 2.1 Principales leyes y reglamentos relacionados con el comercio, octubre de 2014 20

Cuadro 2.2 Acuerdos comerciales concertados que aún no han entrado en vigor, y acuerdos en proceso de negociación 23

Cuadro 2.3 Tratados bilaterales sobre inversiones en vigor 26

Cuadro 2.4 Convenios tributarios 26

Cuadro 3.1 Estructura de los aranceles NMF, ejercicios económicos de 2010, 2012 y 2014 30

Cuadro 3.2 Análisis recapitulativo de los aranceles preferenciales del Japón, ejercicio económico de 2014 34

Cuadro 3.3 Principales leyes relativas a las normas y los reglamentos técnicos 37

Cuadro 3.4 Normas industriales establecidas, revisadas y suprimidas, abril de 2013- marzo de 2014 40

Cuadro 3.5 Principales leyes relacionadas con las MSF 43

Cuadro 3.6 Contratación pública, por productos y por origen, 2011 y 2012 48

Cuadro 3.7 Principal legislación que afecta a las exportaciones 49

Cuadro 3.8 Actividades de seguros de NEXI, ejercicios económicos 2009-2013 52

Cuadro 3.9 Préstamos e inversiones del JBIC, ejercicios económicos 2009-2013 53

Cuadro 3.10 Fuentes de financiación del JBIC, ejercicios económicos 2009-2012 53

Cuadro 3.11 Ingresos fiscales, ejercicios económicos 2009-2013 54

Cuadro 3.12 Tipos máximos de los impuestos sobre las sociedades 57

Cuadro 3.13 Impuestos especiales sobre el consumo 57

Cuadro 3.14 Empresas comerciales del Estado notificadas a la OMC de conformidad con el artículo XVII 60

Cuadro 3.15 Datos agregados sobre las empresas de propiedad estatal del Japón 61

Cuadro 3.16 Grandes empresas estatales, ejercicio económico de 2013 62

Cuadro 3.17 Exenciones en virtud de la Ley Antimonopolio y de diversas leyes 64

Cuadro 3.18 Medidas para hacer cumplir la política de competencia, 2009-2013 65

Cuadro 3.19 Principales leyes relacionadas con los derechos de propiedad intelectual 66

Cuadro 3.20 Patentes solicitadas y concedidas, 2005-2013 70

Cuadro 3.21 Solicitudes y registros de modelos de utilidad, 2005-2013 71

Cuadro 3.22 Solicitudes y registros de dibujos y modelos industriales, 2005-2013 72

Cuadro 3.23 Solicitudes y registros de marcas de fábrica o de comercio, 2005-2013 73

Cuadro 3.24 Incautación de importaciones, 2009-2013 75

Cuadro 4.1 La agricultura en la economía, 2004-2012 77

Cuadro 4.2 Unidades familiares rurales y tamaño medio de las explotaciones, 2010-2013 78

Cuadro 4.3 Producción agrícola total y producción de determinados productos, 2003-2012 78

Cuadro 4.4 Importaciones de productos agrícolas, 2006-2013 80

Cuadro 4.5 Exportaciones de productos agrícolas, 2006-2013 80

Cuadro 4.6 Importaciones en el marco del sistema de compra y venta simultáneas, ejercicios económicos 2009-2011 83

Cuadro 4.7 Cuantía de los pagos para otros cereales, la remolacha azucarera y las patatas para almidón 86

Cuadro 4.8 Precios administrados de los terneros, la carne de bovino y la carne de porcino, ejercicio económico de 2014 87

Cuadro 4.9 Estimación de la ayuda total a los productores y valor de las transferencias para un solo producto para determinados productos básicos, 2004-2013 91

Cuadro 4.10 La pesca en la economía, 2005-2013 93

Cuadro 4.11 Producción pesquera, 2004-2012 93

Cuadro 4.12 Desembarco de pescado y productos pesqueros en el Japón, 2005-2012 94

Cuadro 4.13 Capturas de mamíferos acuáticos en el Japón, 2005-2012 95

Cuadro 4.14 Estructura del sector pesquero, 2004-2012 95

Cuadro 4.15 Importaciones de productos pesqueros, 2006-2013 96

Cuadro 4.16 Exportaciones de productos pesqueros, 2006-2013 96

Cuadro 4.17 Transferencias públicas a la pesca, 2005-2011 100

Cuadro 4.18 Suministro total de energía primaria, 2005-2012 101

Cuadro 4.19 Producción y consumo de electricidad, 2005-2012 102

Cuadro 4.20 Producción de electricidad en el Japón, ejercicios económicos de 1994 y 2012 104

Cuadro 4.21 Principales indicadores económicos del transporte marítimo, junio de 2012 117

Cuadro 4.22 Políticas de transporte marítimo relacionadas con el comercio 120

Cuadro 4.23 Acuerdos bilaterales de transporte aéreo, 2014 124

Cuadro 4.24 Transporte ferroviario en el Japón, ejercicio económico de 2011 125

Cuadro 4.25 Grupo JR, ejercicio económico de 2013 126

RECUADROS

Recuadro 3.1 Organismos encargados de las cuestiones relacionadas con los OTC 38

Recuadro 3.2 Principales organismos responsables de las MSF 44

Recuadro 4.1 Mercado y régimen normativo de los servicios financieros, descripción general 106

Recuadro 4.2 Mercado y régimen normativo en la esfera de los servicios bancarios 108

Recuadro 4.3 Mercado y régimen normativo en la esfera de los seguros 110

Recuadro 4.4 Mercado y régimen normativo en la esfera de los valores 111

Recuadro 4.5 Mercado y régimen normativo en la esfera de los fondos de pensiones y fondos mutuos 113

Recuadro 4.6 Estructura del mercado y marco normativo del sector de las telecomunicaciones, 2013 115

Recuadro 4.7 Mercado y régimen normativo de los subsectores del transporte aéreo del Japón, 2014 122

Recuadro 4.8 Marco normativo del transporte ferroviario en el Japón, 2012..... 127

APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A1. 1 Exportaciones de mercancías, por grupos de productos, 2009-2013 133

Cuadro A1. 2 Importaciones de mercancías, por grupos de productos, 2009-2013..... 134

Cuadro A1. 3 Exportaciones de mercancías por destino, 2009-2013 135

Cuadro A1. 4 Importaciones de mercancías por origen, 2009-2013 136

Cuadro A2. 1 Procedimientos de solución de diferencias en el marco de la OMC, del 1º de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2014 137

Cuadro A2. 2 Algunas notificaciones en el marco de los Acuerdos de la OMC (1º de enero de 2012-7 de octubre de 2014) 142

Cuadro A3. 1 Análisis recapitulativo del arancel del Japón, ejercicio económico 2014 144

Cuadro A3. 2 Entidades administrativas constituidas en sociedades, por organismo gubernamental 146

Cuadro A4. 1 Salvaguardias especiales, ejercicios económicos de 2011 a 2013 148

RESUMEN

1. El Japón ha venido aplicando desde diciembre de 2012 un ambicioso programa de reformas para superar la deflación y revitalizar su economía, después de más de un decenio de desaceleración. El programa consiste en una estrategia que gira en torno a "tres ejes": expansión monetaria (un objetivo del 2% de inflación a alcanzar a la mayor brevedad posible, principalmente mediante la expansión de la base monetaria); introducción de estímulos fiscales (alrededor de 100.000 millones de dólares EE.UU. en enero de 2013 y otros 53.000 millones de dólares EE.UU. en diciembre de 2013 en un intento por impulsar el crecimiento); y aplicación de reformas estructurales en esferas como la agricultura, la energía y la atención sanitaria que tardarán más tiempo en llevarse a cabo, entre otras cosas porque requieren cambios legislativos y administrativos cuya preparación lleva tiempo.

2. Las medidas expansivas de política monetaria y fiscal adoptadas desde el último examen han reforzado la economía japonesa pero no han sido suficientes para lograr un crecimiento económico vigoroso. De hecho, se estima que en 2014 la tasa de crecimiento real del PIB del Japón será del 0,9% (frente al 1,5% en 2012 y en 2013). Las autoridades reconocen que hay que acometer reformas estructurales profundas para hacer frente a los problemas estructurales que se arrastran desde hace largo tiempo y para lograr un crecimiento sostenible en el futuro. Aunque se ha avanzado un tanto en este sentido, es necesario dar otros pasos, por ejemplo, adoptando nuevas medidas de liberalización del comercio y la inversión a fin de estimular la inversión privada y aumentar la productividad y la competitividad.

3. Desde 2011, el Japón sufre un déficit comercial persistente, el más largo desde que se empezó a registrar datos comparables. En 2013, el Japón registró su mayor déficit comercial anual (118.000 millones de dólares EE.UU.); aunque aumentó el valor de las exportaciones en dólares EE.UU., las importaciones crecieron hasta alcanzar el máximo histórico. Un factor importante que puede contribuir a explicar el incremento de las importaciones fue el aumento de las importaciones de combustibles fósiles, que sustituyeron a la energía nuclear tras el accidente de la central nuclear de Fukushima en 2011 y el cierre posterior de otras centrales nucleares.

4. Las entradas de inversión extranjera directa en el Japón siguen siendo inferiores a las de otras grandes economías desarrolladas. En la Estrategia de Revitalización del Japón se ha establecido el objetivo de duplicar la inversión extranjera directa para 2020. Para lograr este objetivo, el Japón va a intensificar el recurso a las asociaciones público-privadas. Además, está previsto llevar a cabo proyectos de infraestructura con financiación privada en el curso de los próximos 10 años. Por otra parte, el Japón es el segundo mayor inversor directo del mundo en el exterior, particularmente en algunos países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), donde las filiales de empresas japonesas desempeñan a menudo un papel de liderazgo en sectores como el del automóvil y el de los productos electrónicos.

5. La actual red de 13 acuerdos comerciales regionales del Japón es idéntica a la que existía cuando se realizó el examen anterior. El Japón ha excluido de estos acuerdos algunos productos agropecuarios y productos conexos sensibles, más concretamente, determinadas líneas arancelarias correspondientes a la carne y los productos cárnicos, el pescado y los productos de la pesca, los productos lácteos, el arroz, los productos de la molinería, la madera contrachapada, el cuero y sus manufacturas y el calzado. Algunos de estos productos también están excluidos del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) del Japón.

6. Durante el período objeto de examen se firmó un acuerdo comercial regional con Australia y se alcanzó en principio otro con Mongolia. Además, el Japón está en negociaciones con el Canadá, Colombia, China, el Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), la República de Corea, la Unión Europea y Turquía. Además, el Japón participa en las negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico y es parte en la Asociación Económica Regional Amplia. El objetivo del Japón es aumentar el comercio que realiza en el marco de acuerdos comerciales regionales de una cifra cercana al 19% en 2013 al 70% en 2018.

7. En general, las políticas comerciales del Japón no han experimentado grandes cambios durante el período objeto de examen, durante el cual ha mantenido intensas negociaciones para la conclusión de acuerdos comerciales regionales, ha acometido reformas internas para aumentar su competitividad y ha participado en los trabajos de la OMC.

8. El promedio aritmético global del tipo arancelario NMF aplicado en el Japón disminuyó del 6,3% en el ejercicio económico de 2012 al 5,8% en el ejercicio económico de 2014 a causa del aumento de los precios unitarios de muchos productos agrícolas, que redujo los equivalentes *ad valorem*. Debido a ello, el promedio simple de los productos agrícolas (definición de la OMC) es del 14,9% (frente al 17,5% en el ejercicio económico de 2012), mientras que el correspondiente a los productos no agrícolas es del 3,7% (el mismo que en el ejercicio económico de 2012).

9. El Japón ha consolidado el 98,3% de sus líneas arancelarias (quedan por consolidar 159 líneas). En el ejercicio económico de 2014, la diferencia entre el promedio de los aranceles NMF consolidados (el 5,9%) y el promedio de los aranceles NMF aplicados (el 5,8%) fue insignificante, lo que refleja un alto grado de previsibilidad del Arancel. No obstante, el tipo consolidado medio que grava los productos agrícolas (el 15,2%) sigue siendo mucho más elevado que el que se aplica a los productos no agrícolas (el 3,7%).

10. El Japón hace relativamente poco uso de medidas comerciales correctivas especiales. Durante el período examinado no ha aplicado medidas compensatorias o de salvaguardia y solo mantiene en vigor un derecho antidumping sobre el dióxido de manganeso electrolítico procedente de China, Sudáfrica y España. El plazo de aplicación de este derecho se ha prorrogado cinco años y expirará el 5 de marzo de 2019. En 2014, el Japón inició una investigación antidumping sobre el diisocianato de tolueno procedente de China.

11. Por diversas razones, las prescripciones del Japón relativas a las cuestiones sanitarias y fitosanitarias y los obstáculos técnicos al comercio son a menudo más estrictas que las normas internacionales, y el costo que supone el cumplimiento de sus normas de calidad y seguridad puede ser elevado. El 31 de marzo de 2014 estaban en vigor 10.525 normas industriales del Japón, 5.823 de las cuales se corresponden con normas internacionales; el 97% de dichas normas han sido armonizadas con normas internacionales idénticas o modificadas. El Japón prohíbe las importaciones de carne de bovino y aves de corral procedentes de diversos países para impedir la propagación de la EEB y la gripe aviar.

12. El Japón ha introducido algunos cambios en su régimen de contratación pública, básicamente para excluir de la participación en las licitaciones públicas a aquellas partes que, entre otras cosas, intencionadamente efectúen trabajos de construcción o presten servicios de calidad deficiente, o facturen una cantidad excesiva por una documentación falsa relativa a los contratos. El Japón también ha reducido recientemente algunos de sus umbrales para la contratación de bienes y servicios en el marco del Acuerdo sobre Contratación Pública.

13. En diciembre de 2013 se modificó la Ley Antimonopolio, entre otras cosas para eliminar el trámite de audiencia de la Comisión de Comercio Leal del Japón en el caso de los recursos administrativos. Una vez que la Ley haya entrado en vigor, todos los recursos relacionados con resoluciones de la Comisión se someterán a la jurisdicción exclusiva del Tribunal de Distrito de Tokio con el objetivo de garantizar la competencia técnica y mejorar la equidad procesal.

14. Las principales novedades que se han registrado en el marco de los derechos de propiedad intelectual del Japón han consistido en el reforzamiento de la protección del derecho de autor en el entorno digital, la introducción de la protección de las marcas de fábrica o de comercio no tradicionales, la mejora de la eficiencia del sistema de patentes y una importante resolución judicial sobre la protección de las patentes esenciales. El Japón continúa participando activamente en los foros multilaterales que se han conformado para armonizar los regímenes de protección de los derechos de propiedad intelectual.

15. A pesar de los cambios introducidos en los programas agrícolas durante los últimos años, las ayudas y la protección al sector agrícola en el Japón siguen siendo elevadas en comparación con otros países y se otorgan a través de un amplio conjunto de políticas. Aunque el gobierno ha seguido prestando una atención cada vez mayor a los programas de sostenimiento de los ingresos, el componente principal son los programas de sostenimiento de los precios que, junto con otras transferencias basadas en la producción y los insumos, constituyen una de las formas de ayuda que más pueden distorsionar la producción y el comercio.

16. Habida cuenta de que es uno de los mayores consumidores de pescado y marisco del mundo, el Japón ofrece distintas medidas de ayuda a la pesca. Las ayudas presupuestarias al sector aumentaron después de los graves daños causados por el tsunami de 2011 con el objetivo de completar la recuperación de las instalaciones portuarias de pesca antes de que haya concluido el ejercicio económico de 2015. Aunque el promedio de los aranceles NMF aplicados al pescado y los productos de la pesca fue del 6,2% en el ejercicio económico de 2014 (el mismo que en el ejercicio económico de 2012), varias especies de peces están sujetas a contingentes de importación.

17. El cierre de centrales nucleares tras el accidente de Fukushima de 2011 se ha traducido en un importante programa de reconstrucción. Aunque el sector eléctrico ha sido objeto de una reforma gradual durante los últimos 20 años, los servicios públicos regionales siguen siendo los principales productores, transmisores, distribuidores y vendedores minoristas, y los intercambios entre algunas de las regiones continúan siendo limitados. El objetivo de las modificaciones que se han hecho recientemente en la Ley sobre las Compañías de Electricidad es garantizar un suministro estable de electricidad, eliminar las tarifas eléctricas en la mayor medida posible y ampliar las posibilidades de elección de los consumidores y las oportunidades empresariales.

18. En el sector de los servicios financieros, el Organismo de Servicios Financieros del Japón ha modificado las normas relativas a las operaciones de gran riesgo en consonancia con las normas internacionales; la reforma entrará en vigor en diciembre de 2014. Por lo que se refiere a las directrices en materia de supervisión y medidas conexas, el Organismo de Servicios Financieros ha revisado los requisitos de capital mínimo de los bancos activos en el plano internacional y tiene previsto introducir otras reservas de capital y medidas relacionadas con la liquidez de conformidad con el Acuerdo de Basilea III. La legislación y las políticas del Japón en los sectores de las telecomunicaciones y el transporte no han experimentado grandes cambios.

19. En general, y a pesar de un largo período de resultados económicos relativamente poco satisfactorios y de que ha sufrido algunas perturbaciones importantes en la economía durante los últimos años, el Japón continúa siendo una economía abierta y transparente (si bien las ayudas y la protección en algunas esferas, en particular en el sector agrícola, siguen siendo elevadas). El Japón tiene numerosas características singulares. Algunas de ellas han contribuido a hacer de él el tercer país más rico del mundo, pero otras provocan un aumento de los costos asociados a las importaciones, las exportaciones, la inversión y la actividad empresarial. El objetivo del tercer eje del actual programa de reformas es afrontar muchos de estos obstáculos al crecimiento, una condición necesaria para lograr un nivel de crecimiento más elevado y sostenible.

1 ENTORNO ECONÓMICO

1.1 Evolución económica reciente

1.1. Durante el duodécimo Examen de las Políticas Comerciales del Japón, realizado en 2013, el país se estaba recuperando del terremoto y el tsunami de 2011 que dieron lugar a un acusado descenso del consumo privado y de la constitución de existencias, así como a perturbaciones generalizadas en la cadena de suministro, que afectaron a la producción en todo el país y, particularmente, a los sectores exportadores, como los del automóvil y la electrónica. La producción también se vio afectada por el cierre de centrales nucleares a raíz del accidente de Fukushima de 2011. Asimismo, el Japón afrontaba otros desafíos importantes, en particular una deuda pública muy elevada, el rápido envejecimiento de la población y casi dos décadas de deflación y bajo crecimiento.[1]

1.2. Desde entonces, el Japón ha aplicado un ambicioso programa de reformas para superar la deflación y revitalizar la economía, que incluía una estrategia que gira en torno a tres ejes[2]: expansión monetaria, política fiscal flexible y reformas estructurales (sección 1.3).

1.3. Con respecto a la política monetaria, el 22 de enero de 2013, el Gobierno y el Banco del Japón hicieron pública una declaración conjunta en la que anunciaban que el Banco del Japón establecía un objetivo de estabilidad de precios del 2% que debía alcanzarse lo antes posible.[3] El 4 de abril de 2013, el Banco del Japón presentó una serie de medidas de expansión monetaria cuantitativa y cualitativa, que suponía un aumento de la base monetaria de entre 60 y 70 billones de yenes al año, principalmente mediante la compra de bonos del Estado.[4] En consecuencia, el Banco del Japón se ha convertido en el principal titular individual de bonos del Estado del país, lo que pone de relieve la envergadura del programa de expansión monetaria.[5] El 31 de octubre de 2014, el Banco del Japón anunció que ampliaría todos los años la base monetaria en unos 80 billones de yenes (frente a la suma de entre 60 y 70 billones de yenes anterior), en un esfuerzo adicional por alcanzar el objetivo de inflación del 2% que se había marcado.[6]

1.4. En lo referente a la política fiscal, la estrategia consistía en una combinación de estímulos económicos a corto plazo y medidas a medio plazo con la finalidad de conseguir la consolidación fiscal. A principios de 2013 se aprobó un paquete fiscal por valor de 10,3 billones de yenes (unos 100.000 millones de dólares EE.UU., que representa alrededor del 2% del PIB).[7] En diciembre de 2013 se aprobó un paquete adicional de estímulo fiscal por valor de 5,5 billones de yenes (53.400 millones de dólares EE.UU., en torno al 1% del PIB) para mitigar el riesgo de empeoramiento de la economía que entrañaba el aumento del impuesto sobre el consumo del 5% al 8% a partir del 1º de abril de 2014.[8] Era el primer incremento de ese impuesto en 17 años y la primera etapa de un aumento en dos fases para situar el tipo impositivo en el 10% en abril de 2017.[9] El impuesto sobre el consumo, que se aplica a las transacciones de bienes y servicios, es

[1] OMC (2013).

[2] El programa se suele denominar "*Abenomics*" porque fue preconizado por el Primer Ministro Shinzo Abe después de las elecciones generales celebradas en diciembre de 2012.

[3] Declaración conjunta del Gobierno y el Banco del Japón. Consultada en: http://www5.cao.go.jp/keizai1/2013/130122_joint_statement_of_the_government_and_the_bank_of_japan.pdf. Se trata de rebatir el estado de ánimo deflacionista que se ha instalado en las empresas y los hogares.

[4] Información en línea del Banco del Japón. Consultada en: http://www.boj.or.jp/en/announcements/release2013/k130404a.pdf.

[5] En marzo de 2014, el Banco del Japón poseía bonos del Estado por valor de 201 billones de yenes, es decir, el 20,1% del total. Noticia de prensa del FMI, 18 de junio de 2014.

[6] Comunicado de prensa del Banco del Japón, "Expansion of the Quantitative and Qualitative Monetary Easing", 31 de octubre de 2014.

[7] El 11 de enero de 2013, el Gobierno formuló sus "Medidas económicas de emergencia para revitalizar la economía japonesa". Para aplicar esas medidas, el 26 de febrero de 2013 la Dieta aprobó un presupuesto adicional para el ejercicio económico de 2012. El presupuesto del ejercicio económico de 2013 se aprobó el 15 de mayo de 2013. Consultado en: http://www5.cao.go.jp/keizai1/2013/130111_emergency_economic_measures.pdf.

[8] Decisión adoptada el 1º de octubre de 2013 sobre la base de la Ley de reforma fundamental del sistema fiscal.

[9] En principio, estaba previsto aumentar el impuesto sobre el consumo al 10% en octubre de 2015. Sin embargo, ese aumento se ha retrasado hasta abril de 2017 dado que hay datos que indican que el incremento del impuesto sobre las ventas, del 5% al 8%, repercutió en la tasa de crecimiento del PIB real más de lo esperado.

el componente más importante de los impuestos indirectos, y en 2013 representó el 20,7% de los ingresos fiscales. El tipo del 8% del impuesto sobre el consumo comprende el impuesto nacional sobre el consumo (el 6,3%) y un impuesto local sobre el consumo (el 1,7%).

1.5. El Japón pretende también reducir a la mitad el déficit primario del Gobierno central y los gobiernos locales para el ejercicio económico de 2015, respecto del déficit registrado en el ejercicio económico de 2010, y conseguir un superávit primario para el ejercicio económico de 2020. A partir de ese año se esforzará en reducir la deuda pública en relación con el PIB (que en 2013 se estimaba en el 240% del PIB, aproximadamente). Según el FMI, las medidas fiscales adoptadas por el Japón son positivas, pero es preciso impulsar una estrategia concreta de consolidación fiscal a medio plazo más allá del 2015 para evitar que la relación deuda pública-PIB vuelva a aumentar a partir de 2019.[10]

1.6. En cuanto al tipo de cambio del yen, en 2013 se produjo una devaluación nominal del 22% respecto del dólar estadounidense (cuadro 1.1), que se debió a una serie de factores, como el nuevo marco monetario, la pérdida de la condición de moneda refugio del yen y el debilitamiento estructural de la balanza comercial del Japón por el incremento de la importación de productos energéticos (sección 1.2.1). El tipo de cambio nominal del yen también se devaluó en relación con el dólar estadounidense entre enero y noviembre de 2014.[11]

Cuadro 1.1 Algunos indicadores macroeconómicos, 2009-2013

	2009	2010	2011	2012	2013
	(Variación porcentual, a menos que se indique otra cosa)				
Cuentas nacionales					
PIB real	-5,5	4,7	-0,5	1,5	1,5
Demanda final interna	-4,0	2,9	0,4	2,3	1,8
Consumo privado	-0,7	2,8	0,3	2,0	2,0
Consumo público	2,3	1,9	1,2	1,7	2,0
Formación bruta de capital fijo	-10,6	-0,2	1,4	3,4	2,6
Exportaciones de bienes y servicios	-24,2	24,4	-0,4	-0,2	1,6
Importaciones de bienes y servicios	-15,7	11,1	5,9	5,3	3,4
Exportaciones de bienes y servicios (% del PIB)[a]	12,7	15,2	15,1	14,7	16,2
Importaciones de bienes y servicios (% del PIB)[a]	12,3	14,0	16,0	16,7	19,1
Empleo	-1,5	-0,3	-0,1	-0,3	0,7
Tasa de desempleo (promedio anual)	5,1	5,0	4,6	4,3	4,0
Renta disponible de las economías familiares (variación porcentual)	-1,1	0,5	-0,1	-0,1	..
Precios y tipos de interés					
Precios de consumo (IPC) (promedio, variación porcentual)	-1,3	-0,7	-0,3	0,0	0,4
Deflactor del PIB (variación porcentual)	-0,5	-2,2	-1,9	-0,9	-0,6
Tipo básico de descuento y tipo básico de interés del crédito (%)	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Tipo de cambio (promedio anual, ¥ por $EE.UU.)	93,5	87,8	79,8	79,8	97,6
	(% del PIB)				
Saldo fiscal					
Ingresos	29,6	29,6	30,8	31,2	31,7
Gastos	40,0	38,9	40,6	39,9	40,0
Saldo	-10,4	-9,3	-9,8	-8,7	-8,3
Saldo primario	-9,9	-8,6	-9,0	-7,8	-7,6
Excluidos los pagos en concepto de seguridad social	-9,3	-8,2	-9,0	-8,0	-7,6
Deuda pública, en cifras brutas	210,2	216,0	2,229,8	237,3	243,4
Ahorro e inversión					
Ahorro interno (en cifras brutas)	22,2	22,3	22,4	21,9	..
Inversión interna (en cifras brutas)	19,7	19,8	20,2	20,8	21,0
Cuenta corriente	2,9	4,0	2,2	1,0	0,7
Mercancías	1,1	2,0	-0,1	-0,9	-1,8
Exportaciones	10,9	13,3	13,4	13,1	14,2
Importaciones	9,7	11,4	13,4	14,0	16,0
Servicios	-0,7	-0,6	-0,6	-0,9	-0,7
Ingresos primarios	2,7	2,8	3,1	3,0	3,4

[10] FMI (2014a).

[11] Las autoridades indicaron que el objetivo de las recientes medidas del Japón en materia de política fiscal y monetaria es poner fin a la deflación y respaldar la demanda interna, y que no pretenden modificar el tipo de cambio.

	2009	2010	2011	2012	2013
Ingresos secundarios	-0,2	-0,2	-0,2	-0,2	-0,2
Cuenta de capital	-0,1	-0,1	0,0	0,0	-0,2
Cuenta financiera	3,4	4,6	2,8	1,0	-0,3
Inversión directa	1,2	1,3	2,0	2,0	2,7
Inversión de cartera	4,4	2,7	-2,7	0,7	-5,3
Derivados financieros (distintos de las reservas)	-0,2	-0,2	-0,3	0,1	1,2
Activos de reserva	0,5	0,8	2,9	-0,6	0,8

.. No disponible.

a Porcentaje de la distribución en PIB nominal anual.

Fuente: FMI (2014), *Japan - 2014 Article IV Consultation - Staff Report, Country Report No. 14/236.* Consultado en: https://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2014/cr14236.pdf; e información facilitada por las autoridades del Japón.

1.7. En 2013, la economía japonesa creció el 1,5% (lo mismo que en 2012), gracias a la fortaleza de la producción industrial, a las ventas al por menor y al gasto en consumo. También contribuyó al crecimiento el gasto en la reconstrucción de la infraestructura física.[12] El FMI prevé que el crecimiento del PIB real del país será del 0,9% y el 0,8% en 2014 y 2015, respectivamente, a medida que disminuyan los estímulos fiscales.[13] El 31 de octubre de 2014, el Banco del Japón redujo a la mitad (al 0,5%) su previsión de crecimiento durante el ejercicio económico de 2014.[14] El aumento del impuesto sobre el consumo afectó negativamente a la demanda interna, lo que, sumado al bajo nivel de gasto de capital y al fuerte descenso de las existencias, dio lugar a una contracción de la economía del 7,3% y el 1,9% en el segundo y tercer trimestres de 2014, respectivamente.

1.8. En 2013, la tasa media anual de inflación del Japón fue del 0,4% (cero en 2012) debido a la política monetaria flexible adoptada por el Banco del Japón. Para 2014, el FMI prevé una tasa de inflación media del 2,7%, es decir, algo por encima del objetivo fijado del 2%, principalmente a causa del aumento del impuesto sobre el consumo. Sin embargo, según las previsiones, la inflación subyacente (excluido el aumento del impuesto sobre el consumo) será del 1,1%. La tasa de inflación prevista por el FMI para 2015 es del 2%.[15] El Banco del Japón espera que la adopción de medidas adicionales de expansión monetaria haga posible cumplir el objetivo de inflación del 2% en el ejercicio económico de 2015 o poco después.[16]

1.9. Durante el período examinado, el superávit del Japón por cuenta corriente disminuyó de 127.100 millones de dólares EE.UU. en 2011 a 33.200 millones de dólares EE.UU. en 2013 (cuadro 1.2), lo que refleja una reducción de la diferencia entre el ahorro interno bruto y la inversión interna bruta (cuadro 1.1). Esta disminución se debe principalmente a los déficits comerciales que se vienen registrando desde 2011, lo que representa el período más largo desde que se iniciaron los registros comparables en la década de 1970 (sección 1.2.1). Según el FMI, el superávit por cuenta corriente será del 1% y el 1,1% del PIB en 2014 y 2015, respectivamente.[17]

Cuadro 1.2 Balanza de pagos, 2009-2013

(Miles de millones de dólares EE.UU.)

	2009	2010	2011	2012	2013
Cuenta corriente	145,4	217,9	127,1	58,7	33,2
Mercancías	57,6	108,6	-4,1	-53,6	-90,0
Exportaciones	547,0	735,0	789,7	776,9	696,0
Importaciones	489,4	626,4	793,8	830,5	786,0
Servicios	-34,9	-33,7	-38,2	-50,6	-35,7
Crédito	121,0	131,3	137,6	134,2	135,4
Transporte	31,6	39,0	38,4	40,2	39,6
Viajes	10,3	13,2	11,0	14,6	15,2

[12] Basándose en los cálculos del gasto en reconstrucción tras el terremoto y el tsunami de 2011, se han asignado recursos presupuestarios por valor de 25 billones de yenes hasta marzo de 2016.

[13] FMI (2014b).

[14] Comunicado de prensa del Banco del Japón, "Outlook for Economic Activity and Prices", 31 de octubre de 2014.

[15] FMI (2014b).

[16] Comunicado de prensa del Banco del Japón, "Outlook for Economic Activity and Prices", 31 de octubre de 2014.

[17] FMI (2014b).

	2009	2010	2011	2012	2013
Otros	79,1	79,1	88,3	79,5	80,7
Débito	155,9	165,0	175,8	184,8	171,1
Transporte	40,6	46,5	49,5	55,4	47,0
Viajes	25,2	27,9	27,2	27,9	21,9
Otros	90,2	90,6	99,1	101,5	102,3
Ingresos primarios	135,2	155,4	183,4	177,2	169,1
Ingresos secundarios	-12,4	-12,5	-13,9	-14,4	-10,2
Cuenta de capital	-5,0	-5,0	0,4	-1,0	-7,6
Crédito	1,1	0,9	7,5	6,0	1,2
Débito	6,1	5,8	7,1	7,0	8,8
Cuenta financiera	173,2	254,1	165,9	61,6	-16,7
Inversión directa	61,3	71,4	116,8	119,1	133,6
Inversión de cartera	219,4	151,2	-162,1	40,4	-261,5
Derivados financieros	-10,2	-11,7	-16,9	7,4	57,0
Otras inversiones	-124,4	-0,1	55,2	-67,0	14,6
Activos de reserva	27,0	43,3	172,9	-38,3	39,5
Errores y omisiones netos	32,7	41,1	38,5	3,9	-42,3

Fuente: Información facilitada por las autoridades del Japón.

1.2 Resultados comerciales e inversión extranjera directa

1.2.1 Comercio de mercancías y servicios

1.10. Durante el período 2011-2013, la relación entre el comercio de mercancías (exportaciones e importaciones) y el PIB fue en promedio del 28%. En 2013, la participación de las exportaciones de mercancías y servicios en el PIB fue del 16,9% (el 15,7% en 2011), y la de las importaciones del 19,5% (el 16,4% en 2011). En los dos casos, la participación ha venido aumentando desde 2009, aunque las importaciones han crecido más, principalmente por el aumento de las importaciones de combustibles. El Japón continúa siendo el cuarto mayor exportador e importador de mercancías del mundo (si se cuenta a la Unión Europea como un solo país y se excluye el comercio entre los países miembros de la UE). En el comercio de servicios, el Japón ocupó el quinto y el cuarto lugar entre los exportadores e importadores mundiales, respectivamente.[18]

1.11. La apreciación que experimentó el tipo de cambio del yen con respecto a las principales divisas hasta 2012 mermó un tanto la competitividad internacional de las exportaciones japonesas.[19] En 2013, aumentaron un 9,5%, hasta 69,77 billones de yenes, por primera vez en tres años. Sin embargo, expresadas en dólares EE.UU., descendieron el 10,5% (715.100 millones de dólares EE.UU.) a causa de la significativa devaluación del yen respecto del dólar estadounidense (cuadro 1.1). Las importaciones alcanzaron el nivel sin precedentes de 81,24 billones de yenes (833.200 millones de dólares) en 2013. En consecuencia, el Japón registró ese año su mayor déficit comercial (11,47 billones de yenes, que representa 118.100 millones de dólares EE.UU.).

1.12. Las manufacturas siguen dominando las exportaciones del Japón: en 2013 representaron el 87,6% de las exportaciones totales de mercancías, un porcentaje ligeramente inferior al 88,1% registrado en 2011 (gráfico 1.1). En el período 2011-2013, la maquinaria y el equipo de transporte, impulsados por los productos de la industria del automóvil, continuaron siendo los productos de exportación más importantes, y en 2013 representaron el 57,9% de las exportaciones totales de mercancías. Les siguieron en importancia los productos químicos, cuya participación ascendió al 10,6% (cuadro A1.1).

1.13. Las importaciones de combustibles fósiles han aumentado para colmar el déficit energético que sufre el país desde que en 2011 la crisis de Fukushima obligó a desconectar los reactores nucleares que antes suministraban un tercio de la energía total del Japón (sección 4.3.2.1 y cuadro 4.19). A pesar de ello, la participación de los productos primarios en las importaciones totales de mercancías descendió del 51,4% en 2011 al 50,5% en 2013, principalmente por la reducción de las importaciones de productos agropecuarios. En cambio, la participación de las

[18] Base de datos estadísticos de la OMC, "Trade Profiles: Japan". Consultada en: http://stat.wto.org/CountryProfile/JP_E.htm.

[19] Asimismo, las empresas japonesas han trasladado gran parte de su producción a países extranjeros.

manufacturas aumentó del 47,1% en 2011 al 48% en 2013 y la de la maquinaria y el equipo de transporte pasó del 20,8% de las importaciones totales en 2011 al 22,6% en 2013 (cuadro A1.2).

Gráfico 1.1 Composición del comercio de mercancías por productos, 2011 y 2013

2011 **2013**

a) Exportaciones (f.o.b.)

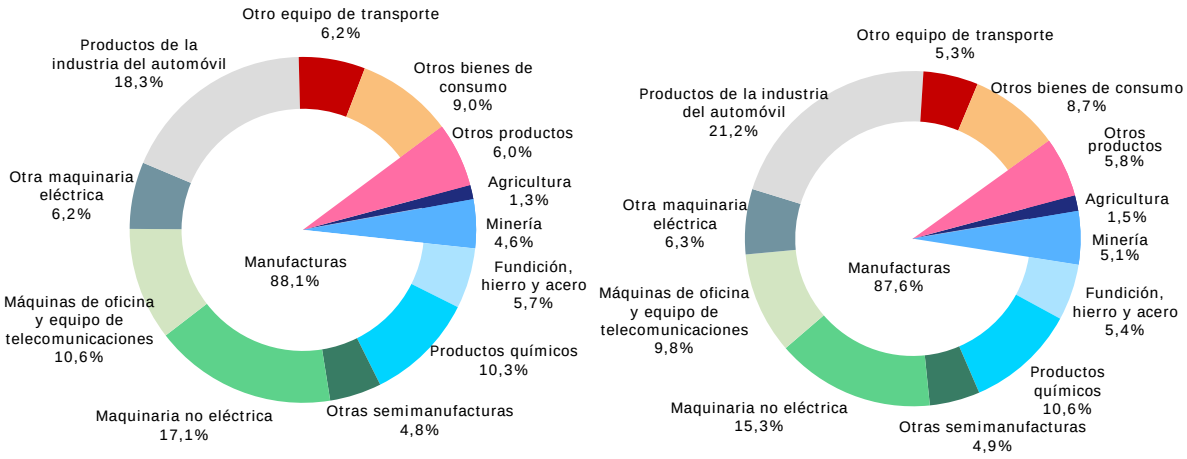

Total: 823.200 millones de $EE.UU. **Total: 715.100 millones de $EE.UU.**

b) Importaciones (f.o.b.)

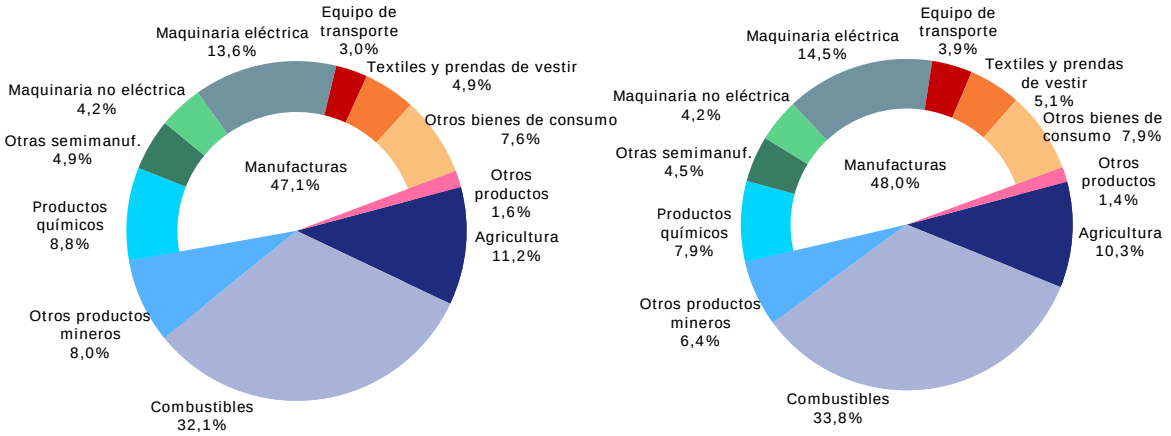

Total: 855.400 millones de $EE.UU. **Total: 833.200 millones de $EE.UU.**

Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade (CUCI Rev.3).

1.14. En 2013, los Estados Unidos se convirtieron en el principal mercado de exportación del Japón y fueron los destinatarios del 18,8% de las exportaciones totales (frente al 15,5% en 2011), seguidos de China, con el 18,1% (gráfico 1.2). La importancia del conjunto de Asia como destino de las exportaciones también descendió ligeramente, pero la parte correspondiente al Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC) aumentó del 76,1% al 78,4%. La participación

de la Unión Europea descendió del 11,7% en 2011 al 10% en 2013, debido principalmente a la crisis económica mundial (cuadro A1.3).

Gráfico 1.2 Distribución geográfica del comercio de mercancías, 2011 y 2013

2011 **2013**

a) Exportaciones (f.o.b.)

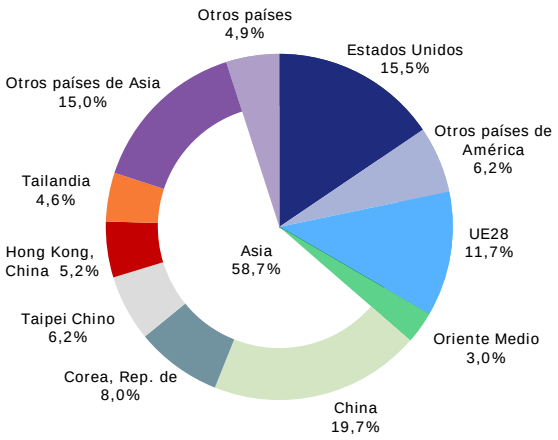

Total: 823.200 millones de $EE.UU.

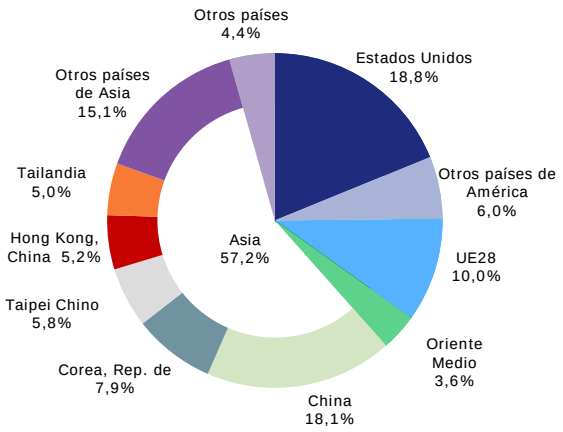

Total: 715.100 millones de $EE.UU.

b) Importaciones (f.o.b.)

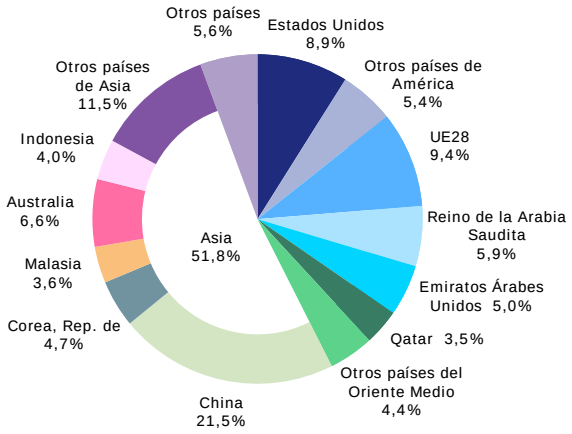

Total: 855.400 millones de $EE.UU.

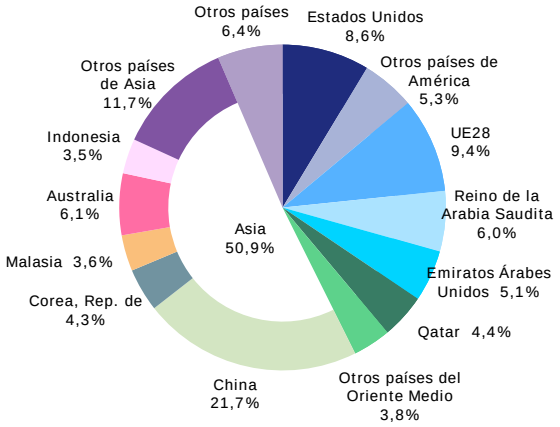

Total: 833.200 millones de $EE.UU.

Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade.

1.15. La parte de las importaciones de mercancías del Japón correspondiente a China se mantuvo relativamente estable, en torno al 21-22% en 2011-2013. China continúa siendo el mayor interlocutor comercial del Japón. El porcentaje de las mercancías procedentes de Asia en las importaciones del Japón descendió ligeramente en 2013, hasta el 50,9%, mientras que el

porcentaje de importaciones procedentes del Oriente Medio siguió creciendo, debido sobre todo al aumento de las importaciones de combustibles. En cambio, la participación de las importaciones de los Estados Unidos descendió del 14,3% al 13,9% durante el período comprendido entre 2011 y 2013, y la de la Unión Europea se mantuvo estable en el 9,4% (cuadro A1.4).

1.16. Los datos de la balanza de pagos indican que el Japón es un país importador neto de servicios: entre 2011 y 2013 registró en promedio un déficit de 41.500 millones de dólares EE.UU. (cuadro 1.2). Se registraron salidas netas en forma de pagos por concepto de viajes al extranjero y transporte relacionado con el comercio.

1.2.2 Inversión extranjera directa

1.17. Hasta hace poco, el Gobierno no consideraba que fuese prioritario atraer inversión extranjera directa (IED) y, en general, las empresas locales veían como una amenaza la inversión de grandes compañías extranjeras. En consecuencia, las entradas de IED en el Japón eran mucho menos cuantiosas que en otras grandes economías desarrolladas.[20] El persistente bajo nivel de IED también se puede atribuir a factores tales como el costo relativamente alto de la actividad empresarial en el Japón[21], la rigidez y complejidad de los reglamentos sectoriales internos, la escasa disponibilidad de capital riesgo, los obstáculos reglamentarios, la dificultad para contratar empleados cualificados y los obstáculos a las fusiones y adquisiciones.

1.18. El Japón pretende duplicar el importe de la IED de empresas extranjeras hasta llegar a 35 billones de yenes en 2020. Para conseguirlo, también se está estudiando la posibilidad de adoptar incentivos fiscales que estimulen la inversión y el crecimiento impulsado por la demanda privada. La primera medida importante que se ha considerado es la reducción del impuesto de sociedades (actualmente del 30%) (sección 3.3.1.5).[22]

1.19. El Japón es el segundo mayor inversor directo del mundo; en 2013, las salidas de IED sumaron 136.000 millones de dólares EE.UU., frente a 56.000 millones en 2010 (cuadro 1.3), presumiblemente debido al bajo rendimiento de la economía interna. En particular, el Japón ha reforzado su situación de inversor directo principal en algunos países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) donde las filiales de empresas japonesas ocupan a menudo una posición de liderazgo en sectores como el automóvil o la electrónica.[23]

Cuadro 1.3 Inversión extranjera directa, 2009-2013

(Millones de dólares EE.UU.)

	2009	2010	2011	2012	2013
Entradas de IED	11.938	-1.252	-1.758	1.732	2.304
Volumen de entradas de IED	200.144	214.880	225.787	205.361	170.929
Volumen de entradas de IED (% del PIB)	3,6	3,9	3,8	3,4	3,5
Salidas de IED	74.699	56.263	107.599	122.549	135.749
Volumen de salidas de IED	740.927	831.076	962.790	1.054.928	992.901
Volumen de salidas de IED (% del PIB)	13,5	15,1	16,3	17,7	20,3

Fuente: UNCTAD (2014), *Informe sobre las inversiones en el mundo 2014*, Ginebra.

[20] Las entradas anuales de IED en el Japón registraron su valor más alto en 2007-2008, pero fueron negativas en el período 2010-2011, es decir, que los fondos repatriados por los inversores extranjeros superaron el importe de las nuevas inversiones. En 2013, las entradas de IED ascendieron a 2.300 millones de dólares EE.UU. (cuadro 1.3). Comparativamente, en ese mismo año los Estados Unidos y China tuvieron entradas por valor de 188.000 millones de dólares EE.UU. y 124.000 millones de dólares EE.UU., respectivamente. UNCTAD (2014).

[21] El Japón ocupa el puesto 27 entre los 189 países del índice *Doing Business 2014* del Banco Mundial (frente al puesto 20 en 2012); figura en el lugar 140 en lo que respecta al pago de impuestos, en el 120 en lo que se refiere al inicio de actividades empresariales, y en el 91 en relación con los permisos de construcción. Información en línea del Banco Mundial. Consultada en: http://doingbusiness.org/rankings.

[22] El Gobierno ha ampliado los incentivos fiscales para animar a las empresas a aumentar los salarios. En diciembre de 2013 alcanzó un acuerdo con los representantes de los empleadores y los sindicatos sobre la necesidad de incrementar los salarios. Como resultado, muchas grandes empresas acordaron aumentar el salario básico y las gratificaciones en 2014.

[23] Por ejemplo, la inversión directa del Japón en Indonesia fue de 2.500 millones de dólares EE.UU. en 2012. Oxford Analytical Daily Brief, 25 de junio de 2014.

1.20. Los Estados Unidos son ahora el mayor inversor en el Japón, seguidos por la Unión Europea; en 2013, la participación de los Estados Unidos en la entrada de IED fue del 58,9%. El principal destino de la IED fue la industria de maquinaria eléctrica, seguida por los productos de vidrio y cerámica y el sector financiero y de los seguros. La IED se concentra principalmente en las zonas metropolitanas del Gran Tokio y Kansai; en otras zonas del país apenas hay compañías filiales extranjeras.[24]

1.21. En 2013, los principales destinatarios de la inversión directa del Japón en el exterior fueron los Estados Unidos, la Unión Europea y Tailandia. Las inversiones se centraron fundamentalmente en las siguientes industrias/sectores: finanzas y seguros, comunicaciones, minería y comercio mayorista y minorista.

1.22. Desde diciembre de 2011 el Japón está llevando a cabo el Programa para promover el Japón como centro de actividad empresarial en Asia e impulsar la inversión directa en el Japón, en el marco del cual se ofrecen subvenciones para el establecimiento, incentivos fiscales y tasas de patente reducidas por la ubicación en sitios de investigación y desarrollo. Según las autoridades, en el período comprendido entre los ejercicios económicos de 2010 y 2014, el volumen total subvencionado por este programa ascendió a 4.000 millones de yenes.

1.3 Perspectivas

1.23. El Japón se ha propuesto conseguir un crecimiento sólido y sostenible mediante el fomento de la inversión privada y el aumento de la productividad y de la competitividad. Para ello, se prevé llevar a cabo reformas estructurales en las esferas de la agricultura, la energía y la atención sanitaria.[25] Con respecto a esta última, el Japón se propone incrementar el tamaño del mercado de la atención sanitaria, la prevención de las enfermedades y otros sectores conexos, desde los 4 billones de yenes actuales hasta los 10 billones de yenes en 2020; también se pretende ampliar el tamaño del mercado de los productos farmacéuticos, el equipo médico, la medicina regenerativa y otros sectores relacionados con la atención sanitaria, de 12 a 16 billones de yenes.

1.24. Entre los principales objetivos de las reformas estructurales que se están llevando a cabo cabe señalar la ampliación del número de asociaciones público-privadas y de las iniciativas de financiación privada en proyectos de infraestructura para que en los próximos 10 años aumenten de 4,1 billones de yenes a 12 billones de yenes; y el fomento de la inversión empresarial. El objetivo es aumentar la tasa de creación de empresas, del 5% actual a más del 10%, para que supere a la tasa de cierre de empresas, y conseguir un mayor rendimiento de las inversiones de capital, de 63 billones de yenes en el ejercicio económico de 2012 hasta 70 billones de yenes anuales. Asimismo, el Japón está tomando medidas encaminadas a aumentar sus intercambios comerciales en el marco de acuerdos comerciales regionales para alcanzar el 70% en 2018 (frente al 19% en 2013) (sección 2.3.2); atraer 30 millones de turistas internacionales en 2030 (frente a unos 10,4 millones en 2013); y acelerar la reconstrucción del nordeste del país en previsión de la celebración de los Juegos Olímpicos de 2020.

1.25. En el marco del tercer conjunto de reformas estructurales y habida cuenta de los desafíos demográficos, el Gobierno publicó el 24 de junio de 2014 su Estrategia revisada de revitalización del Japón, cuyo objetivo es atraer empresas internacionales y convertir al país en un centro de comercio de alcance mundial. La estrategia contempla incrementar el número de trabajadores extranjeros y la participación de las mujeres, los jóvenes y las personas mayores en el mercado de trabajo.[26] Para aumentar la productividad de las empresas, el Gobierno está estudiando la

[24] Oxford Analytical Daily Brief, 21 de julio de 2014.

[25] El Gobierno ha establecido un Consejo de Competitividad Industrial y un Consejo de Reforma Normativa. El 14 de junio de 2013 se puso en marcha la Estrategia de revitalización del Japón, que se complementó el 20 de enero de 2014 con el Programa para la evolución de la estrategia de crecimiento. En enero de 2014 también se promulgó la Ley de mejora de la competitividad industrial. La Estrategia de revitalización del Japón se revisó el 24 de junio de 2014. En junio de 2014, la Dieta había aprobado 38 de los 40 proyectos de ley pertinentes.

[26] Aumentar la participación de la mujer (entre los 25 y los 44 años) en la fuerza de trabajo desde la el 68% actual al 73% en 2020; reducir un 20% el número de desempleados de larga duración (más de seis meses) en el transcurso de los próximos cinco años e incrementar la tasa de empleo y de nuevas contrataciones del 7,4% en 2011 al 9%; y duplicar el número de estudiantes internacionales en 2020. Para estimular la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, el plan prevé establecer programas extraescolares para otros 10.000 niños en edad escolar. También se examinará la posibilidad de modificar la

posibilidad de incluir en la normativa laboral una exención que permita a las empresas no remunerar de forma excepcional las horas extraordinarias de los empleados de oficina. El plan comprende también la elaboración de un código de gobernanza empresarial para las empresas cotizadas en bolsa y un examen de la cartera de inversiones del Fondo Estatal de Inversión de Pensiones, por valor de 1,26 billones de dólares EE.UU., que concluyó el 31 de octubre de 2014.

1.26. Otro de los importantes desafíos de naturaleza demográfica a que hace frente la economía del Japón es la financiación del sistema de seguridad social, sobre todo por lo que respecta a las pensiones y la atención de la salud. Habida cuenta de las tendencias actuales, se prevé que en 2060 la población japonesa habrá descendido desde los 127 millones actuales hasta 87 millones de personas, y que alrededor del 40% de la población tendrá 65 años o más (65 años es la edad de jubilación actual). Por ello, un grupo asesor del Gobierno propuso recientemente marcarse el objetivo de asegurar que en 2060 la población japonesa sea de 100 millones de personas, basándose, entre otros factores, en la hipótesis de que la tasa de fecundidad sea del 2,07% en 2030.

1.27. El Gobierno también tiene la intención de seguir aplicando reformas reglamentarias, si bien las medidas que se han adoptado hasta la fecha se refieren a cuestiones de menor importancia relativa, como la eliminación de los límites establecidos para los coeficientes de la superficie habitable.[27] Las reformas reglamentarias se aplicarán a través de las seis nuevas zonas especiales estratégicas nacionales: las zonas de Tokio y Kansai, designadas como "centros internacionales de innovación y actividad empresarial"; las ciudades de Niigata y Yabu y la ciudad de Fukuoka, designadas como "centros de reforma de la agricultura y del sistema de empleo", respectivamente; y la prefectura de Okinawa, designada como centro de turismo internacional.

normativa fiscal y la relativa a las pensiones que actualmente favorece a las amas de casa, en detrimento de las trabajadoras.

[27] El objetivo de esta medida especial de relajación de los límites establecidos para la superficie habitable de uso residencial es facilitar el desarrollo de zonas residenciales en las proximidades de distritos comerciales mundiales.

2 RÉGIMEN DE COMERCIO E INVERSIÓN

2.1 Marco general

2.1. Las cuestiones relacionadas con la política comercial general pertenecen al ámbito de competencia de varios ministerios, incluidos el Ministerio de Relaciones Exteriores (MOFA) y el Ministerio de Economía, Comercio e Industria (METI). Otros departamentos responsables de cuestiones específicas o sectoriales son la Oficina del Consejo de Ministros y los ministerios de Hacienda; Agricultura, Silvicultura y Pesca; Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología; Medio Ambiente; y Ordenación Territorial, Infraestructura, Transporte y Turismo. También hacen aportaciones sobre determinados aspectos de las políticas comerciales varios organismos gubernamentales como el Banco del Japón y la Organización de Comercio Exterior del Japón, así como la Oficina de Aduanas y Aranceles, que forma parte del Ministerio de Hacienda.

2.2. En la Dieta hay varios comités que se encargan de distintas cuestiones comerciales, a saber, los comités de economía, comercio e industria; asuntos financieros; silvicultura y pesca; y políticas nacionales fundamentales. El Consejo de Ministros se encarga de coordinar las políticas comerciales en general, y tanto este como la Dieta se ocupan de la legislación relativa al comercio. Con respecto a la planificación y aplicación de las políticas comerciales, el ministerio o el organismo gubernamental correspondiente elabora una propuesta y celebra consultas con otros organismos pertinentes, que expresan su parecer y formulan observaciones sobre la propuesta. Una vez ha sido aprobada por todos los ministerios y organismos pertinentes, la propuesta se convierte en política gubernamental. Por lo que se refiere a la elaboración de las leyes y reglamentos, el ministerio u organismo correspondiente mantiene consultas sobre el contenido del proyecto de ley con todos los organismos gubernamentales pertinentes y las observaciones formuladas se toman en consideración antes de que el ministerio competente elabore un proyecto de ley o un reglamento para su aprobación por el Consejo de Ministros o para someterlo al examen de la Dieta, en caso necesario. En el cuadro 2.1 *infra* figuran las principales leyes y reglamentos relacionados con el comercio.

Cuadro 2.1 Principales leyes y reglamentos relacionados con el comercio, octubre de 2014

Legislación	Modificación más reciente
Restricciones al comercio exterior y restricciones cambiarias	
Ley de cambios y comercio exterior (Ley Nº 228 de 1949)	2009
Ley de transacciones de exportación e importación (Ley Nº 299 de 1952)	2013
Orden de Cambios (Orden Nº 260 de 1980)	2014
Orden de control del comercio de exportación (Orden Nº 378 de 1949)	2013
Orden de control del comercio de importación (Orden Nº 414 de 1949)	2009
Reglamentación aduanera y arancelaria	
Ley de Aduanas (Ley Nº 61 de 1954)	2013
Ley Arancelaria (Ley Nº 54 de 1910)	2014
Ley de medidas arancelarias temporales (Ley Nº 36 de 1960)	2014
Orden del Consejo de Ministros relativa a los derechos compensatorios (Orden Nº 415 de 1994)	2009
Orden del Consejo de Ministros relativa a los derechos antidumping (Orden Nº 416 de 1994)	2009
Orden del Consejo de Ministros relativa a los derechos de emergencia (Orden Nº 417 de 1994)	2009
Orden del Consejo de Ministros relativa a los derechos de retorsión (Orden Nº 418 de 1994)	2000
Orden del Consejo de Ministros relativa a los contingentes arancelarios (Orden Nº 153 de 1961)	2014
Promoción del comercio	
Ley de seguros del comercio y las inversiones (Ley Nº 67 de 1950)	2014
Servicios y energía	
Ley del Sector de la Construcción (Ley Nº 100 de 1949)	2014
Ley de Banca (Ley Nº 59 de 1981)	2011
Ley de Seguros (Ley Nº 105 de 1995)	2011
Ley de instrumentos financieros y bolsa (Ley Nº 25 de 1948)	2011
Ley del Sector de las Telecomunicaciones (Ley Nº 86 de 1984)	2014
Ley relativa a las medidas adoptadas por los grandes establecimientos minoristas para preservar el modo de vida (Ley Nº 91 de 1998)	2000
Ley de Pensiones de los Empleados (Ley Nº 115 de 1954)	2011
Ley de Aeronáutica Civil (Ley Nº 231 de 1952)	2014

Legislación	Modificación más reciente
Ley de Transporte Marítimo (Ley Nº 187 de 1949)	2012
Ley de medidas especiales sobre el ejercicio de la profesión jurídica por abogados extranjeros (Ley Nº 66 de 1986)	2014
Ley de contadores públicos titulados (Ley Nº 103 de 1948)	2011
Ley de contadores fiscales titulados (Ley Nº 237 de 1951)	2007
Ley sobre la mejora de los hoteles turísticos internacionales (Ley Nº 279 de 1949)	2011
Ley de agencias de viajes (Ley Nº 239 de 1952)	2011
Ley del sector de servicios públicos de electricidad (Ley Nº 170 de 1964)	2012
Ley del sector de servicios públicos de gas (Ley Nº 51 de 1954)	2012
Ley sobre las reservas de petróleo (Ley Nº 96 de 1975)	2012
Ley relativa al control de la calidad de la gasolina y otros combustibles (Ley Nº 88 de 1976)	2008
Normas y reglamentos técnicos	
Ley de Normalización Industrial (Ley Nº 185 de 1949)	2013
Ley sobre la normalización y el etiquetado correcto de los productos agropecuarios y forestales (Ley JAS) (Ley Nº 175 de 1950)	2013
Ley de garantía de calidad, eficacia e inocuidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos para terapias regenerativas y celulares, productos para terapia génica y cosméticos (Ley Nº 145 de 1960)	2013
Ley sobre las condiciones sanitarias de los alimentos (Ley Nº 233 de 1947)	2014
Ley de Cuarentena (Ley Nº 201 de 1951)	2008
Ley de Protección Fitosanitaria (Ley Nº 151 de 1950)	2012
Ley de prevención de las enfermedades infecciosas de los animales domésticos (Ley Nº 166 de 1951)	2013
Ley de Normas de Construcción (Ley Nº 201 de 1950)	2011
Ley de seguridad de los aparatos y materiales eléctricos (Ley Nº 234 de 1961)	2011
Ley de seguridad de los productos de consumo (Ley Nº 31 de 1973)	2013
Ley de control de gases a alta presión (Ley Nº 204 de 1951)	2011
Ley de Vehículos de Carretera (Ley Nº 185 de 1951)	2014
Ley sobre utilización racional de la energía (Ley Nº 49 de 1979)	2011
Ley de los servicios contra incendios (Ley Nº 186 de 1948)	2009
Derechos de propiedad intelectual	
Ley de Patentes (Ley Nº 121 de 1959)	2014
Ley de Aduanas (Ley Nº 61 de 1954)	2013
Ley que prohíbe las primas injustificadas y la información que tiende a inducir a error (Ley Nº 134 de 1962)	2014
Ley de prevención de la competencia desleal (Ley Nº 47 de 1993)	2012
Ley de Modelos de Utilidad (Ley Nº 123 de 1959)	2014
Ley de dibujos y modelos industriales (Ley Nº 125 de 1959)	2014
Ley de marcas de fábrica o de comercio (Ley Nº 127 de 1959)	2014
Ley del Derecho de Autor (Ley Nº 48 de 1970)	2014
Código Civil (Ley Nº 89 de 1896)	2013
Agricultura	
Ley básica de alimentación, agricultura y zonas rurales (Ley Nº 106 de 1999)	2009
Ley provisional sobre el precio de compensación de la leche para la elaboración de productos lácteos (Ley Nº 112 de 1965)	2008
Otras leyes y reglamentos	
Ley de Procedimiento Administrativo (Ley Nº 88 de 1993)	2006
Ley relativa a la prohibición de los monopolios privados y al fomento del comercio leal (Ley Antimonopolio) (Ley Nº 54 de 1947)	2013

Fuente: Información facilitada por las autoridades del Japón.

2.3. Además de los ministerios pertinentes varias entidades administrativas constituidas en sociedades y otros organismos oficiales se encargan de las actividades relacionadas con el comercio, o contribuyen a ellas, por ejemplo:

- la Organización de Comercio Exterior del Japón (JETRO), encargada de la promoción del comercio; y el Banco de Cooperación Internacional del Japón (JBIC) y Nippon Export and Investment Insurance (NEXI), que son los organismos japoneses de crédito oficial para la exportación;

- además de los ministerios, existen varios organismos responsables de la preparación y aplicación de las normas y de las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), entre los que hay que mencionar el Comité de Normas Industriales del Japón, el Organismo de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos, la Comisión Nacional de Seguridad Pública, la Oficina de Asuntos del Consumidor y la Dependencia del Gobierno para la Reglamentación;

- la Empresa Nacional de Petróleo, Gas y Minerales Metálicos del Japón brinda asistencia técnica y financiera para la prospección y obtención de minerales, tanto en el Japón como en el extranjero; y

- la Organización Nacional de Turismo del Japón, que fomenta el turismo y los servicios conexos en el Japón.

2.2 Objetivos de la política comercial

2.4. En el marco del tercer eje del programa "Abenomics", relativo a la reforma estructural, se ha producido una evolución significativa en la política económica del Japón, comprendida la integración económica mundial, que incluye la política comercial. La disminución del superávit por cuenta corriente y los persistentes déficits comerciales han puesto de manifiesto la necesidad de conseguir una mayor competitividad creando un entorno empresarial favorable, tanto dentro como fuera del Japón. Por ello, la política comercial prevista en el marco del programa "Abenomics" hace hincapié en los siguientes puntos:

- ampliación de la red de acuerdos de asociación económica (AAE) (véase *infra*);

- acercamiento estratégico a las economías emergentes para respaldar la expansión de las empresas japonesas, exportar infraestructura y sistemas y asegurar el suministro de recursos; y

- promoción de la inversión extranjera directa (IED) en el Japón (véase *infra*).[1]

2.3 Acuerdos y arreglos comerciales

2.3.1 OMC

2.5. El Japón concede el trato de la nación más favorecida (NMF) o un trato preferencial a los países o territorios que cumplan al menos uno de los criterios siguientes: ser Miembro de la OMC; figurar en una disposición de la Orden del Consejo de Ministros pertinente, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Arancelaria; o haber concluido con el Japón un tratado bilateral en materia de comercio y navegación. En la actualidad, gozan de ese trato todos los países y territorios a excepción de Andorra, la República Popular Democrática de Corea, Guinea Ecuatorial, el Estado de Eritrea, el Líbano, Sudán del Sur y la República Democrática de Timor-Leste.

2.6. Según las autoridades, el mantenimiento y fortalecimiento del sistema multilateral de comercio en el marco de la OMC ha sido un pilar fundamental de su política económica exterior. En su condición de Miembro destacado de la OMC, el Japón tiene la firme determinación de respaldar ese sistema. Al mismo tiempo, está impulsando las negociaciones bilaterales y regionales de acuerdos de asociación económica como medio de complementar el sistema multilateral de comercio.

2.7. El Japón colabora activamente tanto en la labor ordinaria como en los procesos de negociación de la OMC. En los últimos años se ha centrado en el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio y también participa en las negociaciones plurilaterales para ampliar el Acuerdo sobre Tecnología de la Información y en las relativas al comercio de servicios y a un acuerdo sobre los bienes ambientales.

2.8. Por lo que respecta a la solución de diferencias, el Japón ha participado en 19 asuntos como reclamante, en 15 como demandado y en 146 en calidad de tercero (cuadro A2.1). Por otra parte,

[1] METI (2014b), página 20.

ha presentado numerosas notificaciones en el marco de los diferentes Acuerdos de la OMC (cuadro A2.2).

2.3.2 Acuerdos regionales y preferenciales

2.9. La política actual que rige la negociación de acuerdos de asociación económica se basa en la Estrategia de revitalización del Japón, adoptada por el Consejo de Ministros en 2013. Antes de esa fecha se basaba en la Política básica sobre asociaciones económicas globales de 2010. Conforme a esa estrategia, "el gobierno aumentará la proporción de acuerdos de libre comercio del 19% actual al 70% en 2018, fomentando las asociaciones económicas como base de la actividad económica mundial". La proporción de acuerdos de libre comercio se refiere al porcentaje del volumen total del comercio del Japón que se lleva a cabo en el marco de dichos acuerdos (firmados o en vigor). En la Estrategia se confirma que se seguirán negociando simultáneamente varios acuerdos de asociación económica (entre los que se incluyen el Acuerdo de Asociación Transpacífica (TPP), la Asociación Económica Regional Amplia (RCEP), el acuerdo de libre comercio entre el Japón, China y la República de Corea y el Acuerdo de Asociación Económica entre el Japón y la UE).

2.10. En noviembre de 2014, la red de 13 acuerdos comerciales regionales o acuerdos de asociación económica en vigor era la misma que se notificó durante el último Examen de las Políticas Comerciales.[2] El Japón suele excluir de esos acuerdos diversos productos agropecuarios y productos conexos, concretamente, determinadas líneas arancelarias correspondientes a la carne y los productos cárnicos, el pescado y los productos de la pesca, los productos lácteos, el arroz, los productos de la molinería, la madera contrachapada, el cuero y sus manufacturas y el calzado.

2.11. Durante el período objeto de examen se firmó el Acuerdo de Asociación Económica entre el Japón y Australia (JAEPA) (en julio de 2014), y ese mismo mes se llegó en principio a un Acuerdo de Asociación Económica entre el Japón y Mongolia.

2.12. En 2013, el Japón comenzó a negociar acuerdos de libre comercio con China y la República de Corea (en marzo), y con la Unión Europea (en abril); además, en mayo inició las negociaciones sobre la Asociación Económica Regional Amplia y en julio se adhirió a las negociaciones relativas al Acuerdo de Asociación Transpacífica. Asimismo, el Japón y Turquía se reunieron en junio para examinar la posibilidad de negociar un acuerdo de asociación económica. Se están negociando AAE/ALC con el Canadá, Colombia, el Consejo de Cooperación del Golfo y la República de Corea (cuadro 2.2).

Cuadro 2.2 Acuerdos comerciales concertados que aún no han entrado en vigor, y acuerdos en proceso de negociación

Título	Fecha de inicio	Situación	Observaciones
Australia	Abril de 2007	Firmado, julio de 2014	
Mongolia	Junio de 2012	Acuerdo alcanzado, en principio, julio de 2014	
China-Japón-República de Corea	Marzo de 2013	En proceso de negociación	
Asociación Económica Regional Amplia	Mayo de 2013	En proceso de negociación	ASEAN (Brunei Darussalam, Camboya, Indonesia, RDP Lao, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia, Viet Nam), Australia, China, India, Japón, República de Corea y Nueva Zelandia
Asociación Transpacífica	Julio de 2013 (fecha en la que el Japón se integró en el proceso de negociación)	En proceso de negociación	Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelandia, Perú, Singapur, Estados Unidos y Viet Nam
Unión Europea	Abril de 2013	En proceso de negociación	
Canadá	Noviembre de 2012	En proceso de negociación	

[2] Documento WT/TPR/S/276/Rev.1 de la OMC, de 18 de junio de 2013, cuadro AII.3.

Título	Fecha de inicio	Situación	Observaciones
Colombia	Diciembre de 2012	En proceso de negociación	
Consejo de Cooperación del Golfo	Septiembre de 2006	En proceso de negociación	Reino de Bahrein, Estado de Kuwait, Omán, Qatar, Reino de la Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos
República de Corea	Diciembre de 2003	En proceso de negociación	

Fuente: Varias.

2.3.3 Otros acuerdos y arreglos

2.13. En el marco del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), el Japón otorga acceso preferencial a 144 países o territorios. Desde el último examen del Japón se ha retirado a Samoa de la lista de países beneficiarios en abril de 2014, porque ya no es un país menos adelantado, y se ha reclasificado a Croacia por figurar en las estadísticas del Banco Mundial como país de ingresos altos durante los tres años precedentes.

2.14. En virtud del SGP, se aplican tipos arancelarios preferenciales a 409 líneas arancelarias de un total de 2.320 (al nivel de 9 dígitos del SA) correspondientes a los capítulos 1 a 24 (agricultura y pesca) y a 3.153 de un total de 7.029 líneas arancelarias correspondientes a los capítulos 25 a 97.[3] El margen preferencial varía según el producto y los principales productos excluidos son el arroz y los productos de arroz, la carne y los productos cárnicos, el pescado, los productos lácteos, las piñas, los productos de cereales, los textiles y las prendas de vestir, el cuero y los productos de cuero y el calzado.

2.15. Cuarenta y siete de los países y territorios que reciben el trato SGP son países menos adelantados y cumplen los requisitos para que se amplíe el número de productos que se benefician del trato libre de derechos y de contingentes dispensado por el Japón a los PMA. En la actualidad, se aplica ese trato a alrededor del 98% de las líneas arancelarias.

2.16. Los productos abarcados por el régimen libre de derechos y de contingentes concedido a los países menos adelantados y en el marco del SGP se examinan todos los años en la revisión anual de aranceles. El propio régimen SGP se revisa cada 10 años y la próxima revisión tendrá lugar en 2021.

2.17. El Japón es miembro del Foro de Cooperación de Asia y el Pacífico (APEC) desde su establecimiento en 1989 y forma parte de la Reunión Asia-Europa (ASEM).

2.4 Régimen de inversión

2.18. Como se señaló en el capítulo 1, las entradas de IED en el Japón siguen siendo mucho menos cuantiosas que las salidas y su nivel es bajo en comparación con el de otras economías desarrolladas (sección 1.2.2). El Japón ocupa el puesto 27 entre las 189 economías del informe *Doing Business 2014* del Banco Mundial y su clasificación varía considerablemente en los distintos epígrafes; así, figura en el puesto 140 en lo que respecta al pago de impuestos y en el 120 en lo que se refiere al inicio de actividades empresariales.[4]

2.19. Según las autoridades, las únicas disposiciones que afectan directamente a la IED son las comprendidas en la Ley de promoción del Japón como centro de actividad empresarial en Asia de 2012, que prevé incentivos para impulsar la inversión destinada a establecer centros de investigación y desarrollo y sedes regionales, principalmente en forma de bonificaciones fiscales tales como desgravaciones del impuesto de sociedades y del impuesto sobre la renta. Sin embargo, hay muchas más leyes que afectan a las inversiones, como la Ley de cambios y comercio exterior, la Orden relativa a la inversión extranjera directa y la Orden de Cambios.[5]

2.20. La Ley de zonas especiales estratégicas nacionales de 2013 prevé la designación de zonas donde cabe esperar que la reforma de la reglamentación sirva para impulsar la inversión. Según

[3] Según las autoridades del Japón.
[4] Banco Mundial (2013), página 200.
[5] Documento WT/TPR/S/276/Rev.1 de la OMC, de 18 de junio de 2013, sección II 3).

las autoridades, corresponde al gobierno nacional, a las autoridades locales y al sector privado decidir por consenso las características concretas de cada zona.

2.21. En marzo de 2014 se delimitaron seis zonas especiales estratégicas con los tres objetivos siguientes:

- las zonas de Tokio y de Kansai, para aplicar una reforma de la reglamentación amplia que permita su establecimiento como centros internacionales de innovación y actividad empresarial;

- las zonas de las ciudades de Niigata, Yabu y Fukuoka, para llevar a cabo una reforma de la reglamentación en las esferas de la agricultura y el empleo; y

- la zona de la prefectura de Okinawa, para la actividad empresarial centrada en el turismo.[6]

2.22. Conforme a la Estrategia revisada de revitalización del Japón de 2014, para reforzar la competitividad nacional y fomentar la inversión es necesario "acelerar la negociación del Acuerdo Transpacífico de Asociación y de otras asociaciones económicas, a fin de eliminar los obstáculos al movimiento transfronterizo de mercancías, servicios e inversiones; llevar a cabo una reforma profunda de la política energética para evitar que suba el costo de la energía, incluido el de las tarifas eléctricas; acometer una reforma del impuesto de sociedades que impulse el crecimiento, etc.". La Estrategia se marca como objetivo duplicar la inversión de las empresas extranjeras en el Japón para alcanzar los 35 billones de yenes en el ejercicio económico de 2020. Para lograr los objetivos definidos en la Estrategia se prevén varias iniciativas, como reformar la reglamentación para mejorar el entorno empresarial, aprobar medidas de apoyo a la inversión, fomentar las zonas especiales estratégicas de ámbito nacional y mejorar el sistema de solución de conflictos laborales.[7]

2.23. El Gobierno estableció en abril de 2014 el Consejo de Promoción de la Inversión Extranjera Directa atendiendo a una recomendación formulada en la Reunión del grupo de expertos en inversión extranjera directa en el Japón. El grupo de expertos señaló el bajo nivel de IED en el Japón e identificó varios factores que contribuyen a ello:

- un mercado de trabajo carente de flexibilidad y la baja participación de la mujer en la población activa, además de las aptitudes lingüísticas;

- la gobernanza empresarial, en concreto, la poca importancia que se da al aumento de los beneficios de los accionistas;

- unos costos energéticos y de distribución relativamente altos, los costos del cumplimiento de las normas de calidad y seguridad del Japón y los elevados costos de los insumos, sobre todo de las materias primas agrícolas;

- los elevados tipos nominales y efectivos del impuesto de sociedades y el costo del cumplimiento de las obligaciones fiscales, además de otros costos administrativos, como los relacionados con el establecimiento de empresas.

2.24. El grupo de expertos formuló una serie de recomendaciones, como las siguientes: reducir los costos fiscales y administrativos; perfeccionar los recursos humanos; armonizar y simplificar los sistemas de aprobación y concesión de licencias; y promover los acuerdos de asociación económica, los acuerdos fiscales y otro tipo de tratados bilaterales en materia de inversión.[8]

2.25. El Programa de subvenciones de proyectos que fomenten la inversión extranjera directa, el establecimiento de empresas y el desarrollo regional en el Japón (Proyecto para el establecimiento de empresas internacionales), aprobado en el ejercicio económico de 2014, prevé la concesión de subvenciones de hasta 500 millones de yenes para sufragar los gastos asociados a la realización

[6] Kantei (2014), página 88.
[7] Kantei (2014).
[8] Oficina del Consejo de Ministros (2014).

de estudios y a la compra o alquiler de instalaciones y equipos de empresas internacionales que establezcan sedes regionales o centros de investigación y desarrollo en el Japón. Se han seleccionado siete proyectos para el ejercicio económico de 2014. En los programas equivalentes aplicados durante los ejercicios económicos de 2012 y 2013 se seleccionaron cuatro proyectos cada año.[9]

2.26. El Japón ha concertado acuerdos bilaterales sobre inversiones con 32 países o territorios y 10 acuerdos comerciales bilaterales que incluyen disposiciones en materia de inversiones (cuadro 2.3).

Cuadro 2.3 Tratados bilaterales sobre inversiones en vigor

(País y año de la firma)

Tratados sobre inversiones		
Egipto (1977) Sri Lanka (1982) China (1988) Turquía (1992) Hong Kong, China (1997) Bangladesh (1998) Pakistán (1998) Rusia (1998)	Mongolia (2001) Corea, República de (2002) Viet Nam (2003) Camboya (2007) República Democrática Popular Lao (2008) Perú (2008) Uzbekistán (2008) Colombia (2011)	Papua Nueva Guinea (2011) Iraq (2012) Kuwait, Estado de (2012) Japón, China y Corea, República de (2012) Mozambique (2013) Myanmar (2013)
Acuerdos comerciales regionales con disposiciones en materia de inversiones		
Singapur Chile Brunei India	México Tailandia Filipinas Malasia	Indonesia Suiza

Fuente: Autoridades del Japón.

2.27. Asimismo, el Japón ha firmado 62 convenios tributarios aplicables en 85 jurisdicciones, incluidas las de otros signatarios del Convenio de asistencia administrativa mutua en asuntos fiscales, o es parte en ellos (cuadro 2.4).

Cuadro 2.4 Convenios tributarios

País/ territorio	Evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal	Intercambio de informa-ción fiscal	Convenio de asistencia administra-tiva mutua en asuntos fiscales	País/ territorio	Evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal	Intercambio de informa-ción fiscal	Convenio de asistencia administra-tiva mutua en asuntos fiscales
Albania			*	Isla de Man		*	
Alemania	*			Islandia			*
Arabia Saudita, Reino de la	*			Islas Caimán		*	
Argentina			*	Israel	*		
Armenia	*			Italia	*		*
Australia	*		*	Jersey		*	
Austria	*			Kazajstán	*		
Azerbaiyán	*		*	Kuwait, Estado de	*		
Bahamas		*		Liechtenstein		*	
Bangladesh	*			Lituania			*
Belarús	*			Luxemburgo	*		*
Bélgica	*		*	Macao, China		*	
Belice			*	Malasia	*		
Bermudas		*		Malta			*
Brasil	*			México	*		*
Brunei Darussalam	*			Moldova, República de	*		*
Bulgaria	*			Noruega	*		*
Canadá	*		*	Nueva Zelandia	*		*
China	*			Omán	*		
Colombia			*	Países Bajos	*		*

[9] Información en línea del METI. Consultada en: http://www.meti.go.jp/english/policy/external_economy/investment/index_FDI_into_Japan.html [octubre de 2014].

País/ territorio	Evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal	Intercambio de informa-ción fiscal	Convenio de asistencia administra-tiva mutua en asuntos fiscales	País/ territorio	Evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal	Intercambio de informa-ción fiscal	Convenio de asistencia administra-tiva mutua en asuntos fiscales
Corea, República de	*		*	Pakistán	*		
Costa Rica			*	Polonia	*		*
Croacia			*	Portugal	*		
Dinamarca	*		*	Reino Unido	*		*
Egipto	*			República Checa	*		*
Eslovaquia	*		*	República Kirguisa	*		
Eslovenia			*	Rumania	*		
España	*		*	Samoa		*	
Estados Unidos	*		*	Singapur	*		
Federación de Rusia	*			Sri Lanka	*		
Fiji	*			Sudáfrica	*		*
Filipinas	*			Suecia	*		*
Finlandia	*		*	Suiza	*		
Francia	*		*	Tailandia	*		
Georgia	*		*	Tayikistán	*		
Ghana			*	Túnez			*
Grecia			*	Turkmenistán	*		
Guernsey		*	*	Turquía	*		
Hong Kong, China	*			Ucrania	*		*
Hungría	*			Uzbekistán	*		
India	*		*	Viet Nam	*		
Indonesia	*			Zambia	*		
Irlanda	*		*				

Fuente: Información en línea del Ministerio de Hacienda. Consultada en: http://www.mof.go.jp/english/tax_policy/tax_conventions/international_182.htm [octubre de 2014].

3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS

3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones

3.1.1 Procedimientos y requisitos aduaneros

3.1. Desde el examen anterior del Japón, realizado en 2013, se han producido pocos cambios en los procedimientos y requisitos para el despacho de aduana. La Administración de Aduanas del Japón, dependiente del Ministerio de Hacienda, sigue administrando y aplicando la legislación aduanera. No se aplican prescripciones especiales en materia de registro a los importadores, y el recurso a los servicios de un agente de aduanas es facultativo.[1] Para realizar una importación es necesario presentar una declaración aduanera de importación. Además, pueden exigirse otros documentos para la gestión del riesgo, como el conocimiento de embarque, la factura comercial o la lista de bultos. Con el establecimiento del Portal Común para la Ventanilla Única de Nueva Generación, se unificaron las formalidades de diversos organismos para presentar solicitudes por medios electrónicos. Actualmente hay siete oficinas de aduanas que funcionan las 24 horas del día.

3.2. La Administración de Aduanas del Japón puso en marcha en marzo de 2006 el Programa de operadores económicos autorizados y desde entonces lo ha desarrollado a fin de simplificar los procedimientos aduaneros y facilitar el comercio legítimo.[2] Los importadores, los exportadores, los fabricantes, los operadores de almacenes, los agentes de aduanas y los operadores logísticos pueden ser operadores económicos autorizados en el Japón. Los importadores que se ocupan de la gestión de la seguridad de la carga y que tienen un buen historial de cumplimiento pueden presentar la declaración de importación y la declaración de aduana por separado, lo cual permite que sus mercancías se despachen antes de la presentación de la declaración de aduana. Las declaraciones de importación pueden presentarse antes de la llegada de la carga.

3.3. El número total de operadores económicos autorizados era de 523 el 1º de abril de 2014 (frente a 501 el 1º de abril de 2013). Gracias a la mejora progresiva del Programa de operadores económicos autorizados del Japón, el plazo de levante de las mercancías importadas por esos operadores se ha reducido significativamente. Según el último estudio sobre los plazos de levante, efectuado en marzo de 2012, dicho plazo era de 0,1 horas (6 minutos) para las cargas marítimas de los operadores económicos autorizados, mientras que se requerían 2,6 horas (156 minutos) para las mercancías importadas por los operadores económicos no autorizados. En cuanto a la carga aérea, las mercancías de importación requerían menos de un minuto en el caso de los operadores económicos autorizados, pero 0,3 horas (18 minutos) en el caso de los no autorizados.[3]

3.4. El Japón ha concertado acuerdos de reconocimiento mutuo de los programas de operadores económicos autorizados con el Canadá, la UE, la República de Corea, Malasia, Nueva Zelandia, Singapur y los Estados Unidos, con arreglo a los cuales la Administración de Aduanas, al efectuar su propia evaluación de los riesgos, tiene en cuenta la condición de los miembros de los programas de operadores económicos autorizados de los demás países. El Japón está celebrando consultas con Suiza sobre la posibilidad de concluir programas de reconocimiento mutuo de los operadores económicos autorizados.

3.5. El Japón ocupa el puesto 20 (entre 189 economías) en el Índice de 2015 del Banco Mundial sobre comercio transfronterizo; los procedimientos de importación duran 11 días y cuestan 1.107 dólares EE.UU. por contenedor (frente a 11 días y 970 dólares EE.UU. por contenedor en 2013).[4] Las autoridades del Japón indicaron que estos datos se refieren a los procedimientos de

[1] Con arreglo al artículo 3 de la Ley sobre los agentes de aduanas, para operar como agente de aduanas se requiere la aprobación del Director General de Aduanas.

[2] En 2005, la Organización Mundial de Aduanas adoptó el Marco Normativo SAFE, que abarca el Programa de operadores económicos autorizados. Dichos operadores deben demostrar que sus procesos internos son de gran calidad, que permiten evitar la adulteración de las mercancías objeto de transporte internacional. De esa manera se facilita la realización de actividades comerciales por los operadores de bajo riesgo y la Administración de Aduanas puede centrar sus recursos de inspección en los agentes que presentan un riesgo más elevado.

[3] Administración de Aduanas del Japón (2012).

[4] Información en línea del Grupo del Banco Mundial, consultada en: http://doingbusiness.org/data/exploreeconomies/Japan.

importación no aduaneros. Los derechos y cargas de aduanas se describen en el sitio Web de la Administración de Aduanas del Japón.[5]

3.1.2 Valoración en aduana

3.6. Durante el período examinado, el Japón modificó algunas de las disposiciones de las leyes y reglamentos aduaneros relativas a la determinación del valor en aduana de las mercancías importadas con objeto de aclararlas, en particular por lo que se refiere a las transacciones complejas (por ejemplo, se han simplificado las comisiones aplicadas a los compradores y las compras).

3.7. Todos los importadores deben presentar una declaración de aduana, normalmente después de que las mercancías hayan entrado en la zona bajo control aduanero (Hozei); ahora pueden hacerlo en determinadas condiciones sin que las mercancías hayan entrado en dicha zona, por ejemplo, los importadores autorizados que presenten una declaración de importación mediante el Sistema electrónico de tratamiento de datos. El valor en aduana de las mercancías importadas se determina en función de su precio CIF (basado en principio en el valor de transacción de las mercancías importadas).

3.8. Los importadores pueden pagar los derechos de aduana fijados a través del sistema de red de pagos múltiples, que conecta a las instituciones de cobro (autoridades gubernamentales) con las instituciones financieras. El gobierno no percibe ningún derecho por la utilización de ese sistema; sin embargo, las instituciones financieras participantes pueden cobrar derechos. Las resoluciones anticipadas, que emite por escrito la Administración de Aduanas previa petición escrita de un solicitante, son vinculantes para todas las operaciones aduaneras del solicitante. Pueden pedirlas no solo los importadores, sino también las demás partes interesadas. En el sitio Web en Internet de la Administración de Aduanas del Japón se publica y se puede consultar información sobre las resoluciones anticipadas formuladas por escrito.[6]

3.9. Se pueden presentar al Director General de Aduanas reclamaciones contra decisiones adoptadas por las autoridades dentro de un plazo de dos meses contados a partir de la fecha de la decisión. Posteriormente, pueden presentarse apelaciones al Ministro de Hacienda dentro del plazo de un mes contado a partir de la fecha de la decisión del Director General de Aduanas. Puede interponerse una demanda contra la decisión del Ministro dentro de seis meses contados a partir de la fecha de la decisión. Según las autoridades, en 2013 se presentaron 43 reclamaciones (el mismo número que en 2012) y 18 apelaciones (8 en 2012), y se interpusieron 5 demandas (3 en 2012).

3.1.3 Normas de origen

3.10. El Japón notificó a la OMC que aplica normas de origen no preferenciales.[7]

3.11. El Japón aplica normas de origen preferenciales en virtud del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) y de sus diversos acuerdos de libre comercio (ALC) y acuerdos de asociación económica (AAE) (sección 2). Para poder beneficiarse de derechos preferenciales, es necesario presentar certificados de origen expedidos por las instituciones autorizadas en el país exportador[8], como prueba de que los productos objeto de importación han sido básicamente "obtenidos totalmente" en el país exportador o han experimentado en él una "transformación sustancial" (esto es, un cambio de clasificación arancelaria al nivel de 4 dígitos del SA, o el 40% del valor añadido). A los productos que "no han sido obtenidos totalmente", se les aplican, caso por caso, criterios específicos basados en las normas sobre cambio de clasificación arancelaria, normas de elaboración y normas de determinación del valor añadido. Con arreglo a las normas de origen establecidas en el marco de los AAE y del SGP, se aplican esos criterios específicos a diversos productos.

---

[5] Información en línea de la Administración de Aduanas del Japón, consultada en: http://www.customs.go.jp/english/exp-imp/customsfee.htm.

[6] Véase http://www.customs.go.jp/english/.

[7] Documentos G/RO/N/1 y G/RO/N/1/Add.1 de la OMC, de 9 de mayo de 1995 y 22 de junio de 1995, respectivamente.

[8] En los AAE concluidos con México, el Perú y Suiza, también pueden expedir esos certificados los exportadores autorizados.

3.12. Las normas de origen del Japón basadas en el trato NMF, que se aplican, entre otras cosas, para determinar si se han de aplicar los tipos NMF en lugar de los tipos generales, están contenidas en el párrafo 2 del artículo 4 de la Orden del Consejo de Ministros sobre la aplicación de la Ley de Aduanas y en los párrafos 5 y 6 del artículo 1 de dicha Orden.[9] Los tipos NMF son aplicables a las importaciones procedentes de los países admisibles, en los que por país de origen se entiende el país donde el producto en cuestión ha sido obtenido totalmente o donde ha experimentado una transformación sustancial (cambio de clasificación arancelaria al nivel de 4 dígitos del SA).

3.1.4 Aranceles

3.1.4.1 Arancel NMF aplicado

3.13. Las mercancías importadas en el Japón pueden ser gravadas con aranceles o con el impuesto sobre el consumo (IVA), así como con los impuestos especiales de consumo, que soportan productos como las bebidas alcohólicas, el tabaco, la gasolina, el gas licuado de petróleo y los automóviles (sección 3.3.1).

3.14. La estructura del arancel NMF aplicado del Japón no ha experimentado apenas cambios durante los últimos años. En el ejercicio económico de 2014, el Arancel del Japón se componía de 9.151 líneas (frente a 9.168 en el ejercicio económico de 2012) al nivel de 9 dígitos del SA (cuadro 3.1).[10] Se aplican derechos *ad valorem* al 93,3% de las líneas arancelarias (incluidas las líneas libres de derechos, que representan el 40,4% del total). El 6,7% restante (es decir, 613 líneas) está sujeto a derechos no *ad valorem*: se aplican derechos específicos al 2,6% de las líneas; derechos específicos alternativos o *ad valorem* al 3,1%; derechos compuestos al 0,6%; y otros tipos (derechos diferenciales y derechos móviles) al 0,3% de las líneas arancelarias (gráfico 3.1).[11]

Cuadro 3.1 Estructura de los aranceles NMF, ejercicios económicos de 2010, 2012 y 2014

(Porcentajes, salvo que se indique otra cosa)

	Arancel NMF aplicado			Tipo consolidado final[a]
	Ejercicio económico de 2010	Ejercicio económico de 2012	Ejercicio económico de 2014	
Líneas arancelarias consolidadas (% del total de líneas arancelarias)	98,8	98,3	98,3	98,3
Promedio aritmético de los tipos arancelarios	5,8	6,3	5,8	5,9
Productos agrícolas (definición de la OMC)	15,7	17,5	14,9	15,2
Productos no agrícolas (definición de la OMC)	3,5	3,7	3,7	3,7
Líneas arancelarias libres de derechos (% del total de líneas arancelarias)	41,4	40,5	40,4	38,7
Promedio aritmético de los tipos de las líneas arancelarias sujetas a derechos únicamente	10,0	10,7	9,9	9,8

[9] Las normas de origen basadas en el trato NMF también se utilizan para determinar el país de origen en relación con algunas medidas comerciales correctivas y las estadísticas de las importaciones.

[10] Excluidas las líneas a las que se aplican tipos dentro de los contingentes (se incluyen en el cálculo las líneas objeto de comercio de Estado a las que se aplican tipos dentro de los contingentes). El Arancel del Japón comprende tres categorías diferentes de derechos: derechos establecidos por ley (que abarcan tipos generales y temporales); derechos consolidados en la OMC; y derechos preferenciales (en el marco del SGP y de los acuerdos de libre de comercio ALC y AAE concluidos con Brunei Darussalam, Chile, Filipinas, India, Indonesia, Malasia, México, Perú, Singapur, Suiza, Tailandia y Viet Nam). En el caso de los derechos establecidos por ley, normalmente se utiliza el tipo "temporal", que se revisa anualmente, en vez del tipo general, que es más alto; a los Miembros de la OMC se les aplica, en régimen NMF, el tipo legal o el consolidado, si este es más bajo, salvo cuando se aplican tipos preferenciales. Cuando el tipo temporal, general o preferencial es superior al tipo consolidado en la OMC, se aplica este último a los Miembros de la Organización.

[11] Un derecho alternativo puede ser un derecho *ad valorem* o un derecho específico; normalmente se aplica el más elevado de los dos (salvo en el caso de las partidas 2204.21-2 y 2204.29-1 del SA). Un derecho compuesto es una combinación de tipos *ad valorem* y específicos. Un derecho diferencial es un tipo específico aplicado por kg de productos importados, que varía en función directa de la diferencia entre el precio oficial de importación fijado por las autoridades y el precio de importación real. Un derecho móvil es un tipo arancelario específico para las importaciones cuyo valor no sobrepasa un determinado umbral; el tipo va disminuyendo a medida que el valor excede del umbral y al llegar a un determinado nivel se convierte en cero.

	Arancel NMF aplicado			Tipo consolidado final[a]
	Ejercicio económico de 2010	Ejercicio económico de 2012	Ejercicio económico de 2014	
"Crestas" arancelarias nacionales (% del total de líneas arancelarias)[b]	6,6	6,6	6,6	6,7
"Crestas" arancelarias internacionales (% del total de líneas arancelarias)[c]	7,4	7,6	7,4	7,5
Desviación típica general de los tipos arancelarios	16,0	20,5	14,3	14,5
Coeficiente de variación de los tipos arancelarios	2,7	3,2	2,4	2,4
Contingentes arancelarios (% del total de líneas arancelarias)	1,8	1,8	1,8	1,8
Aranceles no *ad valorem* (% del total de líneas arancelarias)	6,6	6,7	6,7	6,3
Aranceles no *ad valorem* sin equivalentes *ad valorem* (% del total de líneas arancelarias)	2,0	1,5	1,8	1,5
Tipos aplicados "de puro estorbo" (% del total de líneas arancelarias)[d]	1,3	1,5	1,5	1,4
Número de líneas	8.826	9.168	9.151	8.992
Sujetas a tipos *ad valorem*	4.590	4.839	4.840	4.875
Libres de derechos	3.652	3.714	3.698	3.542
Sujetas a tipos no *ad valorem*	584	615	613	734
Sujetas a derechos específicos	207	236	236	228
Sujetas a derechos compuestos	56	57	57	58
Sujetas a derechos alternativos	289	290	288	289
Otras	32	32	32	0

a Los tipos finales consolidados se basan en el Arancel del ejercicio económico de 2014 y en la nomenclatura del SA 2012. Los cálculos se han realizado exclusivamente con los tipos consolidados.
b Se entiende por crestas arancelarias nacionales los tipos tres veces superiores al promedio aritmético global de los tipos aplicados.
c Se entiende por crestas arancelarias internacionales los tipos superiores al 15%.
d Son tipos "de puro estorbo" los superiores a cero pero inferiores o iguales al 2%.

Nota: En todos los cálculos arancelarios se excluyen las líneas a las que se aplican tipos dentro de los contingentes y se incluyen los equivalentes *ad valorem* (EAV) proporcionados por las autoridades del Japón, cuando se disponía de ellos. En caso contrario, se utiliza la parte *ad valorem* de los tipos compuestos y alternativos. El Arancel del ejercicio económico de 2010 se basa en la nomenclatura del SA 2007 y los de los ejercicios económicos de 2012 y 2014 en la nomenclatura del SA 2012.

Fuente: Cálculos de la OMC basados en datos facilitados por la Administración de Aduanas del Japón. Consultado en: http://www.customs.go.jp/english/tariff/2014_4/index.htm.

Gráfico 3.1 Distribución de los aranceles por tipos de derechos, ejercicio económico de 2014

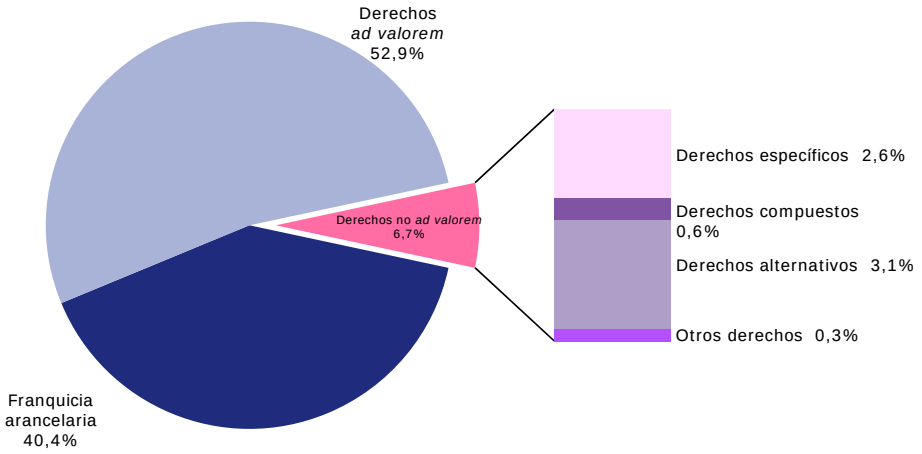

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos facilitados por la Administración de Aduanas del Japón. Consultado en: http://www.customs.go.jp/english/tariff/2014_4/index.htm.

3.15. Se aplican derechos no *ad valorem* principalmente a las grasas y aceites, seguidos por el calzado, los productos de las industrias alimentarias, los productos minerales, los productos del reino vegetal, los animales vivos y productos del reino animal, y las materias textiles y prendas de vestir (gráfico 3.2).

Gráfico 3.2 Proporción de los derechos no *ad valorem*, por secciones del SA, ejercicio económico de 2014

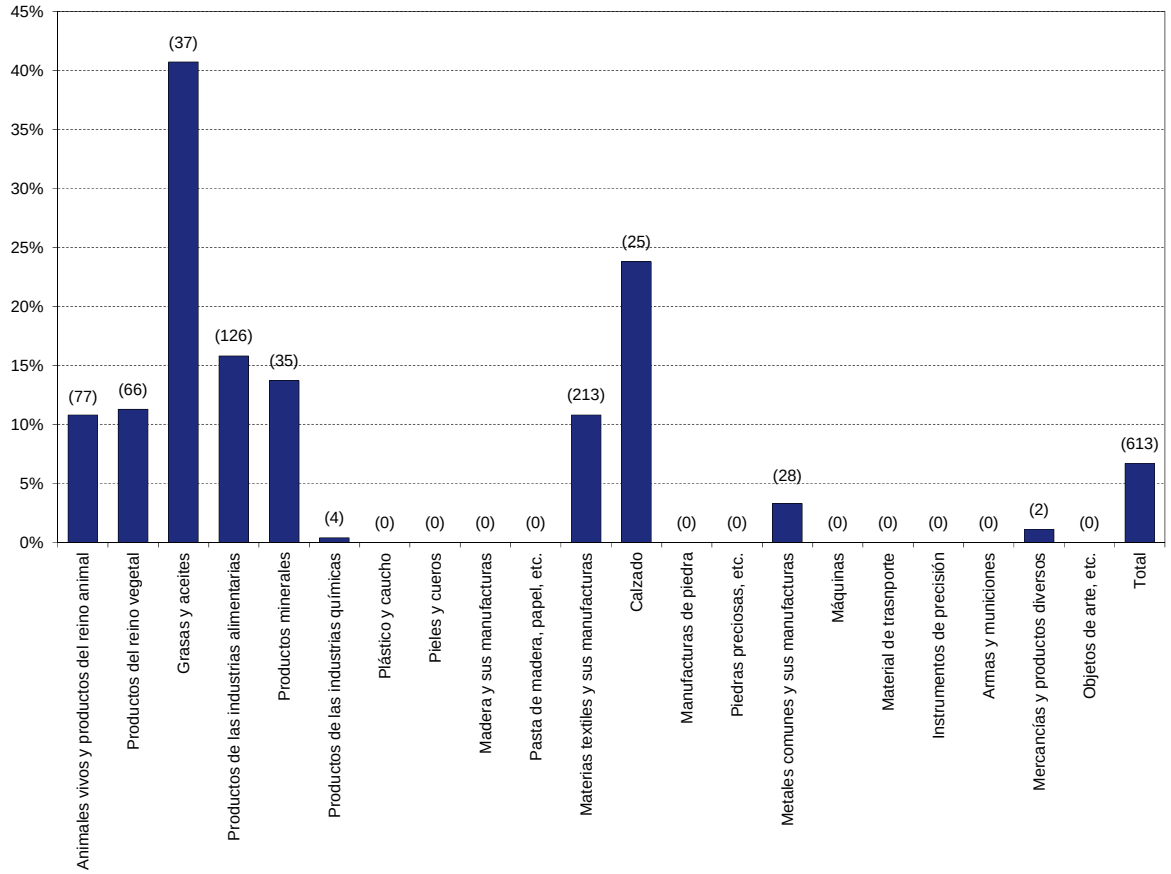

Nota: Cada barra indica el porcentaje de líneas arancelarias dentro de cada sección del SA al que se aplican derechos no *ad valorem*; las cifras entre paréntesis indican el número de líneas correspondientes. Se excluyen los tipos aplicados dentro de los contingentes (sí se incluyen las líneas objeto de comercio de Estado).

Fuente: Estimaciones de la Secretaría de la OMC basadas en datos proporcionados por la Administración de Aduanas del Japón. Consultado en: http://www.customs.go.jp/english/tariff/2014_4/index.htm.

3.16. En el ejercicio económico de 2014, el promedio aritmético de los aranceles NMF aplicados por el Japón era del 5,8% (frente al 6,3% en el ejercicio económico de 2012) (cuadro A3.1). Esta disminución se debe a una reducción media de los EAV de los derechos no *ad valorem*. Las autoridades facilitaron 450 de los 613 EAV sobre la base de los datos de importación de 2012.[12] Por consiguiente, el análisis de los aranceles se basa en el 98,8% de las 9.151 líneas arancelarias. El promedio aritmético de todos los EAV facilitados es del 29,7%[13]; sin embargo, el tipo más elevado, que se aplica a determinados tipos de arroz semiblanqueado o blanqueado, asciende al 298,6%. De los 104 aranceles más elevados, 96 estaban sujetos a tipos no *ad valorem*.

[12] No se proporcionó el EAV para 29 de los 288 derechos alternativos (en el análisis de los aranceles se utilizó la parte *ad valorem*). Tampoco se proporcionó el EAV para 25 de los 57 derechos compuestos (se utilizó la parte *ad valorem*), para 89 de los 236 derechos específicos y para 20 de los 32 "otros derechos".

[13] En comparación, el promedio aritmético de los EAV cuando se realizó el anterior examen del Japón, basado en las importaciones de 2010, era del 37,7%.

3.17. Los derechos de importación aplicados a los productos agrícolas son más elevados que los aplicados a los productos no agrícolas: el promedio aritmético correspondiente a los productos agrícolas (definición de la OMC) es el 14,9% (el 17,5% en el ejercicio económico de 2012), frente al 3,7% en el caso de los productos no agrícolas (el mismo porcentaje que en el ejercicio económico de 2012). También es relativamente elevado el promedio aritmético de los tipos NMF aplicados al calzado y los sombreros, los productos de las industrias alimentarias, los productos del reino vegetal, los animales vivos, las pieles y cueros, las armas y municiones y las materias textiles y prendas de vestir (gráfico 3.3).

Gráfico 3.3 Promedio aritmético de los tipos arancelarios NMF aplicados, por secciones del SA, ejercicios económicos de 2012 y 2014

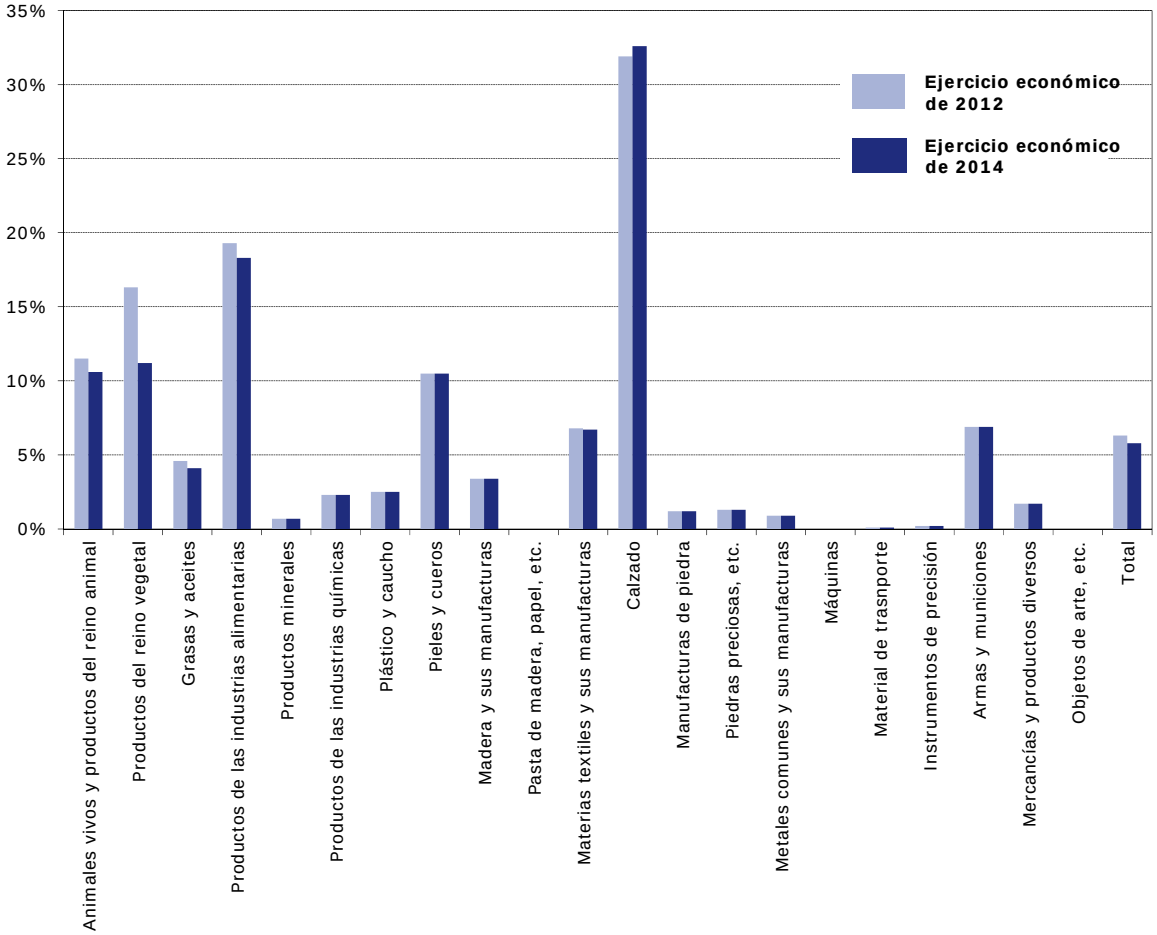

Nota: Se excluyen los tipos aplicados dentro de los contingentes (sí se incluyen las líneas objeto de comercio de Estado). Se incluyen los equivalentes *ad valorem* proporcionados por las autoridades del Japón si están disponibles. En caso contrario, se utiliza la parte *ad valorem* de los tipos compuestos y alternativos.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos facilitados por la Administración de Aduanas del Japón. Consultado en: http://www.customs.go.jp/english/tariff/2014_4/index.htm.

3.18. Hay 161 líneas arancelarias (el 1,8% del total) sujetas a contingentes arancelarios en régimen NMF: 150 están sujetas a tipos aplicados fuera de los contingentes y 11 líneas objeto de comercio de Estado también sujetas a esos tipos (se excluyen las líneas sujetas a tipos aplicados dentro de los contingentes). Los tipos aplicados fuera de los contingentes a 38 líneas arancelarias son *ad valorem*. Los tipos medios difieren considerablemente: el tipo medio aplicado dentro de los contingentes es el 18,1%, en tanto que el aplicado fuera de los contingentes es el 67,1%. El

método y el proceso de asignación de los contingentes siguen siendo algo complejos (sección 4.1).[14]

3.1.4.2 Aranceles consolidados

3.19. El Japón ha consolidado el 98,3% de sus líneas arancelarias (no están consolidadas 159 líneas) (cuadro 3.1); las líneas sin consolidar comprenden principalmente productos de la pesca (pescado, crustáceos, algas), aceites de petróleo, y madera y manufacturas de madera. Se aplican tipos *ad valorem* a 8.417 líneas consolidadas (el 93,6%), de las cuales 3.542 están libres de derechos. En el ejercicio económico de 2014, la diferencia entre el promedio de los aranceles NMF consolidados (el 5,9%) y el promedio de los aranceles NMF aplicados (el 5,8%) fue insignificante, lo que refleja un alto grado de previsibilidad del Arancel.[15] El Japón no ha utilizado esta diferencia para aumentar los aranceles durante los últimos años. No obstante, el tipo consolidado medio correspondiente a los productos agrícolas (definición de la OMC) es mucho más elevado (el 15,2%) que el correspondiente a los productos no agrícolas (el 3,7%).

3.1.4.3 Aranceles preferenciales

3.20. En el marco del SGP, el Japón ofrece tipos arancelarios preferenciales a 138 países en desarrollo y 7 territorios; los países menos adelantados (48 en 2014) reciben preferencias adicionales. China sigue siendo el mayor beneficiario del acceso preferencial al mercado japonés; las importaciones procedentes de ese país representan más de las tres cuartas partes del total de importaciones realizadas en el marco del SGP.[16] En virtud de sus ALC y AAE, el Japón también otorga acceso preferencial a las importaciones procedentes de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), Chile, Brunei Darussalam, Filipinas, la India, Indonesia, Malasia, México, el Perú, Singapur, Suiza, Tailandia, y Viet Nam (sección 2.3.2).

3.21. El promedio aritmético de los tipos arancelarios aplicados en el marco de todos los acuerdos preferenciales (SGP, PMA y AAE) es inferior al promedio aritmético de los tipos NMF aplicados, aunque hay amplias variaciones entre grupos de productos. El promedio aritmético global de los tipos preferenciales va del 0,5% al 4,8%, en tanto que la agricultura está sujeta a tipos que oscilan entre el 1,5% y el 13,9% (cuadro 3.2). Los aranceles aplicados en el marco de esos acuerdos son también elevados en el caso de determinados productos elaborados e industriales, como el cuero, el caucho, el calzado y los artículos de viaje, así como las importaciones de materias textiles y prendas de vestir (en el marco del SGP); ciertas partidas como las de los productos lácteos, algunos artículos de calzado y las materias textiles y las prendas de vestir no están incluidas en el régimen del SGP aplicado a los países en desarrollo y, por lo tanto, están sujetas a los tipos NMF aplicados.

Cuadro 3.2 Análisis recapitulativo de los aranceles preferenciales del Japón, ejercicio económico de 2014

	Número de líneas preferenciales[a]	Total		Productos agrícolas (definición de la OMC)		Productos no agrícolas (definición de la OMC)	
		Promedio (%)	Libres de derechos (%)	Promedio (%)	Libres de derechos (%)	Promedio (%)	Libres de derechos (%)
NMF		**5,8**	**40,4**	**14,9**	**25,9**	**3,7**	**44,0**
SGP	2.987	4,8	58,1	13,9	34,6	2,6	63,9
PMA	5.264	0,5	97,9	1,5	96,7	0,2	98,2
Acuerdos de asociación económica							
Singapur	4.225	3,1	83,4	11,9	49,1	1,1	91,9

[14] Véase en OMC (2001) más información sobre el método de asignación de los contingentes.

[15] Si bien los tipos NMF consolidados y aplicados coinciden en el caso de la mayoría de las líneas, los tipos consolidados sobrepasan los tipos NMF aplicados en el caso, entre otros, de los siguientes productos: animales vivos y productos del reino animal (sección 1 del SA); productos del reino vegetal (sección 2); productos de las industrias alimentarias, bebidas, y tabaco (sección 4); productos de las industrias químicas (sección 6); plástico y caucho (sección 7); materias textiles y prendas de vestir (sección 11); y metales comunes (sección 15). Las diferencias existentes entre los tipos consolidados y los aplicados varían de 0,3 a 40 puntos porcentuales.

[16] También son beneficiarios importantes del régimen del SGP del Japón Myanmar (el 4,1% de las importaciones totales recibieron un trato preferencial), Bangladesh (el 3,9%) y Sudáfrica (el 3,5%).

	Número de líneas preferenciales[a]	Total		Productos agrícolas (definición de la OMC)		Productos no agrícolas (definición de la OMC)	
		Promedio (%)	Libres de derechos (%)	Promedio (%)	Libres de derechos (%)	Promedio (%)	Libres de derechos (%)
México	4.149	3,1	84,9	13,0	40,4	0,8	95,9
Malasia	4.419	2,6	84,7	11,5	49,5	0,5	93,4
Chile	4.317	2,8	83,1	12,1	49,0	0,6	91,5
Tailandia	4.487	2,6	85,1	11,6	49,6	0,5	93,8
Indonesia	4.333	2,8	81,4	12,3	43,4	0,6	90,7
Brunei	4.162	3,3	80,9	12,5	42,0	1,1	90,4
ASEAN	4.500	2,8	80,9	12,3	41,5	0,6	90,6
Filipinas	4.574	2,6	83,1	11,5	46,2	0,5	92,2
Suiza	4.339	3,0	80,5	12,5	41,8	0,7	90,0
Viet Nam	4.468	2,8	82,0	12,4	42,6	0,6	91,7
India	4.314	3,2	78,8	13,0	40,6	0,8	88,3
Perú	4.479	3,0	80,4	12,8	41,6	0,6	89,9
Pro memoria[b]							
Singapur	4.519	2,7	83,9	11,8	49,3	0,6	92,5
Malasia	4.523	2,6	85,2	11,5	49,5	0,5	94,0
Tailandia	4.567	2,6	85,1	11,5	49,6	0,5	93,8
Indonesia	4.510	2,7	82,3	12,0	43,4	0,5	91,9
Brunei Darussalam	4.506	2,8	81,5	12,1	42,0	0,6	91,2
Filipinas	4.639	2,6	83,7	11,5	46,2	0,5	92,9
Viet Nam	4.568	2,7	82,1	12,0	42,6	0,5	91,9

a El número de líneas preferenciales corresponde únicamente a aquellas gravadas con tipos inferiores al correspondiente tipo NMF aplicado. En 2014 se aplicaron aranceles NMF a 9.151 líneas arancelarias, de las cuales 3.698 fueron gravadas con un tipo nulo.

b Sobre la base del tipo más bajo aplicado en el marco del AAE del país y el AAE de la ASEAN.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos proporcionados por la Administración de Aduanas del Japón. Consultado en: http://www.customs.go.jp/english/tariff/2014_4/index.htm.

3.1.5 Prohibiciones, restricciones, licencias y contingentes de importación

3.22. La importación de determinadas mercancías está prohibida en virtud del párrafo 11 del artículo 69 de la Ley de Aduanas del Japón. Por motivos de seguridad nacional, de la protección de la salud y el bienestar de los consumidores, o la conservación del medio ambiente y la flora y fauna autóctonas, las importaciones de estupefacientes, determinadas armas y animales o vegetales incluidos en los apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) pueden prohibirse o someterse a un régimen de licencias. Los regímenes de licencias de importación se rigen por la Ley de cambios y comercio exterior del Japón.[17] Además, algunos productos, como determinados tipos de pescado, están sujetos a contingentes de importación.

3.23. Entre los productos para cuya importación se requiere autorización figuran las armas y otros artículos procedentes de la Jamahiriya Árabe Libia, de conformidad con la resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Los productos cuya importación está actualmente sujeta a aprobación o prohibición son los siguientes: ciertos productos marinos, productos químicos, pólvoras de proyección, productos nucleares, armas, animales y plantas, sustancias que agotan la capa de ozono, determinados residuos peligrosos, residuos de armas químicas, alcohol, diamantes en bruto, bienes culturales sustraídos ilegalmente del Iraq, todos los productos de la República Popular Democrática de Corea, armas y otros artículos relacionados con los programas nucleares o programas de misiles balísticos del Irán, y armas y otros artículos del Estado de Eritrea. Las licencias de importación se expiden gratuitamente.

3.24. El Japón aplica restricciones cuantitativas a las importaciones (contingentes de importación); según las autoridades, los contingentes se ajustan a los Acuerdos de la OMC. Entre los productos sujetos a contingentes de importación (sin variaciones desde 2007), figuran determinados productos de la pesca y las sustancias controladas que se enumeran en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

[17] Tal como se describe en el gráfico III.3 de la OMC (2013).

3.25. La administración del sistema de contingentes de importación está a cargo del Ministerio de Economía, Comercio e Industria (METI). Los importadores que reúnen los requisitos reciben un certificado de asignación del contingente de importación que normalmente tiene una validez de cuatro o seis meses. El método de asignación de los contingentes, que se especifica en los avisos del METI, no ha cambiado desde 2007 y sigue siendo algo complejo. Las decisiones sobre asignación de los contingentes se adoptan cada año. Los contingentes relacionados con la pesca se asignan en función de la oferta y la demanda internas, evaluadas, por ejemplo, por el volumen de las importaciones, la producción y el consumo internos y los precios del año anterior y las previsiones para el año siguiente. La adjudicación de los contingentes corresponde al METI, con el consentimiento del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca (MAFF). Los solicitantes de contingentes deben cumplir diversos criterios. Algunos contingentes se asignan por orden de presentación de la solicitud. Cuando la cantidad solicitada excede del contingente sin asignar, se sortea la asignación de las participaciones restantes.

3.26. Los contingentes asignados y no utilizados no son transferibles ni pueden traspasarse al período siguiente. Además, el gobierno no reasigna los contingentes no utilizados.

3.27. El Japón aplica un sistema de confirmación previa para reunir datos sobre determinadas importaciones. El sistema tiene por objeto asegurar que esas importaciones estén destinadas a usos específicos y verificar la documentación y los requisitos de origen. Se necesita la confirmación previa del Ministro de Economía, Comercio e Industria, o de otros ministros competentes. El sistema se aplica en el caso, entre otros, de los productos sobre los que anteriormente se han presentado declaraciones fraudulentas o que se consideran de alto riesgo. Entre esos productos figuran los siguientes: vacunas de origen microbiano para uso experimental; determinados bienes culturales extranjeros; atún; pez aguja; ballenas; semillas de amapola (adormidera) y cáñamo; determinadas sustancias incluidas en el Protocolo de Montreal; isótopos radiactivos; diamantes; y otros productos químicos.

3.1.6 Medidas comerciales especiales

3.28. Actualmente, el Japón solo aplica un derecho antidumping, cuyo tipo oscila entre el 14% y el 46,5%, al dióxido de manganeso electrolítico originario de China, España y Sudáfrica. El plazo de validez de ese derecho se prorrogó cinco años y expirará el 5 de marzo de 2019 (está en vigor desde septiembre de 2008). El 14 de febrero de 2014, el Japón inició una investigación antidumping sobre el diisocianato de tolueno procedente de China.

3.29. Desde su anterior examen, el Japón no ha modificado su marco legislativo e institucional relativo a las medidas comerciales especiales. El marco jurídico para la aplicación de medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia comprende la Ley Arancelaria y las órdenes y directrices pertinentes del Consejo de Ministros.

3.30. Las investigaciones relativas a las medidas comerciales especiales son obra de equipos que se crean para cada caso y que están integrados por los funcionarios competentes del Ministerio de Hacienda, el METI y el ministerio encargado de la rama de producción de que se trate.[18] El Ministerio de Hacienda participa en las investigaciones en su calidad de organismo responsable de la política arancelaria y la administración aduanera (artículo 40 de la Orden del Consejo de Ministros sobre la organización del Ministerio de Hacienda), y el METI realiza investigaciones en su calidad de organismo responsable del incremento, la mejora y el reajuste de las importaciones y exportaciones (párrafo 2 del artículo 6 de la Orden del Consejo de Ministros sobre la organización del METI).

3.31. El Japón no aplicó medidas compensatorias ni de salvaguardias durante el período examinado.

[18] Párrafo 5 del artículo 8 de la Ley Arancelaria, párrafo 4 del artículo 6 de las Directrices antidumping, párrafo 6 del artículo 7 de la Ley Arancelaria, párrafo 4 del artículo 5 de las Directrices sobre derechos compensatorios, párrafo 6 del artículo 9 de la Ley Arancelaria y párrafo 2 del artículo 6 de las Directrices sobre salvaguardias.

3.1.7 Normas y otras prescripciones técnicas

3.32. El marco jurídico de las normas y los reglamentos técnicos del Japón apenas ha variado desde su último examen. Las principales leyes relativas a la aplicación del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC) en el Japón, junto con el organismo competente en cada caso, se describen en el cuadro 3.3.

3.33. Hay otras leyes relacionadas con las normas y las prescripciones técnicas (se indica el ministerio competente entre paréntesis), como las siguientes: Ley de vehículos de carretera, de 1951, modificada por última vez en 2014 (MLITT); Ley sobre utilización racional de la energía, de 1979, modificada por última vez en 2008, aplicable a los vehículos automóviles y otros productos designados mediante orden ministerial (MLIT)[19]; Ley de garantía de la seguridad y mejoramiento de la calidad de los piensos, de 1953, modificada por última vez en 2007, aplicable a los piensos (MAFF); Ley de evaluación de las sustancias químicas y reglamentación de su producción, de 1973, modificada por última vez en 2014 (MHLW); Ley de seguridad e higiene en el trabajo, de 1972, modificada por última vez en 2014 (MHLW); Ley del Sector de las Telecomunicaciones, de 1984, modificada por última vez en 2014, (Ministerio de Asuntos Internos y Comunicaciones, MIC); Ley de Radiocomunicaciones, de 1950, modificada por última vez en 2014, que contiene disposiciones sobre los reglamentos técnicos, la evaluación de la conformidad y la certificación de los equipos de radiocomunicación (MIC); Ley de control de los abonos, de 1950, modificada por última vez en 2014 (MAFF).

3.34. En los asuntos relacionados con la OMC, el organismo de notificación en la esfera de los obstáculos técnicos al comercio (OTC) es el Ministerio de Relaciones Exteriores (MOFA), y los servicios de información sobre OTC son los siguientes: i) Servicio de Información sobre Normas del MOFA, que atiende las consultas en materia de productos farmacéuticos, cosméticos, dispositivos médicos, productos alimenticios, aditivos alimentarios, medios de telecomunicación, vehículos automóviles, buques, aeronaves y equipo ferroviario (con exclusión de las consultas sobre las Normas Industriales Japonesas, que atiende la Organización Japonesa de Comercio Exterior (JETRO)); y ii) Servicio de Información sobre Normas de la JETRO, que atiende fundamentalmente las consultas sobre equipo eléctrico, aparatos de gas, escalas de medida, productos alimenticios, aditivos alimentarios, etc. De las consultas relativas a las Normas Industriales Japonesas en materia de dispositivos médicos, vehículos automóviles, buques, aeronaves y equipo ferroviario se ocupa la JETRO.[20]

Cuadro 3.3 Principales leyes relativas a las normas y los reglamentos técnicos

Legislación / organismo	Promulgación	Última modificación	Objetivo
Ley de normalización industrial (METI)	1949	2013	Se aplica a todos los productos salvo los medicamentos, los productos químicos agrícolas y empleados como fertilizantes, los hilados de seda, los productos alimenticios, los productos agrícolas y los productos forestales. En virtud de la Ley se establece el Comité de Normas Industriales del Japón (JISC), el Sistema de marcas JIS y el marco jurídico para las normas, la certificación y la acreditación de los organismos y laboratorios de certificación.
Ley de seguridad de los productos de consumo METI	1973	2011	Establece prescripciones relativas a: 1) una pequeña serie de productos que deben cumplir determinadas prescripciones técnicas; y 2) determinados productos de mantenimiento (algunos tipos de calentadores de agua para uso doméstico y de electrodomésticos), que deben entregarse con información sobre su mantenimiento. Establece asimismo el marco jurídico para comunicar información sobre los accidentes con los productos de consumo.

[19] Orden de aplicación de la Ley sobre utilización racional de la energía, de 1979, y Reglamento de aplicación de la Ley sobre utilización racional de la energía, de 1979.

[20] Documento G/TBT/2/Add.10 de la OMC, de 11 de junio de 1996.

Legislación / organismo	Promulgación	Última modificación	Objetivo
Ley de garantía de calidad, eficacia e inocuidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos para terapias regenerativas y celulares, productos para terapia génica y cosméticos Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social (MHLW)	1960	2013	Regula la fabricación, importación y venta de productos farmacéuticos y dispositivos médicos, productos para terapias regenerativas y celulares, productos para terapia génica y cosméticos.
Ley sobre la normalización y el etiquetado correcto de los productos agrícolas y forestales MAFF y Oficina de Asuntos del Consumidor	1950	2013	Se aplica a los productos alimenticios, bebidas, aceites y las grasas, así como a otros productos agrícolas, forestales, ganaderos y pesqueros y sus productos derivados, con excepción de las bebidas alcohólicas, los productos farmacéuticos y los cosméticos. La Ley establece el marco jurídico de las Normas Agrícolas del Japón (JAS) y los criterios de adopción de normas, gradación de la calidad, etiquetado, registro de organismos de certificación, etc.
Ley de normas de construcción Ministerio de Ordenación Territorial, Infraestructura, Transporte y Turismo (MLIT)	1950	2014	Se aplica a los edificios y a su construcción. La Ley dispone el establecimiento de normas para la construcción de edificios, incluidas las relativas a la seguridad contra incendios y los procedimientos de inspección, certificación y homologación de edificios.
Ley de seguridad de los aparatos y material eléctricos METI	1961	2011	Se aplica a los aparatos y material eléctricos. La Ley regula la fabricación y venta de aparatos eléctricos y dispone que sus fabricantes e importadores deben inscribirse en el registro del METI y velar por la conformidad de los aparatos con las prescripciones técnicas.
Ley de mediciones METI	1992	2011	Establece las unidades del Sistema Internacional de Unidades (SI) como las unidades de medición en el Japón y el marco jurídico para su aplicación y verificación y para la certificación de los aparatos de medición.

Fuente: Secretaría de la OMC, sobre la base de la información facilitada por las autoridades del Japón.

3.35. En el recuadro 3.1 se indican los principales organismos responsables de las normas, las prescripciones técnicas y la evaluación de la conformidad.

Recuadro 3.1 Organismos encargados de las cuestiones relacionadas con los OTC

Ministerio de Economía, Comercio e Industria (METI)

Comité de Normas Industriales del Japón (JISC)
Entre sus funciones figuran deliberar sobre la elaboración/revisión de las normas industriales, formular recomendaciones y comunicar a los ministros competentes sus respuestas a las consultas sobre promoción de la normalización industrial, como la adopción de normas industriales, el Sistema de certificación de marcas JIS y el Sistema de acreditación de laboratorios.

Sistema de acreditación de organismos de certificación de productos de la marca JIS del Japón (JASC)

Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología Industrial Avanzada (AIST)

Instituto Nacional de Metrología del Japón (NMIJ)

Instituto Nacional de Tecnología y Evaluación (NITE)

Acreditación Internacional del Japón (IA Japan)

Programa de acreditación de laboratorios de mediciones especificadas (MLAP) Acreditación de laboratorios para las microsustancias existentes (por ejemplo, dioxinas).
Sistema de Servicios de Calibración Conjunta del Japón (JCSS)
Sistema Nacional de Acreditación de Laboratorios del Japón (JNLA)
Organización de Comercio Exterior del Japón (JETRO)
Ministerio de Asuntos Internos y Comunicaciones
Comité de Tecnología de las Telecomunicaciones (TTC)
Asociación de Ingeniería de la Televisión por Cable del Japón (JCTEA)
Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca (MAFF) Responsable de la adopción de normas para productos alimenticios, productos agrícolas y forestales, así como del etiquetado en el marco del Sistema de normas de etiquetado de la calidad y el correspondiente Sistema de normas agrícolas del Japón.
Ministerio de Relaciones Exteriores (MOFA) Organismo de notificación de las cuestiones relacionadas con el Acuerdo OTC.
Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social (MHLW)
Organismo de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos (PMDA) Exámenes y servicios conexos, por ejemplo el examen científico de las solicitudes de autorización de comercialización. Medidas de inocuidad tras la comercialización, por ejemplo, en relación con la calidad, eficacia e inocuidad de los productos farmacéuticos y la seguridad de los dispositivos médicos. Promoción de la ciencia reglamentaria. Servicios de socorro en caso de efectos nocivos para la salud.

Fuente: Secretaría de la OMC, a partir de la información facilitada por las autoridades del Japón.

3.36. Hasta octubre de 2014, el Japón había presentado un total de 735 notificaciones (de las cuales 119 desde el 1º de enero de 2011 incluidas las correcciones y revisiones) al Comité OTC en virtud del párrafo 6 del artículo 10 del Acuerdo OTC. Se presentó una notificación relativa a un acuerdo concertado con otro país (Singapur) sobre cuestiones relacionadas con los reglamentos técnicos, las normas o los procedimientos de evaluación de la conformidad. Ningún Miembro de la OMC ha recurrido al Comité OTC para plantear preocupaciones acerca de cuestiones relacionadas con los OTC en el Japón desde marzo de 2008, cuando los Estados Unidos y Australia expresaron su preocupación por las directrices de etiquetado de la carne de bovino Wagyu. El Japón ha recurrido al Comité OTC para plantear varias preocupaciones acerca de medidas relacionadas con los OTC adoptadas por otros Miembros.[21]

3.37. El 31 de marzo de 2014 había 10.525 Normas Industriales Japonesas (JIS) y 5.823 normas industriales con una norma internacional correspondiente. Para asegurar la conformidad con el Acuerdo OTC, el Japón ha armonizado sus normas industriales con las correspondientes normas internacionales, cuando existen. El 31 de marzo de 2014, el 97% de las normas industriales estaban armonizadas con normas internacionales (normas de la ISO y la CEI idénticas o modificadas, según la definición de la Guía 21-1 de la ISO/CEI).

3.38. Entre abril de 2013 y marzo de 2014 se revisaron 338 normas industriales, se suprimieron 83 y se establecieron 209 (cuadro 3.4).

3.39. Entre abril de 2013 y marzo de 2014 se revisaron 103 normas agrícolas japonesas, se suprimieron 14 y se estableció una. El 31 de marzo de 2014 estaban en vigor 201 normas agrícolas (el mismo número que en 2011), y al final de marzo de 2014 77 normas agrícolas tenían una norma internacional correspondiente. La proporción de normas agrícolas armonizadas con normas internacionales es del 77%.

3.40. Las autoridades han indicado que, cuando las normas internacionales no cumplen las prescripciones vigentes en el Japón se requieren normas o reglamentos técnicos nacionales. Por ejemplo, el *tatami* (alfombra tradicional), el *futón* (colchón japonés), las ollas japonesas para cocer

[21] Información en línea del Sistema de gestión de la información OTC de la OMC, consultada en: http://tbtims.wto.org/.

arroz, el ventilador eléctrico japonés, los calentadores de bolsillo y la mesa baja japonesa con fuente de calor requieren normas nacionales.

Cuadro 3.4 Normas industriales establecidas, revisadas y suprimidas, abril de 2013-marzo de 2014

Divisiones de las normas		Número de normas establecidas	Número de normas revisadas	Número de normas suprimidas	Normas en vigor a finales de marzo de 2014
A	Ingeniería civil y arquitectura	6	27	1	576
B	Ingeniería mecánica	37	67	16	1.672
C	Ingeniería electrónica y eléctrica	50	51	12	1.639
D	Industria del automóvil	1	6	5	368
E	Industria ferroviaria	0	2	0	148
F	Industria naval	0	0	0	395
G	Materiales ferrosos y metalurgia	38	22	23	455
H	Materiales no ferrosos y metalurgia	5	21	4	411
K	Ingeniería química	14	64	2	1.752
L	Industria textil	0	0	0	218
M	Minería	4	4	0	166
P	Papel y pulpa de papel	0	0	0	77
Q	Sistemas de gestión	7	6	1	86
R	Cerámica	2	7	0	373
S	Artículos de uso doméstico	0	6	0	190
T	Equipo médico y dispositivos de seguridad	18	28	7	536
W	Industria aeronáutica	0	0	0	97
X	Industria informática	7	6	0	522
Z	Varios	20	21	12	844
	Embalaje				
	Soldadura				
	Radiactividad, etc.				
Total		209	338	83	10.525

Fuente: Información facilitada por las autoridades del Japón.

3.41. El proceso de elaboración de las normas industriales se describe en el gráfico 3.4 y el proceso de elaboración de las normas agrícolas, en el gráfico 3.5.

3.42. Son 7.873 fábricas nacionales y 859 fábricas extranjeras de 21 países y economías las que han sido certificadas para utilizar marcas JIS (Sistema de marcas JIS). Este sistema es voluntario, a menos que los reglamentos pertinentes lo exijan para las ventas en el país. Las autoridades afirman que las fábricas nacionales y extranjeras reciben el mismo trato con respecto a la certificación de las marcas JIS, y que el Sistema de marcas JIS está armonizado a escala internacional sobre la base de la norma ISO/CEI 17065. En octubre de 2014 había 24 organizaciones acreditadas como organismos de certificación de esas marcas.

3.43. No es obligatorio atenerse a las normas agrícolas para importar productos agrícolas en el Japón, con la excepción de los vegetales orgánicos y los productos alimenticios orgánicos elaborados de origen vegetal. La Ley de normas agrícolas del Japón faculta a organizaciones de terceros a certificar a las empresas (por ejemplo, los fabricantes) para que puedan utilizar marcas JAS. El Ministro de Agricultura, Silvicultura y Pesca, los organismos de certificación registrados y los organismos de certificación extranjeros registrados se encargan de la vigilancia y la gestión de esas marcas.[22] Los productores o fabricantes extranjeros certificados por organismos de certificación registrados, nacionales o extranjeros pueden aplicar su propio sistema de clasificación y usar en sus productos las marcas JAS. Actualmente hay 28 organismos de certificación extranjeros registrados (18 para productos orgánicos y 10 para productos forestales). En virtud de la mencionada ley, las entidades extranjeras que certifican a las empresas que producen, elaboran

[22] Véase más información en el documento WT/TPR/S/243/Rev.1 de la OMC, de 2 de mayo de 2011.

y/o distribuyen productos agrícolas o forestales en conformidad con las normas agrícolas del Japón pueden ser acreditadas como organismos de certificación extranjeros registrados.

Gráfico 3.4 Diagrama de flujo del proceso de elaboración de normas industriales

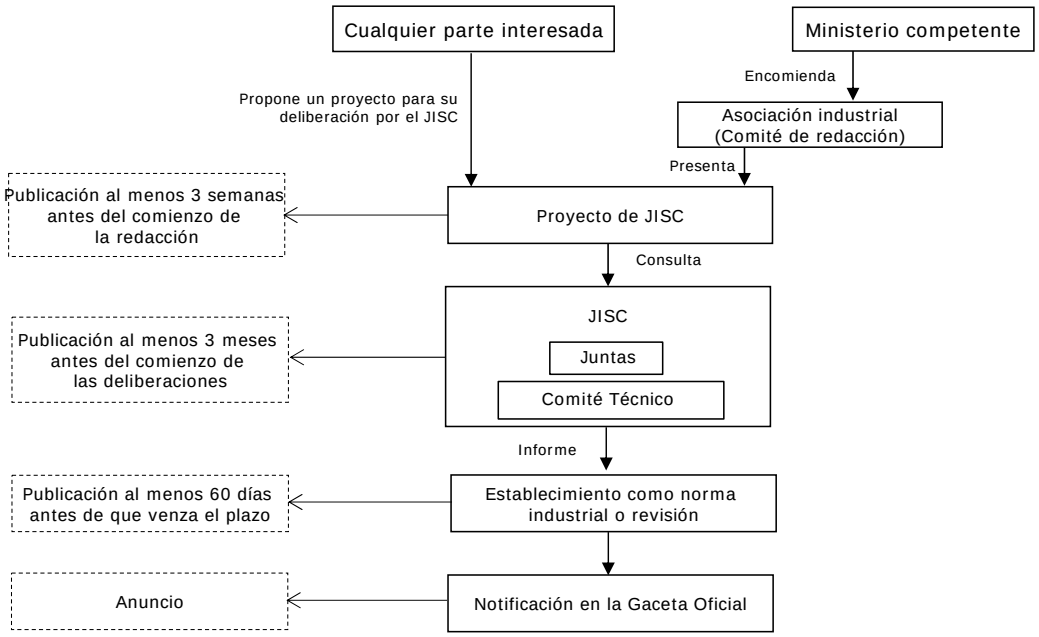

Fuente: Información en línea del JISC, consultada en: https://www.jisc.go.jp/eng/jis-act/flow-dev.html.

Gráfico 3.5 Diagrama de flujo de los organismos de elaboración de las normas agrícolas

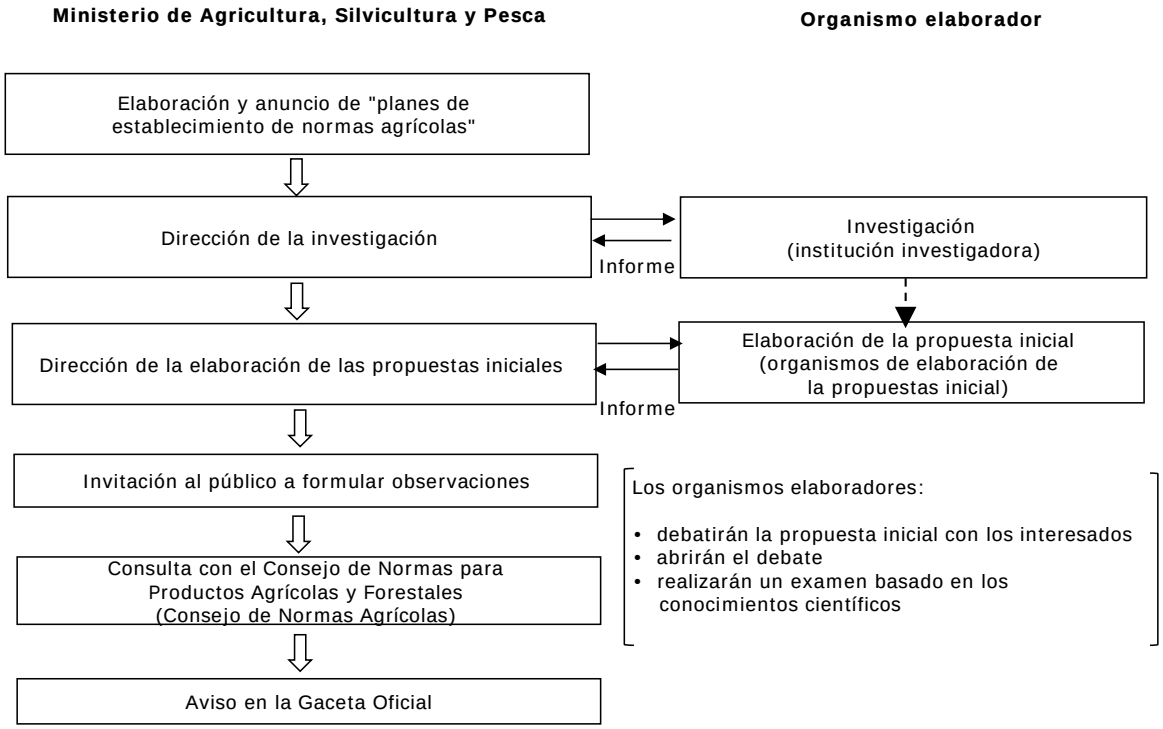

Nota: El Consejo de Normas Agrícolas está compuesto por consumidores, productores y expertos académicos.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.44. Los fabricantes extranjeros de productos eléctricos y productos de consumo pueden someterse a la evaluación de la conformidad y la certificación por organismos de evaluación de la conformidad acreditados en el extranjero, con arreglo a las leyes pertinentes (por ejemplo, la Ley de seguridad de los aparatos y material eléctricos y la Ley de seguridad de los productos de consumo). Además, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de control de gases a alta presión, determinados cilindros y equipos designados de gas a alta presión elaborados por fabricantes extranjeros pueden eludir algunas inspecciones si los fabricantes están inscritos en un registro del gobierno. El Japón acepta los datos de las pruebas sobre productos químicos realizadas en otros países, siempre que se ajusten a las directrices para las pruebas y los principios de buenas prácticas de laboratorio de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y a la Decisión del Consejo de la OCDE relativa a la aceptación mutua de datos para la evaluación de productos químicos.[23]

3.45. El METI ha designado 23 organismos de inspección (el mismo número que en 2013), siete de los cuales son extranjeros. Ocho organismos han sido designados con arreglo a la Ley de seguridad de los productos de consumo, 11 en el marco de la Ley de seguridad de los aparatos y material eléctricos, 2 con arreglo a la Ley de seguridad y optimización del manejo del gas licuado de petróleo, y 2 con arreglo a la Ley del sector de servicios públicos de gas.

3.46. El Japón es miembro de la Organización Internacional de Normalización (ISO), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Comisión Electrotécnica Internacional, el Foro Internacional de Acreditación, la Oficina Internacional de Pesos y Medidas, la Organización Internacional de Metrología Legal y la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios, así como de varios organismos regionales de normalización y acreditación.

3.1.8 Medidas sanitarias y fitosanitarias

3.47. Los principales cambios introducidos desde 2013 en el marco jurídico en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) son, entre otros, los siguientes:

- El reglamento de aplicación de la Ley de protección fitosanitaria se modificó en 2013. Entre los cambios realizados cabe mencionar la actualización de la lista de plagas de cuarentena, la lista de plagas no cuarentenarias y la lista de combinaciones de zonas-vegetales-plagas sujetas a a) inspección de los lugares de producción en los países exportadores, b) prohibición de importación, y c) aplicación de medidas fitosanitarias especiales en los países exportadores.[24]

- Los límites máximos de residuos (LMR) provisionales de plaguicidas en los piensos, establecidos con arreglo a la Orden de aplicación de las normas relativas a los piensos y aditivos para piensos, han sido revisados recientemente por el MAFF.[25]

3.48. En el cuadro 3.5 se indican las principales leyes de aplicación del Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) en el Japón, junto con los organismos competentes en cada caso.

3.49. Las medidas sanitarias y fitosanitarias del Japón siguen siendo competencia del MAFF, el MHLW y la Comisión de Inocuidad de los Alimentos (recuadro 3.2). El servicio de información y el organismo nacional encargado de las notificaciones con arreglo al Acuerdo MSF sigue siendo el Servicio de Información sobre Normas de la División de Comercio Internacional, que depende de la Oficina de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores.[26] El procedimiento para establecer medidas sanitarias y fitosanitarias tampoco cambió durante el período objeto de examen.

3.50. Hasta octubre de 2014, el Japón había presentado al Comité MSF unas 386 notificaciones, 108 desde el 1º de enero de 2011 (incluidas las correcciones y revisiones). Ha planteado

[23] De conformidad con la Ley relativa a la fiscalización de las sustancias químicas.

[24] MAFF; y documentos de la OMC G/SPS/N/JPN/316 de 28 de junio de 2013, G/SPS/N/JPN/316/Corr.1 de 23 de julio de 2013 y G/SPS/N/JPN/316/Add.1 de 11 de marzo de 2014.

[25] Documentos G/SPS/N/JPN/321 y G/SPS/N/JPN/330 de la OMC, de 16 de agosto de 2013 y 20 de enero de 2014, respectivamente.

[26] Documento G/SPS/ENQ/26 de la OMC, de 11 de marzo de 2011.

preocupaciones acerca de medidas aplicadas por varios Miembros a fin de restringir las importaciones de radionucleidos, mientras que otros Miembros han planteado o respaldado preocupaciones sobre medidas aplicadas por el Japón para restringir las importaciones debido a la fiebre aftosa.[27]

3.51. Según las autoridades, las MSF aplicadas por el Japón se basan en las normas internacionales pertinentes. Cuando no existen dichas normas, se basan en evaluaciones científicas del riesgo, de conformidad con el Acuerdo MSF de la OMC. Además, las autoridades afirman que, por lo que se refiere a las cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos, la Comisión de Inocuidad de los Alimentos del Japón publica los resultados de las evaluaciones del riesgo.

Cuadro 3.5 Principales leyes relacionadas con las MSF

Legislación/organismo	Promulgación	Última modificación	Objetivo
Ley sobre condiciones sanitarias de los alimentos MHLW, Oficina de Asuntos del Consumidor	1947	2014	Se aplica a los alimentos, aditivos, contenedores y embalajes. La Ley prevé el establecimiento y la aplicación de normas para los aditivos alimentarios, así como la realización de inspecciones de las instalaciones por el Ministro de Salud, Trabajo y Bienestar Social.
Ley Básica sobre inocuidad de los alimentos Oficina de Asuntos del Consumidor, Comisión de Inocuidad de los Alimentos	2003	2013	Su finalidad es fomentar políticas encaminadas a garantizar la inocuidad de los alimentos estableciendo principios básicos de políticas; clarificando las responsabilidades de los gobiernos nacionales y locales y las empresas del sector alimentario, así como las funciones que pueden desempeñar los consumidores; y estableciendo directrices básicas para la formulación de políticas.
Ley sobre la normalización y el etiquetado correcto de los productos agrícolas y forestales MAFF, Oficina de Asuntos del Consumidor	1950	2013	Se aplica a los productos alimenticios, bebidas, aceites y grasas, así como a otros productos agrícolas, forestales, ganaderos y pesqueros y sus productos derivados, con excepción de las bebidas alcohólicas, los productos farmacéuticos y los cosméticos. La Ley establece el marco jurídico de las Normas Agrícolas del Japón (JAS) y los criterios de adopción de normas, gradación de la calidad, etiquetado, registro de organismos de certificación, etc.
Ley de garantía de la seguridad y mejoramiento de la calidad de los piensos MAFF	1953	2007	Su propósito es contribuir a la seguridad pública y a una producción estable de productos ganaderos regulando la producción de piensos y aditivos para piensos, estableciendo normas oficiales para los piensos y realizando pruebas sobre piensos de conformidad con las especificaciones oficiales.
Ley de protección fitosanitaria MAFF	1950	2012	Establece el marco jurídico para la reglamentación de la protección fitosanitaria, incluida la cuarentena para las plantas nacionales, de importación y de exportación.
Ley de prevención de las enfermedades infecciosas de los animales domésticos MAFF	1951	2013	Su finalidad es proteger y fomentar el sector ganadero previniendo los brotes y la propagación de las enfermedades infecciosas de los animales domésticos.

Fuente: Secretaría de la OMC, a partir de la información facilitada por las autoridades del Japón.

[27] Sistema de gestión de la información MSF de la OMC, http://spsims.wto.org/ .

Recuadro 3.2 Principales organismos responsables de las MSF

Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca
Oficina de Inocuidad de los Alimentos y Asuntos de los Consumidores
Responsable de las MSF relacionadas con los piensos, los animales, las plantas, los medicamentos veterinarios, etc.

Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social
Oficina de Inocuidad de los Productos Farmacéuticos y Alimenticios, del Departamento de Inocuidad de los Alimentos
Responsable de la administración de la inocuidad de los alimentos, incluidas las especificaciones y normas para los alimentos, los aditivos alimentarios, los residuos de plaguicidas, los residuos de medicamentos veterinarios, los alimentos modificados genéticamente y los contenedores de alimentos, así como de la inspección y las medidas de inocuidad relativas a los productos alimenticios.

Oficina del Consejo de Ministros - Comisión de Inocuidad de los Alimentos
Lleva a cabo evaluaciones del riesgo de los alimentos y formula recomendaciones a los ministerios competentes.
Se encarga de comunicar los riesgos a los colectivos interesados, por ejemplo, los consumidores y los empresarios.
Adopta medidas cuando tienen lugar accidentes y emergencias relacionados con enfermedades transmitidas por los alimentos.

Ministerio de Medio Ambiente
Responsable de la gestión de los riesgos ambientales generados por las importaciones, por ejemplo de la importación de especies exóticas invasivas.

Ministerio de Relaciones Exteriores
Servicio de información y organismo de notificación.

Fuente: Secretaría de la OMC, a partir de la información facilitada por las autoridades del Japón.

3.52. En cuanto a las medidas relativas a la inocuidad de los alimentos, en el Japón se aplican normas sobre residuos a más de 800 plaguicidas y se ha autorizado la utilización de 800 aditivos alimentarios como mínimo. Según las autoridades, resulta muy difícil confirmar que todas esas sustancias cumplen las normas internacionales. Si bien el MHLW tiene en cuenta las normas del Codex en sus evaluaciones del riesgo, en los productos alimenticios y las bebidas vendidos en el Japón solo pueden utilizarse los aditivos que hayan sido examinados por la Comisión de Inocuidad de los Alimentos y autorizados por el Ministerio mencionado. Este es el planteamiento aplicado habitualmente, no solo respecto de los aditivos alimentarios sino al establecer todos los tipos de normas alimentarias.

3.53. El Japón prohíbe actualmente las importaciones de carne de bovino y aves de corral procedentes de diversos países para impedir la propagación de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB) y la gripe aviar.[28] Las autoridades afirman que el proceso para levantar la prohibición comporta consultas técnicas, el examen de las prescripciones en materia de importación y una evaluación del riesgo que tenga debidamente en cuenta el código de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)[29], y requiere consultas con las ramas de producción nacional pertinentes, los consumidores y los países solicitantes. El Japón ha permitido las importaciones de carne de bovino procedentes de los Estados Unidos, el Canadá, Francia, los Países Bajos, Irlanda y Polonia en determinadas condiciones, previo examen científico de la Comisión de Inocuidad de los Alimentos.

3.54. De conformidad con la Ley sobre condiciones sanitarias de los alimentos, se puede eximir de la inspección a los alimentos importados si en el momento de su importación en el Japón ya han sido inspeccionados por una organización inspectora oficial en el país exportador y van acompañados del resultado de la inspección. No obstante, no están exentos organismos como las bacterias y las microtoxinas, cuyas características pueden cambiar durante el transporte. Los organismos de inspección deben inscribirse en el registro oficial del Japón por conducto del gobierno del país exportador.[30] En octubre de 2014 había 3.891 laboratorios registrados de esas

[28] Al final de octubre de 2014 estaban prohibidas las importaciones de carne de bovino provenientes de los siguientes países: Alemania, Austria, Bélgica, Brasil, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Finlandia, Grecia, Israel, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia y Suiza. Estaban prohibidas las importaciones de aves de corral procedentes de 57 países/regiones.

[29] Documento WT/TPR/M/211/Add.1 de la OMC, de 22 de mayo de 2009.

[30] Se aceptan los resultados de los exámenes basados en el método de la Asociación de Comunidades Analíticas (AOAC) que han sido ratificados o establecidos por el país exportador.

características. El Japón no ha acreditado a ningún laboratorio extranjero en las esferas de la sanidad animal y la preservación de los vegetales.

3.55. El Japón es miembro de la Comisión del Codex Alimentarius y de la OIE y parte contratante en la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). Sus servicios de información son los siguientes: Director de la Oficina de Cuarentena Fitosanitaria, División de Protección Fitosanitaria, Oficina de Inocuidad de los Alimentos y Asuntos de los Consumidores, Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca (en lo que respecta a la Convención); Director de la División de Sanidad Animal, Oficina de Inocuidad de los Alimentos y Asuntos de los Consumidores, Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca (en lo que respecta a la OIE); y Director de la Oficina de Recursos, División de Políticas, Política Científica y Tecnológica, Ministerio de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología (en lo que respecta al Codex). El Japón participa en la Conferencia Internacional sobre Armonización con miras a la armonización de las normas y reglamentos sobre los productos farmacéuticos.

3.1.9 Prescripciones en materia de etiquetado y envasado

3.56. En el Japón, el etiquetado de los alimentos se sigue rigiendo por la Ley sobre normas agrícolas y la Ley sobre condiciones sanitarias de los alimentos. La Ley sobre normas agrícolas mantiene en vigor normas de etiquetado de obligado cumplimiento para los productos alimenticios; entre otras, normas de etiquetado sobre la calidad aplicables a todas las categorías de productos alimenticios elaborados, productos alimenticios frescos y productos alimenticios modificados genéticamente[31], así como normas de etiquetado de la calidad para productos específicos.[32] En los productos alimenticios que contienen aditivos, estos deben figurar en la etiqueta. En los productos alimenticios elaborados de importación no es obligatorio mostrar en la etiqueta el lugar de origen de los ingredientes, como se prescribe para los alimentos elaborados en el Japón. Todos los vegetales orgánicos y productos alimenticios orgánicos elaborados que se venden en el Japón deben cumplir las normas agrícolas pertinentes y llevar la marca JAS para productos orgánicos.[33]

3.57. La Ley sobre condiciones sanitarias de los alimentos exige que se indique en las etiquetas de los productos alimenticios elaborados cualquier sustancia alergénica que contengan. Actualmente, es obligatorio incluir en los ingredientes los huevos, leche, trigo, alforfón, cacahuetes, cangrejos y camarones; asimismo, se recomienda incluir los siguientes: abulón, calamares, huevas de salmón, naranjas, kiwis, carne de bovino, nueces, caballa, salmón, gelatina, habas de soja, pollo, cerdo, setas de la especie Matsutake, melocotones (duraznos), ñames, manzanas y plátanos.

3.58. De conformidad con la Ley sobre condiciones sanitarias de los alimentos y la Ley sobre normas agrícolas del Japón, en las etiquetas de los productos alimenticios modificados genéticamente debe indicarse esa condición. Actualmente, la lista de productos modificados genéticamente que deben ser etiquetados comprende ocho cultivos (habas de soja, maíz, semillas de colza, patatas, semillas de algodón, alfalfa, papaya y remolacha azucarera) y 33 clases de productos alimenticios elaborados (principalmente productos elaborados a base de habas de soja o maíz), así como productos recientemente añadidos como la papaya y los productos alimenticios elaborados que contengan papaya como ingrediente principal. El MHLW no permite la importación de productos alimenticios modificados genéticamente que no cumplan sus prescripciones en materia de inocuidad.

---

[31] Existen normas de etiquetado de la calidad aplicables a todas las categorías de bebidas y productos alimenticios elaborados (excepto el alcohol y los medicamentos). En la etiqueta de los productos alimenticios frescos debe indicarse su nombre y lugar de origen. En la de los productos alimenticios elaborados debe indicarse el nombre, la lista de ingredientes, el contenido neto, la fecha de duración mínima o fecha de caducidad, instrucciones para el almacenamiento, el nombre y la dirección del fabricante y el país de origen (solamente en el caso de los productos importados).

[32] Existen prescripciones específicas de etiquetado en forma de normas de etiquetado de la calidad respecto de determinados productos, según sus características.

[33] Para etiquetar un producto alimenticio como "orgánico" es necesario que un organismo de certificación registrado, nacional o extranjero, certifique que el producto cumple determinadas prescripciones JAS. Solo los productos alimenticios certificados pueden distribuirse con la marca JAS para productos orgánicos.

3.59. Durante el período examinado, entre los cambios introducidos en el sistema de etiquetado de los productos alimenticios establecido en virtud de la Ley sobre condiciones sanitarias de los alimentos figuró la inclusión de una norma sobre etiquetado de productos alimenticios para lactantes[34], mientras que las normas de etiquetado de la calidad de las albóndigas de carne y hamburguesas refrigeradas establecidas en la Ley de normas agrícolas se modificaron en 2012.[35]

3.1.10 Contratación pública

3.60. El Japón es signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) de la OMC. En el período objeto de examen, el Japón introdujo ciertos cambios en su marco jurídico, fundamentalmente para impedir que ciertas partes participaran en las licitaciones públicas: i) las partes previstas en el párrafo 1 del artículo 32 de la Ley de lucha contra las actividades indebidas de miembros de organizaciones delictivas[36]; ii) las partes que intencionadamente efectúen trabajos de construcción y producción o presten otros servicios de calidad deficiente, o que intencionadamente hayan facturado una cantidad excesiva por una documentación falsa relativa a los contratos cuando la cantidad pagadera se haya fijado después de ejecutar el contrato.[37]

3.61. A fin de aplicar el Protocolo por el que se modifica el ACP de la OMC adoptado en marzo de 2012, se modificaron las órdenes pertinentes del Consejo de Ministros y entraron en vigor el 16 de abril de 2014, la misma fecha en que el Protocolo entró en vigor en el Japón.[38]

3.62. El Gobierno del Japón carece de datos oficiales sobre el gasto en contratación pública como porcentaje del PIB. No obstante, según un estudio de la OCDE, en 2011 destinó un 15,4% de su PIB a la contratación pública.[39]

3.63. En la Ley de Cuentas y en las ordenanzas pertinentes se especifican los procedimientos de contratación de las entidades del Gobierno central, mientras que los procedimientos de las administraciones locales se rigen por la Ley de Autonomía Local y las ordenanzas pertinentes. Para el Japón, quedan comprendidas en el ámbito de aplicación del ACP todas las entidades del Gobierno central, las 47 prefecturas, 19 ciudades designadas (*shitei toshi*)[40], y más de 100 empresas públicas.

3.64. Con respecto a las entidades del Gobierno central, el Japón ha reducido recientemente los umbrales para la contratación de bienes y servicios en virtud del ACP (salvo los servicios de construcción, de arquitectura y de ingeniería y otros servicios técnicos), de 130.000 a 100.000 derechos especiales de giro (DEG).[41] Además, se han ampliado recientemente los servicios que pueden contratarse en el marco del ACP. Según las autoridades, los procedimientos de contratación de las administraciones locales son fundamentalmente los mismos que los del Gobierno central, salvo cuando se trata de medidas que adopta voluntariamente el Japón.[42]

---

[34] Documento G/SPS/N/JPN/290 de la OMC, de 30 de enero de 2012.

[35] Documento G/TBT/N/JPN/335 de la OMC, de 17 de junio de 2010.

[36] Con ese fin, se revisó el 1º de abril de 2013 el artículo 70 del Reglamento de liquidación de cuentas presupuestarias y contabilidad (Ordenanza Imperial Nº 165 de 1947).

[37] El artículo 71 de la Ordenanza Imperial Nº 165 de 1947 fue revisado el 1º de abril de 2013.

[38] Entre otras cosas, se modificaron la Orden del Consejo de Ministros para la contratación pública de productos o determinados servicios (Orden Nº 300 del Consejo de Ministros, de 1980) y la Orden del Consejo de Ministros para la contratación pública de productos o determinados servicios por las entidades de las administraciones locales (Orden Nº 372 del Consejo de Ministros, de 1995).

[39] Información en línea de la OCDE. Consultada en: http://statlinks.oecdcode.org/422013201P1G108.XLS.

[40] Diecinueve ciudades quedan comprendidas por el ACP revisado, mientras que el ACP de 1994 abarcaba 12. Veinte ciudades tienen más de 500.000 habitantes.

[41] Véase el documento GPA/W/328 de la OMC, de 22 de abril de 2014.

[42] Las medidas voluntarias del Japón incluyen un mejor acceso a los mercados y las Directrices Operativas para los Procedimientos de Contratación Pública. Además, se han adoptado medidas voluntarias respecto de determinados productos y servicios (por ejemplo, supercomputadoras, satélites distintos de los utilizados en investigación y desarrollo (I+D), productos y servicios de informática, telecomunicaciones y tecnología médica). A excepción de estas medidas voluntarias, ciertas autoridades locales (prefecturas y ciudades designadas) deben cumplir con las disposiciones del ACP.

3.65. Además de los compromisos contraídos en el marco del ACP, nueve de los AAE del Japón contienen capítulos relativos a la contratación pública[43]; los AAE entre el Japón y la ASEAN, Malasia, Viet Nam, y Brunei no incluyen un capítulo dedicado a este tema.

3.66. Con respecto a los procedimientos utilizados por las entidades del Gobierno central, está permitido seleccionar a un contratista en particular con el método de contratación directa cuando, entre otras cosas, la naturaleza o los objetivos de la contratación no permitan la competencia o esta no sea posible o resulte desventajosa para el gobierno debido a la urgencia del contrato, o el contrato sea de poca cuantía, de conformidad con las cláusulas 4 o 5 del párrafo 3 del artículo 29 de la Ley de Cuentas. Las autoridades señalan que el método de contratación directa corresponde al procedimiento de licitación limitada estipulado en el ACP.

3.67. La Ley de fomento del uso de madera en los edificios públicos, promulgada en 2010, determinaba la promoción del uso de madera en la construcción de edificios públicos; las autoridades sostienen que la Ley se aplica sin establecer distinción alguna entre los productos nacionales y los importados. En junio de 2013, el Japón descartó su objetivo de satisfacer el 50% de la demanda nacional de madera con la oferta interna. Actualmente, no ha fijado una tasa de autosuficiencia en madera como objetivo de política.

3.68. De acuerdo con la política básica en materia de contratación pública de sistemas de información, adoptada en marzo de 2007, si se estima que el valor de un contrato que afecta a operaciones de diseño o desarrollo no es inferior a 500 millones de yenes, en principio, debe dividirse. También se exige a las organizaciones estatales que formulen planes de contratación.

3.69. El valor total de la contratación por encima del valor de umbral de 100.000 DEG especificado en las medidas voluntarias del Japón sobre contratación pública fue aproximadamente de 1,83 billones de yenes en 2012 (un 30% más que en 2011).[44] En 2012, las licitaciones públicas representaron el 68,6% del total (frente al 67,9% en 2011). En ese mismo período, el valor de las licitaciones selectivas disminuyó del 1,5% al 1,2% y el de las contrataciones directas, del 30,5% al 30,2%. Las adquisiciones de bienes y servicios extranjeros, suministrados por proveedores tanto nacionales como extranjeros, disminuyeron en valor del 7,9% al 6%. Las adquisiciones de mercancías extranjeras representaron el 10,3% del total en 2012, frente al 13,7% en 2011 (cuadro 3.6).[45] En el mismo período, los contratos de adquisición de bienes y servicios a proveedores extranjeros aumentaron del 3,1% en 2011 al 3,2% en 2012, aunque su valor se redujo del 3,1% al 3%. En 2012, la participación de proveedores extranjeros en contratos resultantes de licitaciones públicas y contrataciones directas fue del 1,5% y el 4,4%, respectivamente (frente al 1,4% y el 4,8% en 2011). Al 10 de mayo de 2014, 66.895 empresas (de las cuales en 267 la totalidad o parte del capital estaba en poder de extranjeros) tenían una habilitación unificada a escala del Gobierno central para participar en licitaciones a efectos de la fabricación y venta de productos y de la oferta de servicios.

3.70. En la contratación pública del Japón, las licitaciones públicas son la norma. Sin embargo, en el caso de los contratos de adquisiciones suscritos entre el gobierno y una asociación de cooperativas o una federación de asociaciones de cooperativas de pequeñas y medianas empresas (pyme), el gobierno puede utilizar el método de licitación limitada, de conformidad con los procedimientos especiales establecidos en la Orden del Consejo de Ministros para la contratación pública de productos o determinados servicios (Ordenanza Nº 300 del Gobierno, de 1980). La Ley sobre la garantía de concesión de contratos del Estado y otras entidades públicas a las pequeñas y medianas empresas (promulgada en 1966) "alienta" la concesión de contratos del Estado a las pyme; de conformidad con esa Ley, el gobierno, las autoridades locales y otras entidades públicas deben hacer lo posible por mejorar las oportunidades de las pymes de participar en la contratación pública, por ejemplo, facilitándoles información sobre los planes de contratación pública. Sin

[43] Los AAE del Japón con Chile, Filipinas, la India, Indonesia, México, el Perú, Singapur, Suiza y Tailandia contienen capítulos relativos a la contratación pública.

[44] Para más información sobre las medidas voluntarias del Japón sobre contratación pública, véase la información en línea del Primer Ministro del Japón y del Consejo de Ministros. Consultada en: http://japan.kantei.go.jp/procurement/2013/ch/1-0FY2013ch1-0.pdf. La contratación de obras públicas (incluidos los servicios de arquitectura, ingeniería y otros servicios técnicos) queda excluida de las medidas, así como la contratación por entidades de las administraciones subcentrales.

[45] Según la definición contenida en las medidas voluntarias del Japón sobre contratación pública, un proveedor extranjero es "una sociedad en la cual, en términos aproximados, más del 50% de las acciones pertenece a inversores extranjeros o es de capital extranjero".

embargo, no se reservan licitaciones exclusivamente para las pymes. Estas leyes y reglamentos se aplican tanto a las pymes nacionales como a las extranjeras.

Cuadro 3.6 Contratación pública, por productos y por origen, 2011 y 2012

(En centenares de millones de yenes y porcentaje)

	Productos	2011		2012	
		Valor total	Origen extranjero	Valor total	Origen extranjero
1	Productos de la agricultura y de las industrias de elaboración de productos agrícolas y productos alimenticios	44,8	0,0	21,5	0,5
2	Productos minerales	293,2	30,7	518,8	11,0
3	Productos de las industrias químicas y afines	30,7	7,8	41,1	0,0
4	Medicamentos y productos farmacéuticos	555,6	14,2	385,3	18,8
5	Resinas artificiales; caucho; pieles; cueros y manufacturas de cuero	16,4	0,0	16,1	4,9
6	Madera y manufacturas de madera; papel y cartón y manufacturas de papel y cartón	147,3	0,0	188,5	0,0
7	Materias textiles y sus manufacturas; hilados para hilar y tejer y sus manufacturas	80,9	1,4	68,7	2,5
8	Manufacturas de piedra, cemento o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio	4,0	0,0	0,4	0,0
9	Hierro y acero y sus manufacturas	177,8	1,3	170,5	0,1
10	Metales no ferrosos y manufacturas de esos metales	53,8	13,8	41,3	5,3
11	Maquinaria y equipo generadores de energía	22,9	7,7	60,0	5,0
12	Maquinaria especial para determinadas industrias	171,2	1,3	84,3	2,2
13	Maquinaria y equipo para la industria en general	74,5	1,7	112,8	0,8
14	Máquinas de oficina y equipo para el procesamiento automático de datos	1.669,1	4,7	2.382,7	3,9
15	Aparatos y equipo de telecomunicaciones y de grabación y reproducción de sonido	468,1	3,0	576,2	2,9
16	Máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes	193,7	6,5	284,6	5,2
17	Vehículos de carretera	299,6	0,6	421,1	1,7
18	Vehículos y material para vías férreas	90,1	56,7	57,9	0,0
19	Aeronaves y equipo conexo	101,4	54,6	157,6	74,2
20	Buques, embarcaciones menores y estructuras flotantes	36,5	0,0	136,3	0,0
21	Equipo sanitario y material para sistemas de conducción de agua y calefacción	7,2	0,0	3,5	0,0
22	Instrumentos y aparatos de medicina, odontología, cirugía y veterinaria	613,5	44,3	776,0	25,8
23	Muebles y partes de muebles	49,4	0,0	54,5	0,0
24	Instrumentos y aparatos científicos y de control	874,3	28,8	1.384,2	20,1
25	Instrumentos y aparatos de fotografía y de óptica y relojes	17,6	9,5	22,7	3,5
26	Mercancías y productos diversos	1.117,9	5,3	1.059,8	5,9
	Total	7.211,4	13,7	9.026,5	10,3

Fuente: Información facilitada por las autoridades del Japón.

3.71. La mayoría de los casos de infracción comprobada de la Ley Antimonopolio del Japón siguen estando relacionados con la manipulación de licitaciones para la ejecución de obras públicas. En 2012-2013 se hizo público un caso de manipulación de licitaciones en el que estaban involucrados funcionarios públicos. Además, en 2012 se enjuiciaron siete casos de alteración de licitaciones por funcionarios encargados de la contratación, en virtud del artículo 8 de la Ley relativa a la eliminación y prevención de la participación en la manipulación de licitaciones, etc. y la penalización de las prácticas de empleados que dañan la equidad de la licitación, etc. En la Ley de promoción de la licitación y contratación equitativas de obras públicas se definen los principales instrumentos de política para prevenir la manipulación de licitaciones y otras prácticas ilícitas. Con respecto a los procedimientos de impugnación de licitaciones, la Oficina encargada del sistema de impugnación (CHANS) tramita las reclamaciones relativas a los procedimientos de contratación del Gobierno central y las empresas públicas. A continuación, la Junta de Examen de la Contratación Pública (GPRB) examina las reclamaciones. El Consejo de Examen de la Contratación Pública ha decidido que, en principio, la entidad contratante debería aplicar las recomendaciones de la GPRB.

Desde 2011 se han presentado cinco reclamaciones.[46] Cada administración local comprendida en el ámbito del ACP cuenta con su propio órgano de examen y su propia reglamentación sobre la estructura y la administración del órgano de examen. Según las autoridades, los miembros del órgano de examen son elegidos de conformidad con las disposiciones del párrafo 4 del artículo XVIII del ACP.

3.2 Medidas que afectan directamente a las exportaciones

3.2.1 Procedimientos y requisitos en materia de exportación

3.72. Según el informe *Doing Business* del Banco Mundial, en 2014 el Japón ocupó el puesto 20 en una lista de 189 países y territorios respecto de la facilidad para realizar actividades de comercio transfronterizo, con una duración total de 11 días y un coste de 915 dólares EE.UU. para exportar un contenedor (frente a 11 días y 880 dólares EE.UU. en 2013), de los cuales 145 dólares EE.UU. y cinco días se dedican a la preparación de documentos y dos días y 75 dólares EE.UU. al despacho de aduana y control técnico.[47]

3.73. Desde el último examen del Japón no ha habido cambios importantes en los procedimientos y requisitos en materia de exportación; la mayor parte de los requisitos están basados en acuerdos internacionales y/o razones de seguridad, así como la recopilación de estadísticas. La documentación requerida es la declaración de exportación (formulario de aduanas C-5010), facturas y otros documentos exigidos por leyes y reglamentos específicos.[48]

3.74. La principal legislación que afecta a las exportaciones figura en el cuadro 3.7. Además, existen varias leyes aplicables a grupos específicos de productos, como la Ley de control de estupefacientes y psicotrópicos, la Ley de Control del Cannabis y la Ley de Control de Estimulantes.

Cuadro 3.7 Principal legislación que afecta a las exportaciones

Legislación	Aprobación	Última modificación	Finalidad
Ley de Aduanas	1954	2013	Legislación principal que abarca los procedimientos y la documentación aduaneros.
Ley de Control de Cambios y Comercio Exterior	1949	2009	Establece los fundamentos jurídicos para el registro de los exportadores y la aplicación de controles de exportación en determinadas circunstancias.
Ley relativa a la Conservación de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres	1992	2005	Establece los fundamentos jurídicos para la formulación de directrices por el Ministro de Medio Ambiente sobre la conservación de especies amenazadas, el requisito de la autorización para realizar actividades de comercio internacional, y otras medidas para su protección.
Ley de control de exportaciones e importaciones ilícitas y otros asuntos relacionados con bienes culturales	2002		Establece la base jurídica de las medidas relacionadas con la importación, la exportación y la recuperación de bienes culturales robados para asegurar la aplicación adecuada de la Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales.
Orden de Control de las Exportaciones	1949	2013	Establece los productos sujetos a controles de exportación.
Orden de Cambios			Establece las tecnologías (incluidos los programas informáticos) sujetas a controles de exportación.

Fuente: Autoridades del Japón.

[46] De esas cinco reclamaciones, se desestimó una y se admitieron cuatro. Para más información, véase la información en línea de la Oficina del Consejo de Ministros (en japonés). Consultada en: http://www5.cao.go.jp/access/japan/shori-j.html [14 de octubre de 2014].

[47] Banco Mundial (2014).

[48] Información en línea de la Administración de Aduanas del Japón. Consultada en: http://www.customs.go.jp/english/summary/export.htm [septiembre de 2014].

3.75. De conformidad con las modificaciones introducidas en la Ley de Aduanas en 2011, los productos fabricados por un operador económico autorizado pueden exportarse a través de otra entidad comercial sin que tengan que ser depositados en zonas aduaneras. En el período de dos años abarcado hasta abril de 2014, el número de operadores económicos autorizados aumentó de 54 a 523, pero no se dispone de datos sobre el valor o el tipo de mercancías exportadas por estos operadores.

3.2.2 Impuestos, cargas y gravámenes a la exportación

3.76. El gobierno y otras autoridades públicas del Japón no aplican impuestos, cargas o gravámenes a la exportación.

3.2.3 Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación

3.77. En virtud de la Ley de Aduanas, se aplican prohibiciones de exportación a una gama limitada de productos: estupefacientes y otros fármacos determinados; pornografía infantil; artículos que infringen los derechos de propiedad intelectual; y determinados artículos que constituyan competencia desleal con arreglo a la Ley de prevención de la competencia desleal (fundamentalmente, relacionada también con los derechos de propiedad intelectual).

3.78. Además, la Ley de control de cambios y comercio exterior establece los fundamentos jurídicos para la aplicación de los controles de exportación, mientras que las listas de productos y las directrices operativas detalladas figuran en la legislación secundaria, incluidas las órdenes del Consejo de Ministros, las órdenes ministeriales, etc. Las principales órdenes previstas en la Ley son la Orden de Control de las Exportaciones de 1949 (modificada por última vez en 2014), que determina las mercancías y los destinos para los que se necesita un permiso o una autorización de exportación del METI; y la Orden de Cambios de 1980 (modificada por última vez en 2013), que establece los destinos y las tecnologías para cuya transferencia fuera del Japón se exige un permiso del METI. Estas listas de mercancías y tecnologías se actualizan periódicamente, al igual que las listas de destinos y usuarios finales.[49]

3.79. El Japón mantiene controles de las exportaciones con fines de seguridad, conservación y humanitarias, así como en cumplimiento de sus compromisos internacionales como la CITES y la Convención sobre las Armas Químicas (CWC), y su participación en arreglos no vinculantes como el Acuerdo de Wassenaar de Controles de la Exportación de Armas Convencionales y Mercancías y Tecnologías de Doble Empleo; el Régimen de Control de Tecnología de Misiles; el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares; el Grupo de Suministradores Nucleares; y el Grupo de Australia. Por ejemplo, para exportar mercancías y tecnologías abarcadas por la Conferencia Internacional sobre el Control de las Exportaciones se exige un permiso del METI con el fin de evitar la proliferación de armas de destrucción masiva.

3.80. La Oficina de Cooperación Comercial y Económica del METI se ocupa de la política y la legislación en materia de control de las exportaciones, así como de la participación en debates y negociaciones internacionales sobre esta cuestión. También se encarga de la expedición de licencias de exportación y de la observancia.

3.81. La mayoría de los productos que figuran en las listas de mercancías anexas a la Orden de Control de las Exportaciones y las listas de tecnologías anexas a la Orden de Cambios están relacionados con los compromisos internacionales del Japón o con su participación en arreglos no vinculantes y comprenden una categoría general para los productos o las tecnologías que podrían ser utilizados en la fabricación de armas de destrucción masiva.[50] La Orden de Control de las Exportaciones también comprende las exportaciones de varios productos agrícolas, pesqueros y forestales a todas las regiones que requieren la autorización del METI.[51] En estos casos, el Ministerio está obligado a obtener el consentimiento del MAFF antes de otorgar una licencia.

---

[49] Información en línea del METI. Consultada en: http://www.meti.go.jp/english/policy/external_economy/trade_control/index.html [diciembre de 2014].

[50] CISTEC (2012), página 14.

[51] Artículos 2, 4 y 11 de la Orden de Control de las Exportaciones y cuadro 2 adjunto; líneas 28 (salvado de trigo, salvado de arroz, salvado de cebada); 29 (mezclas alimenticias para ganado bovino, porcino, ovino, caprino, ciervos, pollos, y codornices); 30 (micelio de *lentinus edodes*); 32 (leños de *kalopanax pictus*, y

3.82. Para obtener una licencia de exportación, el exportador debe solicitarla al METI presentando el correspondiente formulario y los documentos justificativos, incluido un certificado de uso final del usuario final. En la práctica, se rechazan las solicitudes de licencias para armas de guerra y ciertos materiales que pueden ser utilizados para fabricar armas de destrucción masiva. En diciembre de 2011, el gobierno anunció que permitiría la exportación de armas a países interlocutores para la fabricación conjunta, siempre que el gobierno del país destinatario obtuviera autorización del Japón para transferir cualquier mercancía procedente del Japón a un tercer país. Para los artículos de doble empleo, la aprobación de la licencia depende de la evaluación del riesgo realizada por el METI, basada en el destino y el usuario final, aunque no se necesita licencia para exportar los productos de la categoría general a 27 países.[52]

3.83. En cuanto a las tecnologías, incluidos los programas informáticos, se exige licencia para transferir del Japón a otro país las tecnologías enumeradas en una lista o para transferirlas dentro del país a personas no residentes.

3.84. Normalmente, se necesita una licencia de exportación distinta para cada envío de mercancías destinadas a la exportación conforme a la Orden de Control de las Exportaciones o para la transferencia de tecnología al extranjero conforme a la Orden de Cambios, pero existen cinco tipos diferentes de licencias de exportación en grandes cantidades: para las exportaciones normales de mercancías menos sensibles a algunos destinos; para las relaciones comerciales establecidas; para la reexportación de ciertos productos a algunos destinos para su reparación o sustitución; y para la exportación reiterada a una filial en el extranjero.[53]

3.2.4 Apoyo y promoción de las exportaciones

3.85. El Japón ha notificado al Comité de Agricultura que no ha otorgado subvenciones a la exportación en los ejercicios económicos de 1995 a 2013.[54]

3.86. El Banco de Cooperación Internacional del Japón (JBIC) y Nippon Export and Investment Insurance (NEXI) son los organismos oficiales de crédito a la exportación del Japón.[55] Según las autoridades, el otorgamiento de esos créditos está basado en las condiciones establecidas en el Acuerdo de la OCDE relativo a los créditos a la exportación concedidos con ayuda oficial.[56]

3.87. NEXI se estableció en 2001 y se hizo cargo de los programas de seguros de exportación que hasta entonces habían sido administrados por el METI. Se estableció como una entidad administrativa constituida en sociedad en virtud de la Ley relativa a las normas generales sobre entidades administrativas constituidas en sociedades y la Ley de seguros del comercio y las inversiones. Como parte de su actividad comercial, NEXI suministra seguros de comercio e inversiones con el objetivo de mantener su equilibrio financiero. Ofrece varios productos de seguros que abarcan aspectos diferentes de los riesgos comerciales, así como seguros de inversiones a las empresas japonesas. No obstante, los seguros del crédito a la exportación representan más del 80% de la cuantía total asegurada, que en los últimos años se ha mantenido relativamente estable, entre 8,2 billones y 8,6 billones de yenes (cuadro 3.8).

quercus); y 33 (anguilas vivas) destinadas a todas las regiones; y línea 34 (almejas japonesas congeladas, mercenarias y mejillones) destinados a los Estados Unidos (en virtud del Acuerdo de Sanidad de los Mariscos entre el Japón y los Estados Unidos).

[52] Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Suecia y Suiza.

[53] CISTEC (2012), páginas 25 y 26.

[54] Documentos de la OMC G/AG/N/JPN/174 de 24 de febrero de 2012, G/AG/N/JPN/185 de 25 de abril de 2013, G/AG/N/JPN/176 de 1º de mayo de 2012, G/AG/N/JPN/156 de 28 de mayo de 2010, etc.

[55] Información en línea de la OCDE. Consultada en: http://www.oecd.org/tad/xcred/eca.htm [septiembre de 2014].

[56] Documento WT/TPR/S/276/Rev.1 de la OMC, de 18 de junio de 2013, capítulo 3, párrafo 94.

Cuadro 3.8 Actividades de seguros de NEXI, ejercicios económicos 2009-2013

(Millones de yenes)

	2009	2010	2011	2012	2013
Ingresos en concepto de primas	40.203	39.757	33.378	38.797	31.994
de los cuales					
Seguros del crédito a la exportación					
Un año o menos de un año	3.866	5.754	5.462	5.025	5.612
Más de un año	9.730	9.403	8.611	6.918	7.703
Seguros de inversiones en el extranjero	2.956	2.595	3.177	3.718	4.471
Seguros de préstamos no condicionados en el extranjero	21.425	13.477	10.065	17.924	6.078
Reaseguros	597	1.064	1.528	3.207	3.771
Indemnizaciones pagadas	10.441	8.574	8.359	4.416	12.234
de las cuales					
Seguros del crédito a la exportación	9.591	7.346	7.157	3.079	9.675
Un año o menos de un año	..	..	..	..	..
Más de un año	..	..	..	..	..
Seguros de inversiones en el extranjero	0	0	0	0	0
Seguros de préstamos no condicionados en el extranjero	0	0	0	0	0
Reaseguros	137	0	0	0	436
Cuantía asegurada	8.199.062	8.582.951	8.537.772	8.300.064	8.517.171
de la cual					
Seguros del crédito a la exportación					
Un año o menos de un año	2.747.597	3.498.241	3.321.146	3.451.195	3.855.361
Más de un año	3.483.858	3.810.662	3.789.341	2.700.699	2.993.984
Seguros de inversiones en el extranjero	213.193	219.229	440.367	530.106	611.679
Seguros de préstamos no condicionados en el extranjero	1.606.754	741.082	549.068	1.369.370	706.030
Reaseguros	25.885	39.998	51.834	83.311	108.365

.. No disponible.

Fuente: NEXI Annual Report 2013.

3.88. El JBIC se estableció en su forma actual en abril de 2012, en virtud de la Ley del Banco de Cooperación Internacional del Japón de 2011. Anteriormente había formado parte de la Corporación de Crédito del Japón, aunque su origen se remonta al Banco de Exportación e Importación del Japón creado en 1950.

3.89. La mayor parte de las actividades de crédito del JBIC corresponden a préstamos para inversiones en el extranjero, que en el ejercicio económico de 2013 representaron alrededor de las tres cuartas partes de las operaciones, que totalizaron 2,2061 billones de yenes. Esas inversiones comprenden proyectos de suministro de materias primas al Japón y proyectos en los que participan empresas japonesas, así como proyectos en el extranjero con exportaciones procedentes del Japón. El JBIC también sigue ofreciendo préstamos directos para las exportaciones (cuadro 3.9).[57]

[57] JBIC (2013).

Cuadro 3.9 Préstamos e inversiones del JBIC, ejercicios económicos 2009-2013

(Miles de millones de yenes)

	2009	2010	2011	2012	2013
Préstamos a la exportación	97,8	151,2	207,9	126,6	126,2
Préstamos a la importación	8,2	69,5	172,6	304,3	56,2
Inversiones	2.193,7	710,3	962,0	3.138,5	1.671,0
Préstamos no condicionados	344,3	75,8	23,2	293,7	46,0
Participación en el capital social	13,0	19,8	1,5	74,3	97,4
Garantías	707,9	638,1	228,5	303,2	209,1
Total	3.365,1	1.765,9	1.595,9	4.240,91	2.206,1

Fuente: JBIC Report on FY2013 JBIC Operations (http://www.jbic.go.jp/en/information/press/press-2014/0515-21176 [septiembre de 2014]).

3.90. La financiación del JBIC proviene de diversas fuentes, pero la mayor parte procede de las cuentas o garantías gubernamentales, incluidos los bonos extranjeros garantizados por el gobierno, los préstamos del Programa fiscal de créditos e inversiones (FILP) y la Cuenta Especial del Fondo en Divisas (FEFSA) (cuadro 3.10).[58]

Cuadro 3.10 Fuentes de financiación del JBIC, ejercicios económicos 2009-2012

(Miles de millones de yenes)

	2009	2010	2011	2012
Aportación de capital en el marco de las inversiones industriales del FILP	20,0	35,5	200,0	69,0
Préstamos fiscales en el marco del FILP	906,6	690,9	201,0	400,0
Préstamos de FEFSA	987,4	323,5	230,4	1.744,9
Bonos extranjeros garantizados por el gobierno	626,3	463,3	423,2	205,3
Bonos de agencias del FILP	70,0	50,0	50,0	0,0
Otros (incluidos los reembolsos)	16,7	(244,4)	(6,9)	180,6

Fuente: JBIC Report on FY2013 JBIC Operations (http://www.jbic.go.jp/en/information/press/press-2014/0515-21176 [septiembre de 2014]).

3.91. La JETRO es el organismo oficial encargado de promover las exportaciones mediante la divulgación de información, la investigación y el apoyo a las ferias comerciales internacionales y otras actividades destinadas a promover las exportaciones y las inversiones en el Japón, así como su participación en las mismas. La JETRO se creó en 1958, pero actualmente funciona como una entidad administrativa constituida en sociedad en virtud de la Ley de Constitución en Sociedad de la Organización de Comercio Exterior del Japón de 2002. La JETRO tiene 74 oficinas en todo el mundo.

3.3 Medidas que afectan a la producción y al comercio

3.3.1 Impuestos

3.92. En el ejercicio económico de 2013, los ingresos fiscales del Japón ascendieron a 46,953 billones de yenes, de los cuales la mayor parte correspondió al impuesto sobre la renta (el 33% del total), el impuesto sobre el consumo (el 23%) y el impuesto sobre las sociedades (el 22%), lo que indica que la base impositiva es muy reducida, aunque la suma total de los ingresos fiscales comprende el impuesto sobre las plusvalías (cuadro 3.11).

3.93. Para los ejercicios económicos de 2013 y 2014, el Ministerio de Hacienda ha realizado o propuesto varios cambios en los impuestos, entre ellos:

- la introducción de un nuevo tipo marginal del 45% (más un 10% adicional en concepto de impuestos locales) en el impuesto sobre la renta de las personas físicas para las rentas superiores a 40 millones de yenes;

- la aplicación de una exención fiscal a las pequeñas inversiones (nuevas inversiones de hasta 1 millón de yenes al año) en cuentas especiales durante 10 años;

[58] Información en línea del MOF. Consultada en: http://www.mof.go.jp/english/filp/filp_report/zaito2013/index.html [noviembre de 2014].

- la prórroga y mejora de los incentivos fiscales a la vivienda;
- el aumento del impuesto de sucesión mediante la reducción de las deducciones y el incremento del tipo marginal más alto al 55%, alentando la transferencia de empresas y las transferencias más tempranas;
- la promoción de las inversiones de sociedades mediante desgravaciones sobre bienes de capital más flexibles y bonificaciones fiscales a las instalaciones de producción, las instalaciones relacionadas con la energía, y el gasto en I+D; y
- la eliminación del impuesto especial sobre las sociedades del 10% un año antes de lo previsto. El impuesto especial sobre las sociedades se introdujo a principios del ejercicio económico de 2012 para financiar la reconstrucción tras el gran terremoto del Japón oriental y se suprimió al finalizar el ejercicio económico de 2013.[59]

Cuadro 3.11 Ingresos fiscales, ejercicios económicos 2009-2013

(Miles de millones de yenes)

	2009	2010	2011	2012	Estimación revisada para 2013
Impuesto sobre la renta	12.913.887	12.984.351	13.476.192	13.992.487	15.530.813
Impuesto sobre las sociedades	6.356.407	8.967.688	9.351.426	9.758.311	10.493.718
Impuesto de sucesión	1.349.778	1.250.439	1.474.381	1.503.946	1.574.336
Impuesto sobre el consumo	9.807.541	10.033.311	10.194.597	10.350.429	10.829.301
Impuesto sobre las bebidas alcohólicas	1.416.756	1.389.290	1.369.318	1.349.638	1.347.000
Impuesto sobre el tabaco	822.383	907.671	1.031.547	1.017.942	1.037.548
Impuesto sobre la gasolina	2.715.189	2.750.101	2.648.399	2.621.915	2.574.263
Impuesto sobre el gas licuado de petróleo	12.324	11.888	11.301	10.713	10.265
Impuesto sobre el combustible de aviación	79.266	74.931	46.247	49.360	52.188
Impuesto sobre el petróleo y el carbón	486.791	501.932	519.103	566.946	599.473
Impuesto para la promoción del aprovechamiento de los recursos energéticos	329.277	349.166	331.379	328.049	328.292
Impuesto sobre el tonelaje de los vehículos automóviles	635.112	446.541	447.754	396.894	381.356
Derechos de aduana	731.880	785.881	874.227	897.230	1.034.379
Impuesto sobre el tonelaje	8.851	9.512	9.681	9.829	9.972
Otros	63	70	177	42	122
Derecho de timbre	1.067.572	1.024.021	1.046.873	1.077.676	1.126.069
Total de la cuenta general	38.733.076	41.486.794	42.832.602	43.931.407	46.952.947

Fuente: FY2011 and FY2012 Survey of the Settled Amount of Tax and Stamp Revenues. Consultado en: http://www.mof.go.jp/tax_policy/reference/account/h21.pdf, http://www.mof.go.jp/tax_policy/reference/account/h22.pdf, http://www.mof.go.jp/english/tax_policy/account/h2011e.pdf, http://www.mof.go.jp/english/tax_policy/account/h2012e.pdf, y http://www.mof.go.jp/english/tax_policy/account/h2013e.pdf.

3.3.1.1 Impuesto sobre la renta

3.94. Existen seis tramos del impuesto sobre la renta, con un tipo máximo (incluido el impuesto de capitación) del 40% sobre los ingresos imponibles superiores a 18 millones de yenes. En 2015 se introducirá un nuevo tramo con un tipo del 45% para los ingresos imponibles de más de 40 millones de yenes. No obstante, alrededor del 80% de los contribuyentes están comprendidos en tramos fiscales inferiores y pagan un tipo marginal igual o inferior al 10%.[60]

3.95. El impuesto sobre la renta abarca 10 categorías de ingresos diferentes: intereses; dividendos; bienes inmuebles; actividades comerciales; empleo; pensiones de jubilación; comercio de madera; plusvalías; ingresos esporádicos; e ingresos varios. No obstante, los ingresos en

[59] MOF (2013b); y MOF (2013a).
[60] MOF (2013c), página 13.

concepto de plusvalías, intereses y dividendos están sujetos a un impuesto del 20%, mientras que los ingresos derivados de la jubilación y de la madera reciben un trato diferente. Los ingresos procedentes de las 10 categorías mencionadas están abarcados por el impuesto sobre la renta.

3.3.1.2 Impuesto sobre las sociedades

3.96. El impuesto sobre las sociedades se aplica a los ingresos obtenidos en todo el mundo por las sociedades nacionales (es decir, aquellas con sede en el Japón, que, conforme al Código de Comercio, son todas las sociedades constituidas en el Japón). Las empresas extranjeras están sujetas al impuesto sobre las sociedades o el impuesto en origen sobre los ingresos obtenidos en el Japón.

3.97. El tipo del impuesto sobre las sociedades se redujo del 30% al 25,5% en el ejercicio económico de 2012, aunque, al parecer, después de añadir los demás impuestos (véanse los impuestos locales *infra*), el tipo impositivo efectivo total aplicado a las sociedades ronda el 34,62%. No obstante, solo tienen beneficios imponibles alrededor del 30% de las sociedades.[61]

3.98. Las empresas que se comprometen a mantener determinados registros de contabilidad y documentación y obtienen la autorización del Director de la Oficina Fiscal del Distrito pueden presentar una Declaración Azul, que les da derecho a varias concesiones, entre ellas:

- el derecho a arrastrar pérdidas a efectos fiscales por un período de nueve años (frente a siete en abril de 2012) o imputarlas al ejercicio anterior;
- las autoridades solo pueden corregir la estimación de los ingresos de la sociedad si encuentran errores al examinar las cuentas. Si hacen correcciones en una declaración de la renta, deben especificar por escrito las razones para ello; y
- medidas fiscales especiales, como la depreciación especial y las bonificaciones fiscales establecidas en la Ley de medidas fiscales especiales.

3.3.1.3 Incentivos fiscales basados en el impuesto sobre las sociedades

3.99. En el Japón se otorgan incentivos fiscales para promover la inversión en determinadas zonas y actividades (I+D). Por lo general, la bonificación fiscal del 8%-10% del gasto en actividades específicas de I+D puede descontarse del impuesto sobre las sociedades, hasta un 20% como máximo (el 30% en los ejercicios económicos de 2013 y 2014); se pueden obtener bonificaciones más elevadas si el gasto en I+D ha aumentado en comparación con los tres años anteriores. También se ofrecen incentivos fiscales para alentar a las sociedades internacionales a establecer en el Japón sedes regionales o filiales dedicadas a la I+D, aplicando una reducción del 20% a los ingresos imponibles procedentes de actividades autorizadas.

3.100. Además, en los ejercicios económicos de 2011 a 2015 se ofrecen incentivos a la creación de empleo; en los de 2013 a 2017, al aumento de salarios; y en los de 2013 a 2016, a la compra de maquinaria y material en determinadas circunstancias.

3.101. Asimismo, las compañías admisibles que lleven a cabo proyectos pertinentes en Amplias zonas especiales para el desarrollo de la competitividad internacional designadas[62], podrán recibir un trato preferencial en una de estas formas:

- desgravaciones especialmente reconocidas sobre los bienes de capital (el 50% del precio de compra del material (el 25% para los edificios)) o bonificaciones fiscales (el 15% del precio de compra del material (el 8% para los edificios)) calculadas sobre la base del precio de los activos o edificios adquiridos entre el 1º de agosto de 2011 y el 31 de marzo de 2016; o

[61] MOF (2013c), página 15.
[62] Hokkaido, Ibaraki, Tokyo, Kanagawa, Aichi/Gifu/Mie/Nagano/Shizuoka, Kyoto/Osaka/Hyogo, y Fukuoka.

- una deducción del 20% durante cinco años, aplicable a los ingresos imponibles derivados de ciertas actividades comerciales realizadas con arreglo a planes aprobados por el Primer Ministro entre el 1º de agosto de 2011 y el 31 de marzo de 2016;

- existen otros incentivos a las Amplias zonas especiales para la revitalización de las comunidades locales.[63]

3.102. Tras el gran terremoto del Japón oriental de 2011, para fomentar la reconstrucción de las zonas gravemente afectadas se adoptó una serie de medidas, tales como bonificaciones fiscales del 10% de los sueldos más los gastos relacionados con los empleados, desgravaciones especiales sobre los bienes de capital o bonificaciones fiscales sobre activos adquiridos, y una exención del impuesto sobre las sociedades para las nuevas empresas por un período de cinco años.[64]

3.103. La Ley de medidas fiscales especiales de 1957 (modificada por última vez en 2014) también comprende diversos incentivos fiscales, por ejemplo, deducciones en concepto de amortización acelerada, bonificaciones fiscales y reducción de los ingresos imponibles de las empresas establecidas en Amplias zonas especiales internacionales estratégicas, disminución de la carga fiscal sobre los ingresos derivados de las actividades de I+D de empresas autorizadas, y otras medidas de reducción de impuestos para las empresas en determinadas zonas.

3.3.1.4 Impuesto sobre el consumo

3.104. El impuesto sobre el consumo se aplica sobre la cuantía del valor añadido en la transferencia de activos (venta o arrendamiento de activos o servicios), es decir, el impuesto pagado por las compras se deduce del impuesto recibido de las ventas, y el saldo restante se paga al Estado. En abril de 2014, el impuesto aumentó del 5% al 8%, y el gobierno tiene la intención de aumentarlo al 10% en abril de 2017. El impuesto se percibe en el momento en que se transfieren las mercancías o se prestan los servicios o, en el caso de las importaciones, cuando se retira la mercancía de una zona bajo control aduanero. En las transacciones internas, las empresas deben pagar anualmente al Estado la diferencia entre el impuesto sobre el consumo pagado por los insumos y el impuesto que grava las ventas. El número de actividades no imponibles es relativamente bajo; se trata principalmente de servicios médicos, de enfermería y educación, así como operaciones financieras. También hay disposiciones que establecen exenciones para las pequeñas empresas (ventas imponibles por un valor igual o inferior a 10 millones de yenes). Además, varios tipos de operaciones están exentas del impuesto sobre el consumo, como las exportaciones, la aviación internacional y los servicios de transporte internacional.[65]

3.3.1.5 Impuestos locales

3.105. Los impuestos locales pagaderos por las empresas son los siguientes:

- impuestos de capitación: son impuestos de las prefecturas y los municipios que comprenden un tipo per cápita y un tipo para las sociedades:
    - el tipo per cápita se calcula y se grava independientemente de la cuantía de los ingresos de la empresa; y
    - el tipo para las sociedades se percibe sobre la base del impuesto sobre las sociedades pagado por la empresa en el ejercicio económico en curso (a partir del 1º de octubre de 2014) a un tipo del 3,2%-4,2% a nivel de las prefecturas, y del 9,7%-12,1% en los municipios;

[63] Información en línea de la Secretaría del Consejo de Ministros. Consultada en: http://www.kantei.go.jp/jp/singi/tiiki/sogotoc/ [septiembre de 2014].

[64] Información en línea del Organismo de Reconstrucción. Consultada en: https://www.reconstruction.go.jp/english/topics/2013/03/special-zones-for-reconstruction.html [septiembre de 2014].

[65] El impuesto sobre el consumo pagado en concepto de insumos no es deducible en el caso de las actividades no imponibles, pero cuando se trata de actividades exentas, se puede deducir del pago normal del impuesto.

- impuesto sobre las sociedades: pueden aplicarlo las prefecturas sobre la base de los ingresos imponibles, el capital desembolsado y el valor añadido, aplicando los tipos máximos que figuran en el cuadro 3.12;

- impuesto sobre las oficinas comerciales: aplicable a las empresas con locales de más de 1.000 m^2 y/o más de 100 empleados en ciertas ciudades, a razón de 600 yenes/m^2 y el 0,25% del total de la remuneración de los empleados;

- impuesto sobre los activos fijos: el 1,4% del valor de los activos fijos.

Cuadro 3.12 Tipos máximos de los impuestos sobre las sociedades

	Base imponible	Tipo (%)	Tipo (%) A partir del 1º.10.2014
Capital inferior a 100 millones de ¥	Ingresos netos	5,30	6,70
Capital superior a 100 millones de ¥	Ingresos netos	2,90	4,30
	Valor añadido	0,48	0,48
	Capital desembolsado	0,20	0,20
Suministro de gas y electricidad, y compañías de seguros	Ingresos brutos	0,70	0,90

Fuente: Autoridades.

3.3.1.6 Impuestos especiales sobre el consumo

3.106. En el ejercicio económico de 2013, los ingresos totales por los impuestos especiales sobre el consumo (cuadro 3.13) representaron cerca del 12% del total de ingresos fiscales; la parte correspondiente al impuesto sobre la gasolina y el impuesto sobre las bebidas alcohólicas era superior a la del conjunto de los demás impuestos especiales (cuadro 3.11). Por lo general, los impuestos especiales sobre el consumo se perciben en el momento de la expedición desde el lugar de fabricación o la zona bajo control aduanero, aunque se puede efectuar el pago al finalizar el mes siguiente a la expedición o la retirada de las mercancías, o incluso más tarde si el contribuyente deposita una fianza. Las exportaciones están exentas de los impuestos especiales sobre el consumo.

Cuadro 3.13 Impuestos especiales sobre el consumo

Impuesto		¥
Impuesto sobre las bebidas alcohólicas	(¥/kl)	
Bebidas alcohólicas espumosas	220.000	
Cerveza con bajo contenido de malta (25-50% de malta)	178.125	
Cerveza con bajo contenido de malta (menos del 25% de malta)	134.250	
Otras	80.000	
Bebidas alcohólicas fermentadas	140.000	
Sake refinado	120.000	
Vino	80.000	
Shochu, etc.	200.000	más 10.000 por 1% de grado alcohólico volumétrico superior al 20%
Whisky, brandy, aguardiente	370.000	más 10.000 por 1% de grado alcohólico volumétrico superior al 37%
Mezclas alcohólicas	220.000	más 11.000 por 1% de grado alcohólico volumétrico superior al 20%
Bebidas que contienen sake	100.000	
Mirin	20.000	
Vino dulce o licores	120.000	más 10.000 por 1% de grado alcohólico volumétrico superior al 12%
Bebidas alcohólicas en polvo	390.000	
Impuesto sobre el tabaco		
Tipo general		
Impuesto sobre el tabaco		5.302 por 1.000 cigarrillos
Impuesto especial sobre el tabaco		820 por 1.000 cigarrillos
Tipo reducido (para el tabaco de 3ª calidad)[a]		
Impuesto sobre el tabaco		2.517 por 1.000 cigarrillos

Impuesto		¥
Impuesto especial sobre el tabaco		389 por 1.000 cigarrillos
Impuesto sobre la gasolina		48.600 por kl
Impuesto sobre el gas licuado de petróleo		17,5 por kg
Impuesto sobre el combustible de aviación		18.000 por kl
Impuesto sobre el petróleo y el carbón		
Petróleo crudo		2.540 por kl
Gas natural		1.600 por t
Carbón		1.140 por t
Impuesto local sobre la gasolina		5.200 por kl
Impuesto sobre el tonelaje de los vehículos automóviles[b]		
Certificado de inspección trienal		
Vehículos de pasajeros	Privados	12.300 por 0,5 t o fracción
Vehículos automóviles ligeros	Privados	9.900
Motocicletas	Privadas	5.700
	Empresa	4.500
Certificado de inspección bienal		
Vehículos de pasajeros	Privados	8.200 por 0,5 t o fracción
Camiones de más de 2,5 toneladas	Privados	8.200 por t o fracción
	Empresa	5.200 por t o fracción
Camiones de menos de 2,5 toneladas	Privados	6.660 por t o fracción
	Empresa	5.200 por t o fracción
Vehículos automóviles ligeros	Privados	6.600
	Empresa	5.200
Certificado de inspección anual		
Vehículos de pasajeros	Privados	4.100 por 0,5 t o fracción
	Empresa	2.600 por t o fracción
Camiones de más de 2,5 toneladas y autobuses	Privados	3.300 por t o fracción
	Empresa	2.600 por t o fracción
Camiones de menos de 2,5 toneladas	Privados	3.300 por t o fracción
	Empresa	2.600 por t o fracción
Vehículos automóviles ligeros	Privados	3.300
	Empresa	2.600
Motocicletas	Privadas	1.900
	Empresa	1.500
Vehículos que no necesitan certificado de inspección		
Dos ruedas	Privados	4.900
	Empresa	4.100
Otros	Privados	9.900
	Empresa	7.800
Impuesto para la promoción del aprovechamiento de los recursos energéticos		375 por 1.000 kW/h

a El tipo reducido del impuesto sobre el tabaco es aplicable a un número limitado de marcas de cigarrillos de 3ª calidad (información en línea del MOF, consultada en: http://www.mof.go.jp/tax_policy/summary/consumption/127.htm [noviembre de 2014]), y todas ellas son propiedad de Japan Tobacco.

b El impuesto sobre el tonelaje de los vehículos automóviles es pagadero en cada inspección.
Automóviles y motocicletas personales: la primera inspección a los tres años y en lo sucesivo, cada dos años.
Camiones ligeros personales: una inspección cada dos años.
Camiones personales: la primera inspección a los dos años y en lo sucesivo, todos los años.
Vehículos de empresa: una inspección anual.
Vehículos especiales: una inspección cada dos años.

Fuente: Ministry of Finance, Tax Bureau (2014).

3.3.1.7 Acuerdos fiscales

3.107. El Japón participa en 62 convenios fiscales aplicables en 85 jurisdicciones, incluidos los demás signatarios del Convenio de asistencia administrativa mutua en asuntos fiscales (cuadro 2.4).

3.3.2 Subvenciones y ayudas

3.108. Las ayudas a los sectores de la agricultura (sección 4.1.2.3), la pesca (sección 4.2.3.4) y los servicios marítimos (sección 4.6.1) se especifican en otras secciones del presente informe. Las ayudas a la exportación otorgadas por medio de medidas fiscales se explican *supra*.

3.109. La última notificación presentada al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias de conformidad con el párrafo 1 del artículo XVI del GATT de 1994 y el artículo 25 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias comprende una lista de 55 programas diferentes, además de otros dos (destinados a la pesca) que figuran en un suplemento de la notificación.[66,] Los programas comprendidos en la notificación abarcan principalmente la pequeña artesanía, los minerales y los combustibles, y la agricultura y la pesca en los ejercicios económicos de 2009 a 2011. En cuanto a las subvenciones a actividades distintas de la agricultura y la pesca, las destinadas a los préstamos para la compra de petróleo y gas licuado de petróleo para la constitución de reservas por empresas privadas representaron 556.000 millones de yenes, de un total de 708.000 millones de yenes; casi toda la parte restante correspondió a las subvenciones relacionadas con los minerales.

3.110. El Programa de subvenciones de proyectos que fomenten la inversión extranjera directa, el establecimiento de empresas y el desarrollo regional en el Japón para el ejercicio económico de 2014 prevé subvenciones para el diseño de proyectos de construcción de edificios, los costos de las instalaciones, los costos de los materiales y el arrendamiento de instalaciones. La cuantía de las subvenciones oscila entre no más de la mitad para las pymes y la tercera parte, como máximo, en el caso de las demás empresas, con un límite máximo de 500 millones de yenes.[67]

3.111. Existen otros muchos programas de ayudas a las pymes. Estos programas se ampliaron en el ejercicio económico de 2013 para abarcar, entre otras cosas, proyectos de apoyo al sector manufacturero (con un presupuesto de 11.900 millones de yenes en el ejercicio económico de 2013) y apoyo a la creación de empresas (por valor de 4.800 millones de yenes); estos se sumaron a los programas existentes, que comprendían ayudas directas a la financiación (26.500 millones de yenes). No obstante, en el ejercicio económico de 2013 la mayor parte de las ayudas se destinaron a la reconstrucción tras el gran terremoto del Japón oriental. Además de las ayudas directas, las pymes también pueden beneficiarse de préstamos de instituciones financieras públicas y garantías de préstamos: al final del ejercicio económico de 2012, de un total de 240 billones de yenes correspondientes a préstamos pendientes de reembolso, el 9,5% eran de instituciones financieras públicas y el 13,6% estaban garantizados.[68]

3.112. En marzo de 2014 se comunicó que el METI empezaría a conceder subvenciones para los sistemas de almacenamiento de energía (baterías de ión de litio). Las subvenciones podrían otorgarse a los hogares (hasta 1 millón de yenes) y las empresas comerciales (hasta 100 millones de yenes), con un presupuesto total de 10.000 millones de yenes.[69] En otro informe se indicó que el gobierno también tenía la intención de introducir una subvención para los vehículos de pila de combustible, a razón de 2 millones de yenes por vehículo y, en algunas prefecturas, con ayudas adicionales a las compras locales.

3.3.3 Empresas de propiedad estatal[70]

3.113. Como ocurre en otros países, en el Japón hay algunas empresas que suministran bienes o servicios a otras empresas o a los particulares y cuya propiedad o control corresponde total o parcialmente al Estado o a un organismo público. En algunos casos el sector privado podría suministrar esos bienes y servicios pero, por distintas razones, incluidos los fallos del mercado, es posible que ese sector no ofrezca una cobertura adecuada o no participe en absoluto en el suministro.

[66] Documento G/SCM/N/253/JPN de la OMC, de 8 de julio de 2013, Suppl.1, de 17 de marzo de 2014.
[67] JETRO (2014).
[68] METI (2013b), páginas 10 y 12.
[69] Colthorpe A. (2014).
[70] Las empresas de propiedad estatal no son necesariamente empresas de comercio del Estado en el sentido del artículo XVII del GATT de 1994 o del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII.

3.114. En el ámbito estatal, muchos de esos organismos son entidades administrativas constituidas en sociedades, establecidas "con el objetivo de llevar a cabo de un modo eficiente y eficaz actividades empresariales necesarias por razones de interés público, como la estabilidad de las vidas de los ciudadanos, la sociedad y la economía; entre ellas figuran aquellas actividades que no debe realizar directamente el Estado y que podrían no realizarse apropiadamente si se confían a entidades privadas o que debe llevar a cabo una única entidad en régimen de monopolio".[71] El sistema de entidades administrativas constituidas en sociedades se adoptó en 2001 en el marco de la reforma del Gobierno central del Japón con el objetivo de separar las funciones de elaboración de las políticas y legislación de las funciones ejecutivas. La mayoría de las entidades administrativas constituidas en sociedades se crearon con arreglo a la Ley relativa a las normas generales sobre entidades administrativas constituidas en sociedades de 1999 y a una ley específica para la entidad en cuestión (por ejemplo, NEXI se estableció de conformidad con la Ley relativa a las normas generales sobre entidades administrativas constituidas en sociedades de 1999 y con la Ley de seguros del comercio y las inversiones de 1950). En algunos casos se han creado entidades equivalentes a las entidades administrativas constituidas en sociedades con arreglo a leyes específicas (por ejemplo, la Corporación Universitaria Nacional, establecida de conformidad con la Ley relativa a la Corporación Universitaria Nacional de 2003).

3.115. En noviembre de 2014 había en el Japón 98 entidades administrativas constituidas en sociedades. Muchas de ellas llevan a cabo actividades de investigación y algunas desempeñan funciones oficiales normalmente reservadas al Estado, por ejemplo en el ámbito de los archivos o las estadísticas nacionales. No obstante, algunas de esas entidades se ocupan aparentemente del suministro de bienes y servicios que las autoridades consideran que el sector privado no podría realizar adecuadamente, como ocurre en el caso de algunas de las funciones de NEXI (sección 3.2.4), la Corporación de los Sectores Agrícola y Ganadero (ALIC) (sección 4.1.2.3; la ALIC ha sido notificada a la OMC como empresa comercial del Estado) y el Organismo de Financiación de la Vivienda del Japón. En el cuadro A3.2 figura una lista completa de las entidades administrativas constituidas en sociedades.

3.116. Además, existen otras entidades de propiedad estatal que no están clasificadas como entidades administrativas constituidas en sociedades; es el caso de Japan Post Holdings Co. Ltd. y de algunas oficinas dependientes de ciertos ministerios que llevan a cabo actividades comerciales, como el MAFF, que importa arroz, trigo y cebada.

3.117. El Japón ha notificado cuatro entidades como empresas comerciales del Estado de conformidad con el artículo XVII del GATT de 1994 y el Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII (cuadro 3.14).[72]

Cuadro 3.14 Empresas comerciales del Estado notificadas a la OMC de conformidad con el artículo XVII

Organismo	Función	Actividades relacionadas con el comercio
Japan Tobacco(JT)	JT se ocupa principalmente de la fabricación y ventas de productos de tabaco, medicamentos de venta con receta, bebidas y alimentos elaborados. Tiene el monopolio de la producción de tabaco en el Japón.	JT adquiere todo el tabaco en rama producido por los cultivadores nacionales de tabaco que conciertan contratos al respecto con JT.
Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social (MHLW)	Abastecimiento racional de opio para fines médicos y científicos y ejercicio del control necesario sobre los cultivos de la adormidera del opio y sobre la transferencia, recibo y posesión y demás actividades pertinentes relacionadas con el opio y la paja de adormidera.	El MHLW lleva a cabo todas las importaciones de opio y paja de adormidera y compra toda la producción nacional de estos productos. No se realizan exportaciones.
Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca (MAFF)	El MAFF puede importar arroz, trigo y cebada y puede exportar arroz si existe una necesidad especial, de acuerdo con la Ley de estabilización de la oferta y la demanda y los precios de los productos básicos.	El MAFF lleva a cabo casi todas las importaciones de arroz, trigo y cebada. En el ejercicio económico de 2011-2013 compró cantidades limitadas de arroz de producción nacional con el objetivo de constituir existencias públicas de cara a una eventual escasez de suministro, pero no compró trigo ni cebada de producción nacional.

[71] Párrafo 1 del artículo 2 de la Ley relativa a las normas generales de las entidades administrativas constituidas en sociedades de 1999.

[72] Documento G/STR/N/15/JPN de la OMC, de 11 de julio de 2014.

Organismo	Función	Actividades relacionadas con el comercio
Corporación de los Sectores Agrícola y Ganadero (ALIC)	La ALIC, en su carácter de empresa comercial de Estado, importa los productos lácteos designados para velar por el adecuado y expedito funcionamiento del sistema de estabilización de la oferta y la demanda y de los precios de los productos lácteos designados.	Durante el período 2011-2013 disminuyó la importancia de la ALIC como importadora de productos lácteos, aunque en 2013 todavía importó más del 25% del lactosuero y la mantequilla y reanudó las importaciones de leche desnatada en polvo. La ALIC no exporta ningún producto ni compra producción nacional.

Fuente: Documento G/STR/N/15/JPN de la OMC, de 11 de julio de 2014.

3.118. En un informe de 2014, la OCDE definió las empresas de propiedad estatal como entidades públicas autónomas que llevan a cabo actividades comerciales y que están controladas directa o indirectamente por el Gobierno central. Partiendo de esa definición, las autoridades del Japón identificaron:

- 2 entidades en las que el Estado tiene una participación minoritaria y que cotizan en bolsa (Japan Tobacco y Empresa Nacional Nipona de Telégrafos y Teléfonos), con un valor de mercado conjunto de 10,884 billones de yenes,
- 8 empresas en las que el Estado tiene una participación mayoritaria y que no cotizan en bolsa, con un valor conjunto de mercado de 14,794 billones de yenes, y
- 16 empresas creadas por ley y cuasisociedades, con un valor conjunto de 12,286 billones de yenes.

3.119. La mayoría de estas entidades realizan principalmente actividades de transporte, aunque en términos de valor la mayor de ellas (12,448 billones de yenes) es una empresa participada mayoritariamente por el Estado que no cotiza en bolsa y que está incluida en la categoría "otras actividades" (presumiblemente, Japan Post Holdings) (cuadro 3.15).[73]

Cuadro 3.15 Datos agregados sobre las empresas de propiedad estatal del Japón

	Entidades en las que el Estado tiene una participación minoritaria y que cotizan en bolsa		Empresas en que el Estado tiene una participación mayoritaria y que no cotizan en bolsa		Empresas creadas por ley y cuasisociedades	
	Nº	Valor de mercado (billones de ¥)	Nº	Valor (billones de ¥ y miles de millones de ¥ ("Otras actividades"))	Nº	Valor (billones de ¥ y miles de millones de ¥ ("Sectores primarios"))
Total	2	10,884	8	14,794	16	12,286
Sectores primarios					1	27
Finanzas					6	10,293
Telecomunicaciones	1	5,432				
Transporte			5	2,298	9	1,966
Otros servicios públicos			1	12,448		
Otras actividades	1	5,452	2	49		

Fuente: OCDE (2014), The Size and Sectoral Distribution of SOEs in OECD and Partner Countries, OECD Publishing, página 40. Consultado en: http://dx.doi.org/10.1787/9789264215610-en [septiembre de 2014].

3.120. En el contexto del presente examen de las políticas comerciales del Japón, las autoridades señalaron que en el país hay seis empresas que cumplen los criterios que, según lo indicado en el cuadro 3.16, caracterizan a las grandes entidades comerciales (unos ingresos de explotación superiores a 100.000 millones de yenes) cuya propiedad o control corresponde total o parcialmente al Estado o a otros organismos públicos. Algunas de estas entidades están incluidas en los datos agregados sobre las empresas de propiedad estatal que figuran en el cuadro 3.15.

[73] OCDE (2014b), página 10.

3.121. Además, hay otras entidades no incluidas en la lista anterior que llevan a cabo actividades comerciales y cuyos ingresos de explotación son superiores a los 100.000 millones de yenes, entre las que cabe mencionar:

- Tokyo Metro Co. Ltd, en la que el Gobierno central tiene una participación del 53,4% y el gobierno metropolitano de Tokio una participación del 46,6%, y que en el ejercicio económico de 2014 obtuvo unos ingresos de explotación de 394.000 millones de yenes y unos beneficios de explotación de 100.000 millones de yenes[74];

- Japan Petroleum Exploration Co. Ltd. (JAPEX), en la que el METI tiene el 34% de las acciones con derecho a voto, con unas ventas netas de 277.000 millones de yenes y unos ingresos netos de 29.000 millones de yenes en el ejercicio económico de 2014[75];

- INPEX, en la que el METI tiene una participación accionarial del 18,94%, con unas ventas netas de 1,335 billones de yenes y unos ingresos netos de 734.000 millones de yenes en el ejercicio económico de 2014.[76] INPEX posee, asimismo, el 4,99% de las acciones con derecho a voto de JAPEX; y

- el Organismo de Construcción, Transporte y Tecnología Ferroviarios (JRTT), propiedad en su totalidad del MLIT. Además de sus actividades en el ámbito de la investigación y fomento de las tecnologías relacionadas con el transporte, el JRTT es propietario de JR Hokkaido, JR Shikoku, JR Kyushu y JR Freight, otorga subvenciones a algunas empresas ferroviarias y de transporte, construye y alquila líneas ferroviarias y es propietario único o parcial de varios buques. En el ejercicio económico de 2013, los ingresos brutos y netos del JRTT ascendieron, respectivamente, a 902.000 millones de yenes y 19.000 millones de yenes (véase también la sección 4.6.3).[77]

Cuadro 3.16 Grandes empresas estatales, ejercicio económico de 2013

(Miles de millones de yenes)

Nombre/actividad	Valor total de los activos	Ingresos de explotación totales	Beneficios de explotación totales antes/después de impuestos	Contribución estatal a los ingresos y/o el capital	Participación del Estado/organismo público
New Kansai International Airport Company Ltd					
Creada en 2012 para la explotación del aeropuerto internacional de Kansai y del aeropuerto de Itami	1,985	127	32 24	4	100% de las acciones
Narita International Airport Corporation Ltd					
Creada en 2004 para la explotación del aeropuerto internacional de Narita	859	199	33 20	0	100% de las acciones
Empresa Nacional Nipona de Telégrafos y Teléfonos					
Propietaria de todas las acciones emitidas por NTT East y NTT West, necesarias para garantizar un suministro apropiado y estable de servicios de telecomunicaciones en todo el Japón (incluidas las zonas rurales remotas) por parte de estas empresas, así como para realizar investigaciones relacionadas con las tecnologías de las telecomunicaciones.	7,302	431	277 279	0	35,65% de las acciones (36,56% de los votos)
Japan Post Holdings Co., Ltd					
Propietaria de todas las acciones emitidas por Japan Post Co. Ltd	9,711	265	122 145	0	100% de las acciones
Corporación de Crédito del Japón					
Finanzas	24,653	788	-36 (impuestos excluidos)	402	100% de las acciones

[74] Información en línea de Tokyo Metro. Consultada en: http://www.tokyometro.jp/corporate/ir/accounting/index.html (en japonés) [septiembre de 2014].
[75] JAPEX (2014), página 29.
[76] INPEX (2014), páginas 96 y 135.
[77] JRTT (2014).

Nombre/actividad	Valor total de los activos	Ingresos de explotación totales	Beneficios de explotación totales antes/después de impuestos	Contribución estatal a los ingresos y/o el capital	Participación del Estado/organismo público
Japan Tobacco Inc. (JT)					
JT se ocupa principalmente de la fabricación y venta de productos de tabaco, medicamentos de venta con receta, bebidas y alimentos elaborados	4,611	2,400	648	0	33,35% de las acciones

Nota: Empresas que desarrollan actividades comerciales están presentes en sectores en que existe o podría existir competencia de otras empresas privadas, y el Estado u otro organismo público puede ejercer cierto grado de control sobre esas empresas:
- en virtud de la ley por la que se establece la empresa;
- al poseer la totalidad o parte de las acciones con derecho a voto; o
- al tener el derecho de asignar la totalidad o parte de las acciones con derecho a voto a grupos o individuos particulares; o dichas empresas
- gozan de un derecho especial o un privilegio concedido por el Estado, como exenciones de la política de competencia, garantías de créditos o débitos o subvenciones estatales directas o indirectas; y
- tienen unos ingresos de explotación superiores a los 100.000 millones de yenes.

Fuente: Autoridades del Japón.

3.3.4 Política de competencia

3.3.4.1 Evolución reciente

3.122. En diciembre de 2013 se modificó la Ley Antimonopolio para, entre otras cosas, abolir las audiencias de la Comisión de Comercio Leal del Japón (JFTC) en el caso de recursos administrativos.[78] Cuando la Ley entre en vigor, los recursos interpuestos contra las decisiones de la JFTC se someterán a la jurisdicción exclusiva del Tribunal de Distrito de Tokio, y una sala integrada por tres o cinco jueces se ocupará de juzgar los casos a fin de garantizar los conocimientos técnicos y mejorar la equidad procesal. Otro de los objetivos de la reforma de la Ley Antimonopolio era mejorar los procedimientos de audiencia ante la JFTC antes de que dicte una orden definitiva (por ejemplo, una orden de cese y desistimiento).

3.123. La Ley Antimonopolio modificada mantiene la independencia de la JFTC. Este organismo depende administrativamente de la Oficina del Consejo de Ministros, pero el presidente y los comisionados desempeñan sus funciones de forma independiente y no pueden ser destituidos contra su voluntad mientras dure su mandato. El presupuesto de la JFTC aumentó de 8.800 millones de yenes en el ejercicio económico de 2013 a 11.300 millones de yenes en el ejercicio económico de 2014. En este último ejercicio económico la JFTC contaba con 830 funcionarios (frente a 823 funcionarios en el ejercicio económico de 2013).

3.3.4.2 Exenciones de la prohibición de los cárteles

3.124. En el cuadro 3.17 se resumen las exenciones de la prohibición de los cárteles previstas en la Ley Antimonopolio y en otras leyes; de conformidad con estas disposiciones, actualmente hay 22 prácticas exentas en el marco de 16 leyes.

[78] El 7 de diciembre de 2013, el Parlamento aprobó en su 185 sesión extraordinaria el proyecto de modificación de la Ley Antimonopolio. La Ley se promulgó el 13 de diciembre de 2013 y está previsto que entre en vigor en 2015.

Cuadro 3.17 Exenciones en virtud de la Ley Antimonopolio y de diversas leyes

Ministerios y organismos competentes	Legislación	Sistema
1. Exenciones en virtud de la Ley Antimonopolio (1 ley, 3 sistemas)		
Comisión de Comercio Leal del Japón	Artículo 21	Actividades en el marco de derechos de propiedad intelectual
	Artículo 22	Actividades de cooperativas
	Artículo 23	Contratos de mantenimiento del precio de reventa en relación con obras publicadas
2. Exenciones en virtud de diversas leyes (15 leyes, 19 sistemas)		
Organismo de Servicios Financieros	Ley de seguros	Cárteles de seguros
	Ley de organizaciones de calificación de seguros generales del Japón	Exenciones del seguro obligatorio de automóviles y contra terremotos
Ministerio de Justicia	Ley de Reorganización de Sociedades	Adquisición de acciones de empresas en proceso de reorganización
Ministerio de Hacienda	Ley relativa a las asociaciones de empresas de bebidas alcohólicas y medidas para la recaudación del impuesto sobre las bebidas alcohólicas	Cárteles de racionalización
Ministerio de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología	Ley del Derecho de Autor	Cárteles para la recaudación de derechos por la utilización secundaria de fonogramas comerciales
Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social	Ley relativa a la coordinación y mejora del sector de la salud ambiental	Cárteles para impedir una competencia excesiva
Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca	Ley de Cooperativas Agrícolas	Federación de cooperativas agrícolas; Corporación de Asociaciones Agrícolas
Ministerio de Economía, Comercio e Industria	Ley de transacciones de exportación e importación	Cárteles de exportación
	Ley relativa a la organización de las asociaciones de pequeñas y medianas empresas	Entidades económicas conjuntas
	Ley de cooperativas de la pequeña y mediana empresa	Federaciones de asociaciones de pequeñas empresas
Ministerio de Ordenación Territorial, Infraestructura y Transporte	Ley de Transporte Marítimo	Cárteles de transporte marítimo (internacional); cárteles de transporte marítimo (servicios de cabotaje)
	Ley de Transporte por Carretera	Cárteles de transporte
	Ley de Aeronáutica Civil	Cárteles de aviación (internacional); cárteles de aviación (nacional)
	Ley de asociaciones de transporte marítimo de cabotaje	Cárteles de transporte marítimo (servicios de cabotaje); empresas conjuntas de transporte marítimo
	Ley de medidas especiales para la buena gestión y la revitalización del sector del taxi en regiones especificadas y semiespecificadas	Cárteles para la reducción del número de vehículos

Fuente: Información facilitada por las autoridades del Japón.

3.3.4.3 Sociedades holding, y fusiones y adquisiciones

3.125. El capítulo 4 de la Ley Antimonopolio prohíbe las fusiones y adquisiciones si tienen como resultado una limitación sustancial de la competencia.[79] Las empresas deben remitir a la JFTC un informe empresarial dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio económico en caso de que los activos totales de la empresa y sus filiales superen los siguientes umbrales: 600.000 millones de yenes en el caso de una sociedad holding, 8 billones de yenes en el caso de una sociedad financiera y 2 billones de yenes si se trata de otro tipo de empresa.[80] En el ejercicio económico de 2013 se presentaron 100 informes sobre actividades comerciales (el mismo número que en el ejercicio económico de 2011) con arreglo a lo previsto en el artículo 9 de la Ley Antimonopolio (incluidas 33 sociedades holding). En el ejercicio económico de 2013 no se notificó el establecimiento de ninguna nueva sociedad holding de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 (en el ejercicio económico de 2011 tampoco hubo ninguna notificación).

[79] Por "limitación sustancial de la competencia" se entiende una situación en que la estructura de un mercado cambia a consecuencia de una fusión y ciertas empresas pueden controlar el mercado influyendo en variables como el precio, la calidad y la cantidad.

[80] Las empresas nuevas que superen cualquiera de estos umbrales deben presentar una notificación a la JFTC en el plazo de 30 días a contar desde su constitución.

3.3.4.4 Acuerdos internacionales

3.126. La mayoría de los AAE del Japón prevén que cada parte adopte medidas adecuadas contra las actividades anticompetitivas de conformidad con sus leyes y reglamentos y que cooperen para combatirlas, por ejemplo, mediante la notificación a la otra parte de las medidas adoptadas para hacer cumplir las disposiciones vigentes y mediante la cooperación, la coordinación, la solicitud de aplicación de medidas para asegurar el cumplimiento y la consideración de los intereses de la otra parte.[81] El Japón ha firmado otros tres acuerdos bilaterales de cooperación sobre actividades anticompetitivas con el Canadá, la Unión Europea y los Estados Unidos. Además, durante el período objeto de examen, la JFTC suscribió tres memorandos de cooperación con los organismos encargados de cuestiones de competencia de Viet Nam (28 de agosto de 2013), Filipinas (28 de agosto de 2013) y el Brasil (24 de abril de 2014).

3.3.4.5 Medidas para hacer cumplir la ley

3.127. Puede iniciarse una investigación sobre posibles infracciones de la Ley Antimonopolio cuando se recibe una denuncia al respecto del público en general, cuando la propia JFTC detecta la infracción y cuando se recibe notificación del Organismo de la Pequeña y Mediana Empresa o una denuncia de los solicitantes de indulgencia. La Ley Antimonopolio prevé dos tipos de medidas para sancionar las infracciones y, de ese modo, disuadir de que se cometan: medidas administrativas, como recargos y órdenes de adoptar "medidas de eliminación" (órdenes de cese y desistimiento), y sanciones penales.[82] Además de las citadas medidas, la Ley Antimonopolio faculta a los afectados por determinadas vulneraciones de sus disposiciones para ejercer acciones civiles por daños y perjuicios (cuadro 3.18).

Cuadro 3.18 Medidas para hacer cumplir la política de competencia, 2009-2013

Detalles	Ejercicio económico				
	2009	2010	2011	2012	2013
A) Órdenes de cese y desistimiento					
Número de casos	26	12	22	20	18
Monopolios privados	0	0	0	0	0
Cárteles	22	10	17	20	17
Cárteles de precios	5	6	5	1	8
Licitación colusoria	17	4	12	19	9
Prácticas comerciales desleales	4	2	5	0	1
Audiencias iniciadas	12	8	40	22	12
B) Órdenes de pago de recargos					
Número de órdenes	85	152	280	108	176
Monto de los recargos (en miles de millones de ¥)	36.07	72.08	44.25	25.07	30.24
Audiencias iniciadas	13	22	45	25	13
C) Casos de investigación tramitados recientemente					
Casos investigados					
Casos pendientes del ejercicio económico anterior	19	22	23	9	13
Nuevos casos iniciados durante el ejercicio económico corriente	133	143	157	266	137
Total	**152**	**165**	**180**	**275**	**150**
Casos tramitados					
Medidas legales					
Órdenes de cese y desistimiento	26	12	22	20	18
Órdenes de pago de recargos[a]	0	0	0	0	0
Subtotal	26	12	22	20	18

[81] AAE con el Perú (capítulo 12); la India (capítulo 11); Suiza (capítulo 10); Viet Nam (capítulo 10); Indonesia (capítulo 11); Tailandia (capítulo 12); Chile (capítulo 14); Filipinas (capítulo 12); Malasia (capítulo 10); México (capítulo 12); y Singapur (capítulo 12). Los AAE con la ASEAN y con Brunei Darussalam no contienen ningún capítulo sobre competencia.

[82] Las sanciones penales incluyen penas de prisión de hasta cinco años o multas de hasta 5 millones de yenes en el caso de monopolios privados o restricción no razonable del comercio, y penas de prisión de hasta dos años o multas de hasta 3 millones de yenes en el caso de acuerdos internacionales que supongan una restricción no razonable del comercio, prácticas comerciales desleales, restricciones del número de miembros de las asociaciones comerciales o vulneraciones de las decisiones definitivas y vinculantes de la JFTC. Solo pueden iniciarse procedimientos penales una vez que la JFTC haya presentado una acusación ante el Fiscal General. Pueden interponerse recursos ante los tribunales superiores y, en última instancia, ante el Tribunal Supremo.

Detalles	Ejercicio económico				
	2009	2010	2011	2012	2013
Otros casos					
Advertencias	9	3	2	6	1
Fianzas	69	95	138	208	114
Terminación de procedimientos[b]	26	32	9	28	7
Subtotal	104	130	149	242	122
Total	**130**	**142**	**171**	**262**	**140**
Casos que quedaron pendientes para el ejercicio económico siguiente	22	23	9	13	10
Acusaciones penales	0	0	0	1	1

a Casos en que se dictaron órdenes de pago de recargos sin que se hubiera formulado una recomendación ni dictado una orden de cese y desistimiento.
b Los procedimientos se dieron por terminados por falta de pruebas de haber cometido una infracción.

Fuente: Información facilitada por las autoridades del Japón.

3.3.5 Derechos de propiedad intelectual (DPI)

3.3.5.1 Panorama general

3.128. El marco jurídico de los derechos de propiedad intelectual del Japón apenas ha variado desde el anterior examen, aunque en 2014 se modificaron algunas leyes. En el cuadro 3.19 figuran las principales leyes relacionadas con los derechos de propiedad intelectual del Japón.

3.129. La Oficina Central de Estrategia de la Propiedad Intelectual (la Oficina Central) se estableció en el seno de la Secretaría del Consejo de Ministros en marzo de 2003 con objeto de elaborar medidas para cumplir los mandatos y coordinar la labor de diversos organismos gubernamentales responsables de la administración y observancia de los derechos de propiedad intelectual (gráfico 3.6).[83]

Cuadro 3.19 Principales leyes relacionadas con los derechos de propiedad intelectual

Legislación	Fecha de promulgación	Fecha de la última modificación
Ley de Patentes	1959	2014
Ley de modelos de utilidad	1959	2014
Ley de dibujos y modelos industriales	1959	2014
Ley de marcas de fábrica o de comercio	1959	2014
Ley del Derecho de Autor	1970	2014
Ley de esquemas de trazado de los circuitos integrados semiconductores	1985	2014
Ley de protección de obtenciones vegetales y de semillas	1998	2007
Ley de prevención de la competencia desleal	1993	2012
Ley relativa a las disposiciones excepcionales para el registro de programas	1986	2009
Ley relativa a las empresas de gestión del derecho de autor y derechos conexos	2000	2008
Ley sobre las disposiciones especiales aplicables a los procedimientos relativos al derecho de propiedad industrial	1990	2014
Ley relativa a los Abogados de Patentes	2000	2007
Ley básica de propiedad intelectual	2002	2003
Ley relativa a las disposiciones especiales relacionadas con los procedimientos relacionados con los derechos de propiedad industrial	1978	2014
Ley relativa a las disposiciones excepcionales relacionadas con la Ley del Derecho de Autor necesarias como consecuencia de la aplicación del Convenio Universal sobre Derecho de Autor	1956	2000

Nota: Varias de estas leyes tienen también sus leyes de ejecución.

Fuente: Información facilitada por las autoridades del Japón.

[83] La Oficina Central cuenta con políticos y con expertos; los miembros políticos son el Primer Ministro, como Director General de la Oficina, y todos los ministros del gobierno, a los que se suman diez expertos, normalmente procedentes de la industria, bufetes de abogados y el mundo académico.

Gráfico 3.6 Estructura de la administración y observancia de los DPI

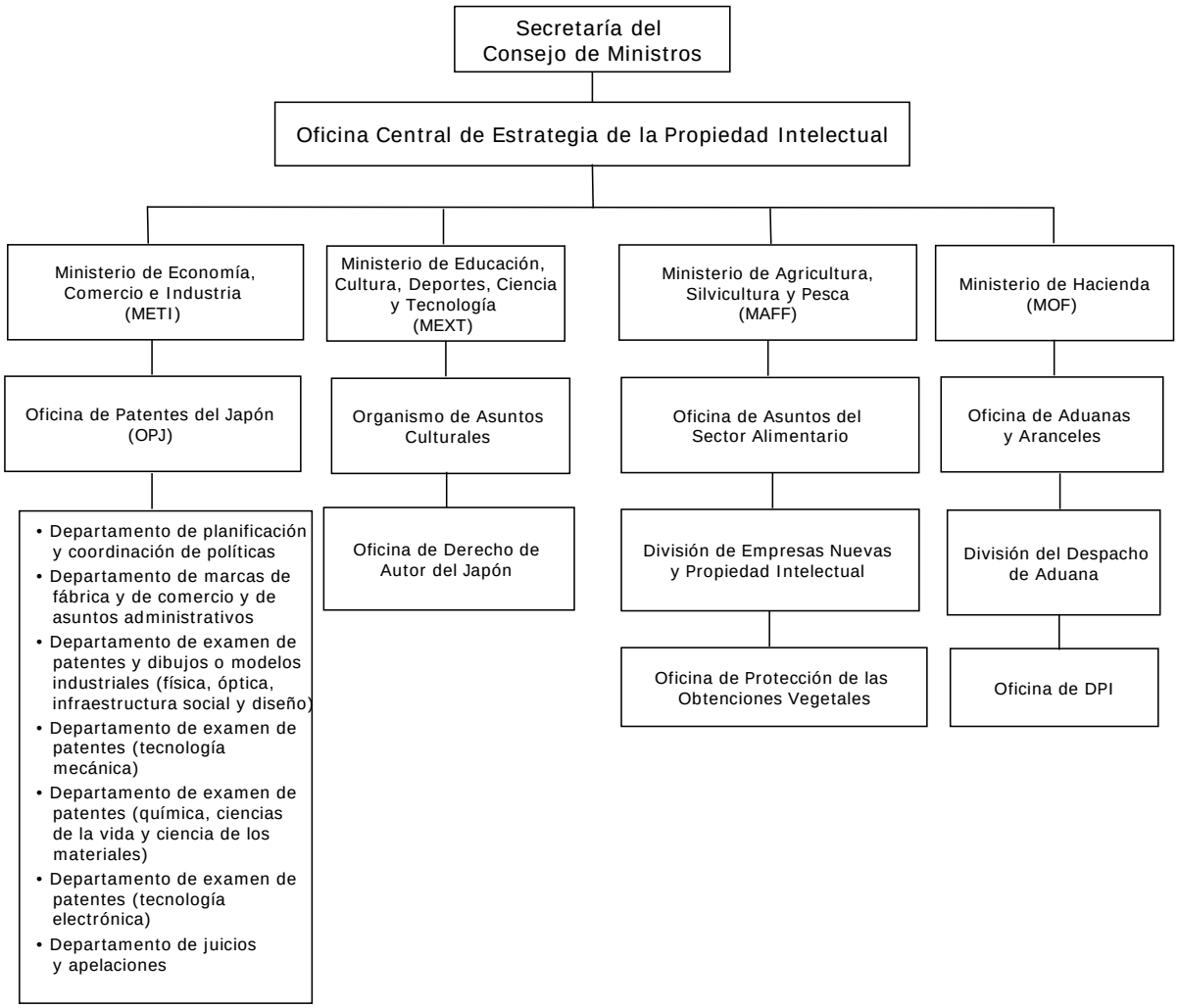

Fuente: Secretaría de la OMC, a partir de la información facilitada por las autoridades del Japón.

3.130. El 7 de junio de 2013, la Oficina Central de Estrategia de la Propiedad Intelectual publicó la Visión de política en materia de propiedad intelectual a fin de abordar las deficiencias del entorno actual de desarrollo de la propiedad intelectual mediante la mejora del registro de la propiedad intelectual, tanto en el Japón como en el extranjero, de los derechos que otorga el registro y de la protección de esos derechos. La Visión señala los progresos realizados desde que se aprobó en 2003 la Ley básica sobre propiedad intelectual y describe las medidas que deben adoptarse durante los próximos veinte años para seguir mejorando, centradas en cuatro pilares:

- crear un régimen mundial de la propiedad intelectual para mejorar la competitividad industrial mediante unas relaciones constantes de cooperación con los países avanzados y con países de mercados emergentes, a fin de que el sistema japonés de propiedad intelectual pueda convertirse en una referencia. Asimismo, mejorar la asistencia que se presta a las empresas japonesas para que se expandan en esos mercados y para atraer capital humano al país;

- prestar apoyo para mejorar la gestión de la propiedad intelectual por parte de las pequeñas y medianas empresas y de las empresas de capital riesgo, fomentando la sensibilización acerca de la importancia de la propiedad intelectual en las pymes y apoyando oficialmente las actividades relacionadas con la propiedad intelectual y la adquisición de derechos para su ejercicio en el extranjero;

- mejorar el entorno para adaptarse a la sociedad de redes digitales mediante la creación de plataformas para la distribución de contenidos (de datos y entretenimiento): "Para fomentar la creación de nuevas industrias y seguir desarrollando la cultura es necesario crear un ciclo de reproducción y utilización de contenidos superando los intereses contrapuestos de los titulares de derechos y los usuarios y diseñando un sistema flexible que promueva la creación de nuevas empresas";

- fortalecer el "poder blando" centrándose en la industria de contenidos de propiedad intelectual mediante iniciativas como "Cool Japan", mediante un mayor consumo de productos culturales y de entretenimiento japoneses en el extranjero con una doble estrategia, externa (actividades de promoción y difusión en otros países) e interna (creación de un centro cultural para atraer capital humano y tecnología al Japón), y mediante una mayor protección contra las falsificaciones y productos pirateados nacionales y extranjeros.[84]

3.131. En el Programa estratégico sobre propiedad intelectual de 2013 se identifican planes de acción específicos y se prevén propuestas concretas en relación con las actividades futuras, por ejemplo, en materia de normalización y redes digitales de última generación.

3.132. Desde su incorporación a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en 1975, el Japón se ha adherido a 17 tratados internacionales sobre propiedad intelectual administrados por dicha organización; en la actualidad forma parte de siete comités.[85] Además, el Japón cuenta con una extensa red de tratados bilaterales en materia de propiedad intelectual.[86]

3.3.5.2 Patentes

3.133. En el gráfico 3.7 se describe el proceso que debe seguirse para solicitar una patente. Según las autoridades, al final del ejercicio económico de 2013 el período medio transcurrido entre la "solicitud de examen" y el "examen sustantivo" (período de tramitación de la primera actuación) era aproximadamente de 11 meses. En el ejercicio económico de 2012, entre la "solicitud de examen" y la "decisión de otorgar o denegar una patente" (período total de tramitación) transcurrían por término medio alrededor de 30 meses. El plazo establecido para que los solicitantes presenten la "alegación/modificación por escrito" es de 60 días (para los solicitantes nacionales) o de 3 meses (para los solicitantes extranjeros) a contar desde la "notificación de los motivos de denegación". Entre la presentación del "recurso contra la decisión de denegación" y la "decisión sobre el recurso por la que se concede (o se deniega) la patente" transcurren alrededor de 14 meses, y entre la presentación del "recurso de nulidad" y la "decisión sobre el recurso por la que se declara la nulidad (o se decide mantener el registro)" nueve meses, aproximadamente.

[84] Oficina Central de Estrategia de la Propiedad Intelectual (2013).
[85] Véase el cuadro III.10 en OMC (2013).
[86] Véase OMPI, http://www.wipo.int/wipolex/es/profile.jsp?code=JP.

Gráfico 3.7 Diagrama sobre el procedimiento de solicitud de patentes

Procedimiento para la obtención de un derecho de patente

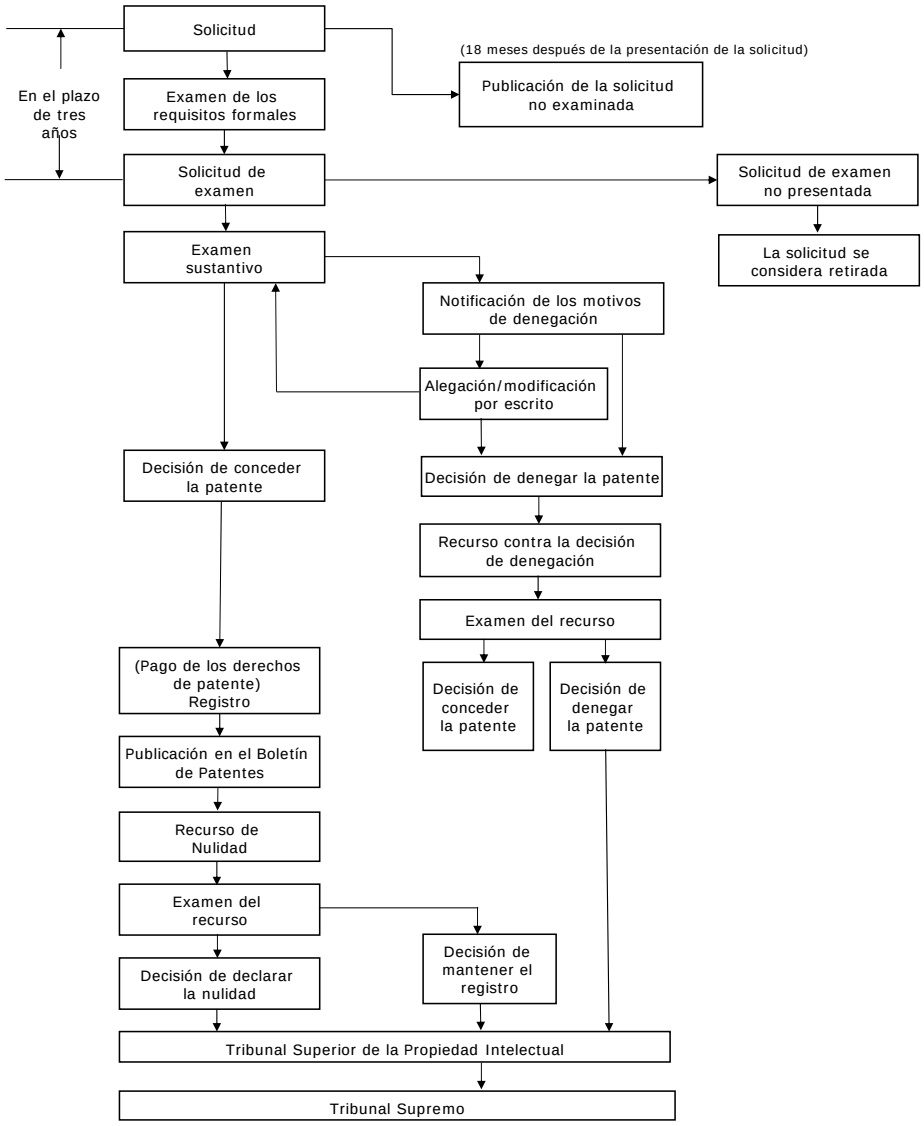

Fuente: Información en línea de la OPJ. Consultada en: http://www.jpo.go.jp/tetuzuki_e/t_gaiyo_e/pa_right.htm.

3.134. De conformidad con la Ley de mejora de la competitividad industrial de 2013, se han reducido los costos asociados a las solicitudes de patentes que presentan los particulares, las pequeñas y medianas empresas que hayan iniciado su actividad empresarial o se hayan constituido en un plazo inferior a diez años, y las microempresas. Esta reducción afecta a las solicitudes de examen, a las anualidades de las patentes (del primero al décimo años) solicitadas en el país, y a las tasas de búsqueda, transmisión y examen preliminar de las solicitudes internacionales presentadas en japonés en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). La Oficina de Patentes del Japón (OPJ) reembolsa a las empresas que presentan solicitudes internacionales en japonés en el marco del PCT dos tercios de las tasas de presentación y gestión.[87] En la lista de tasas de solicitud de la OPJ figura la tasa específica que debe abonarse en caso de que la solicitud de una patente se presente en un idioma extranjero.[88]

[87] Uehara A. (2014).

[88] Información en línea de la OPJ. Consultada en: http://www.jpo.go.jp/tetuzuki_e/ryoukin_e/ryokine.htm.

3.135. En 2014 se revisó la Ley de Patentes a fin de establecer medidas de ayuda, de manera que los solicitantes puedan prolongar ciertos plazos establecidos para la presentación, el examen y otros procedimientos cuando tengan razones imperiosas para ello (por ejemplo, en caso de catástrofes naturales). Estas medidas se aplicarán también a los casos similares previstos en la Ley de Modelos de Utilidad, la Ley de dibujos y modelos industriales, la Ley de marcas de fábrica o de comercio y la Ley relativa a las solicitudes internacionales presentadas en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes. La revisión de la Ley supuso también la creación de un nuevo sistema para presentar una objeción contra la concesión de una patente con el objetivo de alcanzar antes la estabilidad de los derechos de patente.

3.136. Uno de los objetivos que se mantiene es el de conseguir que para el ejercicio económico de 2023 el período de tramitación se haya reducido a alrededor de 14 meses (frente a los 29,6 meses del ejercicio económico de 2012).[89] En abril de 2014, la OPJ publicó la Política de calidad en el examen de las patentes, que contiene los principios fundamentales de una gestión de calidad en este ámbito con el objetivo de que se concedan patentes de gran calidad.[90] La misión de la OPJ es llevar a cabo los exámenes más rápidos y de mayor calidad del mundo sobre la base de esa política.

3.137. A fin de reducir los períodos de tramitación y reforzar la capacidad de examen, la OPJ ha incrementado el número de examinadores con contratos de duración determinada y ha establecido un sistema de examen más eficiente y eficaz gracias a la contratación externa de las investigaciones preliminares sobre el estado anterior de la técnica. Según las autoridades, al final del ejercicio económico de 2013 la OPJ logró su objetivo de reducir a 11 meses el período de tramitación de la primera actuación (el período medio de tramitación entre la solicitud de examen y el examen sustantivo).

3.138. En 2013 se presentaron a la OPJ 328.436 solicitudes de patente, frente a 342.796 en 2012 (cuadro 3.20). Aunque en ese mismo año la gran mayoría eran solicitudes procedentes del Japón, un porcentaje significativo procedía de otros países (principalmente, de los Estados Unidos, Alemania y la República de Corea). El número de patentes concedidas ha aumentado de forma constante gracias al esfuerzo de la OPJ para reducir el período de tramitación de las patentes.

Cuadro 3.20 Patentes solicitadas y concedidas, 2005-2013

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Solicitudes de patentes presentadas a la OPJ, por origen									
Japón	367.960	347.060	333.498	330.110	295.315	290.081	287.580	287.013	271.731
Otros países	59.118	61.614	62.793	60.892	53.281	54.517	55.030	55.783	56.705
Solicitudes de patentes procedentes del Japón presentadas en todas las oficinas de patentes									
Nº total de solicitudes procedentes del Japón	530.005	517.486	508.263	509.990	463.601	468.417	475.051	490.444	..
Patentes concedidas por la OPJ, por origen									
Japón	111.088	126.804	145.040	151.765	164.459	187.237	197.594	224.917	225.571
Otros países	11.856	14.595	19.914	25.185	28.890	35.456	40.729	49.874	51.508

.. No disponible.

Fuente: Información facilitada por las autoridades del Japón.

3.139. El Japón participa en el procedimiento acelerado de examen de solicitudes de patente (PPH), en virtud del cual los solicitantes pueden pedir que las solicitudes que la Oficina de Examen Anterior haya considerado patentables sean objeto de un procedimiento de examen acelerado,

[89] El período de examen excluye los casos en que la OPJ pide al solicitante que responda a la segunda notificación de los motivos de denegación y otras actuaciones presentando una modificación u otros documentos dentro del plazo legalmente establecido.

[90] Comunicado de prensa de la OPJ (25 de abril de 2014), *JPO Releases "Quality Policy" on Patent Examination.* Consultado en: http://www.jpo.go.jp/seido_e/s_gaiyou_e/patent_policy.htm.

basado en un procedimiento simplificado, en la Oficina de Examen Ulterior. Este servicio no está sujeto al pago de ninguna tasa.[91]

3.140. El Gobierno del Japón también presta apoyo a las pymes para la adquisición de derechos de propiedad intelectual a través de dos iniciativas: i) apoyo mediante consultas relacionadas con su expansión en el extranjero en centros de apoyo (por ejemplo, las ventanillas de apoyo integral en materia de propiedad intelectual) y ii) ayudas al pago de los derechos, subvencionando la mitad de los costos de presentación de solicitudes en el extranjero en que incurren las pequeñas y medianas empresas que tienen previsto expandir sus operaciones en el exterior y reduciendo en dos tercios las tasas de búsqueda cuando las solicitudes en el marco del PCT las presentan en japonés una persona física, una pyme que haya iniciado su actividad empresarial o se haya constituido hace menos de 10 años, o una microempresa.

3.141. En 2014, el Tribunal Superior de la Propiedad Intelectual del Japón dictó la primera decisión sobre un caso relacionado con una patente esencial (Apple frente a Samsung). El Tribunal adoptó un nuevo enfoque para abordar esta cuestión después de que los Estados Unidos adoptaran sus decisiones.[92]

3.3.5.3 Modelos de utilidad

3.142. De conformidad con la Ley de Modelos de Utilidad, el procedimiento para registrar un modelo de utilidad es similar al que se utiliza para registrar una patente, con la diferencia de que no requiere el examen sustantivo de la novedad y la actividad inventiva. La solicitud de registro de un modelo de utilidad puede convertirse en solicitud de patente a los tres años de su presentación. Las solicitudes de modelos de utilidad, dibujos y modelos industriales, y marcas de fábrica o de comercio deben presentarse en japonés.

3.143. En diciembre de 2013, la OPJ modificó el procedimiento de descripción del informe del dictamen técnico del modelo de utilidad. Actualmente, cuando los examinadores no mencionan el estado anterior de la técnica, explican en el informe si han podido o no llevar a cabo una búsqueda efectiva, en función de la claridad de las alegaciones. En 2014, en el marco de la revisión de la Ley de Patentes y en consonancia con los sistemas jurídicos de otros países, se revisó la Ley de Modelos de Utilidad a fin de introducir medidas de ayuda, de manera que los solicitantes puedan prolongar ciertos plazos establecidos para la presentación y otros procedimientos cuando tengan razones imperiosas para ello (por ejemplo, en caso de catástrofes naturales).

3.144. La OPJ acepta la práctica totalidad de las solicitudes de registro de modelos de utilidad (cuadro 3.21). Esto se debe a que en el caso de todas las solicitudes que han sido objeto de una verificación de los aspectos formales y de los requisitos básicos, se lleva a cabo el registro del modelo de utilidad sin que sea necesario llevar a cabo un examen sustantivo de la novedad, la actividad inventiva u otros aspectos.

Cuadro 3.21 Solicitudes y registros de modelos de utilidad, 2005-2013

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Solicitudes de modelos de utilidad presentadas a la OPJ, por origen									
Japón	9.421	8.922	8.399	7.717	7.799	6.889	6.305	6.292	5.965
Otros países	1.966	2.043	1.916	1.735	1.708	1.790	1.679	1.820	1.657
Registros de modelos de utilidad aceptados por la OPJ, por origen									
Japón	8.462	8.523	8.160	7.187	7.361	6.756	5.998	6.221	5.738
Otros países	2.111	2.070	1.920	1.730	1.658	1.816	1.597	1.833	1.625

Fuente: Información facilitada por las autoridades del Japón.

[91] El objetivo del procedimiento acelerado de examen de solicitudes de patente es facilitar la pronta adquisición de la patente por parte del solicitante en todos los países y mejorar la utilización de los resultados de las búsquedas y exámenes entre las distintas oficinas de propiedad intelectual con objeto de reducir la carga de los exámenes y mejorar su calidad en todo el mundo. La OPJ propuso el procedimiento acelerado y lo puso en marcha en 2006, junto con los Estados Unidos, por primera vez en el mundo. Desde 2013, el Japón ha llevado a cabo el procedimiento acelerado con países como Australia, Colombia, Indonesia, Malasia, Polonia y Tailandia. Al 1º de octubre de 2014 participaban en el procedimiento acelerado de examen de solicitudes de patente 33 oficinas.

[92] Información en línea del Tribunal Superior de la Propiedad Intelectual del Japón. Consultada en: http://www.ip.courts.go.jp/eng/vcms_if/25ne10043yosi.pdf.

3.3.5.4 Dibujos y modelos industriales

3.145. La OPJ se ocupa asimismo del examen y registro de las solicitudes de dibujos y modelos industriales de conformidad con la Ley de dibujos y modelos industriales. El Japón está preparándose para adherirse al Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales. En 2014 se revisó la Ley de dibujos y modelos industriales del Japón para mejorar las disposiciones que permiten presentar una solicitud de registro de un dibujo o modelo en varias oficinas extranjeras a la vez y a través de un único procedimiento basado en el Acta de Ginebra, lo que reduce los costos para los solicitantes.

3.146. Aunque debido a las difíciles condiciones económicas de los últimos tiempos ha disminuido el número de solicitudes de registro de dibujos y modelos industriales, ha aumentado el número de registros concedidos por la OPJ (cuadro 3.22). La causa de este alto nivel de aceptación es que los solicitantes son más selectivos en la presentación de solicitudes y es más probable que presenten solicitudes con mayores posibilidades de ser registradas en el Japón.

Cuadro 3.22 Solicitudes y registros de dibujos y modelos industriales, 2005-2013

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Solicitudes de dibujos y modelos industriales presentadas a la OPJ, por origen									
Japón	35.746	33.094	32.202	29.621	27.674	28.083	26.658	27.934	26.407
Otros países	3.508	3.630	4.342	3.948	3.201	3.673	4.147	4.457	4.718
Registros de dibujos y modelos industriales aceptados por la OPJ, por origen									
Japón	29.971	27.034	25.228	25.986	25.819	24.458	23.042	24.610	24.272
Otros países	2.662	2.655	3.061	3.396	2.993	2.980	3.232	3.739	4.016

Fuente: Información facilitada por las autoridades del Japón.

3.3.5.5 Marcas de fábrica o de comercio

3.147. La Ley de marcas de fábrica o de comercio solo prevé la protección de las marcas de fábrica o de comercio registradas, aunque la Ley de prevención de la competencia desleal establece cierto grado de protección para las marcas no registradas. En 2014 se procedió a revisar la Ley de marcas de fábrica o de comercio en dos aspectos. En primer lugar, se revisó para ampliar el ámbito de protección mediante la incorporación de marcas no tradicionales como el "color" y el "sonido", ya protegidas en algunos países extranjeros. En segundo lugar, se amplió la gama de entidades que pueden registrar las marcas colectivas regionales, añadiéndose las asociaciones de comercio e industria, las cámaras de comercio e industria y determinadas empresas sin ánimo de lucro.

3.148. En mayo de 2014 se revisó la Ley de marcas de fábrica o de comercio para proteger marcas no tradicionales (por ejemplo, sonido, movimiento, holograma, color "per se" y posición) que ya reciben protección en Europa y en los Estados Unidos. El objetivo de esta medida es apoyar las distintas estrategias de marca de las empresas. Está previsto que la Ley revisada entre en vigor en la primavera de 2015.

3.149. En el gráfico 3.8 se describe el procedimiento de registro de una marca de fábrica o de comercio.

3.150. Tras la presentación de la solicitud de registro de una marca de fábrica o de comercio transcurren aproximadamente 4,3 meses hasta que se envía la primera notificación, incluso de los motivos de denegación. Entre el pago de la tasa de registro del derecho de marca y su inscripción en el Registro de marcas de fábrica o de comercio transcurren alrededor de dos semanas si el procedimiento de pago se realiza por Internet y alrededor de un mes si se realiza en papel. Desde el establecimiento de un derecho de marca hasta su publicación en el Boletín de marcas de fábrica o de comercio pasa aproximadamente un mes. Entre la presentación de la solicitud de registro de renovación de un derecho de marca y la inscripción de esa renovación en el Registro de marcas transcurren unas dos semanas si la solicitud se realiza por Internet y alrededor de un mes si se realiza en papel. Lleva 10 días registrar en el Registro de marcas la transferencia de un derecho de marca a un nuevo titular o la modificación del nombre o la dirección de un titular.

Gráfico 3.8 Procedimiento de registro de una marca de fábrica o de comercio

Marcas de fábrica o de comercio

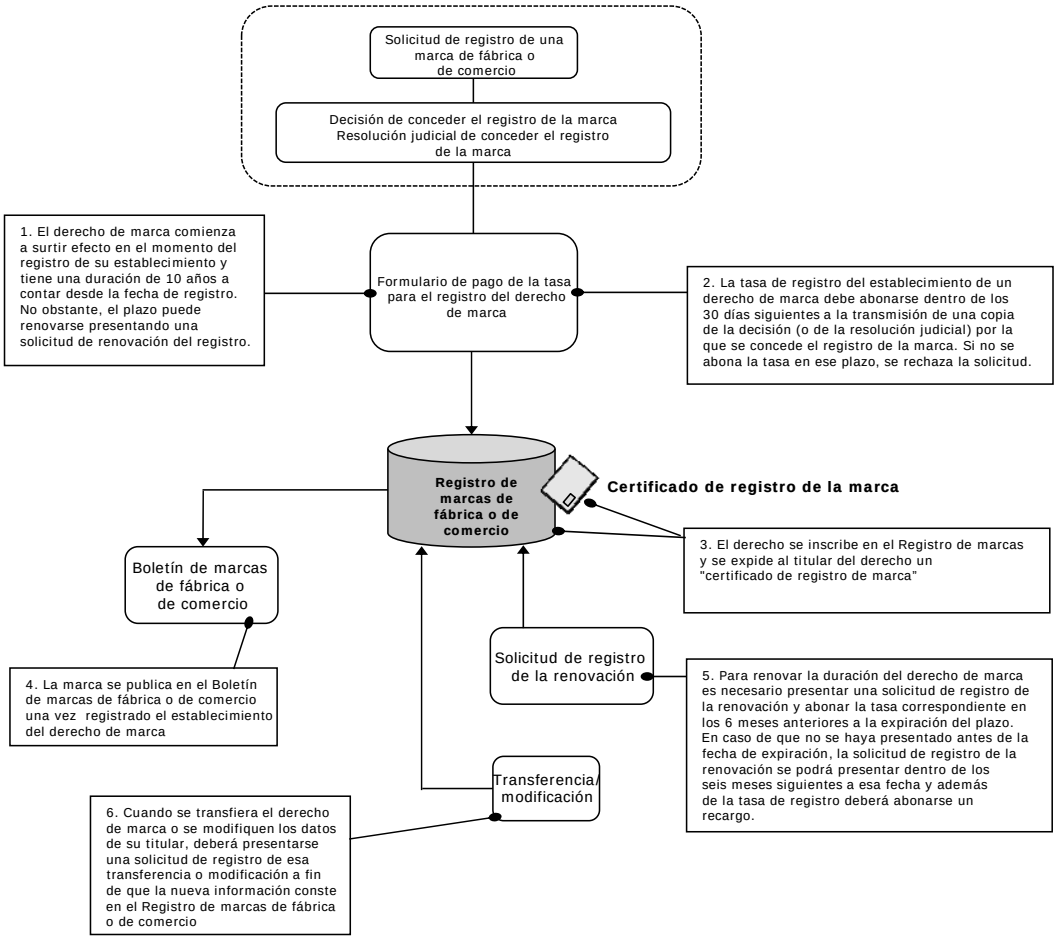

Fuente: Información en línea de la OPJ. Consultada en: http://www.jpo.go.jp/seido_e/s_gaiyou_e/registration_trademark.htm.

3.151. En 2013, el número de solicitudes y registros de marcas de fábrica o de comercio fue de 117.674 y 103.399, respectivamente (cuadro 3.23).

Cuadro 3.23 Solicitudes y registros de marcas de fábrica o de comercio, 2005-2013

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Solicitudes de marcas de fábrica o de comercio, por origen									
Japón	114.015	111.754	118.155	95.674	90.474	92.163	84.673	95.548	92.495
Otros países	21.761	24.023	25.066	23.511	20.367	21.356	23.387	23.462	25.179
Registros de marcas de fábrica o de comercio, por origen									
Japón	80.962	88.411	79.836	82.469	88.449	79.338	70.800	77.129	82.736
Otros países	13.477	15.024	16.695	17.774	20.268	18.442	18.479	19.231	20.663

Fuente: Información facilitada por las autoridades del Japón.

3.3.5.6 Indicaciones geográficas

3.152. Las indicaciones geográficas están protegidas por la Ley de marcas de fábrica o de comercio y la Ley de prevención de la competencia desleal. Además, de conformidad con el artículo 23 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), la protección de las indicaciones geográficas relacionadas con los vinos y las bebidas espirituosas y con el sake japonés corresponde a la Administración Tributaria Nacional en el marco de la Ley relativa a las asociaciones de empresas

de bebidas alcohólicas y de las medidas para la recaudación del impuesto sobre las bebidas alcohólicas, mediante la norma de etiquetado relativa a las indicaciones geográficas.

3.153. El Japón no dispone de ningún sistema de registro para las indicaciones geográficas. El Comisionado de la Administración Tributaria Nacional designa el lugar en que se han producido los vinos y bebidas espirituosas y el sake japonés en caso de que la indicación geográfica sea conforme al principio fundamental de que los vinos y bebidas espirituosas deben poseer ciertas características desde el punto de vista de la calidad o buena reputación y del lugar. Hasta el momento se han reconocido seis indicaciones geográficas correspondientes a licores japoneses: Iki, Kuma, Ryukyu, Satsuma (bebidas espirituosas), Hakusan (sake) y Yamanashi (vino). Los tribunales examinan caso por caso los supuestos de utilización abusiva de indicaciones geográficas, sobre la base de la Ley de prevención de la competencia desleal.

3.154. En junio de 2014 se promulgó la Ley sobre la protección de determinados artículos y productos alimenticios procedentes de la agricultura, la silvicultura y la pesca, cuyo objetivo es proteger las indicaciones geográficas de los productos agropecuarios y los intereses de sus productores, contribuyendo así al desarrollo del sector, y proteger los intereses de los consumidores. La Ley entrará en vigor en junio de 2015.

3.3.5.7 Derecho de autor

3.155. En 2012 se reformó la Ley del Derecho de Autor en lo referente al "uso incidental" de obras protegidas por el derecho de autor a fin de reforzar la protección frente a las descargas ilegales de archivos de música o películas, por ejemplo mediante sanciones penales.[93] En 2012 se adoptó el Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales para reforzar la protección de los derechos de los artistas intérpretes y ejecutantes. La Ley del Derecho de Autor se modificó en 2014 para adherirse al Tratado de Beijing y aclarar que el derecho de publicación ampara no solo los libros publicados, sino también los libros electrónicos. Esta reforma entrará en vigor en 2015.[94]

3.3.5.8 Observancia

3.156. El informe de la encuesta anual sobre las pérdidas causadas por la falsificación durante el ejercicio económico de 2013 sigue revelando pérdidas sustanciales (aunque decrecientes) en las 8.081 empresas estudiadas. Las pérdidas disminuyeron de 125.500 millones de yenes en el ejercicio económico de 2011 a 100.100 millones de yenes en el ejercicio económico de 2012 y afectaron al 21,8% de las empresas.[95] Cerca de dos terceras partes de las empresas que participaron en la encuesta señalaron que habían registrado pérdidas en China, y una quinta parte indicó que había registrado pérdidas en el Taipei Chino.

3.157. El Tribunal Superior de la Propiedad Intelectual, una sección especial del Tribunal Superior de Tokio, conoce, entre otros asuntos, como tribunal de primera instancia los recursos interpuestos contra las decisiones judiciales o de apelación adoptadas por la OPJ, y los asuntos civiles relacionados con la propiedad intelectual, como tribunal de segunda instancia.[96]

3.158. En 2013 se iniciaron 353 procedimientos contra resoluciones de recursos o decisiones judiciales dictadas por la OPJ (413 en 2010) y se concluyeron 429 (444 en 2010). En el mismo año, se iniciaron 114 procedimientos de apelación relacionados con la propiedad intelectual (104 en 2010) y se concluyeron 99 (101 en 2010).

3.159. Tanto las personas físicas como las empresas pueden solicitar la suspensión de las importaciones y las exportaciones en razón de la vulneración de los siguientes derechos de propiedad intelectual: marcas de fábrica o de comercio; derechos de autor y derechos conexos; patentes; dibujos y modelos industriales; modelos de utilidad y derechos de los obtentores. La suspensión también puede solicitarse en caso de infracción de la legislación sobre competencia

[93] Información en línea del Centro de Investigación e Información en materia de Derecho de Autor. Consultada en: http://www.cric.or.jp/english/index.html.

[94] Con el progreso de la digitalización y la creación de redes el número de libros electrónicos y copias pirateadas de obras publicadas que se reproducen y publican en Internet ha aumentado rápidamente.

[95] METI (2014).

[96] Véase OMC (2013).

desleal. El proceso de suspensión se inicia de oficio o cuando las autoridades aduaneras reciben una solicitud de suspensión. En ambos casos, corresponde a los funcionarios de aduanas determinar si se ha producido una vulneración. En caso de que los bienes ya hayan sido importados o sean de producción nacional es necesario presentar una demanda ante los tribunales de primera instancia o, si las partes están de acuerdo, someterse a un procedimiento de arbitraje en el Centro de arbitraje sobre propiedad industrial. El Tribunal Superior de la Propiedad Intelectual entiende de los recursos contra las decisiones adoptadas por los tribunales de primera instancia en casos que afecten a un derecho sobre una patente, un modelo de utilidad o un esquema de trazado de circuitos integrados o a un derecho de autor sobre un programa informático en todo el país, así como de los restantes asuntos relacionados con la propiedad intelectual que correspondan a la jurisdicción del Tribunal Superior de Tokio.

3.160. La observancia en frontera es esencial para impedir la entrada y salida de mercancías que vulneren los derechos de propiedad intelectual. En el ejercicio económico de 2013 hubo 28.135 casos de incautación/denegación de la entrada en frontera por infracciones relacionadas con la propiedad intelectual (frente a 23.280 en 2011), y el número de artículos incautados o cuya entrada se denegó pasó de 728.000 en 2011 a 1,1 millones en 2012 y 628.000 en 2013 (cuadro 3.24).

Cuadro 3.24 Incautación de importaciones, 2009-2013

Categoría	Artículos principales	2009	2010	2011	2012	2013
Productos afectados		(miles de unidades)				
Calzado	Calzado deportivo	26	166	137	37	23
Accesorios	Collares, sortijas, dijes	80	84	85	27	20
Prendas de vestir	Camisetas, sudaderas, vaqueros	112	45	77	94	82
Bolsos	Bolsos, monederos	72	46	54	84	85
Medicamentos	Medicamentos	85	40	53	390	43
Utensilios domésticos	Termos, espejos	28	22	40	3	8
Sombreros	Sombreros, gorras	23	37	29	11	14
Teléfonos y equipos móviles	Teléfonos móviles, y su cobertura	15	11	28	63	90
Artículos para prendas de vestir	Cremalleras	65	48	17	13	7
Accesorios informáticos	Ordenadores	14	18	14	30	13
Otros	Accesorios para bolsos, discos compactos, relojes de pulsera, fundas para llaves, aparatos electrónicos, etc.	524	114	194	367	243
Total		**1.044**	**631**	**728**	**1.118**	**628**
Tipos de infracción		(casos)				
Derechos de patente		15	9	8	3	2
Derechos de modelos de utilidad		0	0	0	0	0
Derechos de dibujos y modelos industriales		88	56	88	79	43
Derechos de marcas de fábrica o de comercio		21.415	22.994	22.843	26.304	27.975
Derechos de autor (derechos conexos)		423	273	484	322	383
Derechos de obtentores de variedades		0	0	1	0	0
Competencia desleal		19	1	3	2	19
Total		**21.893**	**23.233**	**23.280**	**26.607**	**28.135**

Fuente: Información facilitada por las autoridades del Japón.

3.161. La Administración de Aduanas del Japón no distingue en las estadísticas las incautaciones basadas en reclamaciones de las realizadas de oficio. El proceso que se sigue una vez que se ha determinado si se ha producido o no una vulneración de los derechos de propiedad intelectual es el mismo.

3.162. Desde 2002, el Japón ha concluido 13 AAE con sus interlocutores comerciales, principalmente en Asia. La mayoría de ellos contienen un apartado dedicado a la propiedad intelectual cuyo principal objetivo es asegurar una protección adecuada, eficaz, no discriminatoria y transparente de la propiedad intelectual y su observancia en las relaciones comerciales. Además, el Japón atribuye gran importancia a la observancia de la propiedad intelectual en varios foros de cooperación multilateral, como el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Consejo de los ADPIC) de la OMC, la OMPI, el Foro de Cooperación de Asia y el Pacífico (APEC) y la OCDE.

4 POLÍTICAS COMERCIALES EN DETERMINADOS SECTORES

4.1 Agricultura

4.1. En 2012, la agricultura representó cerca del 1,02% del PIB, prácticamente lo mismo que en 2004 (cuadro 4.1), y el 3,6% del empleo total en 2013. Aunque es una parte relativamente pequeña de la economía y el empleo, tiene importancia por razones históricas y culturales y, según las autoridades, por razones de seguridad alimentaria.

Cuadro 4.1 La agricultura en la economía, 2004-2012

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
PIB total (miles de millones de ¥)	503.725	503.903	506.687	512.975	501.209	471.139	482.384	471.311	473.784
Parte de la agricultura en el PIB (miles de millones de ¥)	5.600	5.134	4.991	4.834	4.743	4.522	4.769	4.544	4.835
Empleo total (millones de personas)	63,29	63,56	63,89	64,27	64,09	63,14	62,98	62,89	62,70
Empleo en la agricultura (millones de personas)	2,64	2,54	2,50	2,52	2,47	2,44	2,37	2,31	2,24

Fuente: Statistical Year Books y autoridades.

4.2. Por su condición de país insular montañoso, el Japón dispone de una cantidad relativamente pequeña de tierras aptas para la agricultura: de una superficie total de unos 377.900 km^2, el 12% está cultivado y otro 0,9% son pastizales.[1] La superficie dedicada al cultivo ha venido disminuyendo desde hace algunos años, a medida que se han ido retirando tierras de la producción, principalmente por efecto de la "degradación artificial"[2], que las autoridades definen como "la transformación de la utilización de tierras para dedicar las tierras cultivadas a otros usos, entre ellos la construcción y el abandono".

4.3. Desde las importantes reformas realizadas a finales del decenio de 1940, se han introducido varios cambios en la legislación relativa a la propiedad de tierras, y en 1970 se eliminaron las disposiciones de la Ley de Tierras de 1952 que limitaban la propiedad de tierras a 3 ha. Sin embargo, las explotaciones siguen siendo pequeñas y las propiedades suelen estar fragmentadas: en 2010 había 2,5 millones de unidades familiares rurales, cuyas explotaciones tenían un tamaño medio de 1,3 ha, a menudo repartidas en varias parcelas. De los 2,5 millones de unidades familiares rurales, 1,6 millones estaban clasificadas como unidades familiares rurales comerciales (explotaciones de al menos 0,3 ha o con unas ventas anuales mínimas de 500.000 yenes). Las explotaciones agrícolas comerciales se pueden clasificar en explotaciones a tiempo parcial y tiempo completo; o explotaciones que realizan una actividad comercial, una actividad semicomercial o una actividad comercial secundaria. Incluso las explotaciones agrícolas comerciales suelen ser pequeñas, aunque en Hokkaido la mayor parte tiene más de 10 ha (cuadro 4.2).[3]

4.4. La fragmentación y el tamaño reducido de las explotaciones, así como la escasa concentración, se deben a diversos factores. Gracias a las reformas agrarias del decenio de 1940 y a los sistemas de riego y el uso intensivo de mano de obra que requiere el cultivo de arroz, las explotaciones eran muy productivas en ese tiempo. Sin embargo, la mecanización ha reducido en gran medida la necesidad de mano de obra, lo que permite practicar una agricultura a tiempo parcial. Pese a ello, muchos agricultores son reacios a arrendar o vender sus tierras agrícolas por razones sociales y culturales, así como por la posibilidad de obtener grandes beneficios si sus tierras son recalificadas para que se pueda construir en ellas. El alto grado de ayuda y protección otorgado por el gobierno a la agricultura también ha conseguido que la agricultura en pequeña escala siga siendo rentable, especialmente cuando se complementa con ingresos no agrícolas. No obstante, el resultado ha sido el envejecimiento continuo de la población agraria y un sector agrícola ineficiente.[4, 5]

[1] MIC (2014), cuadros 1-6.
[2] MIC (2014), cuadros 7-8.
[3] MAFF (2014).
[4] Jones RS, Kimura S. (2013).
[5] Godo Y., Takahashi D. (2012).

Cuadro 4.2 Unidades familiares rurales y tamaño medio de las explotaciones, 2010-2013

		2010	2011	2012	2013
Unidades familiares rurales	Miles	2.538	..	..	..
de las cuales					
Unidades familiares rurales comerciales	Miles	1.631	1.561	1.504	1.455
de las cuales					
a tiempo completo	Miles	451	439	423	415
a tiempo parcial	Miles	1.180	1.122	1.081	1.040
Unidades familiares rurales comerciales	Miles	1.631	1.561	1.504	1.455
de las cuales					
comerciales	Miles	360	..	..	..
semicomerciales	Miles	389	..	..	..
actividad comercial secundaria	Miles	883	..	..	..
Ha cultivadas/unidades familiares					
Unidades familiares rurales comerciales	Ha	1,96	2,02	2,07	2,12
Empresas agrícolas familiares	Ha	4,88	5,05	5,18	5,38

.. No disponible.

Nota: Definiciones:
Unidad familiar rural: explotación agrícola con una superficie cultivada de 10 áreas o más, o con ventas de productos agrícolas por un valor igual o superior a 150.000 yenes en el año anterior.
Unidad familiar rural comercial: tierras de cultivo bajo un régimen de administración, con una superficie de 30 áreas o más, o con ventas de productos agrícolas por un valor igual o superior a 500.000 yenes en el año anterior.
Empresa agrícola familiar: unidad familiar rural comercial cuyo porcentaje de ingresos agrícolas es superior al 50% de los ingresos totales, y en que uno o más de sus miembros dedican 60 días o más a sus propias actividades agrícolas y tienen menos de 65 años.
Unidad familiar rural semicomercial: unidad familiar rural comercial en la que la mayor parte de los ingresos no son agrícolas, y uno o más de sus miembros dedican 60 días o más a sus propias actividades agrícolas y tienen menos de 65 años.
Unidad familiar rural con actividad comercial secundaria: unidad familiar rural en la que ninguno de sus miembros dedica más de 60 días a sus propias actividades agrícolas y tiene menos de 65 años.
Unidad familiar rural a tiempo completo: ninguno de sus miembros está empleado en actividades no agrícolas.

Fuente: MAFF (2014), *The 88th Statistical Yearbook of Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries (2012-2013)*. Consultado en: http://www.maff.go.jp/e/tokei/kikaku/nenji_e/88nenji/index.html#nse001 [diciembre de 2014].

4.5. La producción agrícola bruta se ha mantenido muy estable en los 10 últimos años, ya que, por lo general, los precios internos y la producción nacional apenas han variado. El arroz sigue siendo el producto más importante, pero el valor de su producción es inferior al de las legumbres y hortalizas o el ganado (cuadro 4.3). El arroz representa cerca de una cuarta parte de la producción bruta; casi la mitad de las unidades familiares rurales comerciales y mucho más de la mitad de la superficie de cultivo se dedican a este cultivo.

Cuadro 4.3 Producción agrícola total y producción de determinados productos, 2003-2012

	Producción bruta (miles de millones de ¥)	Cultivos	Arroz		Legumbres y hortalizas		Trigo		Habas de soja	
			(miles de millones de ¥)	(miles de toneladas)	(miles de millones de ¥)	(miles de toneladas)	(miles de millones de ¥)	(miles de toneladas)	(miles de millones de ¥)	(miles de toneladas)
2003	**8.857**	**6.460**	2.342	7.792	2.097	15.169	..	856	..	232
2004	**8.714**	**6.183**	1.991	8.730	2.143	14.540	..	860	..	163
2005	**8.512**	**5.940**	1.947	9.074	2.033	14.547	..	875	..	225
2006	**8.332**	**5.818**	1.815	8.556	2.051	14.324	..	837	..	229
2007	**8.259**	**5.720**	1.790	8.714	2.089	14.746	..	910	..	227
2008	**8.466**	**5.820**	1.901	8.823	2.111	14.622	..	881	..	262
2009	**8.190**	**5.590**	1.795	8.474	2.085	14.072	..	674	..	230
2010	**8.121**	**5.513**	1.552	8.483	2.249	13.365	..	571	..	223
2011	**8.246**	**5.639**	1.850	8.402	2.134	13.513	..	746	..	219
2012	**8.525**	**5.879**	2.029	8.523	2.190	13.799	..	..	..	..

		Ganado (miles de millones de ¥)	Ganado bovino para carne (miles de millones de ¥)	Carne de bovino (miles de toneladas)	Leche (miles de millones de ¥)	Leche (miles de toneladas)	Ganado porcino (miles de millones de ¥)	Carne de porcino (miles de toneladas)	Huevos de gallina (miles de millones de ¥)	Huevos de gallina (miles de toneladas)
2003		**2.329**	400	495	694	8.400	467	1.260	345	2.529
2004		**2.458**	446	512	688	8.329	519	1.272	387	2.491
2005		**2.506**	473	498	676	8.285	499	1.245	435	2.481
2006		**2.453**	478	496	649	8.138	498	1.247	401	2.488
2007		**2.479**	485	503	636	8.007	523	1.251	402	2.583
2008		**2.585**	459	519	660	7.982	579	1.249	450	2.554
2009		**2.547**	482	516	703	7.910	512	1.310	421	2.508
2010		**2.553**	464	514	675	7.720	529	1.292	442	2.515
2011		**2.551**	463	500	658	7.474	536	1.267	451	2.483
2012		**2.588**	503	518	687	7.630	537	1.297	420	2.507

.. No disponible.

Fuente: Statistical Year Books y autoridades.

4.1.1 Comercio

4.6. El Japón registra un déficit en el comercio de productos agrícolas: en 2013, las importaciones se cifraron en más de 61.400 millones de dólares EE.UU. y las exportaciones en 3.400 millones de dólares EE.UU.[6] En dólares EE.UU. corrientes, tanto las importaciones como las exportaciones han aumentado en los 10 últimos años, pero se han reducido en comparación con sus niveles máximos de 2011 y 2012 (gráfico 4.1).

Gráfico 4.1 Comercio de productos agrícolas, 2004-2013

(Miles de millones de $EE.UU. y porcentaje)

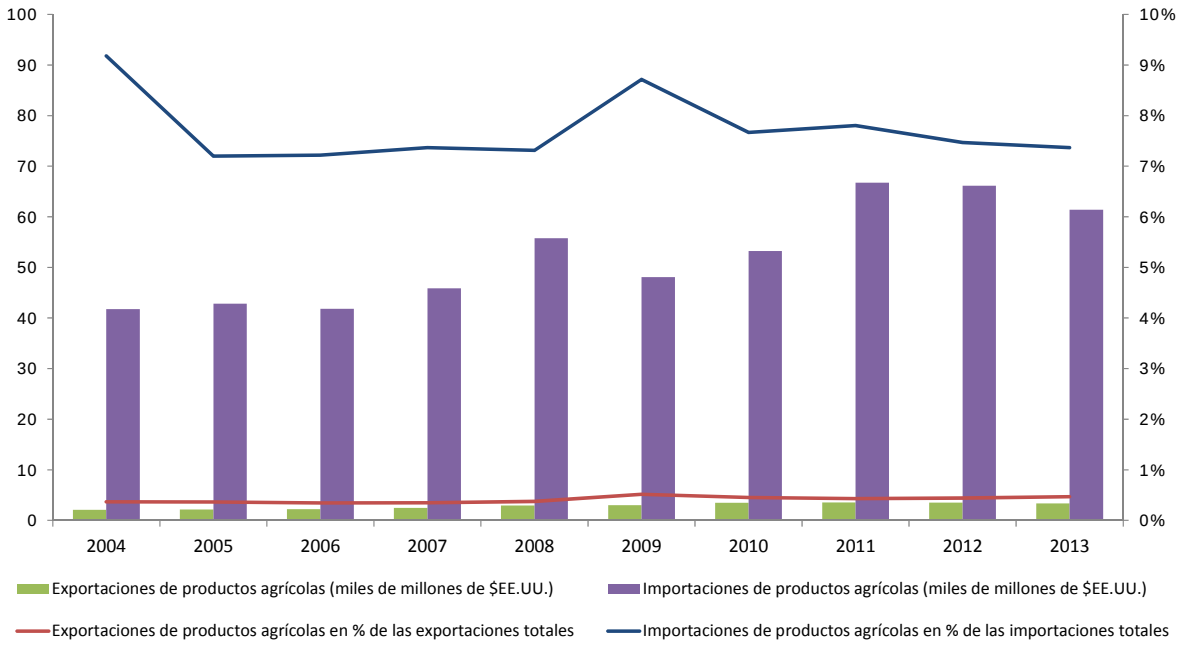

Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade.

4.7. Las importaciones de productos agrícolas abarcan una amplia gama de líneas arancelarias. Los 10 productos principales representan menos del 50% de las importaciones agrícolas totales. Aunque en 2013 las importaciones descendieron en relación con los dos años anteriores, siguieron siendo un 50% más elevadas que en 2006 (en dólares EE.UU. corrientes). Varios de los principales

[6] A efectos de la presente sección del informe sobre las políticas comerciales, la definición de producto agrícola utilizada es la establecida en el Anexo 1 del Acuerdo sobre la Agricultura, que no incluye el pescado y los productos de pescado (SA 020840, 03, 051191, 1504, 1603, 1604, 1605, y 230120).

productos importados son cereales y semillas oleaginosas, de los cuales una proporción significativa se destina a la elaboración de alimentos y piensos (cuadro 4.4).

Cuadro 4.4 Importaciones de productos agrícolas, 2006-2013

SA2002 - Productos		2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Total	Millones de $EE.UU.	41.798	45.852	55.757	48.098	53.203	66.746	66.164	61.383
1005 - Maíz	Miles de toneladas	16.883	16.628	16.460	16.294	16.188	15.285	14.895	14.401
	Millones de $EE.UU.	2.586	3.843	5.578	3.770	3.956	5.355	5.127	4.750
2402 - Cigarros, ... y cigarrillos	Miles de toneladas	99	92	86	85	78	90	83	80
	Millones de $EE.UU.	3.190	2.989	3.169	3.503	3.511	5.777	5.367	4.103
0203 - Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada	Miles de toneladas	725	761	818	703	753	793	779	738
	Millones de $EE.UU.	3.299	3.435	4.164	3.949	4.511	5.225	5.122	3.996
1602 - Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre	Miles de toneladas	534	535	482	503	554	612	656	654
	Millones de $EE.UU.	1.753	1.804	1.930	2.024	2.291	2.855	3.126	2.960
1001 - Trigo y morcajo (tranquillón)	Miles de toneladas	5.337	5.275	5.781	4.703	5.476	6.214	5.970	6.200
	Millones de $EE.UU.	1.280	1.635	3.277	1.448	1.668	2.710	2.156	2.278
1201 - Habas de soja	Miles de toneladas	4.042	4.161	3.711	3.390	3.456	2.831	2.727	2.762
	Millones de $EE.UU.	1.282	1.663	2.364	1.750	1.834	1.812	1.811	1.883
1205 - Semillas de nabo (nabina) o de colza	Miles de toneladas	2.293	2.154	2.313	2.072	2.344	2.319	2.408	2.461
	Millones de $EE.UU.	717	957	1.570	946	1.164	1.541	1.658	1.682
0901 - Café	Miles de toneladas	428	396	394	397	417	423	387	464
	Millones de $EE.UU.	1.022	1.067	1.267	1.153	1.406	2.059	1.700	1.586
2204 - Vino de uvas frescas	Miles de toneladas	173	174	180	188	201	215	..	463
	Millones de $EE.UU.	1.173	1.253	1.331	1.079	1.173	1.331	1.575	1.582
0201 - Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada	Miles de toneladas	223	216	199	213	211	213	212	212
	Millones de $EE.UU.	1.267	1.281	1.248	1.157	1.285	1.454	1.515	1.455
0202 - Carne de animales de la especie bovina, congelada	Miles de toneladas	237	258	259	268	288	304	302	322
	Millones de $EE.UU.	675	767	895	839	1.004	1.190	1.245	1.275

Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade.

4.8. Las exportaciones de productos agrícolas del Japón suelen consistir en productos elaborados. Aunque el valor total de las exportaciones ha crecido en los últimos años, los resultados han sido dispares entre las diferentes líneas arancelarias; por ejemplo, mientras que las exportaciones de cigarros y cigarrillos se han mantenido estables en valor, han disminuido en volumen; las exportaciones de productos de panadería, pastelería o galletería y las demás bebidas fermentadas han aumentado tanto en volumen como en valor (cuadro 4.5).

Cuadro 4.5 Exportaciones de productos agrícolas, 2006-2013

SA2002 - Productos		2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Total	Millones de $EE.UU.	2.226	2.480	2.929	2.999	3.480	3.552	3.512	3.355
2106 - Preparaciones alimenticias n.e.p.	Miles de toneladas	21	24	25	23	23	22	22	22
	Millones de $EE.UU.	234	258	303	333	365	376	363	336
2103 - Preparaciones para salsas y salsas preparadas	Miles de toneladas	69	72	70	69	72	70	69	74
	Millones de $EE.UU.	205	214	239	273	313	326	317	289
2402 - Cigarros, ... y cigarrillos	Miles de toneladas	17	17	18	16	16	16	14	13
	Millones de $EE.UU.	227	249	260	274	297	323	300	228
1905 - Productos de panadería, pastelería o galletería	Miles de toneladas	17	20	20	16	18	16	18	22
	Millones de $EE.UU.	114	133	161	153	183	180	208	218
2202 - Aguas con adición de azúcar	Miles de toneladas	29	34	43	42	48	43	..	132
	Millones de $EE.UU.	59	70	105	108	136	128	151	127
4103 - Los demás cueros y pieles en bruto	Miles de toneladas	64	65	67	71	69	69	70	71
	Millones de $EE.UU.	65	66	103	65	69	113	122	125
1209 - Semillas, frutos y esporas, para siembra	Miles de toneladas	2	2	2	1	2	1	1	1
	Millones de $EE.UU.	98	99	104	108	123	137	117	119
2206 - Las demás bebidas fermentadas	Miles de toneladas	11	12	13	13	15	16	..	77
	Millones de $EE.UU.	55	63	77	81	101	116	117	112
0602 - Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes e injertos	Miles de toneladas	9	21	..	13	..	..	..	..
	Millones de $EE.UU.	23	46	54	51	74	87	105	100
2208 - Alcohol con grado alcohólico volumétrico inferior al 80% vol.	Miles de toneladas	8	8	7	9	9	8	..	..
	Millones de $EE.UU.	39	45	53	53	62	72	84	88

.. No disponible.

Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade.

4.1.2 Política agrícola

4.1.2.1 Marco jurídico e institucional

4.9. El Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca (MAFF) se encarga de la política agrícola. El Ministerio consta de varias divisiones que se ocupan de todos los aspectos de la agricultura (así como de la silvicultura y la pesca), incluidas la política y las negociaciones comerciales relacionadas con los productos agrícolas, la administración de los contingentes arancelarios, las estadísticas, la supervisión del mercado interno, los seguros agrícolas, las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) y los obstáculos técnicos al comercio (OTC) relacionados con la agricultura, y la supervisión y promoción de las actividades de I+D realizadas en el marco del Consejo de Investigación Agrícola, Forestal y Pesquera.[7]

4.10. En 2013, el gobierno estableció el Centro de dinamización a través de la agricultura, la silvicultura, la pesca y las comunidades locales, presidido por el Primer Ministro e integrada por ministros del gobierno. En diciembre de 2013, el Centro aprobó el Plan de dinamización a través de la agricultura, la silvicultura, la pesca y las comunidades locales.

4.11. La política agrícola se establece en el Plan básico de alimentación, agricultura y zonas rurales, que se revisa cada cinco años aproximadamente. La revisión del Plan actual se inició en diciembre de 2013. En el Plan revisado se establecen como objetivos duplicar los ingresos de las zonas agrícolas y rurales en los 10 próximos años mediante el estímulo de la demanda (en los mercados interno y de exportación), mejorar las cadenas de valor, reducir los costos, fomentar la reforma estructural y aumentar la productividad.[8]

4.12. La política actual se basa en el Plan básico de alimentación, agricultura y zonas rurales de marzo de 2010 y se expone de forma detallada en el Plan de dinamización a través de la agricultura, la silvicultura, la pesca y las comunidades locales. Una de las principales características de los planes es el concepto de la "sexta industrialización", cuyo objetivo es mejorar la integración vertical de la agricultura, desde la producción y elaboración hasta el comercio al por menor, incluidos los servicios conexos.[9]

4.13. La política agrícola sigue haciendo hincapié en la autosuficiencia. En el Plan básico se establece para el ejercicio económico de 2020 un objetivo de autosuficiencia del 50% en el contenido calórico y del 70% en la producción. En el Plan de acción también se hace hincapié en la importancia de proteger las infraestructuras frente a las catástrofes naturales y los accidentes nucleares y se establecen varios objetivos para mejorar la viabilidad del sector agrícola y la productividad, entre los que cabe mencionar los siguientes:

- aprovechar el número creciente de agricultores jubilados, debido a la gran proporción de ellos que tienen más de 65 años, para aumentar el tamaño de las explotaciones, alentando el traspaso de tierras a "agricultores de base" más jóvenes, promoviendo las cooperativas agrícolas comunitarias y adoptando medidas para reducir la fragmentación;

- reforzar la función de las cooperativas agrícolas en el suministro de insumos a precios más bajos y aumentar las compras realizadas a las explotaciones y los comités agrícolas a fin de resolver los problemas relacionados con las tierras agrícolas no explotadas;

- atraer a personas más jóvenes a la agricultura mediante la ayuda y el apoyo al establecimiento de empresas agrícolas, la educación y la formación;

[7] Información en línea del MAFF. Consultada en: http://www.maff.go.jp/j/policy/index.html [diciembre de 2014] (en japonés).

[8] Declaración del Ministro de Agricultura, Silvicultura y Pesca, de 10 de diciembre de 2013, información en línea del MAFF. Consultada en: http://www.maff.go.jp/j/keikaku/k_aratana/pdf/daijindanwa.pdf [diciembre de 2014] (en japonés).

[9] El término "sexta industria" se deriva de la multiplicación de los sectores industriales: primero (primario) × segundo (secundario) × tercero (terciario). Se espera que, mediante esa sinergia, la sexta industria cree un nuevo valor añadido por medio de la utilización eficaz de los productos agrícolas, forestales y pesqueros, así como las tierras, el agua y demás recursos en las aldeas agrícolas, montañosas y pesqueras, integrando las actividades de producción, transformación y distribución (MAFF (2011b)).

- aumentar el valor añadido mediante una producción de mayor calidad y el establecimiento de vínculos más estrechos con las empresas de elaboración y los consumidores;

- recuperar las exportaciones tras el terremoto, tsunami y accidente nuclear de 2011, realizar actividades de promoción en el extranjero e introducir un sistema de protección de las indicaciones geográficas; y

- proporcionar una red de seguridad social a los productores agrícolas.

4.14. Existen muchas leyes que afectan a la agricultura en general y a determinados tipos de explotaciones en particular. A continuación figuran algunas de las más importantes:

- Ley básica de alimentación, agricultura y zonas rurales de 1999: modificada por última vez en 2009, obliga al gobierno a elaborar un plan básico de alimentación, agricultura y zonas rurales en que se establezcan las políticas y los objetivos nacionales;

- Ley de Cooperativas Agrícolas de 1947: modificada por última vez en 2004, prevé exenciones de la legislación sobre la competencia para las cooperativas agrícolas y establece los servicios que pueden prestar a sus miembros. Se trata del suministro de insumos agrícolas, la compra de productos, los seguros, el bienestar social, servicios de préstamos y ahorro, servicios educativos y otras actividades;

- Ley Agraria de 1951: modificada por última vez en 2009, establece que las tierras agrícolas no se pueden vender o arrendar sin la autorización del comité agrícola local, ni pueden destinarse a otros usos sin la autorización del gobernador de la prefectura. La modificación de 2009 tiene por objeto facilitar la utilización eficiente de la tierra permitiendo a las empresas arrendar terrenos agrícolas. En los cinco años siguientes a la modificación, 1.576 empresas empezaron a realizar actividades agrícolas; y

- Ley de fomento de la producción de ganado para leche y ganado para carne de 1954: modificada por última vez en 2011, exige al gobierno establecer como una política básica la modernización de la producción de ganado para leche y ganado para carne.

4.15. En la política agrícola del Japón se aplica un amplio conjunto de medidas que se traducen en un nivel relativamente elevado de protección y ayudas a los productores para la mayor parte de los productos, salvo las subvenciones a la exportación, que el Japón no tiene derecho a conceder en virtud de los compromisos contraídos en el marco de la OMC.

4.16. Existen programas para promover la limitación de la producción de arroz, en cuyo marco se presta ayuda mediante pagos directos basados en la cantidad producida dentro del contingente; entre ellos, figura un programa de reconversión para inducir a los agricultores a dedicar sus tierras a cultivos distintos del arroz. El Consejo Lechero del Japón (JDC) también administra programas de restricción voluntaria de la producción de leche. Los agricultores no están obligados a participar en estos programas, pero la mayoría lo hace. Se aplican políticas de estabilización de los precios al productor a los terneros para carne, la carne de porcino, las frutas, las legumbres y hortalizas, y algunos otros productos que compensan parcial o totalmente la diferencia entre los precios de venta y los precios indicativos o el promedio de los precios de la serie histórica. Además, el gobierno subvenciona el Plan de Seguros Agrícolas y ofrece reaseguros a los fondos nacionales de seguros.

4.1.2.2 Políticas comerciales

4.17. En términos generales, los aranceles que gravan los productos agrícolas (definición de la OMC), cuyo promedio es el 14,9%, son más elevados que los aplicables a otros productos, que son en promedio del 3,7%. Por otra parte, la desviación típica de 26,5 indica que varían considerablemente de unos productos agrícolas a otros. En efecto, más de una cuarta parte está exenta de derechos y el arancel máximo (equivalente *ad valorem*) es de casi el 300%. Además, el 17,4% de las líneas arancelarias de los productos agrícolas están sujetas a derechos no *ad valorem* (sección 3.1.4.1).

4.18. El Japón se reservó el derecho de recurrir a la salvaguardia especial para la agricultura con respecto a 121 líneas arancelarias. En los tres años comprendidos entre los ejercicios económicos de 2011 y 2013, el Japón aplicó varias veces la salvaguardia especial basada en el volumen o en los precios a importaciones de diversos productos fuera del contingente (cuadro A4.1). Esas líneas arancelarias comprenden preparaciones alimenticias cuyos precios suelen variar de un envío a otro más que los precios de los productos básicos. Por lo tanto, no tiene nada de extraño que la salvaguardia especial basada en los precios se utilice varias veces al año respecto de algunas de esas líneas arancelarias.

4.19. Según la última notificación presentada al Comité de Agricultura de la OMC en relación con las importaciones sujetas a contingentes arancelarios (correspondiente al ejercicio económico de 2012), el Japón aplica 18 contingentes arancelarios que abarcan 196 líneas arancelarias al nivel de 9 dígitos.[10] Las tasas de utilización de los contingentes se han mantenido bastante estables en los últimos años, pero varían considerablemente de un contingente a otro. Por ejemplo, las tasas de utilización de los contingentes de "otros productos lácteos para uso general", la "cebada y productos elaborados a base de cebada", el "trigo … y productos elaborados a base de trigo", la "leche evaporada" y algunos otros productos superaron el 90% todos los años comprendidos entre los ejercicios económicos de 2007 y 2012; en cambio, las tasas de utilización de otros contingentes ("leche desnatada", "preparaciones de lactosuero para lactantes", "mantequilla y aceite de mantequilla", y algunos otros) se mantuvieron constantemente por debajo del 40%.

4.20. El método de administración de los contingentes varía según los distintos contingentes, aunque la autoridad competente para todos ellos, salvo uno, es el MAFF (la excepción se refiere a "determinados productos lácteos para uso general", que son competencia de la Corporación de los Sectores Agrícola y Ganadero, una empresa comercial del Estado). Hay un contingente ("grasas comestibles preparadas") que se ha asignado parcialmente a un país proveedor. En todo caso, con arreglo a cualquiera de los métodos, el solicitante de un contingente debe cumplir criterios como los requisitos relativos al uso final, tener una trayectoria como importador, la utilización prevista, etc.[11]

4.21. Con arreglo al sistema de compra y venta simultáneas de arroz y trigo, un importador y un usuario nacional presentan una oferta conjunta al MAFF, especificando el precio de compra por el gobierno al importador y el precio de venta por el gobierno en el mercado interno. El Ministerio cobra la diferencia entre esos dos precios (cuadro 4.6).

Cuadro 4.6 Importaciones en el marco del sistema de compra y venta simultáneas, ejercicios económicos 2009-2011

(Miles de toneladas)

	2009	2010	2011
Arroz	100	40	100
Trigo	480	430	830

Fuente: Autoridades del Japón.

4.22. El Japón no se reservó el derecho a conceder subvenciones a la exportación y ha notificado al Comité de Agricultura de la OMC que no las ha concedido.[12] Nippon Export and Investment Insurance (NEXI) ofrece créditos, garantías y seguros a la exportación, tanto para los productos agrícolas como para las exportaciones de otros productos.

4.23. Según las autoridades, el Japón tiene un compromiso anual en materia de asistencia alimentaria y proporciona fondos para la compra de productos. En 2009, los países receptores compraron 168.296 toneladas de arroz y 231.443 toneladas de otros productos con esos fondos.

[10] Documento G/AG/N/JPN/196 de la OMC, de 1º de octubre de 2014.

[11] Documentos de la OMC G/AG/N/JPN/1 de 22 de mayo de 1995, JPN/1/Add.1 de 27 de junio de 2001, JPN/8 de 28 de junio de 1996, JPN/8/Corr.1 de 17 de octubre de 1997, JPN/8/Add.1 de 27 de junio de 2001, JPN/23 de 17 de octubre de 1997, JPN/23/Add.1 de 14 de septiembre de 2000, JPN/23/Add.2 de 27 de junio de 2001, JPN/42 de 22 de septiembre de 1999, JPN/57 de 14 septiembre de 2000, JPN/57/Add.1 de 27 de junio de 2001, JPN/81 de 6 de junio de 2003, JPN/91 de 10 de marzo de 2004, JPN/100 de 13 de septiembre de 2004, JPN/133 de 31 de marzo de 2008, y JPN/143 de 26 de febrero de 2009.

[12] Véanse, por ejemplo, los documentos de la OMC G/AG/N/JPN/194 de 25 de abril de 2014, JPN/185 de 25 de abril de 2013, JPN/176 de 1º de mayo de 2012, y JPN/164 de 3 de mayo de 2011.

4.24. En agosto de 2013, el MAFF elaboró la Estrategia de promoción de los productos agrícolas, forestales, pesqueros y alimenticios. En la Estrategia se cifra en 1 billón de yenes el objetivo de exportación para los principales productos y países. En junio de 2014, el Consejo de Ministros adoptó la Estrategia de revitalización del Japón, que comprende esta estrategia de promoción de las exportaciones.[13]

4.1.2.3 Ayuda interna

4.25. Las políticas de ayuda interna a la agricultura del Japón han venido evolucionando desde hace algún tiempo, pero las medidas relativas al acceso a los mercados (aranceles, salvaguardia especial y contingentes arancelarios) apenas han cambiado desde la aplicación de los resultados de la Ronda Uruguay. Los aranceles relativamente altos han contribuido a mantener los precios internos por encima de los precios mundiales. Casi todas las demás formas de sostenimiento de los precios del mercado se han suprimido y, actualmente, se aplican precios administrados a un número limitado de productos (carne de porcino, carne de bovino y terneros). La participación en otros programas destinados a contener la producción de arroz y leche no es obligatoria, pero los límites de producción se superan en contadas ocasiones (véase *infra*).

4.1.2.3.1 Programas de ayuda general

4.26. En el Japón, los programas de ayuda interna se aplican tanto a nivel general como a productos específicos. A nivel general, se otorgan ayudas a la infraestructura, mediante servicios de divulgación, y a los programas de seguros/socorro en casos de catástrofes naturales, así como pagos para la reconversión de los cultivos de arroz.

4.27. Se han introducido varios programas nuevos para promover una reforma estructural, como por ejemplo:

- Los municipios deben elaborar planes agrícolas generales con objeto de identificar a los agricultores de base y establecer un modelo óptimo de utilización de tierras para el distrito municipal.

- Se han aprobado disposiciones legislativas para establecer una institución respaldada por el gobierno regional que promueva la concentración de las tierras agrícolas en cada prefectura, con un presupuesto total de 70.500 millones de yenes. Las instituciones de las prefecturas arriendan tierras agrícolas, mejoran la infraestructura en caso necesario, y arriendan esas tierras a los agricultores de base.

- Se ha establecido un sistema de pagos a jóvenes agricultores que proporciona una ayuda a los ingresos de 1,5 millones de yenes al año y hasta dos años de formación. Los pagos de ayuda a los ingresos pueden recibirse durante un período de hasta cinco años a partir del momento en que el beneficiario empieza a ejercer la actividad de agricultor. Para poder acogerse al programa, los agricultores deben figurar en el plan municipal, ser menores de 45 años, tener unos ingresos anuales inferiores a 2,5 millones de yenes y contar con un plan de producción viable. Es la prefectura o el municipio quien examina el plan de producción para determinar su viabilidad.

4.28. Además, los agricultores que amplían el tamaño de sus explotaciones pueden recibir pagos de 20.000 yenes por cada 0,1 ha adicionales, y se ofrecen pagos de hasta 700.000 yenes por unidad familiar por el arrendamiento de tierras a agricultores.[14]

4.29. La Ley de indemnización en casos de catástrofes agrícolas establece la base jurídica del Programa de indemnización en casos de catástrofes agrícolas, destinado a compensar las pérdidas causadas por catástrofes, enfermedades y otros fenómenos. El actual Plan de Seguros Agrícolas está respaldado por el gobierno y normalmente es administrado por las asociaciones agrícolas de socorro mutuo, dirigidas por agricultores. Por norma general, el gobierno aporta alrededor del 50% de las primas. Es obligatorio contratar un seguro para el arroz, el trigo y la cebada; y

[13] Consultado en: http://www.kantei.go.jp/jp/singi/keizaisaisei/pdf/honbunEN.pdf [octubre de 2014].
[14] OCDE (2014a), página 132.

optativo para el ganado, la producción de fruta, los cultivos extensivos, los gusanos de seda y los invernaderos.[15]

4.30. En 2011 se estableció un nuevo programa, el programa de pagos directos a la agricultura respetuosa del medio ambiente, que reemplazó al programa anterior (con el mismo título) que estaba en vigor desde 2007. El nuevo programa amplió los objetivos y los requisitos respecto a los pagos para hacer frente a las cuestiones relacionadas con el calentamiento de la tierra y la biodiversidad. En el ejercicio económico de 2013 se habían hecho pagos de una cuantía media de 60.295 por ha para una superficie total de 51.114 ha. En el ejercicio económico de 2012, 216.000 agricultores recibieron la certificación de agricultores ecológicos, con derecho a los pagos directos a la agricultura respetuosa del medio ambiente.[16]

4.31. En el ejercicio económico de 2000 se introdujo un programa de pagos directos a los agricultores de las zonas montañosas para alentar a los agricultores a continuar la producción y afrontar los problemas ambientales relacionados con el abandono de tierras, como las inundaciones, la erosión y la estabilidad de las laderas. La cuantía de los pagos depende del grado de pendiente del terreno y el tipo de producción: desde 21.000 yenes por 0,1 ha para los cultivos de arroz *paddy* en las zonas de fuerte pendiente hasta 1.500 yenes por 0,1 ha para los pastizales. En el ejercicio económico de 2008, el programa se aplicó a una superficie de 665.000 ha y a 641.751 participantes.[17][18]

4.32. En el ejercicio económico de 2011 se amplió el programa de pagos directos a los agricultores de las zonas montañosas para abarcar también los cultivos en zonas llanas de islas aisladas y otras zonas desfavorecidas.

4.1.2.3.2 Arroz

4.33. En el marco del programa de ajuste de la producción se asignan cuotas de producción a cada prefectura y cada agricultor sobre la base de las estimaciones de la oferta y la demanda del MAFF. Las cuotas de producción pueden cubrirse con menos tierras de las utilizadas para el cultivo de arroz anteriormente, es decir, parte de las tierras se pueden destinar a otros usos o se pueden retirar completamente de la producción. Aunque existen subvenciones para la reconversión de cultivos, cerca del 39% de las tierras retiradas de la producción de arroz se dejan en barbecho.[19]

4.34. Tras la aplicación de un programa piloto para el arroz en 2010, en 2011 se establecieron los pagos de sostenimiento de los ingresos agrícolas para el sector del arroz, destinados a los agricultores que participaban en el programa de ajuste de la producción. El programa de pagos de sostenimiento de los ingresos agrícolas para el arroz consta de dos componentes: el primero consiste en el pago de 15.000 yenes por 0,1 ha de cultivos de arroz; el segundo se activa cuando el precio al productor cae por debajo del promedio de los tres años comprendidos entre 2006 y 2008.

4.35. En diciembre de 2013, el gobierno estableció un plan para eliminar progresivamente las cuotas de producción de arroz para 2018, con el fin de que los agricultores tengan más flexibilidad en la producción. Como parte de la reforma el primer componente del programa de pagos de sostenimiento de los ingresos agrícolas (15.000 por 0,1 ha) se reduciría a la mitad en 2014 y se suprimiría en la campaña agrícola de 2018; el segundo componente se eliminaría en 2014.

4.1.2.3.3 Otros cereales, remolacha azucarera y patatas para almidón

4.36. De conformidad con la Ley de estabilización de los ingresos agrícolas, los agricultores de base que producen trigo, cebada, habas de soja, remolacha azucarera y patatas para almidón pueden recibir pagos en función de la superficie cultivada el año anterior y de la cantidad y la calidad de la producción anual (cuadro 4.7). También pueden optar a una indemnización de hasta el 90% de cualquier pérdida de ingresos en comparación con el promedio de los ingresos anuales

[15] Información en línea del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca. Consultada en: http://www.maff.go.jp/j/keiei/hoken/saigai_hosyo/ [junio de 2014] (en japonés).
[16] MAFF (2013a).
[17] Sakuyama T. (2006), volumen 3, Nº 1, páginas 27-57.
[18] Saika Y. (2010).
[19] OCDE (2013b).

de los cinco años anteriores, excluyendo el promedio anual más elevado y el más bajo. Los pagos relacionados con los ingresos provienen de un fondo al que el gobierno aporta el 75% y los productores participantes el 25% restante.

Cuadro 4.7 Cuantía de los pagos para otros cereales, la remolacha azucarera y las patatas para almidón

(¥ por unidad)

Producto	Cuantía del pago	Por unidad
Pagos basados en la producción[a]		
Trigo	6.320	60 kg
Cebada de dos carreras	5.130	50 kg
Cebada de seis carreras	5.490	50 kg
Cebada desnuda	7.380	60 kg
Habas de soja	11.660	60 kg
Remolacha azucarera	7.260	tonelada
Patatas para almidón	12.840	tonelada
Pagos basados en la superficie	20.000	10 áreas

a La cuantía efectiva de los pagos basados en la producción se determinan deduciendo los pagos basados en la superficie de los pagos basados en la producción.

Fuente: Autoridades del Japón.

4.1.2.3.4 Frutas, legumbres y hortalizas

4.37. En virtud de la Política básica de promoción de la industria frutícola de 2010, que reemplazó a la política de 2005, se introdujo un nuevo plan de seguros para las pérdidas de producción. Uno de los objetivos de la Política básica consiste en dar prioridad al aumento de la producción y el consumo internos, así como la elaboración de frutas producidas en el país. Conforme a la Política básica, cuando el precio de mercado disminuye o se prevé que va a disminuir se realizan pagos para financiar el programa de producción planificada de frutas y la elaboración de frutas frescas. Con respecto a las legumbres y hortalizas, los pagos de sostenimiento de los ingresos agrícolas se efectúan en función del volumen de producción de legumbres u hortalizas específicas sujetas a un contrato y equivalen a la diferencia entre el 90% del promedio de los seis últimos años y el promedio anual de los precios de mercado. La proporción de pagos nacionales y subnacionales depende de la legumbre u hortaliza o la fruta de que se trate.[20]

4.38. Los agricultores destinatarios de las ayudas figuran en el Plan de reestructuración de la producción frutícola de cada zona de producción, que se basa en el Plan de promoción de la industria frutícola de cada prefectura. Esos agricultores también pueden beneficiarse de una ayuda para reorientar la producción hacia frutas de mayor valor (que se definen como frutas rentables o variedades de gran valor), de mejoras en las explotaciones y de ayudas durante un período de cuatro años cuando tras la replantación, durante los cuales los ingresos disminuyen hasta que maduran las nuevas plantas frutales. Entre 2009 y 2012, se reconvirtieron 3.083 ha dedicadas a la producción de fruta para obtener variedades más valiosas y se fijó como objetivo de aumentar esa superficie a 7.641 ha en 2014.

4.1.2.3.5 Tabaco

4.39. En virtud de la Ley del Sector del Tabaco, la empresa comercial del Estado Japan Tobacco, que pertenece en parte al Estado (sección 3.3.3), debe concertar contratos de compra con los cultivadores de tabaco. En esos contratos se ha de especificar la superficie que debe cultivarse, las variedades específicas de tabaco en rama y los precios por variedad y calidad. Al determinar la superficie total y los precios de esos contratos, Japan Tobacco deberá respetar las opiniones del Consejo Deliberante del Sector del Tabaco en Rama, integrado por representantes de los cultivadores de tabaco y del sector universitario. Japan Tobacco ha señalado que "los costos de producción del tabaco en rama de cultivo nacional son más altos que los del tabaco en rama cultivado en el extranjero, en la medida en que el precio de compra del primero (antes del resecado) casi cuadruplica el del segundo (después del resecado)".[21] Se ha comunicado que para 2015 la superficie total será de 8.662 ha (un 2,7% menos que en 2014) y los precios al

[20] OCDE (2013a), página 3.
[21] Japan Tobacco Inc. (2014), página 151.

cultivador se fijarán en 1.920,1 por kg.[22] En 2013, el precio unitario de importación del tabaco en rama o sin elaborar (partida 2401 del SA 2002) fue de 6,77 dólares EE.UU. por kg[23] (alrededor de 661 yenes por kg).

4.40. La política del gobierno también afecta a las ventas de los productos elaborados. Aunque los productos del tabaco están sujetos a impuestos especiales sobre el consumo, a algunas marcas (todas ellas propiedad de Japan Tobacco) se les aplican tipos más bajos (sección 3.3.1.6). Además, los importadores, los mayoristas y los minoristas de cigarrillos deben registrarse en el Ministerio de Hacienda, que debe aprobar los precios finales al por menor.[24]

4.1.2.3.6 Productos ganaderos

4.41. En el Japón, salvo en Hokkaido, la mayor parte del ganado se cría con pienso. Se aplican tipos arancelarios reducidos a los cereales importados como materia prima para piensos, con sujeción a que se adopten medidas que garanticen que no se destinan al consumo humano. Esas medidas comprenden la autorización por el gobierno de la importación por las fábricas de elaboración, la imposición de sanciones por el uso indebido de cereales forrajeros y métodos de elaboración específicos.

4.42. Se aplican precios administrados a la carne de porcino, la carne de bovino y los terneros (cuadro 4.8). En el caso de los terneros, la Corporación de los Sectores Agrícola y Ganadero (ALIC) aplica un sistema de primas de complemento que consiste en pagar a los productores la diferencia entre el precio garantizado y el precio medio real. En el caso de que los precios caigan por debajo de los precios de racionalización indicativos, se abona la diferencia entre estos y el precio local mediante contribuciones de la ALIC, los gobiernos de las prefecturas y los productores.

Cuadro 4.8 Precios administrados de los terneros, la carne de bovino y la carne de porcino, ejercicio económico de 2014

(¥)

Producto	Precio garantizado	Precio de racionalización indicativo
Terneros negros del Japón	329.000 por ternero	275.000
Terneros pardos del Japón	300.000 por ternero	253.000
Razas lecheras	128.000 por ternero	87.000
Razas de cruce	195.000 por ternero	143.000
	Precio superior de estabilización	**Precio normal de estabilización**
Carne de bovino	1.105.000 por tonelada	850.000
Carne de porcino	570.000 por tonelada	425.000

Fuente: Autoridades del Japón.

4.43. Si los precios a los productores de carne de bovino caen por debajo del precio normal de estabilización, la ALIC u otras organizaciones relacionadas con la carne de bovino pueden comprar o almacenar carne de bovino, que podrán poner en circulación cuando los precios vuelvan a superar el precio superior de estabilización. También se utiliza un sistema similar para la carne de porcino.

4.44. En el marco del Fondo de Estabilización de los Precios de los Huevos se realizan pagos a los productores de huevos sujetos a contrato, que equivalen al 90% de la diferencia entre el precio de referencia (187 yenes/kg en el ejercicio económico de 2014) y el precio medio de transacción, multiplicado por la cantidad de huevos vendidos.[25]

[22] Tobacco Reporter (2015).

[23] Base de datos Comtrade en línea de la División de Estadística de las Naciones Unidas. Consultada en: http://comtrade.un.org/data/ [diciembre de 2014]. En 2013, las importaciones ascendieron a 55.464.244 kg y sumaron 375.582.745 dólares EE.UU.

[24] Japan Tobacco Inc. (2014), página 151.

[25] OCDE (2013a), página 2.

4.45. El Programa de Estabilización de los Precios de los Piensos tiene por objeto ayudar a compensar las fluctuaciones de los precios de los piensos. Los agricultores pagan 500 yenes por tonelada de piensos concentrados al Fondo, que administra el sector de la molinería. EL fondo recibe aportaciones complementarias del gobierno y los molturadores.[26] Cuando los precios de los piensos se disparan, los molturadores pueden recibir pagos del Fondo para limitar los incrementos de los precios, como sucedió a finales de 2012 y en 2013.[27]

4.1.2.3.7 Productos lácteos

4.46. Además de los precios administrados de los terneros de raza lechera destinados a la producción de carne de bovino (cuadro 4.8), los productores de productos lácteos también pueden beneficiarse de varios programas de ayudas.

4.47. El Consejo Lechero del Japón[28] administra un sistema voluntario de control de la oferta de leche líquida y un sistema de contingentes separado para la leche destinada a la elaboración. La conformidad con el sistema de producción planificada es voluntaria, pero solo opera fuera del sistema el 5% de los productores de productos lácteos. Las ayudas anuales a la producción fijadas por el Consejo se basan en sus estimaciones de la demanda y se asignan a nueve bloques regionales, que a su vez establecen ayudas a la producción para las cooperativas y los productores de productos lácteos en cada bloque. Para proteger a los productores de las fluctuaciones repentinas de los precios, los productores y el gobierno contribuyen al Fondo de Estabilización de las Empresas Agrícolas (las aportaciones varían de un bloque a otro, pero la relación de sus contribuciones es de 1:3). El Fondo compensa a los productores de leche para elaboración cuando los precios caen por debajo del promedio de los tres años anteriores.[29] Con respecto a la leche destinada a la producción de queso, los productores pueden recibir una subvención de 15,1 yenes por kg de leche (ejercicio económico de 2013).

4.1.2.4 Niveles de ayuda

4.1.2.4.1 Notificaciones a la OMC

4.48. La notificación más reciente del Japón al Comité de Agricultura de la OMC abarca los ejercicios económicos de 2010 a 2012. Según las notificaciones, aproximadamente dos terceras partes del total de la ayuda a la agricultura (notificada en el marco de los compartimentos verde, azul y ámbar), incluida la ayuda *de minimis*, corresponden al compartimento verde, y menos de un tercio al compartimento ámbar (incluida la ayuda *de minimis*) (gráfico 4.2).

Compartimento verde

4.49. La ayuda total del compartimento verde notificada ha fluctuado considerablemente durante los últimos años, pasando de 1,5229 billones de yenes en el ejercicio económico de 2010 a 2,0942 billones de yenes en 2004, con un fuerte aumento en el ejercicio económico de 2011, atribuido a las labores de reconstrucción y rehabilitación posteriores al terremoto. En el ejercicio económico de 2012, los servicios de infraestructura y de rehabilitación tras la catástrofe representaron casi la mitad del gasto total, los pagos directos correspondientes a varios rubros (Programa de reconversión del cultivo de arroz y otros programas ambientales, pagos basados en criterios históricos, y asistencia regional) representaron en torno a una sexta parte, y los pagos a funcionarios públicos y para las estadísticas agrarias oficiales supusieron una décima parte del total (gráfico 4.3).

[26] USDA (2010).
[27] USDA (2014).
[28] El Consejo Lechero del Japón fue establecido en agosto de 1962 a instancias del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca. En 1966, mediante la promulgación de la Ley de Primas Complementarias, el Consejo Lechero del Japón se convirtió en una empresa de servicio público. Está integrado por asociaciones a nivel de prefecturas, y está supervisado por organizaciones consultivas nacionales, como la Unión Central de Cooperativas Agrícolas y otras cinco federaciones nacionales de asociaciones agrícolas. (Información en línea del Consejo Lechero del Japón. Consultada en: http://www.dairy.co.jp/eng/eng15.html [diciembre de 2014]).
[29] Información en línea del Consejo Lechero del Japón. Consultada en: http://www.dairy.co.jp/eng/eng08.html [diciembre de 2014].

Gráfico 4.2 Ayuda notificada al Comité de Agricultura de la OMC, ejercicios económicos de 2003 a 2012

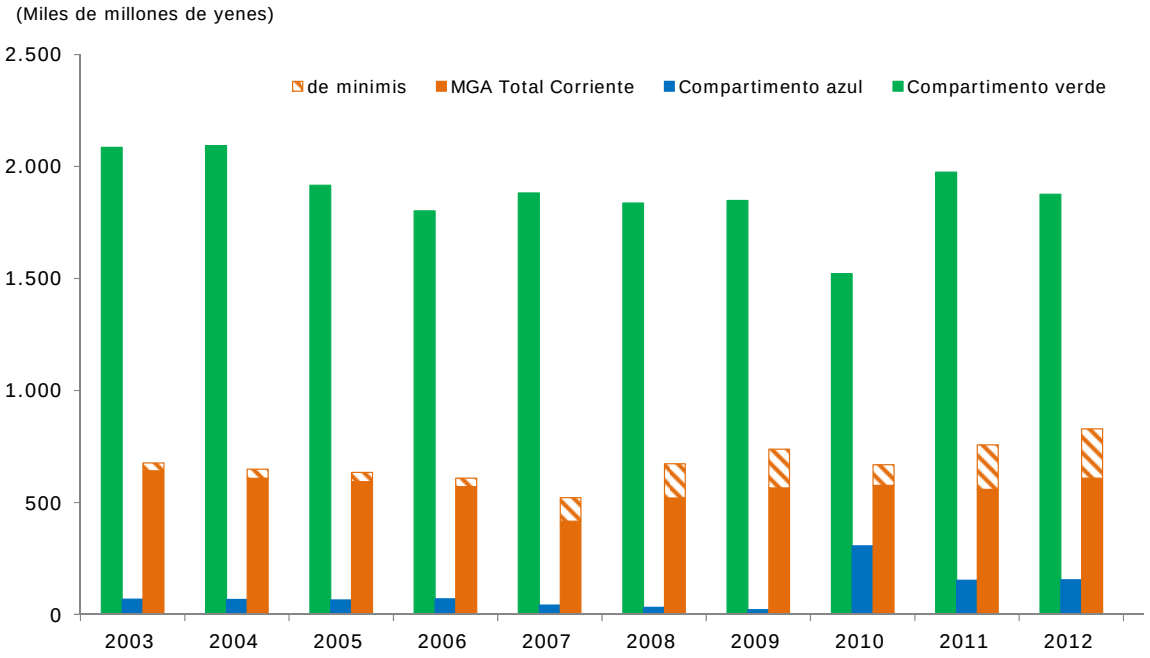

Fuente: Notificaciones a la OMC.

Gráfico 4.3 Ayuda del compartimento verde, ejercicios económicos 2003-2012

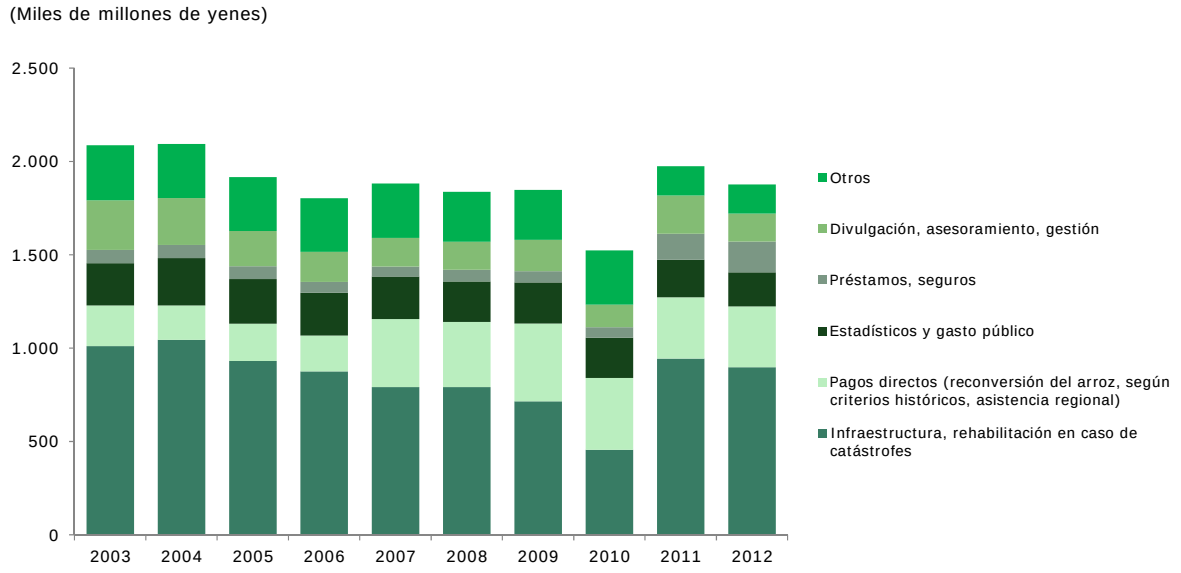

Fuente: Notificaciones a la OMC.

Compartimento azul

4.50. El gasto total del compartimento azul notificado correspondió al Programa de estabilización de los ingresos del arroz. Los cambios en el gasto son reflejo de cambios políticos, tanto su disminución en los ejercicios económicos de 2007 a 2009 como su marcado aumento en el ejercicio económico de 2010 y su posterior estabilización por encima de 150.000 millones de yenes durante los ejercicios económicos de 2011 y 2012 (gráfico 4.2).

Compartimento ámbar

4.51. Después de varios años de retroceso, la ayuda total del compartimento ámbar desde 2007 (incluida la ayuda *de minimis*) ha registrado una tendencia al alza. Alcanzó su nivel más bajo en 2007, con la eliminación de los precios de referencia para varios cultivos y desde entonces ha aumentado la ayuda a la carne de vaca, de ternera y de porcino, así como la ayuda no referida a productos específicos concedida en forma de pagos para la estabilización de los ingresos de los cultivos (gráfico 4.4).

4.1.2.4.2 Indicadores de la OCDE

4.52. La OCDE publica desde hace varios años exámenes de las políticas agrícolas del Japón, otros países de la OCDE y algunas otras economías. En ellas, el valor de las transferencias a los productores agrícolas se mide utilizando la estimación de la ayuda a los productores (EAP) e indicadores conexos. La metodología para calcular esos indicadores es diferente de la utilizada para el cálculo de la Medida Global de la Ayuda (MGA) y los dos conjuntos de datos no son compatibles ni comparables. La EAP total es "un indicador del valor monetario anual de las transferencias brutas de los consumidores y contribuyentes a los productores del sector agrícola, cuantificadas a nivel de la explotación agrícola, que se derivan de medidas de política de ayuda a la agricultura, independientemente de su naturaleza, objetivos o repercusión en la producción o en los ingresos de los agricultores. Incluye el sostenimiento de los precios del mercado, los pagos presupuestarios y los ingresos presupuestarios sacrificados, a saber, las transferencias, en cifras brutas, de los consumidores y contribuyentes a los productores del sector agrícola que se derivan de medidas de política sobre la base de la producción efectiva, la utilización de insumos, la superficie plantada/número de animales/entradas/ingresos (corrientes, no corrientes) y criterios no relacionados con los productos". Así pues, la EAP comprende estimaciones del valor de las transferencias derivadas de medidas de acceso a los mercados, como los aranceles y los contingentes arancelarios, así como de subvenciones a los insumos, pagos directos a los productores asociados a los precios o la producción, y pagos directos disociados de los precios y la producción.[30]

Gráfico 4.4 Ayuda del compartimento ámbar, ejercicios económicos 2003-2012

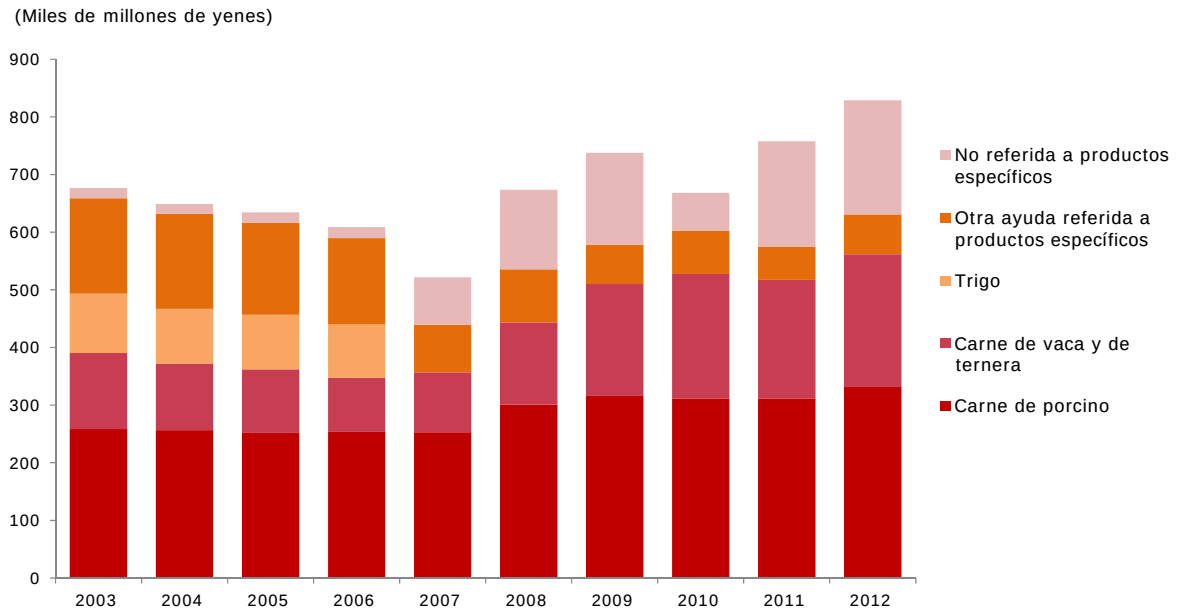

Fuente: Notificaciones a la OMC.

4.53. Aunque tanto la EAP como la estimación de la ayuda total (EAT) quedaron en 2013 por debajo de los valores máximos alcanzados a mediados del decenio de 1990, siguen siendo elevadas en comparación con otros países de la OCDE. Además, las medidas relacionadas con el

[30] OCDE (2014a), página 49.

acceso a los mercados, como unos aranceles elevados y las limitaciones a la producción de determinados productos, hacen que los precios en la explotación agrícola dupliquen con creces los precios en frontera calculados mediante el coeficiente de protección nominal de los productores (CPN de los productores). Los aranceles elevados son también el principal componente del sostenimiento de los precios del mercado (SPM) que, a su vez, es el principal componente de la EAP (gráfico 4.5).

Gráfico 4.5 Valor de la producción y ayuda a la agricultura, 2001-2013

(Miles de millones de yenes)

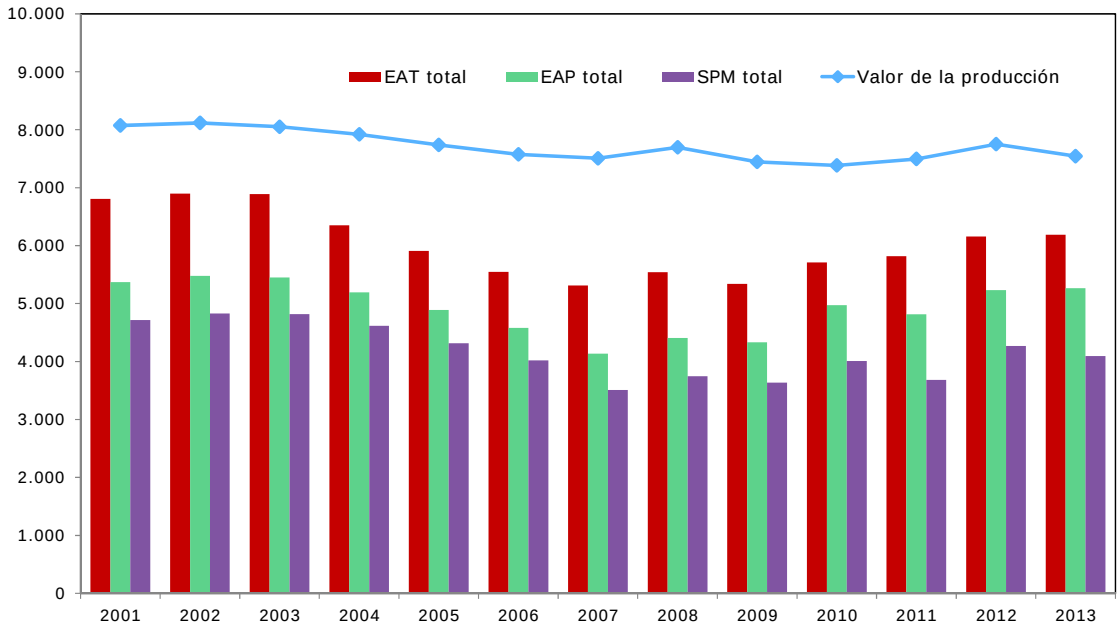

Fuente: OCDE, Producer and Consumer Support Estimates database.

4.54. Las transferencias para un solo producto (TSP) representan la mayor parte de la ayuda otorgada a la agricultura, y las tasas de la ayuda varían considerablemente de un producto a otro, pero en conjunto suponen más de la mitad de los ingresos agrícolas brutos (es decir, el valor de la producción agrícola más los pagos no dirigidos al sostenimiento de los precios del mercado). Durante los seis últimos años han aumentado las TSP destinadas a casi todos los productos básicos (cuadro 4.9).

Cuadro 4.9 Estimación de la ayuda total a los productores y valor de las transferencias para un solo producto para determinados productos básicos, 2004-2013

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Estimación de la ayuda a los productores										
Miles de millones de ¥	5.196	4.888	4.580	4.136	4.407	4.332	4.973	4.813	5.233	5.265
% de los ingresos agrícolas brutos	56	54	52	47	48	49	55	51	55	56
Transferencias para un solo producto										
Total	4.881	4.564	4.269	3.686	3.921	3.794	4.361	4.233	4.650	4.642
Arroz										
TSP (miles de millones de ¥)	1.701	1.625	1.420	1.293	1.248	1.138	1.389	1.439	1.595	1.589
% de los ingresos brutos	80	82	76	71	69	63	73	75	78	75
Trigo										
TSP (miles de millones de ¥)	105	104	100	27	27	28	28	37	37	37
% de los ingresos brutos	83	83	79	43	43	42	48	52	44	48
Habas de soja										

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
TSP (miles de millones de ¥)	28	26	26	8	6	7	7	25	24	23
% de los ingresos brutos	51	50	45	15	13	16	19	47	50	46
Leche										
TSP (miles de millones de ¥)	382	366	341	202	329	387	359	362	443	435
% de los ingresos brutos	56	57	54	32	49	55	54	54	65	64
Carne de bovino										
TSP (miles de millones de ¥)	132	131	127	130	132	135	150	179	175	248
% de los ingresos brutos	30	29	28	28	29	29	32	36	34	43
Carne de porcino										
TSP (miles de millones de ¥)	303	294	293	315	388	353	342	342	361	301
% de los ingresos brutos	61	62	62	63	70	72	67	66	68	58
Carne de aves de corral										
TSP (miles de millones de ¥)	20	20	21	22	23	23	28	27	28	27
% de los ingresos brutos	10	11	10	10	10	10	10	10	10	10
Huevos										
TSP (miles de millones de ¥)	56	66	60	60	67	60	63	68	64	67
% de los ingresos brutos	15	15	15	15	15	15	14	15	15	15
Determinadas frutas y hortalizas[a]										
TSP (miles de millones de ¥)	471	403	430	357	384	375	512	431	426	435
% de los ingresos brutos	42	37	39	32	35	35	45	40	39	39

a El rubro "determinadas frutas y hortalizas" comprende las manzanas, las coles chinas, los pepinos, las uvas, las mandarinas, las peras, las espinacas, las fresas y las cebolletas.

Fuente: OCDE, Producer and Consumer Support Estimates database, consultada en: http://www.oecd.org/tad/agricultural-policies/producerandconsumersupportestimatesdatabase.htm [octubre de 2014], y estimaciones de la Secretaría de la OMC basadas en los datos de la OCDE sobre determinadas frutas y hortalizas.

4.55. Pese a los cambios que se han introducido en los programas agrícolas durante los últimos años, el nivel de ayuda y protección concedida a la agricultura en el Japón es elevado en comparación con el de otros países, y se otorgan a través de una amplia serie de políticas, que abarcan desde los aranceles y otras formas de sostenimiento de los precios del mercado hasta las primas de complemento, los pagos vinculados a la producción y los pagos no vinculados a los precios ni a la producción, así como medidas generales de ayuda como la prestación de servicios de investigación y de divulgación. No obstante, el sostenimiento de los precios del mercado es el componente principal y, junto con otras transferencias basadas en la producción y los insumos, se ha clasificado como una de las formas de ayuda que más pueden distorsionar la producción y el comercio.[31]

4.2 Pesca

4.2.1 Características

4.56. Según el Organismo de Pesca del Japón, dependiente del MAFF, el Japón tiene 4,47 millones de km^2 de aguas territoriales (12 millas náuticas) más la zona económica exclusiva (ZEE) (200 millas náuticas), lo que constituiría en conjunto la sexta mayor zona económica exclusiva del mundo.[32] En esa zona se encuentran algunos de los caladeros más ricos y variados del mundo. En 2012, el Japón fue el séptimo mayor productor mundial de pesca de captura y el undécimo

[31] OCDE (2014a), página 13.
[32] MAFF (2013b), página 4.

productor mundial de acuicultura, y en 2011 sus capturas totales ascendieron a 4,8 millones de toneladas, con un valor de 1,421 billones de yenes.[33] La producción total ha ido disminuyendo desde hace cierto tiempo por varias razones, como la reducción de algunas poblaciones[34] -por ejemplo, la marcada disminución de las capturas de sardinas del Pacífico en la ZEE del Japón- y de la flota de altura, así como el limitado acceso a las ZEE de otros países. Además, el terremoto y el tsunami de 2011 causaron un grave perjuicio al sector pesquero, y el posterior accidente en la central nuclear de Fukushima despertó la preocupación acerca de la inocuidad de los productos pesqueros. Los daños totales estimados para el sector pesquero ascendieron a 1,26 billones de yenes[35] y las prefecturas más afectadas representaron el 21% de la producción pesquera marítima y acuícola total en 2011.[36]

4.57. El Japón es uno de los mayores consumidores de pescado y marisco del mundo y en 2011 registró uno de los mayores niveles de consumo por habitante (54 kg), aunque esta cifra es considerablemente inferior al nivel máximo de 70 kg por habitante alcanzado a principios del decenio de 1990.[37] La producción se ha contraído más que el consumo, y el Japón es actualmente un gran importador de pescado y mariscos (cuadros 4.10 y 4.11).

4.58. Aunque el Japón es uno de los mayores productores y consumidores de productos pesqueros, el tamaño del sector es reducido en comparación con el resto de la economía: en 2012, su contribución al PIB fue inferior al 0,2% y su contribución al empleo inferior al 0,3% (cuadro 4.10). Sin embargo, sigue teniendo importancia económica para muchas comunidades costeras y relevancia social y cultural para todo el país.

Cuadro 4.10 La pesca en la economía, 2005-2013

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
PIB total (miles de millones de ¥)	503.903	506.687	512.975	501.209	471.139	482.384	471.311	473.784	478.075
PIB del sector pesquero (miles de millones de ¥)	831	806	850	789	771	735	726	752	..
Empleo total (millones)	63,56	63,89	64,27	64,09	63,14	62,98	62,89	62,70	53,11
Empleo en el sector pesquero (millones)	0,23	0,22	0,21	0,23	0,20	0,18	0,18	0,16	0,15

.. No disponible.

Fuente: Anuarios estadísticos y autoridades.

Cuadro 4.11 Producción pesquera, 2004-2012

	Total	Pesca marítima						Pesca en aguas interiores			Caza de ballenas
		Total	Total	Pelágica	De altura	Costera	Acuicultura	Total		Acuicultura	
	(miles de toneladas)										(cantidad)
2004	5.775	5.670	4.455	535	2.406	1.514	1.215	105	60	45	111
2005	5.765	5.669	4.457	548	2.444	1.465	1.212	96	54	42	121
2006	5.735	5.652	4.470	518	2.500	1.451	1.183	83	42	41	87
2007	5.720	5.639	4.397	506	2.604	1.287	1.242	81	39	42	103
2008	5.592	5.520	4.373	474	2.581	1.319	1.146	73	33	40	84
2009	5.432	5.349	4.147	443	2.411	1.293	1.202	83	42	41	89
2010	5.313	5.233	4.122	480	2.356	1.286	1.111	79	40	39	76
2011	4.766	4.693	3.824	431	2.264	1.129	869	73	34	39	61
2012	4.864	4.798	3.759	458	2.209	1.090	1.040	67	33	34	87
(miles de millones de ¥)											

[33] MIC (2014), cuadro 7-47.
[34] FAO (2011).
[35] Información en línea del MAFF, *The damages caused by the Great East Japan Earthquake and actions taken by Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries*, consultada en: http://www.maff.go.jp/e/quake/press_since_120605.html [diciembre de 2014].
[36] FAO (2012), página 20.
[37] FAOStat, Base de datos en línea sobre Balances Alimentarios, consultada en: http://faostat3.fao.org/download/FB/*/S [diciembre de 2014].

	Total	Pesca marítima						Pesca en aguas interiores			Caza de ballenas
		Total					Acuicultura	Total		Acuicultura	
			Total	Pelágica	De altura	Costera					
2004	1.603	1.500	1.066	169	396	500	434	103	51	52	0[a]
2005	1.600	1.498	1.059	162	388	509	439	102	50	52	0
2006	1.606	1.529	1.079	154	400	525	450	78	24	54	0
2007	1.653	1.576	1.127	..	..	..	449	77	23	55	0
2008	1.628	1.543	1.125	..	..	..	418	85	24	61	0
2009	1.470	1.381	972	..	..	..	409	89	26	62	0
2010	1.483	1.400	972	..	..	..	428	83	23	60	0
2011	1.419	1.327	940	..	..	..	387	92	20	72	0
2012	1.418	1.329	916	..	..	..	413	89	18	71	0

.. No disponible.

a El valor de la producción pesquera se expresa en miles de millones de yenes pero, según las autoridades, en los últimos años el valor de la caza de ballenas ha oscilado entre 200 y 400 millones de yenes, lo que, debido al redondeo al millar de millones más próximo, da cero.

Fuente: Anuarios estadísticos del Japón y autoridades.

4.59. La pesca marítima representa el grueso de la producción, tanto en valor como en volumen. La acuicultura marina representó en torno a una quinta parte del volumen de la producción marítima en 2010, pero sufrió por el terremoto de 2011 y la producción total disminuyó casi el 22%. La pesca en aguas interiores tiene poca importancia en la producción total y las capturas disminuyeron considerablemente durante el pasado decenio. Sin embargo, aunque también se ha reducido el volumen de la producción acuícola en aguas interiores, su valor ha aumentado porque la producción se ha centrado en productos de mayor valor (cuadro 4.11).

4.60. Por diversos motivos, las estadísticas de la FAO y la OCDE difieren entre sí y con los datos nacionales, aunque las tres fuentes revelan tendencias similares. Considerando las especies desembarcadas en los puertos nacionales, la producción pesquera del Japón es sumamente variada. El listado y otras especies de atún, los peces pelágicos (caballas, arenques, etc.), el marisco y los moluscos representan cada uno un poco más del 20% en valor.

4.61. Según los datos de la OCDE, la reducción del valor de las capturas (el 2,8% en promedio entre 2005 y 2011) es muy similar a la reducción en volumen (el 2,7% en promedio entre 2005 y 2012) (cuadro 4.12)[38], lo que indica que los precios unitarios no han cambiado demasiado durante los últimos años.

Cuadro 4.12 Desembarco de pescado y productos pesqueros en el Japón, 2005-2012

(Miles de toneladas, miles de millones de yenes)

	Total de desembarcos		Atún		Especies pelágicas		Marisco, moluscos	
	(miles de toneladas)	(miles de millones de ¥)	(miles de toneladas)	(miles de millones de ¥)	(miles de toneladas)	(miles de millones de ¥)	(miles de toneladas)	(miles de millones de ¥)
2005	4.511	1.109	657	226	1.653	190	801	253
2006	4.511	1.103	597	225	1.745	196	717	231
2007	4.436	1.149	636	256	1.631	209	758	231
2008	4.416	1.149	572	256	1.691	221	762	211
2009	4.200	998	517	210	1.591	190	769	188
2010	4.172	994	558	207	1.560	204	740	190
2011	3.859	959	500	196	1.502	194	733	200
2012	3.729	..	522	..	1.472	..	654	..

.. No disponible.

Fuente: OCDE (2013), *OECD Review of Fisheries: Country Statistics 2013*, OECD Publishing, http://dx.doi.org/10.1787/rev_fish_stat_en-2013-en.

4.62. Los datos de la OCDE no incluyen las cifras relativas a la caza de ballenas. Según la FAO, también ha disminuido el volumen de capturas de mamíferos acuáticos (cuadro 4.13).

[38] OCDE (2013c). Cálculos de la Secretaría de la OMC.

Cuadro 4.13 Capturas de mamíferos acuáticos en el Japón, 2005-2012

Mamíferos acuáticos		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Ballenas azules, rorcuales comunes	(cantidad)	943	1.348	1.020	1.006	1.114	909	569	703
Diversos mamíferos acuáticos	(toneladas)	1.652	1.599	1.573	1.154	1.404	932	562	500
Cachalotes, calderones	(cantidad)	16.140	14.026	13.153	9.155	11.210	6.580	3.284	1.775

Fuente: FAO, Fisheries statistics database, consultada en: http://www.fao.org/fishery/statistics/global-capture-production/query/en [diciembre de 2014].

4.63. La estructura de la flota pesquera ha seguido la tendencia de las capturas, al igual que el número de empleados en el sector de la pesca. En la flota pesquera siguen dominando las pequeñas embarcaciones de menos de 5 toneladas y la inmensa mayoría de las 89.000 empresas pesqueras son de gestión individual (cuadro 4.14). La mitad de ellas, aproximadamente, son explotadas por pescadores a tiempo completo, aunque la mayoría de los pescadores a tiempo parcial obtienen de la pesca la mayor parte de sus ingresos.

4.64. Según las autoridades, el número de embarcaciones pesqueras registradas supera al de personas dedicadas a la pesca por varias razones: una sola persona puede poseer varias embarcaciones para emplear distintos métodos de pesca, por ejemplo una para acuicultura y otra para las capturas marítimas; por persona dedicada a la pesca se entiende una persona mayor de 15 años que trabaja en el mar más de 30 días al año, mientras que alguien que no responde a esta definición puede tener una o más embarcaciones registradas; y el número de personas que se dedicaban a la pesca en 2011 y 2012 no incluye las tres prefecturas afectadas por el gran terremoto del Japón oriental de 2011.

Cuadro 4.14 Estructura del sector pesquero, 2004-2012

	Personas ocupadas (miles)	Embarcaciones de pesca registradas						Tonelaje total (1.000 toneladas)
		<5 toneladas (número)	5-10 toneladas (número)	10-30 toneladas (número)	30-100 toneladas (número)	100-200 toneladas (número)	Más de 200 toneladas (número)	
2004	231	282.430	18.524	10.721	729	611	855	1.304
2005	222	278.056	18.025	10.668	656	582	823	1.269
2006	212	273.593	17.802	10.512	614	559	762	1.226
2007	204	266.625	17.674	10.417	588	551	721	1.195
2008	222	259.987	17.370	10.309	558	529	703	1.168
2009	212	252.902	17.058	10.148	522	498	614	1.112
2010	203	247.629	16.811	10.063	503	477	591	1.087
2011	178	225.500	16.097	9.617	464	437	550	1.019
2012	174	226.926	15.956	9.710	463	433	564	1.017

Fuente: Anuarios estadísticos y autoridades.

4.2.2 Comercio

4.65. El Japón es uno de los mayores importadores de productos pesqueros del mundo: en 2013, sus importaciones se cifraron en más de 15.000 millones de dólares EE.UU., frente a unas exportaciones ligeramente inferiores a 2.000 millones de dólares EE.UU.[39] Desde 2005, el valor de las importaciones ha fluctuado entre un mínimo de 13.200 millones de dólares EE.UU. en 2007 y un máximo de 18.100 millones de dólares EE.UU. en 2012, con una tendencia a la baja en cuanto al volumen (cuadro 4.15). Las exportaciones han seguido una tendencia al alza, aunque su valor disminuyó en 2011 en comparación con 2010, antes de alcanzar un nuevo nivel máximo de casi 2.000 millones de dólares EE.UU. en 2013 (cuadro 4.16).

[39] A los efectos de la presente sección del Informe sobre las Políticas Comerciales, se considera que el pescado y los productos de pescado comprenden las partidas 020840, 03, 051191, 1504, 1603, 1604, 1605, y 230120 del SA 2002.

Cuadro 4.15 Importaciones de productos pesqueros, 2006-2013

(Millones de $EE.UU. y miles de toneladas)

SA 2002		2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Total	millones de $EE.UU.	14.030	13.258	14.512	13.355	15.030	17.470	18.096	15.407
030613 - Camarones y langostinos, ... congelados	miles de toneladas	230	207	197	198	205	205	201	187
	millones de $EE.UU.	1.955	1.742	1.756	1.737	1.943	2.195	2.136	2.167
030420 - Filetes de pescado, congelados	miles de toneladas	213	198	191	176	194	225	236	224
	millones de $EE.UU.	1.371	1.325	1.533	1.499	1.523	2.080	2.198	1.869
030490 - Carnes de pescado, excepto filetes, congeladas	miles de toneladas	299	297	273	215	246	259	258	236
	millones de $EE.UU.	693	705	1.051	676	848	908	1.007	777
160520 - Camarones y langostinos, preparados o conservados	miles de toneladas	69	67	64	65	70	77	78	72
	millones de $EE.UU.	528	506	528	552	615	775	808	773
160419 - Las demás preparaciones y conservas de pescado	miles de toneladas	119	119	92	93	104	100	96	96
	millones de $EE.UU.	812	784	590	603	809	912	939	737
030379 - Pescado n.e.p., congelado	miles de toneladas	220	231	247	224	209	203	207	166
	millones de $EE.UU.	580	577	673	663	703	763	782	626
030799 - Los demás moluscos e invertebrados ...	miles de toneladas	68	68	65	56	59	74	78	92
	millones de $EE.UU.	372	365	379	355	401	544	632	582
160590 - Los demás moluscos e invertebrados, ... preparados o conservados	miles de toneladas	109	102	86	89	93	99	92	96
	millones de $EE.UU.	499	451	422	426	484	631	583	533
030380 - Hígados, huevas y lechas de pescado, congelados	miles de toneladas	55	50	53	46	47	50	54	46
	millones de $EE.UU.	488	440	644	449	401	498	708	490
030192 - Anguilas vivas (Anguilla spp.)	miles de toneladas	20	21	16	12	15	10	5	5
	millones de $EE.UU.	266	251	336	191	410	431	387	479

Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade.

Cuadro 4.16 Exportaciones de productos pesqueros, 2006-2013

HS2002		2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Total	millones de $EE.UU.	1.414	1.667	1.649	1.592	1.953	1.871	1.823	1.982
160590 - Los demás moluscos e invertebrados, ... preparados o conservados	miles de toneladas	6	7	6	7	7	7	7	8
	millones de $EE.UU.	289	358	334	357	494	494	451	461
030799 - Los demás moluscos e invertebrados ...	miles de toneladas	9	13	29	26	32	40	51	64
	millones de $EE.UU.	37	72	89	81	166	233	322	454
030379 - Pescado n.e.p., congelado	miles de toneladas	126	135	116	173	160	96	100	127
	millones de $EE.UU.	118	135	122	165	168	133	146	151
030374 - Caballas, congeladas, excepto los filetes	miles de toneladas	173	147	123	78	116	96	104	112
	millones de $EE.UU.	101	111	132	73	109	108	113	121
030420 - Filetes de pescado, congelados	miles de toneladas	5	6	6	5	5	6	6	7
	millones de $EE.UU.	52	67	73	74	85	100	99	90

HS2002		2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
030319 - Salmones del Pacífico, congelados, excepto los filetes	miles de toneladas	66	57	45	55	64	22	21	32
	millones de $EE.UU.	149	109	97	140	202	84	75	83
030343 - Listados o bonitos de vientre rayado, congelados, excepto los filetes	miles de toneladas	52	54	55	21	59	45	27	41
	millones de $EE.UU.	42	68	94	23	80	68	53	79
160420 - Las demás preparaciones y conservas de pescado, excepto de pescado entero o en trozos	miles de toneladas	10	11	11	8	8	8	8	9
	millones de $EE.UU.	64	72	84	75	84	84	83	76
030371 - Sardinas, congeladas, excepto los filetes	miles de toneladas	2	4	1	1	2	13	23	55
	millones de $EE.UU.	2	3	1	1	2	9	18	42
030341 - Albacoras o atunes blancos, congelados, excepto los filetes	miles de toneladas	12	32	9	16	7	13	17	19
	millones de $EE.UU.	28	61	23	41	17	36	55	42

Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade.

4.2.3 Política

4.66. Mientras que al Organismo de Pesca, dependiente del MAFF, le incumbe la responsabilidad general de las políticas pesqueras nacionales, los gobiernos de las prefecturas se encargan de las cuestiones locales, como la ordenación de los recursos pesqueros locales. Para adoptar las decisiones importantes sobre políticas, se recaba el dictamen del Consejo de Políticas Pesqueras (a escala nacional), de los comités regionales de coordinación de la pesca (a escala regional) o de los comités de coordinación de las zonas marítimas (en las prefecturas), según la naturaleza de la cuestión.

4.67. Las cooperativas pesqueras son organizaciones cooperativas privadas establecidas voluntariamente por los pescadores. Ofrecen servicios de venta de pescado, de compra de equipo e insumos y de crédito y seguros y, además, orientan a sus miembros. El MAFF o los gobiernos locales dirigen y supervisan las cooperativas, como prescribe la ley.

4.68. El Organismo de Investigación sobre la Pesca (FRA), una entidad administrativa constituida en sociedad, se estableció en 2001 como un organismo independiente que agrupaba a nueve institutos nacionales de investigación sobre la pesca. En 2003 asumió las tareas del Centro Nacional de Investigación sobre la Pesca Marítima y de la Asociación de Piscicultura Marina, y en 2006 las del Centro Nacional de Recursos sobre el Salmón. El FRA se encarga de la investigación de múltiples aspectos de la captura y la acuicultura, así como de la vigilancia de las poblaciones de peces. En 2009, en respuesta a una petición del Organismo de Pesca, publicó el Gran proyecto de ordenación de los recursos pesqueros en el Japón.[40]

4.69. A continuación se enumeran las principales leyes relativas al sector de la pesca:

- Ley de Pesca de 1949 (revisada en 1962 y modificada por última vez en 2007), que establece los derechos básicos de pesca y los requisitos en materia de licencias para los particulares y las entidades de gestión;

- Ley básica de política pesquera de 2001 (modificada por última vez en 2008), que prevé medidas que garanticen la explotación sostenible, la estabilidad del suministro y la protección del medio ambiente marítimo y constituye la base para las modificaciones de la legislación conexa;

- Ley de cooperativas pesqueras de 1948 (modificada por última vez en 2007), que establece el marco jurídico de las cooperativas pesqueras;

- Ley para la sostenibilidad de la producción acuícola de 1999 (modificada por última vez en 2005), que aborda las preocupaciones ambientales que suscita la acuicultura;

[40] FRA (2009).

- Ley relativa al ejercicio del derecho soberano de pescar, etc. en la zona económica exclusiva, de 1996 (modificada por última vez en 2001);

- Ley de conservación y ordenación de los recursos marinos vivos de 1996 (modificada por última vez en 2007), que establece el marco jurídico para determinar la captura total permisible (CTP) y la actividad total permisible;

- Ley de conservación de los recursos pesqueros de 1951 (modificada por última vez en 2010), que establece medidas de protección de los recursos marinos, como el cierre de caladeros y restricciones en materia de capturas y artes de pesca, así como medidas de lucha contra la contaminación.[41,42,43]

4.70. La política sobre el sector pesquero figura en el Plan básico de pesca, formulado en 2012, basándose en los planes anteriores, como el plan de 2002, que se desarrolló en 2007. El Plan básico establece múltiples objetivos para el sector y las comunidades pesqueras, articulados en torno a cuatro ejes:

- reparación de los daños causados por el gran terremoto del Japón oriental;

- aprovechamiento sostenible de los recursos mediante su ordenación y la práctica de una acuicultura sostenible;

- promoción del consumo sobre la base de la inocuidad, la calidad y el fomento de los productos alimenticios; y

- mejora de la seguridad y los medios de subsistencia de las comunidades pesqueras.[44,45]

4.71. El derecho medio aplicado a las importaciones de pescado y productos de pescado es del 6,2%, con un tipo máximo del 15% y una desviación típica de 3,7, lo que revela que no hay grandes variaciones entre los aranceles. Además, se aplican otras medidas al acceso a los mercados para varias especies:

- en el caso de algunos túnidos y especies afines, como el atún de aleta azul, el atún meridional de aleta azul y el patudo, se aplican sistemas de control de la importación, como la aprobación y el reconocimiento de las importaciones que, según las autoridades, son conformes con las medidas de conservación y ordenación de algunas organizaciones regionales de ordenación de la pesca de atún, como el Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico y la Comisión para la Conservación del Atún Meridional de Aleta Azul; y

- se aplican contingentes de importación a otras especies, como el arenque, el bacalao, la caballa, la sardina y la paparda. Según las autoridades, esas medidas, incluidas las relativas a la CTP que se aplican a algunas de esas especies, complementan la ordenación de los recursos pesqueros costeros.[46]

4.2.3.1 Reconstrucción

4.72. El gran terremoto y el tsunami del Japón oriental dañaron gravemente al sector pesquero japonés. El valor de los daños causados a 28.612 embarcaciones y 319 puertos se estimó en 1,25 billones de yenes, incluidos los 133.500 millones de yenes correspondientes a las instalaciones y productos acuícolas. El objetivo del Plan general de recuperación del sector pesquero consiste en haber concluido la reconstrucción de las instalaciones de los puertos pesqueros al final del ejercicio económico de 2015. Al final del ejercicio económico de 2013 se habían recuperado más de 12.000 embarcaciones, y se han realizado considerables progresos en la sustitución o reparación de las instalaciones de elaboración, distribución y producción de

[41] European Parliament (2013).
[42] FAO (sin fecha).
[43] Autoridades del Japón.
[44] MAFF (2013b).
[45] Mizahara M. (2012).
[46] Autoridades del Japón y JETRO (2011), páginas 1-2.

material de repoblación. Ante las preocupaciones relativas a la inocuidad alimentaria generadas por el accidente de la central nuclear de Fukushima se estableció un sistema completo de vigilancia de los niveles de radiación en la zona afectada, que se completa, cuando es necesario, con la suspensión voluntaria u obligatoria de las operaciones de pesca y de la venta y distribución de pescado.

4.2.3.2 Ordenación de las poblaciones

4.73. En 2012, el Organismo de Investigación sobre la Pesca evaluó 52 especies y 84 poblaciones de peces y estimó que el nivel de recursos era escaso en el caso de 35 especies, medios en el caso de 34 y elevados en el de 15. La ordenación de los recursos se basa en varias medidas, como los derechos y permisos de pesca y la ordenación voluntaria con el apoyo del gobierno.

4.74. Se pueden conceder derechos y permisos de pesca como se indica seguidamente:

- los gobernadores de las prefecturas otorgan derechos de pesca costera de acuerdo con el plan relativo a los caladeros, en el que se establece el tipo de pesca, el caladero y otros datos. Los derechos comprenden la pesca en gran escala con redes fijas, la acuicultura en las zonas especificadas y la pesca común en pequeña escala;

- los gobernadores de las prefecturas pueden conceder permisos de pesca en pequeña a mediana escala con arreglo a los reglamentos de las prefecturas, que deben ser aprobados por el MAFF; y

- el MAFF puede otorgar permisos para la pesca de altura y en aguas distantes en gran escala y para el uso de determinados métodos de pesca para algunas especies. Los permisos pueden referirse: i) a determinadas pesquerías, especificándose en una notificación quinquenal (normalmente) del Ministro el número total de embarcaciones por clase de tonelaje y las zonas de explotación; ii) a determinadas pesquerías, para las que el Ministro otorga un permiso cada año; o iii) a algunas actividades y especies, para las que es preciso presentar una notificación al Ministro antes del inicio de la campaña de pesca.[47]

4.75. El Organismo de Pesca ha fijado la CTP de siete especies teniendo en cuenta las estimaciones sobre la captura biológica permisible y otros factores y en consulta con diferentes colectivos interesados.[48] Se ha observado que, en algunos casos, la CTP ha sido mayor que la captura biológica permisible, y el Japón no ha prohibido explícitamente los descartes.[49] Según las autoridades, se ha procurado velar por que la CTP sea compatible con la captura biológica permisible y se han introducido sistemas de contingentes individuales para tres especies, entre ellas el atún de aleta azul del Atlántico y el atún meridional de aleta azul.

4.76. En 2011 se estableció un nuevo marco para la ordenación de los recursos, que abarca tanto las capturas como la acuicultura, con arreglo al cual las organizaciones de pesca elaboran y aplican planes de ordenación de los recursos ateniéndose a las directrices establecidas por el Gobierno central o las autoridades de las prefecturas. Al final de marzo de 2013 se habían preparado 1.705 planes de ordenación de los recursos.

4.77. Se han adoptado varias medidas para prevenir y desalentar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) mediante la cooperación bilateral e iniciativas de intercambio de información, así como por conducto de las organizaciones regionales de ordenación de la pesca, por ejemplo, aplicando sistemas de vigilancia de las embarcaciones y medidas relacionadas con el comercio, como programas de documentación estadística y sistemas de documentación de las capturas.

[47] MAFF (2013b), página 27.

[48] Se han fijado las capturas totales permisibles para las papardas, colines de Alaska, jureles, sardinas, caballas, calamares comunes japoneses y cangrejos de las nieves.

[49] FRC (2008), página 7 (en japonés). Traducido y mencionado en European Parliament (2013), página 25.

4.2.3.3 Acuerdos internacionales

4.78. El Japón es miembro de diversas organizaciones internacionales y regionales de pesca[50] y ha concertado acuerdos intergubernamentales con Australia, el Canadá, China, la Federación de Rusia, Francia, las Islas Marshall, las Islas Salomón, Kiribati, Marruecos, la República de Corea, Senegal, y Tuvalu. Los acuerdos con Australia, el Canadá y Francia no prevén el acceso de las embarcaciones japonesas, y los acuerdos con China, la Federación de Rusia y la República de Corea son acuerdos recíprocos de acceso a las zonas económicas exclusivas de cada uno de los países. Además, se han concertado numerosos acuerdos con el sector privado que prevén el acceso a las aguas de otros países y territorios (Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Fiji, Gabón, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Madagascar, Mauricio, Mauritania, Micronesia, Mozambique, Nauru, Palau, Papua Nueva Guinea, Santa Elena, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Sierra Leona, y Tanzanía).

4.2.3.4 Ayuda a la pesca

4.79. Según la OCDE, "los servicios generales representan casi la mitad de las transferencias de fondos públicos, las más importantes de las cuales son las destinadas a la construcción de infraestructuras públicas". Las transferencias para la reducción de los costos no representan más que una pequeña proporción de la ayuda total y "la mayor transferencia para la reducción de los costos en el Japón es una subvención de los intereses", mientras que "se otorga ayuda para la renovación de las pequeñas embarcaciones y el equipo de pesca, a fin de mejorar la seguridad en el mar de los trabajadores que utilizan embarcaciones familiares para la pesca costera" (cuadro 4.17).[51]

Cuadro 4.17 Transferencias públicas a la pesca, 2005-2011

(Miles de millones de yenes)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Pesca marítima de captura	238,4	227,2	214,4	207,7	201,4	149,0	153,0
Desmantelamiento de embarcaciones y retirada de licencias	1,7	1,5	1,5	1,4	1,6	1,2	0,5
Pagos en concepto de socorro en casos de catástrofes naturales	..	..	..	..	..	..	..
Transferencias para la reducción de los costos	1,2	0,4	0,4	0,3	0,3	2,4	1,1
Servicios generales	235,6	225,3	212,6	206,0	199,5	145,3	151,4
Acuicultura	0,4	1,8	1,4	1,3	1,1	0,9	0,9
Transferencias para la reducción de los costos	..	..	..	..	..	0.2	0.1
Servicios generales	0,4	1,8	1,4	1,3	1,1	0,8	0,9
Comercialización y elaboración	2,2	2,0	2,0	2,2	3,0	1,6	0,6
Servicios generales	2,2	2,0	2,0	2,2	3,0	1,6	0,6
Total	240,9	231,0	217,9	211,3	205,5	151,5	154,6

.. No disponible.

Fuente: OCDE (2013), *OECD Review of Fisheries: Country Statistics 2013*, OECD Publishing, página 235. Consultado en: http://dx.doi.org/10.1787/rev_fish_stat_en-2013-en [diciembre de 2014].

4.80. En respuesta al terremoto de 2011 se aprobaron presupuestos suplementarios que hicieron posible conceder asistencia adicional. Con cargo al presupuesto ordinario del ejercicio económico de 2013 y al presupuesto suplementario se otorgó una ayuda financiera de 48.400 millones de yenes a los pescadores y las cooperativas, de unos fondos totales de 293.300 millones de yenes.[52]

[50] Comisión del Atún para el Océano Índico (IOTC), Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central (WCPFC), Comisión Interamericana del Atún Tropical (IATTC), Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (ICCAT), Comisión para la Conservación del Atún Meridional de Aleta Azul (CCSBT), Comisión General de Pesca del Mediterráneo (GFCM), Organización de la Pesca del Atlántico Sudoriental (SEAFO), Convención sobre la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Abadejo en la Región Central del Mar de Bering (CCBSP), Comisión de Peces Anádromos del Pacifico Septentrional (NPAFC), Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, y Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste (NAFO).

[51] OCDE (2013d), página 319.

[52] European Parliament (2013), página 23.

4.81. Para respaldar el sistema de ordenación de los recursos al que se ha hecho referencia anteriormente, en el ejercicio económico de 2010 se adoptó una medida para reducir los costos y en el ejercicio económico de 2011 una medida para estabilizar los ingresos. Con la estabilización de los ingresos se pretendía compensar parcialmente la pérdida de ingresos derivada de la aplicación del plan de ordenación de los recursos, y con la reducción de los costos compensar todo aumento del precio del petróleo bruto o del costo de los piensos un 115% superior al precio medio de los dos años anteriores. La medida para la reducción de los costos se financia con aportaciones del gobierno y de los pescadores de la misma cuantía.[53]

4.82. Además, se concede una exención fiscal para los combustibles fósiles en algunos sectores, incluida la agricultura y la pesca, y no se aplica el impuesto especial que grava el aceite ligero (utilizado para la construcción y el mantenimiento de las carreteras públicas) cuando se emplea para otros fines, como es el caso de las embarcaciones pesqueras.[54] Las autoridades indicaron que otras actividades industriales como la acuicultura, la silvicultura, la cerámica y los servicios ferroviarios reciben el mismo trato.

4.83. La subvención de intereses para el Fondo de Modernización de la Pesca y el Fondo para la medida destinada a la recuperación de los recursos pesqueros se notificó al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC. De acuerdo con la notificación, el Fondo para la Modernización de la Pesca otorga una subvención de intereses a las organizaciones financieras, incluidas las cooperativas pesqueras, para contribuir "a la introducción de equipos avanzados y la modernización de la ordenación del sector de la pesca y sectores afines". En el ejercicio económico de 2012 se concedieron 4,6 millones de yenes, y en el ejercicio económico de 2012 3,9 millones de yenes. Con cargo al Fondo para la medida destinada a la recuperación de los recursos pesqueros, el gobierno concede donaciones a programas amplios que llevan a cabo organizaciones no gubernamentales. Las subvenciones se destinan a la ordenación sostenible de los recursos pesqueros, la mejora de las poblaciones de peces y de la acuicultura y la conservación del medio ambiente costero. En el ejercicio económico de 2012 se otorgaron 3.071 millones de yenes, y en el ejercicio económico de 2013 2.706 millones de yenes.[55]

4.3 Energía

4.3.1 Características

4.84. El Japón importa gas natural, petróleo bruto, carbón y productos del petróleo para satisfacer casi todas sus necesidades básicas de energía. La producción nacional de petróleo, de 0,005 millones de barriles diarios, y las reservas, de unos 44 millones de barriles, son escasas para cubrir un consumo de 4,7 millones de barriles diarios.[56] Las centrales nucleares eran anteriormente una de las principales fuentes de energía (en 2005 aportaron más del 15% del suministro total de energía y más del 30% de la producción total de electricidad), pero su contribución disminuyó drásticamente después del accidente de la central nuclear Fukushima en 2011 y el cierre posterior de otras centrales nucleares, que provocó un incremento de las importaciones de gas natural y una reducción del consumo de energía (cuadro 4.18).[57]

Cuadro 4.18 Suministro total de energía primaria, 2005-2012

(Equivalente en miles de toneladas de petróleo)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Carbón	110.046	111.433	116.363	113.572	101.273	115.116	107.531	112.178
Petróleo bruto	215.701	207.722	211.644	202.602	185.411	185.314	181.067	183.087
Productos del petróleo	27.467	25.818	18.038	11.243	15.415	17.009	25.802	27.107
Gas natural	70.565	77.454	83.046	83.715	80.732	86.014	100.062	105.292
Nuclear	79.421	79.095	68.756	67.270	72.905	75.114	25.520	4.154
Hidroeléctrica	6.576	7.527	6.365	6.575	6.613	7.070	7.155	6.492
Geotérmica, solar, etc.	3.837	3.738	3.729	3.482	3.682	3.522	3.704	3.781

[53] MAFF (2011a), página 4.
[54] Martini R. (2012).
[55] Documento G/SCM/N/253/JPN/Suppl.1 de la OMC, de 17 de marzo de 2014.
[56] Información en línea del Servicio de Información sobre Energía de los Estados Unidos, consultada en: http://www.eia.gov/countries/data.cfm [diciembre de 2014].
[57] Información en línea del Organismo Internacional de Energía, consultada en: http://www.iea.org/statistics/ [noviembre de 2014].

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Generada a partir de biocombustibles y residuos	6.807	6.928	7.170	6.821	6.381	9.647	10.116	10.191
Total	520.421	519.695	515.111	495.278	472.412	498.808	461.956	452.281

Fuente: Base de datos en línea del Organismo Internacional de Energía, consultada en: http://www.iea.org/statistics/ [noviembre de 2014].

4.85. El petróleo bruto, que se refina en el Japón, representa la mayor parte de las importaciones de productos energéticos. El grueso de los productos refinados se consume en el país y se utiliza para el transporte, los servicios comerciales y públicos y las viviendas, pero una parte se exporta. En 2013, la capacidad total de refinado fue de 4,123 millones de barriles diarios y la producción de productos refinados fue de 3,453 millones, frente a 4,645 millones y 4,118 millones, respectivamente, en 2003.[58]

4.3.2 Electricidad

4.3.2.1 Características

4.86. Entre 2005 y 2012, la producción y el consumo totales de electricidad permanecieron bastante estables, situándose en torno a 1 millón de GWh anuales. Desde entonces, la producción ha disminuido y se ha modificado la combinación de fuentes de energía, con un aumento de la utilización de gas para producir electricidad y una disminución de la electricidad generada mediante energía nuclear. El consumo también mantuvo una relativa estabilidad, alcanzando un valor máximo ligeramente superior a 1 millón de GWh, pero desde 2011 disminuyó abruptamente, situándose en 923.000 GWh en 2012 (cuadro 4.19).

Cuadro 4.19 Producción y consumo de electricidad, 2005-2012

(GWh)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Producción								
Gas	243.819	267.430	294.203	286.867	287.865	300.751	375.046	397.219
Carbón	300.829	292.757	307.903	292.124	281.733	299.134	281.936	303.230
Petróleo	135.164	113.913	154.494	131.209	86.083	91.668	150.976	181.289
Hidroeléctrica	86.350	97.340	84.234	83.504	83.832	90.682	91.709	83.645
Biocombustibles	15.340	15.339	16.095	15.448	14.346	29.095	29.150	30.241
Nuclear	304.755	303.426	263.832	258.128	279.750	288.230	101.761	15.939
Residuos	7.060	7.299	7.275	7.322	7.457	7.114	8.170	8.332
Solar - fotovoltaica	1.493	1.794	2.015	2.251	2.758	3.800	5.160	6.963
Eólica	1.754	2.210	2.624	2.946	3.616	4.017	4.677	4.838
Geotérmica	3.226	3.081	2.043	2.750	2.886	2.632	2.676	2.609
Producción total	1.099.790	1.104.589	1.134.718	1.082.549	1.050.326	1.117.123	1.051.261	1.034.305
Pérdidas	50.430	50.225	50.989	51.312	50.526	49.387	49.007	45.386
Consumo								
Industria	341.141	343.763	349.440	309.901	289.367	328.191	286.678	275.883
Transporte	19.057	18.771	18.854	18.829	18.815	18.917	18.739	18.645
Hogares	283.080	279.594	290.999	286.189	286.016	305.265	290.208	287.343
Servicios	332.334	339.890	349.068	346.373	338.143	342.665	337.806	333.058
Agricultura	969	864	925	882	876	895	858	893
n.e.p.	1.493	1.794	2.015	2.251	2.758	3.795	5.119	6.877
Consumo total	978.074	984.676	1.011.301	964.425	935.975	999.728	939.408	922.699

Fuente: Base de datos en línea del Organismo Internacional de Energía, consultada en: http://www.iea.org/statistics/ [noviembre de 2014].

4.87. Hasta 1995, la electricidad en el Japón la suministraban 10 empresas regionales de servicios públicos integradas verticalmente, que poseían el monopolio de la generación, transmisión, distribución y venta al por menor en sus respectivas regiones. Todas las regiones suministran electricidad al por menor a 100 v, pero las tres regiones orientales operan a una frecuencia de 50 Hz, y siete regiones occidentales a una frecuencia de 60 Hz. Aunque el sector se ha

[58] BP (2014).

reformado gradualmente durante los últimos 20 años, las empresas regionales de servicios públicos siguen siendo los principales productores, transmisores, distribuidores y minoristas, en tanto que el intercambio entre algunas regiones sigue siendo limitado y los tres convertidores de frecuencia entre las zonas que operan a 50 Hz y a 60 Hz solo tienen una capacidad total de 1,2 GW (gráfico 4.6). Okinawa no está conectada a las demás zonas y opera a escala minorista a una frecuencia de 60 Hz.

Gráfico 4.6 Regiones de suministro eléctrico, demanda máxima e interconexiones, 2012

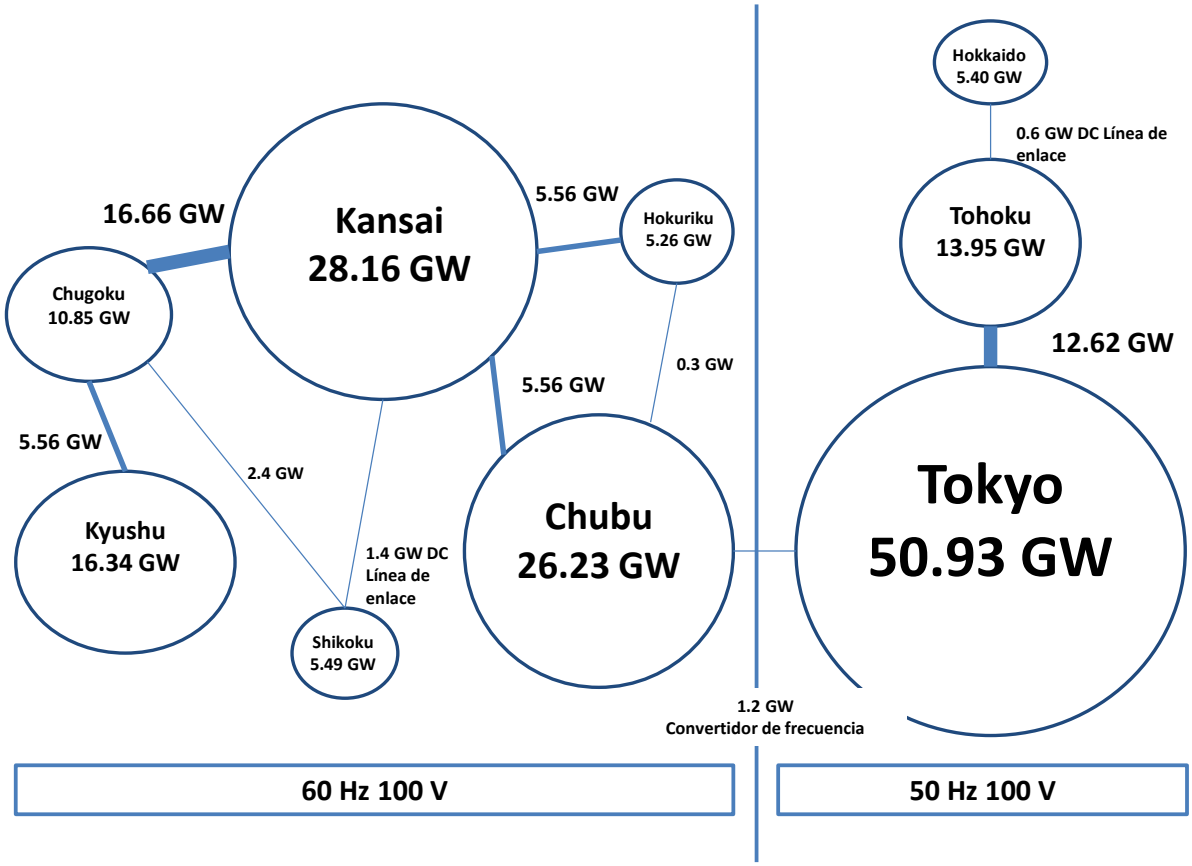

Nota: El tamaño de las letras, los círculos y las líneas es ilustrativo, no proporcional.

Fuente: METI.

4.88. Cada empresa regional de servicios públicos de electricidad tiene el monopolio del suministro minorista de electricidad a los consumidores generales de menos de 50 kW en su región. Hay otros tres tipos de minoristas para los demás consumidores: i) compañías eléctricas generales; ii) productores y proveedores de electricidad, que pueden suministrar energía a consumidores que hayan contratado más de 50 kW; y iii) compañías de electricidad específicas, que pueden suministrar energía a clientes específicos. Además, las compañías de electricidad mayoristas suministran energía a las compañías de electricidad generales. En la mayoría de los casos, las empresas regionales de servicios públicos están obligadas a permitir interconexiones y a prestar un servicio de rotación en sus redes. Desde que se llevaron a cabo las reformas, la proporción de la electricidad generada por las compañías de electricidad generales ha disminuido de alrededor del 75% en 1994 al 68%, aproximadamente (cuadro 4.20).

Cuadro 4.20 Producción de electricidad en el Japón, ejercicios económicos de 1994 y 2012

(Millones de kWh)

	Ejercicio económico de 1994	Ejercicio económico de 2012
Empresas generales de servicios públicos de electricidad	727.102	742.288
Empresas mayoristas de servicios públicos de electricidad	122.158	68.256
Empresas especificadas de servicios públicos de electricidad	..	1.347
Productores y proveedores de electricidad	..	10.063
Producción de particulares	115.071	271.996
Total	**964.330**	**1.093.950**

.. No disponible.

Fuente: Estudio sobre las estadísticas de energía eléctrica del Japón.

4.3.2.2 Política y legislación

4.89. La Dirección de Recursos Naturales y Energía y su Comité Asesor sobre Recursos Naturales y Energía, establecidos en el seno del METI, se encargan de la política, la planificación y la legislación en materia de energía, así como de la regulación del sector. A la Autoridad de Reglamentación Nuclear, establecida en el seno del Ministerio de Medio Ambiente, le incumbe la tarea de supervisar las centrales nucleares. El METI está facultado para conceder licencias a compañías de electricidad y para aprobar tarifas de venta de las compañías de electricidad generales y de las compañías de electricidad específicas. También puede dar a las compañías de electricidad instrucciones relativas a los servicios, a saber:

- indicar a las compañías de electricidad generales y a las compañías de electricidad específicas de que perfeccionen sus actividades;
- indicar a una compañía de electricidad general que suministre otro servicio público en caso de emergencia, y que preste un servicio de rotación;
- determinar el precio y el período contractual de la electricidad producida a partir de fuentes renovables; e
- indicar a una empresa que firme un acuerdo de compra o de interconexión con un productor de electricidad a partir de fuentes renovables.[59]

4.90. El Consejo del Sistema de Energía Eléctrica del Japón (ESCJ) es la organización neutral encargada de la transmisión de electricidad. Está formado por representantes de las compañías de electricidad, de los productores y proveedores de electricidad, de los proveedores mayoristas de electricidad y de los "autoproductores" (productores privados), así como por "miembros neutrales" (nombrados de entre los candidatos propuestos por el consejo de administración del ESCJ). El ESCJ desempeña los siguientes cometidos: elaboración de normas para el desarrollo del sistema eléctrico, incluido el acceso a la electricidad, y explotación de los sistemas de electricidad; solución de diferencias; coordinación de las actividades de despacho de carga; y compilación y divulgación de datos.[60]

4.91. La Bolsa de la Electricidad del Japón (JEPX) es una entidad privada sin fines de lucro establecida en 2003 y formada por representantes de las compañías de electricidad, cuya tarea consiste en administrar la bolsa de la electricidad. En 2013, se negociaron en la JEPX alrededor de 10.446 GWh.

4.92. El principal texto legislativo que regula el sector eléctrico es la Ley sobre las Compañías de Electricidad de 1964. Desde entonces se ha modificado varias veces de acuerdo con la política de liberalización parcial del sector:

- La Ley se modificó en 1995 con la finalidad de:

[59] Sato, N. y Matsudaira, S. (2013), página 102.
[60] Información en línea del ESCJ, consultada en: http://www.escj.or.jp/english/ [diciembre de 2014].

  - suprimir el régimen de autorización para participar en el mercado mayorista y establecer los fundamentos jurídicos del sistema de subasta para la compra de electricidad;

  - permitir el establecimiento de compañías de electricidad específicas que utilizan sus propios sistemas de producción, distribución y transmisión de energía para suministrarla directamente a los usuarios de algunas zonas; e

  - introducir "disposiciones opcionales de suministro" en la estructura tarifaria;

- en 1999 se volvió a revisar para:

  - hacer posible la liberalización parcial del suministro de electricidad de muy alto voltaje a usuarios industriales y comerciales (entre 20 kv y 2 mw) en el sector minorista; y

  - establecer la transición de un sistema de autorización a un sistema de notificación en cuestiones tales como el descenso del precio de la electricidad;

- con las reformas de 2003:

  - se amplió gradualmente la liberalización para abarcar a los consumidores con contratos de 50 kw no más tarde de 2008;

  - se reforzó la reglamentación para asegurar la transparencia en la transmisión y distribución y se adoptó la separación contable para que las compañías de electricidad llevaran una contabilidad separada de las actividades de producción, transmisión y distribución;

  - se creó el Consejo del Sistema de Energía Eléctrica del Japón; y

  - se estableció la JEPX;

- las reformas de 2008 introdujeron modificaciones reglamentarias adicionales, como la entrada en funcionamiento de la JEPX y la reforma de las condiciones de competencia para el acceso a las líneas de transmisión;

- la modificación de 2013 se refirió al establecimiento de la Organización para la Coordinación Interregional de los Operadores de Transmisión (OCCTO) en 2015, y

- en junio de 2014 se volvió a modificar la Ley sobre las Compañías de Electricidad para hacer posible la competencia plena en el mercado minorista a partir de 2016.

4.93. A pesar de la reforma gradual del sector eléctrico entre 1995 y 2008, en 2012 se comunicó que las empresas regionales de servicios públicos (compañías de electricidad generales en el gráfico 4.6) seguían produciendo más del 70% de la electricidad total, que la mayoría de las transacciones de productores de electricidad independientes se realizaban en el marco de contratos bilaterales a largo plazo firmados con las empresas regionales y que las transacciones de la JEPX representaban menos del 1% de la electricidad producida. Igualmente, los productores y proveedores de energía solo tenían una cuota de mercado de alrededor del 2% del mercado minorista.[61]

4.94. Las modificaciones de la Ley sobre las Compañías de Electricidad de 2013 y 2014 hay que situarlas en el marco de la reforma del sistema eléctrico acordada por el gobierno en abril de 2013 con el fin de asegurar el suministro estable de electricidad, suprimir las tarifas de electricidad en la mayor medida de lo posible y ofrecer más posibilidades de elección a los consumidores y más oportunidades de negocio.

[61] Ito, K. (2012), página 11.

4.95. La primera fase de la reforma del sistema eléctrico se contemplaba en la modificación de la Ley sobre las Compañías de Electricidad de 2013 y en la posterior Orden del Consejo de Ministros de junio de 2014 que disponía la creación de la OCCTO en abril de 2015. La OCCTO está concebida como una organización autorizada por el gobierno para agregar y analizar la oferta y la demanda y los planes de la red eléctrica de las compañías de electricidad. También podrá ordenar a las compañías que modifiquen esos planes y que refuercen la producción y el intercambio de energía en situaciones de difícil equilibrio entre la oferta y la demanda. Conforme a la modificación de 2014, la segunda fase de la reforma (la competencia plena en el mercado minorista) empezará en torno a 2016 y el gobierno tendrá que decidir si deroga la reglamentación de las tarifas minoristas en 2018-2020 o en una fecha posterior, según sea la situación de la competencia en ese momento. La tercera fase consistirá en la separación legal de los sectores de la transmisión y distribución con respecto a los sectores de la producción y minorista, con el fin de asegurar la neutralidad de los sectores de la transmisión y la distribución.[62]

4.4 Servicios financieros

4.4.1 Características

4.96. El sector financiero y de los seguros aportó 22,854 billones de yenes al PIB en 2011, es decir, un 4,9%. Estas cifras son inferiores, tanto en términos absolutos como relativos, a las de 2005, año en el que la aportación del sector al PIB ascendió a 30,789 billones de yenes, el 6,1%. El sector da empleo a algo más de 1,5 millones de personas. Sin embargo, aunque su contribución al empleo y al PIB podría parecer modesta, es muy importante para la economía, considerando que el ahorro total sigue aumentando y que el conjunto de los activos de la banca y las compañías de seguros equivalía al 272% del PIB al final de marzo de 2013 (recuadro 4.1).

4.97. El sector financiero está relativamente concentrado: los tres bancos más importantes poseen más del 41% de la cuota de mercado, las tres compañías de seguros de vida más importantes poseen casi el 52% del mercado y las tres principales compañías de seguros distintos de los seguros de vida el 65%.

4.98. Aunque no figuran entre los bancos principales enumerados en el recuadro 4.1, el Japan Post Bank es uno de los más grandes del Japón por los depósitos (en torno a 176 billones de yenes) y el Japan Post Insurance por los activos no bancarios (alrededor de 90 billones de yenes). Ambas entidades son filiales de propiedad exclusiva de Japan Post Holdings Co. Ltd., que es de propiedad estatal.[63] Como se indicó en el anterior Examen de las Políticas Comerciales del Japón, la Ley de privatización de los servicios postales de 2012 prevé la privatización de Japan Post Holdings, pero no establece un plazo específico.[64] Según las autoridades, el Gobierno del Japón debe conservar más de un tercio de las acciones de Japan Post Holdings Co. Ltd. y vender el resto lo antes posible. Todavía no se ha fijado ni un calendario ni la cantidad de acciones que se venderán; ambos extremos se determinarán teniendo en cuenta distintos factores como las tendencias del mercado de valores, las opiniones de especialistas y el resultado de las consultas con Japan Post Holdings Co. Ltd.

Recuadro 4.1 Mercado y régimen normativo de los servicios financieros, descripción general

Número de proveedores de servicios financieros (final de diciembre de 2013): bancos: 196, de ellos 106 bancos regionales; compañías de seguros: 96, de ellas 43 sociedades de seguros de vida y 55 sociedades de seguros distintos de los seguros de vida; sociedades de operaciones con valores mobiliarios: 252
Agentes importantes (cooperativas, mutualidades y sistema postal): JP Bank y JP Insurance en el Japan Post Group y mutualidades (con una orientación básicamente regional y hacia las pymes)
Activos totales de bancos y compañías de seguros (final de marzo de 2013): - Porcentaje del sector financiero en su conjunto: entidades bancarias: 51,4%; compañías de seguros: 21,1% - Porcentaje del PIB nominal: entidades bancarias: 193,0%; compañías de seguros: 79,1% - Porcentaje del PIB real: entidades bancarias: 176,2%; compañías de seguros: 72,2%

[62] METI (2013a).
[63] Japan Post Group (2013).
[64] Documento WT/TPR/S/276/Rev.1 de la OMC, de 18 de junio de 2013, capítulo 4, párrafos 46-50.

Principales fusiones desde enero de 2013: **Bancos**: fusión de Mizuho Bank, Ltd. y Mizuho Corporate Bank, Ltd. (julio de 2013); fusión de Kiyo Holdings, Inc. Y Kiyo Bank Ltd. (octubre de 2013) **Sociedades de valores**: ninguna **Seguros de vida:** ninguna **Seguros distintos de los seguros de vida**: ninguna
Cuota de mercado de las cinco principales empresas (final de marzo de 2013): **Bancos** (sobre la base de los datos correspondientes a todos los bancos del país): tres principales: 41,5%; cinco principales: 53,9% (Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ Ltd. - 18,6%; Sumitomo Mitsui Banking Corporation - 13,8%; Mizuho Corporate Bank Ltd. - 9,1%; Mizuho Bank Ltd. - 8,5%; Sumitomo Mitsui Trust Bank Ltd. - 3,9%) **Seguros de vida**: tres principales: 51,7%; cinco principales: 69,0% (JP Insurance - 26,2%; Nippon Life Insurance Company - 15,9%; The Dai-ichi Life Insurance Company - 9,6%; Meiji Yasuda Insurance Company - 9,6%; Sumitomo Life Insurance Company - 7,7%) **Seguros distintos de los seguros de vida**: tres principales: 65,2%; cinco principales: 84,3% (Tokio Marine and Nichido Fire Insurance Co. Ltd. - 28,6%; Mitsui Sumitomo Insurance Company Ltd. - 20,3%; Sompo Japan Insurance Inc. - 16,3%; Aioi Nissay Dowa Insurance Co. Ltd. - 11,1%; Nipponkoa Insurance Co. Ltd. - 7,9%) **Fondos de pensiones de los empleados** (según los estados financieros del ejercicio económico de 2012): tres principales: 13,9%; cinco principales: 17,7% **Fondos mutuos**: tres principales: 35,1%; cinco principales: 47% (Nomura Asset Management Co. Ltd. - 16,6%; Daiwa Asset Management Co. Ltd. - 10,3%; Nikko Asset Management Co. Ltd. - 8,2%; Mitsubishi UFJ Asset Management Co. Ltd. - 7%; Kokusai Asset Management Co. Ltd. - 4,9%) **Sociedades de operaciones con valores mobiliarios**: tres principales: 33,3%; cinco principales: 48,2% (Mitsubishi UFJ Morgan Stanley Securities Co. Ltd. - 12,4%; Mizuho Securities Co. Ltd. - 10,7%; Daiwa Securities Capital Markets Co. Ltd. - 10,1%; Nomura Securities Co. Ltd. - 9%; SMBC Nikko Securities Inc. - 5,9%) **Entidades de calificación del riesgo crediticio** (final de diciembre de 2013, sobre la base del número de analistas de calificación): tres principales: 76,5%; cinco principales: 93,9% (Rating and Investment Information Inc. - 34,7%; Japan Credit Rating Agency, Ltd. - 27,2%; Standard & Poor's Ratings Japan K.K: - 14,6%; Moody's Japan K.K. - 12,7%; Standard & Poor's Japan K.K. - 4,7%)
Propiedad por tipo de actividad: **Bancos** (excluidas las sucursales de bancos extranjeros y los bancos extranjeros constituidos en sociedad en el país): de propiedad estatal plena: 0 **Entidades financieras del Estado: de propiedad estatal plena**: 4 (Banco de Desarrollo del Japón, Banco de Cooperación Internacional del Japón, Corporación de Crédito del Japón y Corporación de Crédito para el Desarrollo de Okinawa) **Seguros de vida**: de propiedad estatal plena: ninguno; de propiedad nacional plena, privados: 17; de propiedad extranjera minoritaria: 3; de propiedad extranjera mayoritaria: 15; mutualidades: 5; sucursales de sociedades extranjeras: 3 **Seguros distintos de los seguros de vida**: de propiedad estatal plena: ninguno; de propiedad nacional plena, privados: 24; de propiedad extranjera minoritaria: 1; de propiedad extranjera mayoritaria: 6; sucursales de sociedades extranjeras: 23; personas jurídicas autorizadas: 1 **Fondos mutuos:** accionistas nacionales: 52; accionistas extranjeros: 32 (sobre la base de los informes de actividad de cada fondo presentados en el ejercicio económico de 2013 y de la nacionalidad del mayor accionista) **Sociedades de operaciones con valores mobiliarios**: accionistas nacionales: 215; accionistas extranjeros: 67 (marzo de 2013, sobre la base de la nacionalidad del mayor accionista) **Entidades de calificación del riesgo crediticio**: accionistas nacionales: 5; accionistas extranjeros: 2 (final de diciembre de 2013, sobre la base de la nacionalidad del mayor accionista)
Impuestos específicos sobre las transacciones financieras: sin sujeción al impuesto sobre las transacciones financieras; los ingresos procedentes de las transacciones financieras están sujetos a impuestos; los impuestos sobre las personas físicas difieren en función del tipo de ingresos.

Fuente: Información facilitada por las autoridades del Japón.

4.99. El Organismo de Servicios Financieros (FSA), que depende de la Oficina del Consejo de Ministros, es la principal entidad que regula las instituciones financieras en el Japón, si bien comparte la supervisión cautelar con el Banco del Japón. Por su parte, la Comisión de Comercio Leal del Japón se encarga de las cuestiones relativas a la política de competencia. La Comisión de Vigilancia del Mercado de Valores (SESC) del FSA es responsable de la reglamentación de los mercados de capitales.

4.100. Mientras que el Ministerio de Hacienda se encarga de la política financiera general, el FSA se ocupa de la planificación y elaboración de las políticas, la inspección y supervisión, las normas y reglamentación, las normas contables y la supervisión de los contadores públicos autorizados y de

las firmas de auditoría, así como de representar al Japón en los debates internacionales y regionales.

4.4.2 Servicios bancarios

4.101. Si se excluye al Japan Post Bank, al final de marzo de 2014 los activos totales de los bancos ascendían a 926.375 millones de yenes y los depósitos a 653.856 millones de yenes; los bancos extranjeros presentes en el Japón tenían activos por valor de 39.520 billones de yenes y depósitos por valor de 8,324 millones de yenes.

4.102. El resultado de un decenio de fusiones y alianzas entre bancos nacionales, bancos de crédito a largo plazo y bancos fiduciarios ha sido la creación de un número relativamente reducido de "megagrupos bancarios".[65] En el ejercicio económico de 2013-2014, la estructura del sector de los servicios bancarios y financieros se mantuvo estable en comparación con años anteriores: las dos fusiones que tuvieron lugar (Mizuho Bank y Mizuho Corporate Bank, por una parte, y Kiyo Bank y Kiyo Holdings, por otra) fueron realmente reestructuraciones empresariales y no se ha comunicado ninguna otra fusión o adquisición (recuadro 4.2).

Recuadro 4.2 Mercado y régimen normativo en la esfera de los servicios bancarios

Indicadores económicos Préstamos fallidos en porcentaje de los activos bancarios totales: 2,3% (final de marzo de 2013). Beneficios netos de explotación por empleado: 16,9 millones de ¥. Ingresos netos por empleado: 10,3 millones de ¥.
Marco normativo
Autoridades supervisoras: Ministerio u organismo encargado de formular la política del sector bancario: Organismo de Servicios Financieros (FSA). Supervisores del sector (control de la liquidez bancaria, supervisión de los sistemas de pago y compensación, etc.): FSA y Banco del Japón. Responsable de las cuestiones relativas a la política de competencia: Comisión de Comercio Leal del Japón.
Políticas preferenciales y bilaterales: Disposiciones preferenciales que afectan a los servicios bancarios: ninguna. Acuerdos bilaterales y memorandos de entendimiento (especialmente sobre reglamentación y supervisión cautelares): siete. Reconocimiento de medidas cautelares de otros países mediante acuerdos internacionales o de manera unilateral: ninguno.
Régimen de licencias: Criterios generales: 1. La persona que presenta una solicitud de licencia para realizar operaciones bancarias debe tener la base financiera necesaria para llevar a cabo las actividades bancarias con solvencia y eficiencia y buenas perspectivas de ingresos y gastos en relación con dichas actividades. 2. Con respecto a cuestiones como la estructura del personal, el solicitante debe tener la experiencia y los conocimientos necesarios para realizar las actividades bancarias de manera adecuada, justa y eficiente, y debe tener una credibilidad social suficiente (Ley de Banca, artículo 4.2). Criterios adicionales aplicables a los bancos extranjeros: criterio de reciprocidad - Cuando una entidad cuyas acciones pertenezcan total o parcialmente a un banco extranjero, etc. presenta una solicitud de licencia para realizar operaciones bancarias, si el banco extranjero, etc. tiene legalmente en la entidad que presenta la solicitud de licencia bancaria derechos de voto que superen el número resultante de multiplicar los derechos de voto de todos los accionistas de esa entidad por el 50% de dichos derechos, el Primer Ministro examinará si se puede determinar que los bancos reciben, en el país donde esté ubicada la oficina principal del banco extranjero, etc., un trato sustancialmente similar al previsto en la Ley de Banca, además de los requisitos indicados en el párrafo anterior (artículo 4.3 de la Ley de Banca,). Cuando un banco extranjero desea obtener una licencia comercial, y cuando el establecimiento de una sucursal del banco extranjero requiere la autorización de un organismo gubernamental extranjero o debe someterse a cualquier otro procedimiento, el banco debe presentar un documento por escrito que demuestre que se ha obtenido la autorización (artículo 28 de la Orden de aplicación de la Ley de Banca). Órgano encargado de la concesión de las licencias: FSA. Validez de la licencia: no tiene una duración limitada. Restricciones a la venta o traspaso de licencias por los bancos: las licencias asignadas no pueden venderse; el cese de la actividad bancaria y la disolución de un banco no surtirán efecto sin la autorización del Primer Ministro (artículo 37.1 de la Ley de Banca,).

[65] Información en línea de la Asociación de Banqueros del Japón, consultada en: http://www.zenginkyo.or.jp/en/banks/changing/index.html [diciembre de 2014].

Capital mínimo exigido para obtener una licencia (bancos nacionales y extranjeros): 2.000 millones de ¥. Reconocimiento de la supervisión ejercida en el país de origen: cuando un banco extranjero desea obtener una licencia comercial, y cuando el establecimiento de una sucursal del banco extranjero requiere la autorización de un organismo gubernamental extranjero o debe someterse a cualquier otro procedimiento, el banco debe presentar un documento por escrito que demuestre que se ha obtenido la autorización (artículo 28 de la Orden de aplicación de la Ley de Banca). Otras autorizaciones requeridas: - Autorización previa del Primer Ministro para poseer el 20% o más de los derechos de voto en un solo banco (artículo 52.9) de la Ley de Banca). - Autorización del Primer Ministro cuando una sucursal de un banco extranjero desee establecer una oficina secundaria (artículo 47.3) de la Ley de Banca).
Disposiciones cautelares: Asignación administrativa de recursos financieros: los recursos financieros no se asignan por vía administrativa. Fijación de tipos de interés y comisiones: los bancos pueden fijar libremente los tipos de interés y las comisiones.
Medidas para garantizar el cumplimiento de los Principios Básicos para una supervisión bancaria eficaz del Comité de Basilea: En sus directrices sobre supervisión bancaria, el FSA manifiesta lo siguiente: "El FSA trata de reflejar principios y directrices en relación con la supervisión bancaria que el Comité de Basilea, etc. elabora a ese respecto". El FSA ha revisado la Ley de Banca, las directrices sobre supervisión bancaria y los manuales de inspección ateniéndose a los Principios Básicos del Comité de Basilea. Cuando el Comité de Basilea revise estos Principios, el FSA revisará las partes de las directrices correspondientes en la medida necesaria. Para asegurar el cumplimiento de los Principios Básicos del Comité de Basilea, el FSA realiza labores de inspección y supervisión ajustadas a la magnitud y complejidad de las instituciones financieras.
Disposiciones específicas contra el blanqueo de dinero: Distintos agentes económicos concretos, incluidas las instituciones financieras, trabajan en la identificación de clientes, la preparación y conservación de registros de transacciones, etc. y la comunicación de transacciones sospechosas, conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de prevención de la transferencia de beneficios ilícitos. El FSA alienta esos esfuerzos de las instituciones financieras, mediante actividades de examen y de supervisión.
Plan de seguro de depósitos bancarios: El gobierno estableció el sistema de seguro de depósitos para proteger a los depositantes de instituciones financieras en quiebra y contribuir al pago de los fondos sin dificultades. Los depósitos que no devengan intereses, como los depósitos corrientes, están plenamente protegidos. La situación de otros depósitos, por ejemplo los depósitos a plazo y los depósitos ordinarios, es la siguiente: no más de 10 millones de ¥ e interés/persona/institución financiera; protección por encima de esa cantidad: depende de la situación de los activos de la institución financiera en quiebra. La Corporación de Seguro de Depósitos del Japón (DICJ) se encarga de la administración de los seguros de depósitos y de la resolución de las quiebras, así como de la compra de préstamos fallidos y de los programas de inyección de capital.

Fuente: Información facilitada por las autoridades del Japón.

4.103. Desde 2011, el FSA ha modificado las normas de gestión de los grandes riesgos para ajustarse a las normas internacionales y serán de aplicación a partir de diciembre de 2014. En lo referente a las directrices de supervisión bancaria y las medidas conexas, el FSA revisó los requisitos de capital mínimo de los bancos presentes en el plano internacional y, según las autoridades, tiene la intención de introducir normas de liquidez (el coeficiente de cobertura de liquidez (LCR) y el coeficiente de financiación estable neta (NSFR)), y requisitos de reservas de capital de conformidad con las normas de Basilea III (recuadro 4.2).

4.4.3 Seguros

4.104. El subsector de los seguros del Japón se caracteriza por la existencia de cuatro tipos de instituciones distintas:

- por su tamaño, número de oficinas y gama de productos de seguros, podría considerarse a Japan Post Insurance como una categoría independiente; en 2012 sumaba 6.481,7 millones de yenes en primas, etc.;

- las cooperativas de seguros (*kyosai kumiai*), la más grande de las cuales es la cooperativa agrícola JA Kyosai, que en 2010 tenía primas por valor de 71.000 millones de dólares EE.UU., por los 15.000 millones de dólares EE.UU. que sumaban en conjunto las cuatro cooperativas que le seguían;

- las empresas nacionales privadas de seguros generales, que en 2012 acumulaban la suma de 28.957,2 millones de yenes en primas, etc., conforman el grupo más amplio, que está dominado por las empresas tradicionales; las tres más importantes (JP Insurance, Nippon Life Insurance Company y Meiji Yasuda Life Insurance Company) dominan más de la mitad del mercado de los seguros de vida (recuadro 4.1); y

- entidades aseguradoras generales extranjeras, cuya cuota de mercado se aproximaba al 16% en 2010.[66] Hay 15 compañías de propiedad extranjera mayoritaria, 4 de propiedad extranjera minoritaria y 4 sucursales de compañías extranjeras; en el subsector de los seguros distintos de los de vida hay 23 compañías de propiedad extranjera minoritaria, 1 de propiedad extranjera mayoritaria y 4 sucursales de compañías extranjeras.[67]

4.105. Las 6.619 *kyosai,* o sociedades cooperativas, representan una parte significativa del mercado de seguros, con una cuota de mercado del 13,4% de todos los tipos de seguros de vida y seguros distintos de los de vida. No están sujetas a la Ley de Seguros. Algunas, las *kyosai* reguladas, se rigen por la reglamentación establecida por distintos ministerios, según la legislación específica por la que se rigen sus actividades. Por ejemplo, el MAFF regula JA Kyosai de conformidad con la Ley de Cooperativas Agrícolas. Otras cooperativas están prácticamente sin regular, siempre que los destinatarios de sus actividades sean colectivos específicos. En abril de 2006 entró en vigor un proyecto de ley para modificar la Ley de Seguros de forma que se pudiera regular las *kyosai* que no estaban reguladas.

4.106. En el recuadro 4.3 se detalla el marco normativo del sector de los seguros.

Recuadro 4.3 Mercado y régimen normativo en la esfera de los seguros

Penetración (primas en porcentaje del PIB): seguros de vida: el 7,2%; seguros distintos de los de vida: el 1,7%.
Marco normativo
Autoridades supervisoras: Ministerio u organismo encargado de la definición de la política del sector de los seguros y de la supervisión del sector: FSA, los ministerios especificados en la ley para las *kyosai* reguladas. Responsable de las cuestiones relativas a la política de competencia: Comisión de Comercio Leal del Japón.
Políticas preferenciales y bilaterales: Disposiciones preferenciales que afectan a los servicios bancarios: ninguna. Acuerdos bilaterales y memorandos de entendimiento: dos.
Régimen de licencias: Criterios para evaluar las solicitudes de licencias de seguros: suficiencia de la base financiera y organizativa para llevar a cabo actividades de suscripción de seguros; idoneidad de los productos de seguros suscritos. Incompatibilidad de las licencias de seguros de vida y/o seguros distintos de los de vida: las compañías de seguros solo pueden realizar una de estas actividades. Trato diferenciado a los extranjeros en el proceso de concesión de licencias: la Ley no prevé ninguna distinción. Aprobación previa del supervisor del país de origen: compatibilidad de la reglamentación del país de origen y otros criterios aplicados exclusivamente a los extranjeros: una compañía de seguros extranjera necesita un certificado expedido por una organización cuya jurisdicción abarque al país de origen que demuestre que la compañía está realizando legítimamente en su país de origen actividades de seguros similares a las que se propone llevar a cabo en el Japón. Limitación del número de proveedores: ninguna. Autoridad encargada de la concesión de licencias: FSA, único órgano administrativo que puede examinar las solicitudes de licencia. Plazo máximo de tramitación de las solicitudes: la Ley no contiene ninguna disposición al respecto, pero la norma es que "se ha de tratar" de que ese plazo no sea superior a 120 días. Período de validez de la licencia: de no existir condiciones especiales, las licencias no tienen un período de validez específico. Restricciones a la venta o traspaso de licencias: las licencias asignadas no pueden venderse; cuando las compañías de seguros cesan en sus actividades de seguros, sus licencias quedan sin efecto. Otras autorizaciones requeridas: se necesita la aprobación del Primer Ministro para la adquisición de más del 20% de las acciones de una compañía de seguros. Se trata de una medida no discriminatoria.

[66] Binder, S. y Luc Ngai, J. (2012), página 109.
[67] Documento WT/TPR/S/276/Rev.1 de la OMC, de 18 de junio de 2013, capítulo 4, párrafo 51.

Disposiciones cautelares:
Diferencias de trato entre las empresas de propiedad estatal, otras empresas de propiedad nacional, las sucursales de propiedad extranjera y las filiales de propiedad extranjera: las filiales de propiedad extranjera están obligadas a poseer en el Japón los activos necesarios para garantizar una póliza que asegure la posible quiebra de la compañía (artículo 197 de la Ley de Seguros).
Asimismo, las filiales de propiedad extranjera no están obligadas a mantener un margen de solvencia consolidado.
Reconocimiento de la supervisión de las compañías de seguros extranjeras ejercida en el país de origen: para obtener una licencia, una compañía de seguros extranjera debe estar "realizando actividades de seguros en un Estado extranjero de conformidad con las leyes y reglamentos de ese Estado extranjero": se reconoce la supervisión de la compañía de seguros extranjera ejercida en el país de origen (artículos 2 6) y 185 1) de la Ley de Seguros).
Capital mínimo exigido para obtener una licencia: 1.000 millones de ¥. Las compañías de seguros extranjeras están obligadas a realizar un depósito de 200 millones de ¥ en la oficina de depósitos del Japón (artículo 6: 190 de la Ley de Seguros).
Otros criterios cautelares para los solicitantes de licencias: requisito de capital mínimo de 1.000 millones de ¥. Al tramitar las solicitudes de licencia, se tiene en cuenta si el capital social está en consonancia con el contenido y la magnitud de las actividades previstas, y si la base financiera es suficiente para realizar las actividades propias de una compañía de seguros de manera sólida y eficiente, y también si hay buenas perspectivas de ingresos y gastos en relación con dichas actividades (Ley de Seguros, artículo 5 1) i)). Además, el coeficiente de margen de solvencia de cada compañía de seguros no puede ser nunca inferior al 200%.
Asignación administrativa de los servicios de seguros: los servicios de seguros se asignan por vía administrativa.
Se requiere autorización para las primas y los productos de seguros de vida y seguros distintos de los de vida: el contenido de los productos de seguros, las tasas de las primas, etc., se someten a examen en el momento de la solicitud de la licencia. Además, para revisar el contenido de los productos de seguros, las primas de seguros, etc. se requiere la autorización del FSA (Ley de Seguros, artículos 5 1) iii) iv), 123 1), 187 5), 207)).

Nota: La autoridad encargada de la supervisión de ambas actividades es el FSA, asistido por el Ministro de Salud, Trabajo y Bienestar Social en el caso de los fondos de pensiones. Por lo que respecta a la gestión y la venta de fondos de inversiones, el trámite de licencias reviste la forma de un procedimiento de registro. Los criterios que se tienen en cuenta son los historiales de los solicitantes, la solidez financiera y organizativa y el capital mínimo (50 millones de yenes por lo menos). Las empresas extranjeras que se proponen realizar esas actividades deben estar realizándolas en su país de origen, bajo una supervisión apropiada, y deben tener una sucursal u oficina en el Japón. Las licencias no tienen una duración determinada ni son transferibles. No se aplican limitaciones al número de proveedores. En el recuadro 4.5 se detallan los principales indicadores económicos y el marco normativo general de los servicios de fondos mutuos y fondos de pensiones del Japón.

Fuente: Información facilitada por las autoridades del Japón.

4.4.4 Mercado de valores

4.107. Al final de 2013, la capitalización bursátil de las empresas que cotizan en la primera sección de la Bolsa de Tokio representaba el 365% del PIB y la capitalización del mercado de bonos el 939% del PIB (recuadro 4.4).

Recuadro 4.4 Mercado y régimen normativo en la esfera de los valores

Indicadores económicos

Capitalización bursátil total de las empresas que cotizan en la primera sección de la Bolsa de Tokio (final de cada trimestre de 2013):
Millones de ¥: 359.766.497 (marzo); 393.957.453 (junio); 417.303.078 (septiembre); 458.484.253 (diciembre).
% del PIB nominal: 307,38% (marzo); 332,64% (junio); 355,39% (septiembre); 365,40% (diciembre).
% del PIB real: 275,34% (marzo); 307,00% (junio); 318,38% (septiembre); 338,78% (diciembre).

Capitalización del mercado de bonos (cantidad total pendiente de emisiones de bonos, final de cada trimestre de 2013): con inclusión de bonos del Estado, bonos del Programa fiscal de créditos e inversiones, bonos de los gobiernos locales, bonos respaldados por el Estado, bonos de agencias del Programa fiscal de créditos e inversiones, etc., obligaciones bancarias y bonos de empresa.
Centenares de millones de ¥: 11.476.488 (marzo); 11.663.887 (junio); 11.705.899 (septiembre); 11.783.802 (diciembre).
% del PIB nominal: 980,54% (marzo); 984,86% (junio); 996,92% (septiembre); 939,15% (diciembre).
% del PIB real: 878,33% (marzo); 908,94% (junio); 893,11% (septiembre); 870,72% (diciembre).

Marco normativo
Autoridad supervisora y órgano encargado de la concesión de licencias: FSA.
Criterios adicionales para las empresas extranjeras: en el caso de las ventas de fondos de inversiones (operaciones con instrumentos financieros del Tipo I), el registro requiere que la sociedad sea una entidad que esté realizando operaciones del mismo tipo en su país de origen de conformidad con las leyes y reglamentos de ese país.
Período de validez de la licencia: ninguno. Posibilidad de transferir las licencias: no son transferibles. Limitación del número de proveedores: ninguna. Restricciones a las compras y ventas en Bolsa por parte de personas extranjeras: solo pueden ser miembros del mercado de instrumentos financieros: 1) los agentes de operaciones con instrumentos financieros (solicitud de registro en la Oficina del Primer Ministro); 2) los agentes autorizados a realizar transacciones en Bolsa (solicitud de autorización del Primer Ministro); o 3) las instituciones financieras registradas (solicitud de registro en la Oficina del Primer Ministro). Otras autorizaciones requeridas: las empresas de corretaje están obligadas a registrar sus sucursales. Se trata de una medida no discriminatoria.
Condiciones de explotación: Obligación de utilizar las normas internacionales de contabilidad y divulgación de información: en octubre de 2013 se modificaron las órdenes correspondientes de la Oficina del Consejo de Ministros para eliminar dos requisitos: que la empresa cotice en Bolsa en el Japón y que realice actividades financieras o comerciales en el plano internacional. Como resultado, una sociedad puede elaborar sus estados financieros consolidados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) si se cumplen todos los requisitos siguientes: 1) el informe anual sobre los valores contiene una descripción del método especial utilizado para asegurar la idoneidad de los estados financieros consolidados; 2) se encomienda la tarea a miembros del consejo de administración y empleados con conocimientos suficientes sobre las normas internacionales de contabilidad pertinentes, y se mantiene un sistema que permita elaborar los estados financieros consolidados sobre la base de las normas internacionales de contabilidad pertinentes. El 12 de diciembre de 2008, de acuerdo con la Unión Europea, se determinó que los principios de contabilidad generalmente aceptados del Japón eran equivalentes a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea (UE). (Desde enero de 2009, las sociedades japonesas que cotizan en mercados de la UE han podido utilizar esos principios al divulgar información en Europa.)
Disposiciones sobre los derechos de los accionistas de sociedades cotizadas en Bolsa: La Ley de Instrumentos Financieros y Bolsa no contiene ninguna disposición especial sobre los derechos de los accionistas de sociedades que cotizan en el mercado de instrumentos financieros.
Disposiciones sobre las obligaciones de divulgación de información de las empresas: - en el caso de las sociedades que cotizan en el mercado de instrumentos financieros: divulgación de información de la empresa de conformidad con los reglamentos de cotización de valores; con respecto a la protección de los derechos de los accionistas, en el Código de Conducta Empresarial se establecen normas; - en el caso de las empresas en general: a) divulgación de información sobre la oferta: en el caso de ofertas públicas o distribuciones secundarias de valores por un valor total de emisión o un valor total de distribución igual o superior a 100 millones de ¥, el emisor debe presentar una declaración de registro de los valores al Primer Ministro antes de la oferta pública o distribución secundaria (artículo 4.1 de la Ley de Instrumentos Financieros y Bolsa,); asimismo, el emisor debe elaborar y distribuir un folleto a los inversores antes (o en el momento) de emitir los valores (artículo 15 2)); b) divulgación constante de información: los emisores de valores que cotizan en el mercado de instrumentos financieros o de valores para su oferta pública o distribución secundaria están obligados a presentar al Primer Ministro un informe al respecto al finalizar cada ejercicio económico (en un plazo de tres meses) (artículo 24 1))de la Ley de Instrumentos Financieros y Bolsa; se debe presentar al Primer Ministro un informe trimestral dentro de los 45 días siguientes al final de cada trimestre fiscal (artículo 24-7 1)); y al efectuar una oferta pública o distribución secundaria de un valor en un país extranjero, esos emisores deben presentar sin demora un informe extraordinario al Primer Ministro (artículo 24-5 4)).

Fuente: Información facilitada por las autoridades del Japón.

4.108. El marco normativo (recuadro 4.4) de los servicios financieros ha seguido evolucionando. La prohibición de las ventas en corto al descubierto, que se estableció inicialmente para un plazo de seis meses a raíz de la crisis financiera de 2008, y que se renovó varias veces, pasó a ser permanente y el 5 de noviembre de 2013 entraron en vigor normas revisadas sobre las ventas en corto en general. Desde diciembre de 2012, en el Japón es obligatoria la compensación de las transacciones con derivados financieros en el mercado extrabursátil, y desde abril de 2013 también es obligatorio declarar este tipo de transacción. A partir de septiembre de 2015 será obligatorio realizar las transacciones por medios electrónicos.

4.109. Las modificaciones aplicadas en 2014 a la Ley de Instrumentos Financieros y Bolsa dieron lugar a varios cambios de la legislación por la que se rigen los mercados de valores, a fin de tomar en consideración la evolución de las ofertas y de la comercialización de valores y mejorar la imagen general de los mercados financieros y de capitales del Japón. Entre las modificaciones se incluyen medidas para fomentar el recurso a la financiación colectiva por medio de valores, un nuevo sistema de comercialización de valores para acciones no cotizadas, la eliminación de la obligación de que los ejercicios económicos de los agentes de instrumentos financieros finalicen el 31 de marzo, la exención para los activos de tesorería de las normas de presentación de informes que se aplican a las grandes carteras, y el establecimiento de procedimientos para la confiscación de certificados de acciones emitidos mediante un sistema electrónico.[68]

4.4.5 Fondos de pensiones y fondos mutuos

4.110. En los últimos años se han producido cambios normativos con respecto a los fondos de pensiones y los fondos mutuos. La autoridad encargada de la supervisión es el FSA, asistido por el Ministro de Salud, Trabajo y Bienestar Social en el caso de los fondos de pensiones. Por lo que respecta a la gestión y la venta de fondos de inversiones, el trámite de licencias reviste la forma de un procedimiento de registro. Los criterios que se tienen en cuenta son el historial de los solicitantes, la solidez financiera y organizativa y el capital mínimo (50 millones de yenes por lo menos). Las empresas extranjeras que se proponen realizar esas actividades deben estar realizándolas en su país de origen, bajo una supervisión y reglamentación apropiadas, y deben tener una sucursal u oficina en el Japón. Las licencias no tienen una duración determinada ni son transferibles. No existen limitaciones al número de proveedores. En el recuadro 4.1 se detallan los principales indicadores económicos y en el recuadro 4.5 el marco normativo general de los servicios de fondos mutuos y fondos de pensiones del Japón.

Recuadro 4.5 Mercado y régimen normativo en la esfera de los fondos de pensiones y fondos mutuos

Modificaciones recientes: Algunas modificaciones, incluidas la revisión de los procedimientos de consolidación y la mejora de los informes de inversión, se aplicarán para flexibilizar la reglamentación y adaptarla a la evolución de la normativa internacional y de las condiciones sociales y económicas, así como para poner al alcance de los inversores no institucionales productos adecuados para invertir.
Autoridades supervisoras: Para gestionar y vender fondos de inversiones se requiere la inscripción en el registro del FSA.
Responsable de la reglamentación y supervisión de los fondos de pensiones: Ministro de Salud, Trabajo y Bienestar Social.
Criterios para la concesión de licencias: Inscripción en el registro del FSA. Se han de considerar las siguientes condiciones: historial de infracciones, idoneidad y organización suficiente de los recursos humanos; se debe establecer un consejo de administración, auditores de la empresa o un comité; y el capital debe ser superior a 50 millones de ¥.
Condiciones adicionales para la concesión de licencias a empresas extranjeras: La empresa debe estar realizando el mismo tipo de actividad en su país de origen de conformidad con las leyes y reglamentos de ese país, y debe tener una sucursal u oficina en el Japón.
Período de validez de la licencia: La licencia no tiene una validez determinada. Posibilidad de transferir las licencias: las licencias no son transferibles. Limitación del número de proveedores: ninguna.

Fuente: Información facilitada por las autoridades del Japón.

4.5 Telecomunicaciones

4.5.1 Características

4.111. El sector de telecomunicaciones del Japón, muy desarrollado y tecnológicamente avanzado, se caracteriza por una fuerte inversión, la rápida adopción de las nuevas tecnologías y la disposición a prescindir de los sistemas anteriores: en 2011, el Japón tenía más abonados de

[68] FSA (2014).

fibra hasta la vivienda que la Unión Europea; en junio de 2012, la operadora KKDI desconectó la última red 2G, y NTT tiene la intención de desconectar la red FTTH óptica y dejar de ofrecer líneas telefónicas por cable de cobre y redes ISDN.[69] Según el Ministerio de Asuntos Internos y Comunicaciones, el mercado de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) movía 82,7 billones de yenes en 2011, lo que equivale al 9% del total de la industria, y empleaba a 3,897 millones de personas, lo que representa el 6,9% del empleo total.[70]

4.112. El mercado de las telecomunicaciones del Japón ha cambiado considerablemente desde la época en que NTT y KDDI ocupaban una posición dominante (poseían el monopolio de las telecomunicaciones nacionales e internacionales, respectivamente). En la actualidad, NTT East y NTT West abarcan algo más de la mitad del mercado de líneas fijas, y aunque NTT DoCoMo sigue siendo el mayor proveedor de servicios de telefonía móvil, sus ingresos netos apenas han variado en los últimos años, mientras que los ingresos de SoftBank mobile y KDDI han aumentado. NTT Corporation posee el 100% de NTT East, NTT West y NTT Communications; alrededor del 63,3% de NTT DoCoMo; en torno al 54,2% de NTT Data, y es propietario o accionista de muchas otras compañías, tanto dentro como fuera del Japón.[71] El 35,7% de NTT Corporation, que es la empresa de telecomunicaciones más grande del mundo, es propiedad del Estado y de otros organismos públicos (en marzo de 2014).

4.113. Se ha designado oficialmente como proveedores dominantes a NTT East y NTT West con respecto a las líneas de abonados, y a NTT Docomo con respecto a la telefonía móvil. Como se indicó en el examen anterior, se ha designado a NTT East y NTT West proveedores de servicio universal, lo que les obliga a ofrecer servicios de telefonía por cable en todo el país (es decir, servicios analógicos, o desde abril de 2011, servicios de telefonía IP óptica equivalentes, además de los servicios telefónicos públicos y las llamadas de emergencia). Los contribuyentes al fondo de servicio universal son los proveedores cuyas ventas anuales superen los 1.000 millones de yenes y estén interconectados con instalaciones establecidas por NTT East o NTT West para suministrar el servicio universal. El cálculo de la cuantía de la compensación varía según el tipo de servicio. De la recaudación de fondos se encarga la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones, que ha sido designada institución de apoyo al servicio universal.[72] El gasto aprobado en 2013 para el fondo ascendía a 6.900 millones de yenes.

4.5.2 Política y legislación

4.114. En el seno del Consejo de Ministros, la Oficina Estratégica para la Promoción de una Sociedad de Redes de Información y Telecomunicaciones Avanzadas (Oficina Estratégica de la TI), es el organismo responsable de la estrategia general en el ámbito de la tecnología de la información y las telecomunicaciones. En junio de 2014, esta Oficina revisó la *Declaración para convertirse en el país más avanzado del mundo en el campo de la información y las telecomunicaciones*. En la Declaración se indicaba que se habían realizado importantes avances en la construcción de infraestructura avanzada y se subrayaba la necesidad de explotarla al máximo, que el desarrollo del gobierno electrónico podría ser más eficiente y estar mejor coordinado entre los distintos organismos públicos y que la tecnología de la información y las telecomunicaciones era esencial en la gestión de las situaciones de catástrofe y desempeñaba una función importante en esferas como el desarrollo rural y la agricultura.[73]

4.115. El Ministerio de Asuntos Internos y Comunicaciones (MIC) es el principal organismo estatal que se ocupa de la política, la legislación y la reglamentación en el sector de las telecomunicaciones (recuadro 4.6). El Ministerio publica todos los años un libro blanco en el que se aborda la evolución reciente de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de las políticas públicas en el sector. Es también el organismo encargado de asignar el espectro de frecuencias de comunicaciones, incluidos los espectros para la telefonía LTE asignados en 2012.

[69] Fasol, G. (2014) y autoridades del Japón.
[70] MIC (2013), páginas 48-49.
[71] Información en línea de la NTT Corporation, consultada en: http://www.ntt.co.jp/ir/fin_e/index.html [diciembre de 2014].
[72] Documento WT/TPR/S/276/Rev.1 de la OMC, de 18 de junio de 2013, párrafos 4.71-4.72.
[73] Oficina Estratégica de la TI (2014).

Recuadro 4.6 Estructura del mercado y marco normativo del sector de las telecomunicaciones, 2013

Datos económicos

Principales participantes:
Empresas que suministran servicios de telecomunicaciones con valor añadido: hay 318 empresas registradas en la Oficina del Ministro, y 16.193 empresas que han presentado notificaciones (hasta el 1º de septiembre de 2014).
Principales operadores del mercado de servicios de telecomunicaciones fijas: NTT East y NTT West (cuota de mercado conjunta con respecto a los servicios de telecomunicaciones fijas del 54,8% (junio de 2014)).
Principales operadores del mercado de servicios móviles (telefonía móvil, mercado de telefonía personal (PHS) y acceso inalámbrico de banda ancha (BWA)): NTT DoCoMo (el 39,9%), KDDI (con inclusión de Okinawa Cellular, el 25,8%), SoftBank Mobile (el 22,9%) (junio de 2014).
Principales proveedores de acceso a Internet (con inclusión de ADSL, fibra hasta la vivienda y acceso por cable): grupo NTT (el 27,9%), grupo vendedor (el 26,8%), grupo KDDI (el 17,9%) (marzo de 2014).
Participación extranjera: excepto en el caso de la Empresa Nacional Nipona de Telégrafos y Teléfonos, no se aplican restricciones con respecto a las empresas de telecomunicaciones del Japón. No se dispone de datos sobre las acciones de propiedad extranjera de las empresas de telecomunicaciones que cotizan en Bolsa.
Participación estatal: Empresa Nacional Nipona de Telégrafos y Teléfonos (el 33,3%)

Tarifas: (evolución desde el anterior examen de las políticas comerciales del Japón (2013))
Servicios locales: no se han modificado las tarifas mensuales básicas ni las de las llamadas locales (líneas de abonado) de NTT East y NTT West.
Servicios móviles: valor correspondiente al tipo S de NTT DoCoMo: tarifa de servicios mensuales básicos, 3.000 ¥; tarifa de llamadas, 108 ¥ por 3 minutos (excluidos los impuestos). La tarifa de servicios mensuales básicos incluye un subsidio de comunicaciones de 2.000 ¥ (excluidos los impuestos). Plan Kakehodai de NTT DoCoMo (plan de llamadas gratuitas): tarifa de servicios mensuales básicos, 2.700 ¥; tarifa de llamadas gratuita (este servicio comenzó a prestarse en noviembre de 2014).
Servicios de Internet: el MIC no regula la tarifa de conexión a Internet. Sin variaciones.
Tarifas de interconexión: (tarifa mensual por línea) en el caso de la fibra óptica se redujeron considerablemente:

- Bucle local de cobre seco: NTT East: 1.269 ¥; NTT West: 1.345 ¥ (en 2014)
- Bucle local de línea compartida: NTT East: 87 ¥; NTT West: 88 ¥ (en 2014)
- Fibra óptica en estrella simple: NTT East: 3.159 ¥; NTT West: 3.206 ¥ (en 2014)
- Fibra óptica de acceso compartido: NTT East: 2.808 ¥; NTT West: 2.847 ¥ (en 2014)
- Tarifas de interconexión de teléfonos móviles: se redujeron considerablemente, por ejemplo, en el caso de NTT DoCoMo, de 24,3 por 3 minutos (en 2009) a 10,26 por 3 minutos (en 2013).

Establecimiento de nuevas empresas, fusiones o cierres desde el anterior examen de las políticas comerciales del Japón:
Disminuyó el número de empresas de telecomunicaciones registradas (seis empresas menos) y aumentó el número de empresas de telecomunicaciones notificadas (564 empresas más) (8 empresas nuevas registradas, 1.119 empresas nuevas notificadas) (1º de septiembre de 2014).

Marco normativo

Interconexión:
Modificaciones recientes o previstas: ninguna
Reclamaciones presentadas o resoluciones dictadas con respecto a diferencias en materia de interconexión entre operadores: desde 2010 se ha recibido una solicitud al Ministro de Asuntos Internos y Comunicaciones solicitando la apertura de negociaciones.

Política de competencia:
Resultados del "examen de la competencia en el sector de las telecomunicaciones (2013)":
Mercados de servicios de telefonía fija y de servicios especializados: un solo operador tiene un gran poder de mercado y la posibilidad de utilizar su posición para ejercer ese poder; a juicio del MIC, la reglamentación del mercado es suficiente y el servicio de red de área extensa sufre fuertes presiones competitivas en el mercado de servicios prestados a las empresas.
Telefonía "toll-bypass", telefonía móvil (con inclusión del mercado de telefonía personal (PHS) y acceso inalámbrico de banda ancha (BWA), banda ancha, fibra hasta la vivienda (FTTH), y ADSL): hay un solo operador en posición de ejercer poder de mercado, o múltiples empresas en posición de ejercer ese poder mediante una alianza, en régimen de oligopolio; el MIC estima que la existencia de una reglamentación y de presiones competitivas de otros servicios es suficiente.
Mercado de servicios de telefonía IP-050 y de servicios de red de área extensa: hay múltiples operadores en posición de ejercer poder de mercado mediante una alianza, en régimen de oligopolio; el MIC estima que la existencia de una reglamentación y de presiones competitivas en el mercado de servicios de telefonía IP-050 y en el mercado de servicios de red de área extensa son suficientes.
Mercado de proveedores de servicios de Internet: el MIC estima que no hay ningún operador en posición de ejercer poder de mercado.

Reglamentación y medidas de la Comisión de Comercio Leal del Japón:
La Comisión de Comercio Leal del Japón (JFTC) establece las Directrices relativas a la interpretación de "esferas comerciales específicas", tal como se definen en las disposiciones sobre situaciones de monopolio contenidas en la Ley Antimonopolio. Cuando procede, la JFTC vigila la evolución de la producción, las ventas, los precios, los costos de fabricación y las innovaciones técnicas, así como de las tasas de rentabilidad.
Por lo que respecta al sector de las telecomunicaciones, las telecomunicaciones fijas y móviles figuran en el anexo desde 2004 y los servicios de banda ancha desde 2010.
El MIC promueve la competencia en el mercado de las telecomunicaciones.
Proveedores dominantes: NTT East y NTT West (líneas de abonado); y NTT DoCoMo (teléfonos móviles).

Otros aspectos normativos:
Supervisión de la reglamentación: en el caso de las empresas que establecen infraestructura de telecomunicaciones de la categoría I se han separado las funciones del departamento de infraestructura y el departamento de ventas para asegurar una supervisión apropiada de las filiales y una gestión adecuada de la información obtenida mediante las actividades de interconexión de las empresas (artículo 31 de la Ley del Sector de las Telecomunicaciones; artículo 22 de la Orden de aplicación de la Ley del Sector de las Telecomunicaciones).
Infraestructura compartida: sin variaciones.
Desagregación del bucle local: sin variaciones.
Portabilidad de número: sistema establecido en virtud del artículo 4 de la Norma de Interconexión, sin variaciones desde 2011.
Gestión del espectro: para explotar una estación radioeléctrica se requiere una licencia del MIC. No obstante, si una estación radioeléctrica cumple un requisito específico, se puede explotar con solo su registro (sin licencia).
Interconexión móvil: modificación de la Ley del Sector de las Telecomunicaciones en diciembre de 2010: en marzo de 2011 se establecieron normas de contabilidad de la interconexión para las empresas de telecomunicaciones con instalaciones propias de la categoría II (artículo 34 de la Ley del Sector de las Telecomunicaciones modificada).
Tarifas de itinerancia móvil (al por mayor y al por menor): no reguladas.
Tasas de distribución: sin variaciones.
Régimen de licencias: los operadores de empresas de telecomunicaciones con instalaciones de circuitos de telecomunicaciones en gran escala deben registrarse en la Oficina del MIC; los operadores con instalaciones de circuitos de telecomunicaciones en pequeña escala o sin instalaciones de circuitos de telecomunicaciones deben presentar una notificación al Ministro.

Servicio universal

Beneficiarios: las empresas de telecomunicaciones que suministran servicios universales de telecomunicaciones y que han sido designadas por el MIC como empresas que cumplen los requisitos establecidos (empresas de telecomunicaciones admisibles: NTT East y NTT West).

Contribuyentes: las empresas de telecomunicaciones que tienen conexiones con las instalaciones de servicio universal de NTT East y NTT West (solo las empresas cuyas ventas ascienden como mínimo a 1.000 millones de ¥).
Servicios abarcados: 1) servicios de telefonía analógica (líneas de acceso para teléfonos fijos analógicos) o de telefonía IP óptica equivalente a la telefonía fija analógica (incluidos en los servicios universales desde abril de 2011); 2) servicio telefónico público de la categoría I; 3) llamadas de emergencia (números 110, 118, 119).

Gastos (aprobados en 2013): compensación total para NTT East y NTT West: 6.900 millones de ¥.
Método de cálculo:
- líneas de acceso para teléfonos fijos analógicos: método del costo de referencia para el 4,9% superior de las regiones de costos elevados; cuando el costo por línea es mayor que el costo medio nacional + el doble de las desviaciones típicas, parte del costo lo cubre el Fondo de Servicio Universal
- servicio telefónico público de la categoría I: método de cálculo basado en la compensación de gastos e ingresos
- llamadas de emergencia: se compensan los costos de las líneas de emergencia que corresponden al 4,9% superior de las líneas de costo elevado con los de todas las líneas de acceso para los teléfonos fijos analógicos
- telefonía IP óptica equivalente a la telefonía fija analógica: queda excluida de la compensación.

Gestión: la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones (institución de apoyo a los servicios universales de telecomunicaciones) está encargada de recaudar las contribuciones de las empresas y de otorgar las subvenciones. La institución debe obtener la autorización del MIC en lo que se refiere a las subvenciones y contribuciones anuales.
Régimen de incentivos fiscales específicos para el sector de las telecomunicaciones: sin variaciones.

Fuente: Información facilitada por las autoridades del Japón.

4.116. Las principales leyes que conforman la base jurídica que regulan el sector de las telecomunicaciones son las siguientes:

- Ley de Telecomunicaciones por Cable, de 1953 (modificada por última vez en 2010), que regula las transmisiones por cable, incluidas las transmisiones por cobre y fibra y los servicios fijos de telecomunicaciones y de televisión y banda ancha por cable;

- Ley de Radiocomunicaciones, de 1950 (modificada por última vez en 2014), que regula las transmisiones inalámbricas, incluidos los teléfonos móviles, la infraestructura de las transmisiones de televisión por vía terrestre y satélite, y algunas redes inalámbricas;

- Ley del Sector de las Telecomunicaciones, de 1984 (modificada por última vez en 2014), que regula los servicios de telecomunicaciones; y

- la legislación secundaria (órdenes del Consejo de Ministros, ordenanzas ministeriales, etc.) que establecen normas detalladas para la aplicación e interpretación de las leyes antedichas.

4.6 Transporte

4.6.1 Transporte marítimo

4.117. El comercio japonés depende del transporte marítimo: el 88% de sus importaciones y el 71% de sus exportaciones (en valor) se llevan a cabo por este medio y los buques oceánicos transportan 967 millones de toneladas. Además, como el Japón está compuesto por numerosas islas, la navegación de cabotaje representa un porcentaje significativo del transporte nacional de mercancías; en 2012 se transportaron por esta vía 366 millones de toneladas.[74] Según la Federación de Asociaciones de Transporte Marítimo de Cabotaje del Japón, en 2009 la navegación de cabotaje representó el 32% de las toneladas/kilómetro transportadas en el país.[75]

4.118. Según la UNCTAD, el porcentaje relativamente elevado de buques de gran valor en la flota japonesa la convierte probablemente en la mayor flota existente en valor (100 millones de dólares EE.UU., aproximadamente). Según la UNCTAD, el 1º de enero de 2013 la flota de buques que enarbolaban el pabellón japonés y la flota de propiedad japonesa bajo pabellón extranjero o internacional era la segunda mayor del mundo en tonelaje (223,8 millones de toneladas y cerca de 4.000 buques).[76] Las autoridades del Japón indicaron que en la flota de buques de pabellón japonés o pertenecientes al Japón hay 2.848 buques que desplazan más de 2.000 toneladas, con un tonelaje total de 190,8 millones de toneladas (cuadro 4.21)

Cuadro 4.21 Principales indicadores económicos del transporte marítimo, junio de 2012

Flota	Buques (número)	Tonelaje (toneladas de peso muerto)	
		(millones de toneladas)	(% del tonelaje mundial)
Pabellón nacional	150	18,61	..
De propiedad extranjera	0	0	..
Flota de propiedad japonesa bajo pabellón extranjero	2.698	172,18	..

[74] MIC (2014), cuadros 12-16 y 12-17, y autoridades del Japón.
[75] Información en línea de la Federación de Asociaciones de Transporte Marítimo de Cabotaje del Japón. Consultada en: http://www.naiko-kaiun.or.jp/e/about/about_cargo.html [diciembre de 2014].
[76] UNCTAD (2013), páginas 42-43.

Comercio de mercancías	Volumen (miles de toneladas, salvo para los contenedores: miles de TEU) 2012		Valor (miles de millones de ¥) 2012		% del comercio internacional del Japón (todos los modos de transporte), ejercicio económico de 2009	
	Importa-ciones	Exporta-ciones	Importa-ciones c.i.f.	Exporta-ciones f.o.b.	Importa-ciones	Exporta-ciones
Comercio marítimo internacional de mercancías	988.103	280.917	70.689	63.748	88,1	71,0
Contenedores	8.770	8.750	24.330	29.368	39,9	43,9
De los cuales, transbordados	130	135	..	..	..	..
Carga seca a granel	338.687	74.583	10.469	7.545	15,3	11,3
Carga líquida a granel	378.805	25.358	24.582	3.100	31,6	1,7
Comercio marítimo nacional de mercancías	705.939	721.417	..	..	..	..
Realizado conforme a un régimen de exención	..	..	..	..	..	..

Terminales de gestión privada	Tipo de carga	Empresa(s) gestoras/nacionalidad	Volumen (TEU)	Fecha y duración del contrato
Tokio (algunas terminales)	Contene-dores	Tokyo Port Terminal Corporation/Japonesa	4.510.778 (volumen 2013)	1.4.2008
Hakata (algunas terminales)	Contene-dores	Hakata Port Terminal Co., Ltd/Japonesa	772.123 (volumen 2013)	20.2.2014
Puerto de Ibaraki del distrito de Hitachinaka (algunas terminales)	Contene-dores	Ibaraki Port Authority Corporation/Japonesa	7.605 (volumen 2012)	6.2000

.. No disponible.

Fuente: Información facilitada por las autoridades del Japón.

4.119. Aunque la flota de propiedad japonesa es posiblemente la de mayor valor y una de las más grandes del mundo, durante el período 1995-2005 registró una contracción significativa. Para frenar ese descenso, el gobierno ha adoptado varias medidas de apoyo, como la concesión de incentivos fiscales y la puesta en marcha de programas de compras compartidas (véase *infra*); así, desde 2005 se ha desacelerado el ritmo de disminución del número de buques y ha aumentado el tonelaje total.[77]

4.120. La política y la legislación nacional de transporte marítimo son competencia de la Oficina de Asuntos Marítimos, dependiente del Ministerio de Ordenación Territorial, Infraestructura, Transporte y Turismo (MLIT). La Oficina de Asuntos Marítimos representa al Japón en la Organización Marítima Internacional y se ocupa, entre otras cosas, de la formulación de normas, la seguridad y la reglamentación.

4.121. El MLIT acoge en su seno la Junta de Seguridad del Transporte del Japón, que se creó en 2008 mediante la fusión del Organismo de Investigación de los Accidentes Marítimos y la Comisión de Investigación de los Accidentes Ferroviarios. El Instituto Nacional de Investigación Marítima, una entidad administrativa constituida en sociedad que depende del MLIT, es un centro de investigación de las tecnologías marítimas.

4.122. El Centro de Actividades Marítimas del Japón, al que se hace referencia como una fundación de interés público constituida en sociedad, contribuye a la elaboración de las políticas a través de la investigación y de la celebración de consultas con diferentes partes interesadas. El Centro se creó en abril de 2007 mediante la fusión de la Fundación Marítima del Japón y la

[77] MIC (2014), cuadros 12-15.

Asociación para el Desarrollo Marítimo del Japón y se financia con fondos de la Asociación de Armadores del Japón y la Federación de Asociaciones de Pilotos del Japón.[78]

4.123. Las principales leyes que rigen el transporte marítimo de mercancías son las siguientes: la Ley básica sobre la política marítima, de 2007, la Ley sobre el transporte marítimo de mercancías, de 1992, la Ley sobre el transporte marítimo internacional de mercancías, de 1957, la Ley sobre la seguridad del tráfico marítimo, de 1972, la Ley de Puertos, de 1950, la Ley sobre la reglamentación de los servicios portuarios, de 1948 y la Ley sobre la Seguridad de los Buques.

4.124. En marzo de 2012, el MLIT estableció el Grupo sobre política oceánica para llevar a efecto el Plan básico de política oceánica de 2008.[79] El Plan y el Grupo se ocupan de numerosos aspectos de la política marítima, como la exploración y explotación de minerales, la pesca, el medio ambiente y el transporte marítimo. El Plan reconoce los retos a los que se enfrenta este sector en el Japón, en particular la disminución del número de buques de pabellón japonés, el envejecimiento de la mano de obra del sector y la creciente competencia existente en la región.[80]

4.125. El Japón no discrimina a los extranjeros que participan en los servicios marítimos internacionales y les otorga el trato nacional (cuadro 4.22). No obstante, las restricciones al transporte de cabotaje suponen que solo los buques de pabellón japonés pueden transportar mercancías y pasajeros entre los puertos del Japón, aunque en el marco de los tratados de amistad, comercio y navegación el Japón permite a otras embarcaciones acceder a los servicios de cabotaje sobre una base recíproca previa autorización del MLIT.

4.126. En 2008 se introdujo un sistema fiscal basado en el tonelaje que dio a las empresas de transporte marítimo la posibilidad de acogerse a él en lugar de pagar el impuesto sobre los beneficios (cuadro 4.22). Aunque estaba previsto que el plan estuviera vigente hasta el final del ejercicio económico de 2013, se ha prorrogado hasta el final del ejercicio económico de 2018 y se ha ampliado a los buques de pabellón extranjero explotados por empresas de transporte japonesas o sus filiales en el extranjero, a condición de que una orden de navegación expedida de conformidad con la legislación sobre transporte marítimo permita que enarbolen el pabellón japonés.

4.127. El Organismo de Construcción, Transporte y Tecnología Ferroviarios (JRTT) apoya la navegación de cabotaje participando en la financiación de costos y en la propiedad de las embarcaciones (sufraga del 70% al 90% de los costos y participa en la propiedad en una proporción similar). Las empresas nacionales de transporte pagan al JRTT un derecho de uso durante el período de propiedad compartida, que dura de 7 a 15 años. El JRTT es un organismo administrativo independiente que se creó en 2003 mediante la integración de la Corporación Publica de Construcción de Ferrocarriles del Japón (JRCC) y la Corporación de Transporte y Tecnología Avanzados (CATT), que, a su vez, había absorbido a otras entidades como la Corporación de Crédito Marítimo y la Asociación para la Mejora Estructural del Sector de la Construcción Naval. Al final del ejercicio económico de 2013, el JRTT poseía 347 buques cuyo valor total ascendía a 365.300 millones de yenes. El JRTT también otorga subvenciones a las empresas de navegación de cabotaje para la adopción de nuevas tecnologías (por ejemplo, de sistemas de propulsión eléctrica) y para financiar los servicios de transbordador a las islas más alejadas. La cuantía de las subvenciones destinadas a la aplicación práctica de tecnologías de navegación avanzadas fue de 95,7 millones de yenes en el ejercicio económico de 2012 y de 45,7 millones de yenes en el ejercicio económico de 2013.[81]

[78] Información en línea del Centro Marítimo del Japón. Consultada en: http://jpmac.or.jp/english/introduction.htmlJapan [diciembre de 2014].
[79] MLIT (2012), página 118.
[80] MLIT (2008), páginas 10, 14-15 y 26.
[81] JRTT (2013), páginas 10-15 y 26, y autoridades del Japón.

Cuadro 4.22 Políticas de transporte marítimo relacionadas con el comercio

Política de competencia
Alcance de la inmunidad antimonopolio: Punto 4) del artículo 28 de la Ley de Transporte Marítimo. Inmunidad "para concluir un arreglo o acuerdo o para llevar a cabo una acción concertada en relación con las tarifas o cargas y otras condiciones de transporte, rutas, asignación de buques y distribución del transporte entre un operador y otros en rutas que enlacen puertos japoneses y territorios no japoneses", es decir, conferencias, acuerdos, acuerdos de discusión, acuerdos de estabilización y acuerdos para compartir buques y consorcios de transporte marítimo en líneas regulares y utilización conjunta de buques sin línea fija para el transporte de mercancías a granel.
Prescripciones en materia de presentación de documentos: Artículo 29-2) de la Ley de Transporte Marítimo. "Todo operador de un buque que pretenda aplicar las medidas a que se hace referencia en el punto 4) del artículo 28 o modificar su contenido deberá notificarlo previamente al Ministerio de Ordenación Territorial, Infraestructura, Transporte y Turismo (MLIT)." Artículo 50 de la Ley de Transporte Marítimo: "Toda persona cuya situación se corresponda con la descrita en alguno de los siguientes puntos será sancionada con una multa no superior al millón de ¥ (punto 24). Toda persona que haya aplicado las medidas a que se hace referencia en el punto 4 del artículo 28 o haya modificado su contenido sin presentar la notificación prevista en virtud de las disposiciones del párrafo 1 del artículo 29-2), o que haya presentado una notificación falsa en el marco de esas mismas disposiciones."
Última revisión concluida: ejercicio económico de 2010, realizada por el MLIT en consulta con la Comisión de Comercio Leal del Japón (JFTC), sin cambios.
Próxima revisión prevista: ejercicio económico de 2015.
Impuesto sobre el tonelaje: aplicado desde 2008 y hasta el final del ejercicio económico de 2013 (marzo de 2014); características: el tipo del impuesto sobre las sociedades no ha variado, pero se ha fijado el beneficio neto: - 120 ¥ / 100 NT en los buques de menos de 1.000 toneladas netas; - 90 ¥ / 100 NT en los buques de más de 1.000 a 10.000 toneladas netas; - 60 ¥ / 100 NT en los buques de más de 10.000 a 25.000 toneladas netas; y - 30 ¥ / 100 NT en los buques de más de 25.000 toneladas netas. Este régimen fiscal basado en el tonelaje se ha prorrogado hasta el final del ejercicio económico de 2018 (marzo de 2019) y el ámbito se ha ampliado para abarcar "los buques considerados de pabellón japonés"*. Los tipos aplicables son una vez y media superiores a los que gravan a los buques de pabellón japonés. (* Los "buques considerados de pabellón japonés" son buques de pabellón extranjero gestionados por empresas de transporte japonesas y propiedad de sus filiales en el extranjero que pueden adoptar inmediatamente el pabellón japonés en virtud de una orden de navegación expedida de conformidad con la legislación sobre transporte marítimo).
Otras medidas de apoyo: - A los buques bajo pabellón japonés se les puede aplicar una amortización adicional del 18%, para lo cual pueden optar además entre el método del saldo decreciente o el método de amortización lineal. - "Sistema de deducciones renovables": se pospone el pago del impuesto de plusvalía en caso de venta de buques viejos sustituidos por otros nuevos; el sistema se prorrogó en 2014 hasta el final del ejercicio económico de 2017. - Programa de medidas provisionales de transporte marítimo de cabotaje: incentivos al desguace del ejercicio económico de 2013: No aplicable. - Régimen de propiedad compartida con el JRTT en el sector de la navegación.
Régimen Marítimo Internacional (ISR): Tasa de registro marítimo correspondiente al ISR y al registro ordinario del Japón (para un granelero de 85.000 GT) 1) buques acogidos al ISR - 38,8 millones de ¥ 2) buques no acogidos al ISR - 44,3 millones de ¥ Para obtener la rebaja fiscal de la que se benefician los buques acogidos al ISR, es preciso que el buque se ajuste a los criterios 1) y 2) y al menos a uno de los criterios 3) y 4) que se indican a continuación: 1) el buque debe desplazar más de 2.000 GT; 2) el buque debe dedicarse a la navegación transoceánica; 3) debe haber a bordo marinos no japoneses con un certificado expedido por el MLIT; 4) debe tratarse de un buque dedicado al transporte de gas licuado de petróleo (GLP) o apto para el transporte de vehículos automóviles. Las empresas pueden acogerse al ISR siempre que se hayan constituido como sociedad con arreglo a la legislación japonesa, independientemente de la composición de su accionariado.

Transporte de pasajeros: El sistema público de transporte regional subvenciona los proyectos de gestión y mejora de las rutas marítimas a las islas lejanas y las tarifas abonadas por los pasajeros de esas rutas. Al final del ejercicio económico de 2011 había 300 rutas marítimas en servicio, de las que 120 recibían subvenciones. Según las autoridades, el gobierno subvenciona los proyectos de garantía y mantenimiento del transporte público regional a fin de garantizar y mantener servicios de transporte en autobús basados en la demanda y rutas marítimas y aéreas a las islas más lejanas. Estos son los medios de transporte óptimos para atender las necesidades de aquellas regiones en que la continuidad de las redes de transporte regional pueda verse comprometida. El valor total de las subvenciones asciende a 30.600 millones de ¥.

a MLIT (2012), página 138.

Fuente: Información facilitada por las autoridades del Japón.

4.128. La entrada en el sector del transporte portuario está supeditada a una autorización del MLIT, y los derechos de transporte portuario están sujetos a procedimientos de notificación previa. No obstante, en 2006 se suprimieron los requisitos en materia de licencias y las pruebas de necesidad económica y se sustituyeron por el requisito de obtener una autorización, que se basa en la capacidad técnica y financiera.[82] En el marco de la Ley de Puertos, el desarrollo, la gestión y la operación de los puertos se encomienda a organismos públicos locales[83], aunque se permite la gestión privada de las terminales portuarias, que además está abierta a los inversores extranjeros.

4.6.2 Transporte aéreo

4.129. El sector del transporte aéreo japonés está muy desarrollado; en el ejercicio económico de 2012 se contabilizaron alrededor de 61 millones de pasajeros internacionales, 86 millones de pasajeros nacionales y un tráfico internacional de mercancías de 95 millones de toneladas. Hay 97 aeropuertos en funcionamiento, pero los cinco principales representan prácticamente todo el tráfico existente y los dos principales más de la mitad: el 62,2% de los pasajeros internacionales utilizaron el aeropuerto internacional de Narita y el 63,8% de los pasajeros nacionales el aeropuerto internacional de Tokio (Haneda). Tras varios años de disminución del tráfico nacional y de fluctuaciones en el tráfico internacional, en el ejercicio económico de 2012 aumentó el número de pasajeros (en particular, el número de pasajeros internacionales, que registró un máximo histórico). Este incremento se atribuyó en parte a la intensificación de las actividades de las aerolíneas de bajo costo.[84]

4.130. En 2008 se modificó la Ley de Aeropuertos de 1956 a fin de cubrir tres categorías de aeropuertos: los aeropuertos privados gestionados por las empresas aeroportuarias; los aeropuertos nacionales gestionados por el MLIT, incluidas las bases que comparten las fuerzas de autodefensa del Japón y el ejército de los Estados Unidos; y los aeropuertos municipales gestionados por los gobiernos locales. De los 97 aeropuertos existentes en el Japón, 28 están controlados por el MLIT.

4.131. Los cinco aeropuertos internacionales son los siguientes:

- aeropuerto internacional de Tokio (Haneda), que es propiedad del MLIT. El MLIT gestiona el espacio aéreo del aeropuerto, mientras que de la gestión de las zonas terrestres se ocupan varias empresas privadas;

- aeropuerto internacional de Narita, cuya propiedad y gestión corresponde a Narita International Airport Corporation; el capital de esta empresa pertenece íntegramente al Estado;

- aeropuerto internacional Chubu Centrair, cuya propiedad y gestión corresponden a la Central Japan International Airport Company; el 40% del capital de esta empresa pertenece al Estado, el 10% a las autoridades locales y el 50% a otras entidades, entre ellas empresas privadas;

[82] Documento S/C/N/571 de la OMC, de 5 de octubre de 2010.
[83] La Administración Portuaria de Singapur ha invertido en el puerto de Hibiki.
[84] Información en línea del MLIT. Consultada en: http://www.mlit.go.jp/koku/15_hf_000030.html [agosto de 2014].

- aeropuertos internacionales de Kansai y de Osaka, que desde julio de 2012 explota la New Kansai International Airport Corporation (NKIAC), que se estableció en el marco de la Ley relativa al establecimiento y gestión integrados y eficientes del aeropuerto internacional de Kansai y el aeropuerto internacional de Osaka, de 2012. La NKIAC pertenece íntegramente al Estado.[85,86,87]

4.132. De conformidad con la Ley relativa a la explotación de los aeropuertos nacionales utilizando las competencias del sector privado (de 2013), el MLIT inició el proceso de privatización de la explotación del aeropuerto de Sendai con la publicación de directrices para la presentación de solicitudes en junio de 2014. El objetivo es finalizar la selección en agosto de 2015, adjudicar el derecho de explotación en noviembre de 2015 y comenzar las operaciones en marzo de 2016.[88]

4.133. En septiembre de 2014, la NKIAC seleccionó el proyecto cualificado para la explotación de los aeropuertos internacionales de Kansai y Osaka, de conformidad con la Ley de promoción de las iniciativas de financiación privada y la Ley relativa al establecimiento y gestión integrados y eficientes de los aeropuertos internacionales de Kansai y Osaka. En el proyecto se describe el proceso de selección de los operadores comerciales privados que explotarán los aeropuertos. El objetivo es finalizar el proceso de selección y conceder el derecho de explotación en agosto de 2015 y comenzar la ejecución del proyecto en enero de 2016.[89]

4.134. La Oficina de Aviación Civil, dependiente del MLIT, se encarga, entre otras cosas, de la política de transporte aéreo, la elaboración de la legislación, la formulación de normas, la prestación de servicios de navegación aérea, la seguridad, la regulación del sector aeronáutico y la meteorología. Además, establece tasas de aterrizaje uniformes para los aeropuertos del MLIT y aprueba las de los restantes aeropuertos

4.135. En el Japón hay 26 líneas aéreas comerciales, entre las que cabe mencionar All Nippon Airways y la compañía aérea nacional Japan Airlines, que son, respectivamente, la séptima y la undécima aerolíneas más grandes del mundo por el volumen de ventas[90] (recuadro 4.7).

Recuadro 4.7 Mercado y régimen normativo de los subsectores del transporte aéreo del Japón, 2014

Servicios de reserva informatizados
Marco normativo general:
El mercado no está sujeto a una regulación específica, por lo que no se concede ningún monopolio ni se obliga a utilizar ningún sistema específico. El sector está sujeto a una legislación general, la Ley Antimonopolio (sección 3.3.4). No ha habido cambios normativos recientemente.

Características económicas
Todos los operadores mundiales (Sabre, Galileo, WorldSpan, Amadeus) están presentes en el mercado; hay dos proveedores nacionales: Axess (JAL) e Infini (Abacus-ANA). No se dispone de información estadística detallada.

Venta y comercialización de servicios de transporte aéreo
Marco normativo general:
No hay normas específicas sobre la venta de billetes por las empresas extranjeras, ni ha habido cambios normativos recientemente.

Mantenimiento y reparación de aeronaves
Marco normativo general: la Ley de Fabricación de Aeronaves no impone ninguna prescripción en materia de mantenimiento y reparación de aviones nacionales; el establecimiento se condiciona a una prueba de necesidades económicas no discriminatoria. No ha habido cambios normativos recientemente.
Características económicas: 11 instalaciones de reparación certificadas por la Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos y 11 certificadas por la Agencia Europea de Seguridad Aérea. No se dispone de información estadística detallada.

[85] ICAO (2012).
[86] Japan Credit Rating Agency Ltd. (2012).
[87] Información en línea del MLIT. Consultada en: http://www.mlit.go.jp/koku/15_hf_000033.html [diciembre de 2014].
[88] MLIT (2014).
[89] Información en línea de la NKIAC. Consultada en: http://www.nkiac.co.jp/en/concession/index.html [noviembre de 2014].
[90] Forbes (2014).

Servicios de escala Marco normativo general: se permite utilizar servicios propios o el suministro mutuo de servicios de escala (artículos 102, 104 y 113-2 de la Ley de Aeronáutica Civil, 15 de julio de 1952; artículos 211, 212, 214 y 222 del Reglamento de aeronáutica civil del Japón, 14 de agosto de 1952); se permite el suministro de esos servicios a terceros, sin umbrales cuantitativos y sin limitaciones a determinados aeropuertos designados. Con algunos interlocutores bilaterales (como Rusia o Uzbekistán) hay situaciones específicas. No ha habido cambios normativos recientemente. Características económicas: hay proveedores terceros extranjeros de servicios de escala, por ejemplo, en los aeropuertos de Narita, Kansai y Centrair. No se dispone de información estadística detallada.
Servicios de gestión de aeropuertos Marco normativo general: todos los aeropuertos son de uso público; algunos aeropuertos están gestionados por sociedades privadas. Características económicas: 97 aeropuertos.
Servicios de transitarios aéreos Marco normativo general: en el Japón, los servicios de transitarios aéreos están reservados a los nacionales japoneses; los servicios de transitarios aéreos internacionales están sujetos a aprobación sobre la base de una prueba de reciprocidad.
Actividades no relacionadas con el transporte/trabajos aéreos Marco normativo general: reservado a operadores nacionales dentro del Japón; procedimiento de notificación previa para la inversión extranjera. La Ley de Aeronáutica Civil limita la participación de representantes, acciones con derecho a voto o directivos extranjeros a un máximo de un tercio de los operadores de servicios aéreos (con inclusión de sus sociedades de cartera).
Aviación comercial Marco normativo general: Reglas de establecimiento nacional: la Ley de Aeronáutica Civil limita la participación de representantes, acciones con derecho a voto o directivos extranjeros a un máximo de un tercio de las compañías aéreas nacionales (con inclusión de sus sociedades de cartera).
Acuerdos bilaterales Véase el cuadro 4.23.
Aviación comercial exclusivamente de carga No hay una política de acceso a los mercados específica; en octubre de 2005 se adoptó un nuevo régimen de seguridad, el "régimen de transportista conocido/agente regulado".
Vuelos no regulares Los operadores extranjeros de vuelos no regulares de pasajeros necesitan permiso del MLIT, que suele permitir los vuelos no regulares de pasajeros de las líneas aéreas extranjeras, salvo cuando hay problemas de reciprocidad.
Tráfico interior Reservado a los transportistas nacionales. No hay restricciones a la entrada de nuevos operadores. Los transportistas aéreos pueden decidir libremente en lo que se refiere a rutas, capacidad y precios, que deben notificar previamente al MLIT, salvo en el caso de las rutas y capacidades con origen y destino en aeropuertos con mucho tráfico, como Haneda, Narita, Itami y Kansai.
Asignación de las franjas horarias De conformidad con las normas de la IATA, está previsto ampliar el número de franjas horarias en Narita (30.000 más para el ejercicio económico de 2014 como muy pronto; en la actualidad hay 270.000).
Características económicas ANA HOLDINGS (231 aeronaves, ingresos de explotación de 1,601 billones de ¥ en el ejercicio económico de 2013), [ningún accionista tiene una participación superior al 5%]; JAL (222 aeronaves, ingresos de explotación de 1,309,3 billones en el ejercicio económico de 2013) [ningún accionista tiene una participación superior al 5%]; y Nippon Cargo Airlines (12 aeronaves, facturación de 88.900 millones de ¥ en el ejercicio económico de 2013, propiedad al 100% de Nippon Yusen Kaisha). 4 aerolíneas de bajo costo: Peach Aviation (en 2011, propiedad de ANA HOLDINGS (el 38,7%), First Eastern Investment Group (el 33,3%) e INCJ (el 28%); Vanilla Air (en 2011, propiedad al 100% de ANA HOLDINGS); Jetstar Japan (propiedad de JAL (el 33%), Qantas (el 33%), Mitsubishi (el 16,7%) y Century Tokyo Leasing (el 16,7%)); y Spring Airlines Japan (en 2013, propiedad de SPRING AIRLINES (el 33%) y de otras empresas (el 67%)).

Fuente: Información facilitada por las autoridades del Japón.

4.136. En enero de 2010, Japan Airlines solicitó ayuda de la Corporación para la Iniciativa de Recuperación de Empresas (ETIC) y apoyo para la reorganización empresarial y la protección frente a los acreedores.[91] Tras la reestructuración, que incluyó una inversión de 350.000 millones de yenes por parte de la ETIC y la cancelación de la deuda de los principales acreedores (según la información disponible, por un valor superior a 500.000 millones de yenes), la ETIC liquidó su participación del 96,5% en Japan Airlines a través de una oferta pública inicial celebrada en septiembre de 2012.[92,93]

4.137. El incremento del número de pasajeros en el ejercicio económico de 2012 se ha atribuido en parte a la entrada en el mercado de aerolíneas de bajo costo.[94] Actualmente operan en el Japón varias compañías de bajo costo. La política oficial consiste en fomentar su expansión mediante una revisión de la reglamentación que pretende acortar los tiempos de rotación y mediante la construcción de terminales especializadas.[95] También han contribuido a la expansión la concertación de nuevos acuerdos de cielos abiertos (cuadro 4.23) y el aumento de la capacidad de algunos de los principales aeropuertos, como el de Narita, cuyo número de franjas horarias ha pasado de 200.000 en 2008 a 270.000 en 2013 gracias a la ampliación de una pista y a la introducción de despegues simultáneos, paralelos e independientes.

4.138. Los aeropuertos japoneses han venido adaptando sus instalaciones para acoger a las aerolíneas de bajo costo. El aeropuerto internacional de Kansai dispone, desde octubre de 2012, de una terminal para aerolíneas de bajo costo y una segunda en proceso de construcción cuya apertura está prevista para la segunda mitad de 2016. El aeropuerto internacional de Narita ha construido instalaciones provisionales para las aerolíneas de bajo costo y está construyendo una terminal para ese tipo de aerolíneas que se prevé concluir el 8 de abril de 2015. Además, en octubre de 2012 entró en funcionamiento la terminal provisional para aerolíneas de bajo costo del aeropuerto de Naha, construida a partir de instalaciones ya existentes.

4.139. El Japón negoció y concertó once acuerdos de cielos abiertos en 2012, y tres en 2013. Sin embargo, el grado de liberalización varía de un acuerdo a otro y ninguno de ellos incluye la séptima libertad o el cabotaje (cuadro 4.23).

Cuadro 4.23 Acuerdos bilaterales de transporte aéreo, 2014

Socio	Fecha	5ª	7ª	Cabotaje	Coop.	Designa-ción	Dene-gación	Tarifas	Capacidad	Estad.
Estados Unidos	25.10.2010	Sí	No	No	Sí	Multi	PMCE	DD/TZ	Libre (salvo HND)	No
Corea, Rep. de	22.12.2010	Sí	No	No	Sí	Multi	PMCE	PO/TZ	Libre (salvo HND)	Sí
Singapur	19.1.2011	Sí	No	No	Sí	Multi	PMCE	PO/TZ	Libre (salvo HND)	Sí
Malasia	24.2.2011	Sí	No	No	Sí	Multi	PMCE	PO/TZ	Libre (salvo HND)	Sí
Hong Kong, China	18.5.2011	Sí	No	No	Sí	Multi	PMCE	PO/TZ	Libre (salvo HND)	Sí
Viet Nam	9.6.2011	Sí	No	No	Sí	Multi	PMCE	PO/TZ	Libre (salvo HND)	Sí
Macao, China	14.7.2011	Sí	No	No	Sí	Multi	PMCE	PO/TZ	Libre (salvo HND)	Sí
Indonesia	11.8.2011	Sí	No	No	Sí	Multi	PMCE	PO/TZ	Libre (salvo HND)	Sí
Canadá	14.9.2011	Sí	No	No	Sí	Multi	PMCE	DD/TZ	Libre (salvo HND)	Sí
Australia	29.9.2011	Sí	No	No	Sí	Multi	PMCE	PO/TZ	Libre (salvo HND)	Sí
Brunei Darussalam	28.10.2011	Sí	No	No	Sí	Multi	PMCE	PO/TZ	Libre (salvo HND)	Sí
Taipei Chino	10.11.2011	Sí	No	No	Sí	Multi	PMCE	PO/TZ	Libre (salvo HND)	No
Reino Unido	20.1.2012	Sí	No	No	Sí	Multi	CI	DD/TZ	Libre (salvo HND)	Sí
Nueva Zelandia	16.2.2012	Sí	No	No	Sí	Multi	PMCE	PO/TZ	Libre (salvo HND)	Sí
Sri Lanka	23.3.2012	Sí	No	No	Sí	Multi	PMCE	PO/TZ	Libre (salvo HND)	Sí
Finlandia	8.6.2012	Sí	No	No	Sí	Multi	CI	PO/TZ	Libre (salvo HND)	Sí
Francia	7.7.2012	Sí	No	No	Sí	Multi	CI	PO/TZ	Libre (salvo HND)	Sí
China	8.8.2012	Sí	No	No	Sí	Multi	PMCE	PO/TZ	Libre (salvo HND)	Sí

[91] JAL (2010).

[92] The Economist (2012), *Japan Airlines - From bloated to floated,* 15 de septiembre.

[93] La ETIC, creada en octubre de 2009 como una filial de propiedad total de la Corporación de Seguro de Depósitos del Japón (DICJ), se reorganizó en marzo de 2013 y pasó a llamarse Corporación para la Dinamización de la Economía Regional del Japón (REVIC). Información en línea de la DICJ. Consultada en: http://www.dic.go.jp/english/e_kikotoha/e_kogaisha/index.html [diciembre de 2014].

[94] Información en línea del MLIT. Consultada en: http://www.mlit.go.jp/koku/15_hf_000118.html [diciembre de 2014].

[95] MLIT (2012), página 158.

Socio	Fecha	5ª	7ª	Cabotaje	Coop.	Designa-ción	Dene-gación	Tarifas	Capacidad	Estad.
Países Bajos	22.8.2012	Sí	No	No	Sí	Multi	CI	PO/TZ	Libre (salvo HND)	Sí
Suecia	11.10.2012	Sí	No	No	Sí	Multi	CI	PO/TZ	Libre (salvo HND)	Sí
Dinamarca	11.10.2012	Sí	No	No	Sí	Multi	CI	PO/TZ	Libre (salvo HND)	Sí
Noruega	11.10.2012	Sí	No	No	Sí	Multi	CI	PO/TZ	Libre (salvo HND)	Sí
Tailandia	21.11.2012	Sí	No	No	Sí	Multi	PMCE	PO/TZ	Libre (salvo HND)	No
Suiza	23.7.2013	Sí	No	No	Sí	Multi	CI	PO/TZ	Libre (salvo HND)	Sí
Filipinas	13.9.2013	Sí	No	No	Sí	Multi	PMCE	PO/TZ	Libre (salvo HND)	Sí
Myanmar	24.10.2013	Sí	No	No	Sí	Multi	PMCE	DA/TZ	Libre (salvo HND)	Sí
Austria	20.2.2014	Sí	No	No	Sí	Multi	CI	DD/TZ	Libre (salvo HND)	Sí

Nota: "5a" = derechos de quinta libertad; "7a" = derechos de séptima libertad; "Coop" = cláusulas de cooperación; "Multi" = multidesignación; "PMCE": propiedad mayoritaria y control efectivo; "CI" = comunidad de intereses; "DD" = doble desaprobación; "PO" = país de origen; TZ = tarificación por zonas; "DA" = doble aprobación; "Libre" = libre determinación; HND = aeropuerto de Haneda; y "Estad" = estadísticas.

Fuente: Información facilitada por las autoridades del Japón.

4.6.3 Transporte ferroviario

4.140. El Japón tiene una extensa red ferroviaria de más de 20.000 kilómetros, que en 2011 permitió transportar a más de 8.837 millones de pasajeros (246.942 millones de pasajeros/kilómetro) (cuadro 4.24), lo que la convierte en una de las redes ferroviarias más extensas y utilizadas del mundo.

Cuadro 4.24 Transporte ferroviario en el Japón, ejercicio económico de 2011

Red interurbana	Longitud total (km)	Electrificada (km)	Doble vía (km)	Ancho de vía (mm)	Tráfico (millones)
Red ferroviaria total	20.124	12.366	8.386	1.067 o 1.435	Pasajeros: 8.837 Pasajeros-km: 246.942
Empresas de transporte de mercancías	8.337		Desconocido	1.067	Toneladas: 29,8 Toneladas-km: 19.879

Fuente: Ministerio de Ordenación Territorial, Infraestructura, Transporte y Turismo.

4.141. En el Japón prestan servicio más de 100 compañías ferroviarias. La mayor parte de las líneas férreas, las locomotoras y el material rodante es propiedad de las seis empresas ferroviarias de transporte de pasajeros y de la empresa ferroviaria de transporte de mercancías surgidas del desmembramiento de los Ferrocarriles Nacionales del Japón (JNR) en 1987. Las seis empresas ferroviarias de transporte de pasajeros del Grupo JR son empresas regionales integradas verticalmente (aunque prestan servicios interregionales). Tres de ellas (la Compañía de Ferrocarriles del Este del Japón, la Compañía de Ferrocarriles del Oeste del Japón y la Compañía de Ferrocarriles del Centro del Japón) han sido completamente privatizadas. En esas tres empresas ningún accionista posee más del 5% de las acciones y no se aplican limitaciones a la participación extranjera en el capital. Las otras tres empresas (JR Hokkaido, JR Shikoku y JR Kyushu) y JR Freight son propiedad del JRTT, una entidad administrativa constituida en sociedad (cuadro 4.25). Además de las tres empresas ferroviarias de transporte de pasajeros y de la empresa ferroviaria de transporte de mercancías, en el seno de JRTT se ha creado el Instituto Técnico de Investigación Ferroviaria (RTRI) y el Sistema de Información Ferroviaria, que presta servicios de apoyo. La JRTT desempeña otros cometidos, como la construcción de vías férreas, la concesión de subvenciones en el sector ferroviario y del transporte, la construcción naval y la venta de terrenos que eran propiedad de los Ferrocarriles Nacionales del Japón.[96]

4.142. Desde 1997 el JRTT construye líneas férreas de alta velocidad (*shinkansen*) con financiación del Gobierno central (dos terceras partes) y de los gobiernos locales (una tercera parte). El JRTT es propietario de las líneas, se ocupa de su mantenimiento y las alquila a los operadores, que son los propietarios de las locomotoras y del material rodante y se responsabilizan de su mantenimiento.[97] La cuantía del alquiler se fija en un proceso de negociación entre el operador y el JRTT, apoyado por el MILT, sobre la base de la eficacia económica prevista de las líneas (por ejemplo, de los beneficios esperados).

[96] JRTT (2013), página 2.
[97] JRTT (2013), página 4.

Cuadro 4.25 Grupo JR, ejercicio económico de 2013

Empresa	Ingresos de explotación (miles de millones de ¥)	Beneficios de explotación (miles de millones de ¥)	Ingresos derivados del transporte de pasajeros o de carga (miles de millones de ¥)	Longitud de la red (km)		Tráfico (Millones de pasajero/km)	
				Alta velocidad	Convencional	Alta velocidad	Convencional
Compañía de Ferrocarriles del Este del Japón	2.702,9	406,8	1.696,4	1.134,7	6.377,9	20.863	110.247
Compañía de Ferrocarriles del Centro del Japón	1.652,5	494,6	1.214,9	552,6	1.418,2	46.930	51.070
Compañía de Ferrocarriles del Oeste del Japón	1.331,0	134,6	780,6	644,0	4.371,7	17.618	38.277
JR Hokkaido	82,8	37,2	..	..	2.457,7	..	..
JR Shikoku	28,0	10,2	..	..	855,2	..	..
JR Kyushu	196,1	1,9	..	288,9	1.984,1	..	..
JR Freight[a]	187,8	7,8	104,2	..	8.197,9	..	19.300 tonelada/ km millón

.. No disponible.

a Información en línea de JR Freight. Consultada en: http://www.jrfreight.co.jp/english/corporate/financials.html [septiembre de 2014].

Nota: JR Freight, ejercicio económico de 2009.

Fuente: Informes anuales, autoridades del Japón.

4.143. Las principales ciudades japonesas disponen de una red de metro urbano, generalmente de titularidad municipal total o parcial, aunque en ocasiones con participación de algunas empresas en su capital. En el área metropolitana de Tokio hay once grandes compañías ferroviarias, entre las que figuran la Compañía de Ferrocarriles del Este del Japón, Tobu Railway, Tokyo Metro y Toei, con una extensión total de 2.658 kilómetros, 167.013 millones de pasajeros/kilómetro y unos ingresos de 2.026,1 millones en el ejercicio económico de 2012.[98,99]

4.144. Muchas de las líneas regionales secundarias son deficitarias: en el ejercicio económico de 2012, de las 91 empresas ferroviarias privadas de tamaño pequeño y mediano, 69 registraron un déficit de explotación. El gobierno subvenciona proyectos que llevan a cabo los operadores regionales, por ejemplo la sustitución de material para conseguir una mayor seguridad, la adopción de medidas para la eliminación de barreras de acceso y la mejora de las instalaciones para garantizar la seguridad del transporte regional, promover el uso de los servicios ferroviarios regionales y facilitar la actividad regional. La cuantía total de las subvenciones destinadas a los operadores regionales se aproxima a los 7.100 millones de yenes.

4.145. En el Japón, el organismo que se ocupa de elaborar la política y la legislación sobre el transporte ferroviario es la Oficina de Ferrocarriles, dependiente del MLIT. La normativa principal por la que se rige el sector del transporte ferroviario figura en varias leyes, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Ley sobre las Empresas Ferroviarias, de 1986 (modificada por última vez en 2014), que establece los criterios que sigue el MLIT para conceder o denegar las licencias a los operadores, los gravámenes y condiciones de utilización de las vías férreas, las tarifas aplicables a los viajeros, etc.;

- Ley sobre la Explotación de los Ferrocarriles, de 1900 (modificada por última vez en 2006), que prevé la elaboración y aplicación de reglamentos técnicos relativos a la

[98] Compañía de Ferrocarriles del Este del Japón (2014), página 66.

[99] Tobu Railway es una empresa pública del grupo empresarial Tobu, en la que ningún accionista posee más del 5% de las acciones; Tokyo Metro es propiedad del Estado (un 53,4%) y del Gobierno metropolitano de Tokio (un 46,6%); la Oficina Metropolitana de Transporte de Tokio se ocupa de la gestión de Toei en nombre de su propietario, el Gobierno metropolitano.

construcción de líneas ferroviarias y la estructura y explotación del material rodante, así como de reglamentos relativos a las tarifas, los pasajeros y las mercancías;

- Ley sobre la construcción de la red nacional de trenes de alta velocidad, de 1970 (modificada por última vez en 2011), que prevé la construcción de una red ferroviaria que pueda ser utilizada por trenes de alta velocidad (más de 200 km/hora);

- Ley sobre las compañías de ferrocarriles de pasajeros y la compañía ferroviaria de mercancías del Japón, de 1986 (modificada por última vez en 2014), que dispuso la creación de seis empresas ferroviarias de transporte de pasajeros y una empresa ferroviaria de transporte de mercancías surgidas del desmembramiento de JNR; y

- Ley de reestructuración de los Ferrocarriles Nacionales del Japón, de 1998 (modificada por última vez en 1998), que establece los fundamentos jurídicos de la reestructuración como sociedades de responsabilidad limitada de las siete empresas surgidas del desmembramiento de los Ferrocarriles Nacionales del Japón, su posible privatización y las actividades de JNR no relacionadas con el transporte ferroviario (por ejemplo, el transporte por transbordadores).

4.146. Además de las leyes básicas, existen otras leyes relativas a su observancia o a su aplicación. Otros organismos públicos, además del MLIT, intervienen en la formulación de la política sobre el transporte ferroviario; en particular, las autoridades locales son responsables del transporte público en sus jurisdicciones. En el recuadro 4.8 *infra* se describe en detalle el régimen reglamentario.

4.147. Además de formular las políticas y elaborar la legislación, la Oficina de Ferrocarriles es el organismo que establece las normas y reglamentos, expide las licencias, aprueba las tarifas aplicables a los pasajeros y las mercancías y se ocupa del arrendamiento de las vías férreas. Aunque el acceso de otras empresas a las vías no está regulado, es necesaria una separación contable para que sea posible fijar correctamente el precio del acceso.

Recuadro 4.8 Marco normativo del transporte ferroviario en el Japón, 2012

Régimen de inversión: Régimen de notificación previa para la entrada de inversión extranjera directa: los inversores extranjeros deben notificar previamente al Ministerio de Hacienda y al ministerio competente su intención de: 1) hacerse con más del 10% de las acciones de las empresas que coticen en Bolsa, o 2) hacerse con los valores de las empresas que no coticen en Bolsa. En los casos en los que "la seguridad nacional se vea menoscabada, se altere el mantenimiento del orden público o se dificulte la protección de la seguridad pública", se podrá ordenar al notificante que modifique el contenido de la inversión directa o ponga fin a la inversión (Ley de cambios y comercio exterior).
Derecho de explotación: Los operadores de transporte ferroviario deben presentar una solicitud al MLIT, que la examina y concede la licencia de manera no discriminatoria.
Titularidad de la infraestructura: Los titulares de redes de transporte ferroviario deben presentar una solicitud al MLIT, que la examina y concede la licencia aplicando criterios no discriminatorios.
Liberalización del transporte de mercancías: No hay normas específicas salvo lo que establece la Ley de cambios y comercio exterior.
Liberalización del transporte de pasajeros: No hay normas específicas salvo lo que establece la Ley de cambios y comercio exterior.

Nota: En este contexto, la denominación "transporte ferroviario" incluye el ferrocarril, el ferrocarril subterráneo, el tranvía, el monorraíl, los sistemas guiados por raíles, etc. (párrafo 3) del artículo 3 de la Orden relativa a las inversiones directas en el país).

Fuente: Información facilitada por las autoridades del Japón.

FUENTES

Banco Mundial (2013), *Doing Business 2014: Entendiendo las regulaciones para las pequeñas y medianas empresas*, Washington DC, Grupo del Banco Mundial, DOI: 10.1596/978-0-8213-9984-2, Licencia: Creative Commons Attribution CC BY 3.0.

Banco Mundial (2014), *Doing Business 2015: más allá de la eficiencia - perfil económico 2015*: Japón, Washington. Consultado en: http://www.doingbusiness.org/~/media/GIAWB/Doing%20Business/Documents/Profiles/Country/JPN.pdf [noviembre de 2015].

Binder S., Luc Ngai J. (2012), *Life Insurance in Asia: Sustaining Growth in the Next Decade, Wiley Finance Series*.

BP (2014), *Statistical Review of World Energy June 2014*. Consultado en: http://www.bp.com/statisticalreview [diciembre de 2014].

Cabinet Office (2014), *Report on the Expert Group Meeting on Foreign Direct Investment in Japan*, traducción provisional, 21 de abril de 2014. Consultado en: http://www.5.cao.go.jp/keizai-shimon/kaigi/special/investment/report_en.pdf.

CISTEC (2012), *Overview of Japan's Export Controls (Third Edition)*, octubre de 2012.

Colthorpe A. (2014), *Japan launches subsidies for lithium-ion battery storage*, artículo en PVTECH. Consultado en: http://www.pv-tech.org/news/japan_launches_subsidies_for_lithium_ion_battery_storage.

FAO (2011), *Review of the State of World Marine Fishery Resources*, Fisheries and Aquaculture Technical Paper 569, Roma.

FAO (2012), *El estado mundial de la pesca y la acuicultura*, Roma.

FAO (sin fecha), Información en línea del Departamento de Pesca y Acuicultura, *Visión general del sector acuícola nacional*. Japón. Texto de Makino M., Roma. Consultado en: http://www.fao.org/fishery/countrysector/naso_japan/es [diciembre de 2014].

Fasol G. (2014), *Japan Telecommunications Industry (65th Edition)*, Eurotechnology Japan, mayo de 2014. Consultado en: http://www.eurotechnology.com/store/jcomm/ [diciembre de 2014].

FMI (2014a), *Regional Economic Outlook: Asia and Pacific*, abril de 2014, Washington D.C.

FMI (2014b), *Perspectivas de la economía mundial*, octubre de 2014, Washington D.C.

Forbes (2014), *Global 2000 Leading Companies*, 5 de julio de 2014. Consultado en: http://www.forbes.com/global2000/ [diciembre de 2014].

FRA (2009), *The Grand Design of Fisheries and Resources Management in Japan - Final Report*, marzo de 2009. Consultado en: https://www.fra.affrc.go.jp/kseika/GDesign_FRM/FinalReport_eng.pdf [diciembre de 2014].

FRC (2008), *Current situation and challenges regarding the TAC system*. (en Parlamento Europeo (2013)). Consultado en: http://www.jfa.maff.go.jp/j/suisin/s_yuusiki/pdf/siryo_04.pdf [diciembre de 2014] (japonés).

FSA (2014), *2014 Amendment of Financial Instruments and Exchange Act, etc. (Act No. 44 of 2014) [Briefing Materials]*, mayo de 2014. Consultado en: http://www.fsa.go.jp/en/refer/legislation/20140314/01.pdf [diciembre de 2014].

Godo Y., Takahashi D. (2012), *Evaluation of Japanese Agricultural Policy Reforms Under the WTO Agreement on Agriculture*, elaborada para su presentación en la Conferencia Trienal de la Asociación Internacional de Economistas Agrícolas, Foz do Iguaçu, Brasil, 18-24 de agosto de 2012.

Hokkaido, Ibaraki, Tokio, Kanagawa, Aichi/Gifu/Mie/Nagano/Shizuoka, Kyoto/Osaka/Hyogo, y Fukuoka.

INPEX (2014), *Annual Report 2014 - Year ended March 31, 2014*. Consultado en: http://www.inpex.co.jp/english/ir/library/pdf/annual_report/inpex_annualreport2014_en.pdf [septiembre de 2014].

Intellectual Property Strategy Headquarters (2013), *Intellectual Property Policy Vision*, 7 de junio de 2013.

IT Strategic Headquarters (2014), *Declaration to be the World's Most Advanced IT Nation*. Consultado en: http://japan.kantei.go.jp/policy/it/index_e.html [diciembre de 2014].

Ito K. (2012), *Reforming Japan's Power Industry*, exposición para la Japan Studies Program Conference, Shorenstein APARC, Stanford Institute for Economic Policy Research, Stanford University, *One Year After Japan's 3/11 Disaster: Reforming Japan's Energy Sector, Governance, and Economy*, 27 de febrero de 2012. Consultado en: http://iis-db.stanford.edu/evnts/6977/Ito_Presentation.pdf [noviembre de 2014].

JAL (2010), *Announcement of Filing of Application for Support from the Enterprise Turnaround Initiative Corporation of Japan (ETIC) and ETIC's Decision to Support Our Restructuring; Filing of the Petitions for Commencement of Corporate Reorganization Proceedings and the Court's Decision on Commencement of the Proceedings*, 19 de enero de 2010. Consultado en: http://www.jal.com/en/ir/finance/pdf/10019.pdf [diciembre de 2014].

Japan Credit Rating Agency Ltd. (2012), *JCR Assigned AA/Stable to SD of New Kansai International Airport; Affirmed AA/Stable on Kansai International Airport*, Comunicado de prensa, 12-D-0250, 29 de junio de 2012. Consultado en: http://www.jcr.co.jp/release/pdfen/12d0250NKAen.pdf?PHPSESSID=025825237000db919600354dccf0abe2 [diciembre de 2014].

Japan Customs (2012), *Tenth Time Release Study*, Tokio.

Japan Post Group (2013), *Japan Post Group Annual Report Year ended March 31, 2013*, Tokio, julio de 2013. Consultado en: https://www.japanpost.jp/en/group/disclosure/2013/ [diciembre de 2014]. Nota: Las personas físicamente presentes en los Estados Unidos no pueden tener acceso a la información que figura en estas partes del sitio Web de la Japan Post Holdings Co. Ltd. y no se les puede remitir esta información.

Japan Tobacco Inc. (2014), *Annual Report FY2013, Year ended March 31, 2014.*

JAPEX (2014), *JAPEX Corporate Guide 2014*. Consultado en: http://www.japex.co.jp/pdf/eng_corporate_guide.pdf [septiembre de 2014].

JBIC (2013), *2013 Annual Report - Supporting Your Global Challenges*.

JETRO (2011), *Guidebook for Export to Japan (Food Articles) 2011*. Consultado en: http://www.jetro.go.jp/costarica/mercadeo/9Eseafood.pdf [diciembre de 2014].

JETRO (2014), *Overview of FY2014 Subsidy Program for Projects Promoting Foreign Direct Investment, Site Location and Regional Development in Japan, Project of site location for global companies*. Consultado en: http://www.jetro.go.jp/en/invest/incentive_programs/pdf/overview_fy2014_project_of_site_location_for_global_companies_2nd_en.pdf [septiembre de 2014].

Jones RS, Kimura S. (2013), *Reforming Agriculture and Promoting Japan's Integration in the World Economy*, OECD Economics Department Working Papers, Nº 1053, Servicios editoriales de la OCDE. Consultado en: http://dx.doi.org/10.1787/5k46957l0rf4-en [diciembre de 2014].

JR East (2014), *Annual Report 2014*.

JRTT (2013), *About JRTT*, agosto de 2013. Consultado en: http://www.jrtt.go.jp/11English/English-AboutJRTT.html [diciembre de 2014].

JRTT (2014), *Corporate Unit Financial Statement, FY2014*. (japonés). Consultado en: http://www.jrtt.go.jp/01Organization/Financial/financial-25.html [septiembre de 2014].

Kantei (2014), *Japan Revitalization Strategy Revised in 2014 - Japan's challenge for the future*, 24 de junio de 2014.

MAFF (2011a), *Fisheries of Japan - FY2010, Fisheries Policy Outline for FY2011 (White Paper on Fisheries: Summary)*.

MAFF (2011b), *FY2010 Annual Report on food, Agriculture and Rural Areas in Japan - Summary*. Consultado en: http://www.maff.go.jp/e/annual_report/2010/pdf/e_all.pdf [diciembre de 2014].

MAFF (2013a), *Annual Report on Food, Agriculture and Rural Areas in Japan*.

MAFF (2013b), Organismo de Pesca del Japón (JFA), *FY2012 Trends in Fisheries - FY2013 Fishery Policy - White Paper on Fisheries: Summary*.

MAFF (2014), *The 88th Statistical Yearbook of Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries (2012-2013)*. Consultado en: http://www.maff.go.jp/e/tokei/kikaku/nenji_e/88nenji/index.html#nse001 [diciembre de 2014].

Martini, R. (2012), *Fuel Tax Concessions in the Fisheries Sector*, OECD Food, Agriculture and Fisheries Papers, Nº 56, Servicios editoriales de la OCDE. Consultado en: http://dx.doi.org/10.1787/5k9bdccqft30-en [diciembre de 2014].

METI (2013a), *Electricity Market Reform in Japan*, Agency for Natural Resources and Energy, noviembre de 2013. Consultado en: http://www.meti.go.jp/english/policy/energy_environment/electricity_system_reform/pdf/201311EMR_in_Japan.pdf [noviembre de 2014].

METI (2013b), *Japan's Policy on Small and Medium Enterprises (SMEs) and Micro Enterprises*, presentación por parte del Organismo de la Pequeña y Mediana Empresa, septiembre de 2013. Consultado en: http://www.chusho.meti.go.jp/sme_english/outline/04/20131007.pdf [septiembre de 2014].

METI (2014a), *FY2013 Survey Report on Losses Caused by Counterfeiting was Compiled*, 17 de marzo de 2014. Consultado en: http://www.meti.go.jp/english/press/2014/0317_02.html.

METI (2014b), *White Paper on International Economy and Trade 2014 [Outline]*, junio de 2014. Consultado en: http://www.meti.go.jp/english/report/index_whitepaper.html#trade [noviembre de 2014].

MIC (2013), *White Paper 2013 - Information and Communications in Japan*. Consultado en: http://www.soumu.go.jp/menu_seisaku/hakusyo/index.html [diciembre de 2014].

MIC (2014), Statistics Bureau, *Japan Statistical Yearbook*.

Ministry of Finance (2013a), *FY2013 Tax Reform (Main Points)*, 29 de enero de 2013. Consultado en: http://www.mof.go.jp/english/tax_policy/tax_reform/index.html.

Ministry of Finance (2013b), *FY2014 Tax Reform (Main Points)*, 24 de diciembre de 2013.

Ministry of Finance (2013c), *Let's Learn More About Taxes (July 2013)*. Consultado en: http://www.mof.go.jp/english/tax_policy/publication/tax005/index.htm.

Mizahara M. (2012), *Basic Fisheries Policies of Japan*, presentación en el Seminario marino Noruega-Japón, en Miraikan, Tokio, 10 de mayo de 2012. Consultado en: http://injapan.no/marine/files/2012/03/Miyahara-FA.pdf [diciembre de 2014].

MLIT (2008), *Basic Plan on Ocean Policy*, marzo de 2008. Consultado en: http://www.kantei.go.jp/jp/singi/kaiyou/kihonkeikaku/080318kihonkeikaku_E.pdf [diciembre de 2014].

MLIT (2012), *White Paper on Land, Infrastructure, Transport and Tourism in Japan, 2012*. Consultado en: http://www.mlit.go.jp/english/white-paper/2012.pdf [diciembre de 2014].

MLIT (2014), *Official Announcement of "Application Guidelines on the Qualified Project, etc., for Sendai Airport Operation*, Comunicado de prensa, 27 de junio de 2014. Consultado en: http://www.mlit.go.jp/common/001047735.pdf [diciembre de 2014].

OACI (2012), *Case Study on Commercialization, Privatization and Economic Oversight of Airports and Air Navigation Services Providers - Japan*, Dirección de Transporte Aéreo, Economic Analysis and Policy Section, 31 de enero de 2012. Consultado en: http://www.icao.int/sustainability/pages/Eap_ER_Databases_CaseStudies_ANSPs.aspx [diciembre de 2014].

OCDE (2013a), *Japan: Estimates of Support to Agriculture, Definitions and Sources*.

OCDE (2013b), *OECD Economic Surveys: Japan 2013*, Servicios editoriales de la OCDE. Consultado en: http://dx.doi.org/10.1787/eco_surveys-jpn-2013-en.

OCDE (2013c), *OECD Review of Fisheries: Country Statistics 2013*, Servicios editoriales OCDE.

OCDE (2013d), *OECD Review of Fisheries: Policies and Summary Statistics 2013*, Servicios editoriales OCDE. Consultado en: http://dx.doi.org/10.1787/rev_fish-2013-en [diciembre de 2014].

OCDE (2014a), Agricultural Policy Monitoring and Evaluation 2014: OECD Countries, Servicios editoriales de la OCDE, Consultado en: http://dx.doi.org/10.1787/agr_pol-2014-en [noviembre de 2014].

OCDE (2014b), *The Size and Sectoral Distribution of SOEs in OECD and Partner Countries*, Servicios editoriales OCDE. Consultado en: http://dx.doi.org/10.1787/9789264215610-en [septiembre de 2014].

OMC (2001), Examen de las Políticas Comerciales del Japón, Ginebra.

OMC (2013), Examen de las Políticas Comerciales del Japón, Ginebra.

Parlamento Europeo (2013), *Fisheries in Japan - Note*, Dirección General de Políticas Interiores de la Unión, IP/B/PECH/NT/2013-04, diciembre de 2013. Consultado en: http://www.europarl.europa.eu/studies [diciembre de 2014].

Saika Y. (2010), *Direct Payments for Hilly and Mountainous Areas in Japan*, exposición de Saika Y., Director, División de desarrollo de áreas montañosas y abruptas, MAFF, 19 de marzo de 2010. Consultado en: http://www.maff.go.jp/primaff/e/pdf/saika_e.pdf [junio de 2014].

Sakuyama T. (2006), *Direct Payments for Environmental Services from Mountain Agriculture in Japan: Evaluating its Effectiveness and Drawing Lessons for Developing Countries*, publicado en el Boletín electrónico de Economía agrícola y desarrollo. Consultado en: http://www.fao.org/3/a-ag073t.pdf [junio de 2014].

Sato N., Matsudaira S. (2013), *Getting the Deal Through - Electricity Regulation 2013, Japón*, Nishimura & Asahi, in O'Donnell EH (comp.) (2013), *Electricity Regulation 2014*, White & Case LLP. Consultado en: http://gettingthedealthrough.com/books/12/electricity-regulation/ [diciembre de 2014].

Tobacco Reporter (2015), *Modest price rise for Japan's growers*, 6 de noviembre de 2015. Consultado en: http://www.tobaccoreporter.com/2014/11/modest-price-rise-for-japans-growers/ [diciembre de 2014].

Uehara A. (2014), *Patent Filing Cost Reduction Coming for Small Companies in Japan*, en Intellectual Property Watch, 14 de marzo de 2014. Consultado en: http://www.ip-watch.org/2014/03/14/patent-filing-cost-reduction-coming-for-small-companies-in-japan/.

UNCTAD (2013), *El Transporte Marítimo 2013*.

UNCTAD (2014), Informe sobre las inversiones en el mundo 2014, Ginebra.

USDA (2010), *Japan's Beef Market*, LDP-M-194-01, informe de Obara K., McConnell M., Dyck J., agosto de 2010.

USDA (2014), *Japan Grain and Feed Update - January 2014*, informe GAIN JA4002, 23 de enero de 2014.

5 APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A1. 1 Exportaciones de mercancías, por grupos de productos, 2009-2013

	2009	2010	2011	2012	2013
Total de las exportaciones (millones de $EE.UU.)	580,7	769,8	823,2	798,6	715,1
	(% del total)				
Total de los productos primarios	5,8	5,6	5,9	5,8	6,6
Agricultura	1,4	1,3	1,3	1,4	1,5
Productos alimenticios	0,7	0,6	0,6	0,6	0,6
Materias primas agrícolas	0,7	0,7	0,8	0,8	0,9
Minería	4,4	4,3	4,6	4,4	5,1
Menas y otros minerales	0,9	0,7	0,7	0,9	0,9
Metales no ferrosos	1,8	1,9	1,9	1,9	1,9
Combustibles	1,8	1,7	2,0	1,7	2,3
Manufacturas	87,5	88,4	88,1	88,9	87,6
Hierro y acero	5,4	5,5	5,7	5,5	5,4
Productos químicos	10,6	10,2	10,3	9,9	10,6
5112 Hidrocarburos cíclicos	0,8	0,7	0,9	0,9	1,3
5822 Otras planchas, hojas, películas, cintas y tiras de plásticos, no celulares ni reforzadas con laminados, etc.	1,0	1,1	1,0	1,0	0,9
Otras semimanufacturas	4,7	4,7	4,8	4,9	4,9
Maquinaria y equipo de transporte	58,2	59,5	58,3	59,6	57,9
Máquinas generadoras de fuerza	2,0	1,6	1,7	1,8	1,8
Otras máquinas no eléctricas	11,5	13,8	15,4	14,6	13,5
7284 Maquinaria y aparatos mecánicos especiales para determinadas industrias, n.e.p.	2,1	3,3	3,4	2,8	2,5
7232 Palas mecánicas, etc., autopropulsadas	0,7	1,1	1,2	1,3	1,0
7285 Partes y piezas, n.e.p., de las máquinas y aparatos mecánicos de los rubros 723.48, 727.21 y 728.41 a 728.49	0,6	0,8	0,8	0,8	0,7
Maquinaria agrícola y tractores	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Máquinas de oficina y equipo de telecomunicaciones	13,6	12,0	10,6	10,3	9,8
7764 Circuitos electrónicos integrados y microconjuntos electrónicos	4,2	4,1	3,6	3,5	3,5
7763 Diodos, transistores, etc.	1,2	1,3	1,2	1,1	1,0
7649 Partes, piezas, y accesorios adecuados para usar exclusiva o principalmente con los aparatos del capítulo 76	1,7	1,2	1,0	0,9	0,9
7638 Grabadores del sonido y otros aparatos reproductores del sonido; aparatos grabadores o reproductores de señales de televisión	1,6	1,3	1,1	1,2	0,8
Otras máquinas eléctricas	6,4	6,3	6,2	6,3	6,3
7725 Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección o conexión de circuitos eléctricos, para voltajes no superiores a 1.000 V	1,0	1,0	1,0	1,1	1,1
Productos de la industria del automóvil	17,8	19,4	18,3	20,8	21,2
7812 Vehículos automotores para el transporte de personas, n.e.p.	10,7	11,7	10,6	12,2	12,8
7843 Otras partes, piezas y accesorios de los vehículos automotores de los grupos 722, 781, 782 y 783	4,2	4,6	4,6	5,0	4,9
7821 Vehículos automotores para el transporte de mercancías	1,1	1,3	1,4	1,6	1,4
Otro equipo de transporte	6,8	6,2	6,2	5,8	5,3
7932 Buques y embarcaciones (excepto embarcaciones de recreo, remolcadores, etc.)	3,7	3,3	3,1	2,7	2,1
7139 Partes y piezas, n.e.p., de los motores de combustión interna, de émbolo, de los rubros 713.2, 713.3 y 713.8	1,0	1,0	1,1	1,1	1,1
Textiles	1,1	0,9	1,0	1,0	1,0
Prendas de vestir	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Otros bienes de consumo	7,5	7,5	7,9	7,9	7,7
8719 Dispositivos de cristal líquido, n.e.p.; aparatos de rayos láser (excepto diodos de rayos láser)	0,7	0,9	1,0	1,0	0,9
8841 Fibras ópticas y haces de fibras ópticas; cables de fibras ópticas, excepto los del rubro 773.1; con o sin revestimiento o conectores; hojas y placas de material polarizador; lentes (incluso lentes de contacto), prismas, espejos y otros artículos, de óptica, de cualquier material, sin montar, con exclusión de los mismos artículos de vidrio no trabajados ópticamente	0,8	0,7	0,7	0,8	0,8
8746 Instrumentos o aparatos de ajuste o control automáticos	0,6	0,6	0,6	0,7	0,8
Otros	6,7	6,0	6,0	5,3	5,8
Oro	0,8	0,8	1,2	0,9	0,7

Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade (CUCI Rev.3).

Cuadro A1. 2 Importaciones de mercancías, por grupos de productos, 2009-2013

	2009	2010	2011	2012	2013
Total de las importaciones (millones de $EE.UU.)	552,0	694,1	855,4	885,8	833,2
	(% del total)				
Total de los productos primarios	46,2	48,0	51,4	51,3	50,5
Agricultura	12,3	11,2	11,2	10,6	10,3
Productos alimenticios	10,5	9,2	9,2	8,9	8,6
Materias primas agrícolas	1,8	1,9	2,0	1,7	1,7
Minería	33,9	36,9	40,1	40,8	40,2
Menas y otros minerales	4,4	5,6	5,4	4,7	4,6
2815 Mineral de hierro y sus concentrados, sin aglomerar	1,4	2,0	2,3	2,0	1,9
2831 Minerales de cobre y sus concentrados	1,5	1,7	1,3	1,3	1,3
Metales no ferrosos	1,9	2,6	2,6	1,9	1,8
6841 Aluminio y sus aleaciones, en bruto	0,6	0,9	0,8	0,7	0,6
Combustibles	27,6	28,7	32,1	34,1	33,8
3330 Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	14,5	15,2	16,6	17,3	17,5
3431 Gas natural licuado	5,5	5,7	7,0	8,5	8,7
3212 Otras variedades de hulla, pulverizadas o no, sin aglomerar	3,9	3,3	3,5	3,2	2,7
3421 Propano licuado	0,8	1,0	1,0	1,1	1,0
Manufacturas	51,7	50,0	47,1	47,2	48,0
Hierro y acero	1,0	1,3	1,4	1,1	1,0
Productos químicos	8,8	8,8	8,8	8,3	7,9
5429 Medicamentos n.e.p.	1,4	1,3	1,3	1,6	1,5
5157 Otros compuestos heterocíclicos; ácidos nucleicos	1,1	0,8	0,7	0,7	0,6
5416 Glucósidos; glándulas u otros órganos y sus extractos; antisueros, vacunas, etc.	0,5	0,5	0,6	0,6	0,6
Otras semimanufacturas	3,9	3,6	3,5	3,5	3,5
Maquinaria y equipo de transporte	23,0	23,3	20,8	21,5	22,7
Máquinas generadoras de fuerza	1,3	1,0	0,9	0,9	0,9
Otras máquinas no eléctricas	3,3	3,3	3,3	3,1	3,3
Maquinaria agrícola y tractores	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Máquinas de oficina y equipo de telecomunicaciones	11,2	11,9	10,2	10,2	10,9
7764 Circuitos electrónicos integrados y microconjuntos electrónicos	2,9	2,9	2,1	2,0	2,0
7643 Aparatos transmisores de radiotelefonía	0,6	0,7	1,1	1,6	2,0
7522 Máquinas digitales de procesamiento automático de datos que comprendan, [...] una unidad central de procesamiento y una unidad de entrada y salida, combinadas o no	0,8	0,9	1,0	1,0	1,0
7763 Diodos, transistores, etc.	0,3	0,5	0,4	0,5	0,9
7649 Partes, piezas, y accesorios adecuados para usar exclusiva o principalmente con los aparatos del capítulo 76	1,4	1,3	1,0	1,0	0,9
Otras máquinas eléctricas	3,8	3,8	3,4	3,6	3,6
7731 Hilos, cables, etc.; cables de fibras ópticas	0,7	0,8	0,7	0,7	0,8
Productos de la industria del automóvil	1,8	2,0	2,0	2,3	2,5
7812 Vehículos automotores para el transporte de personas, n.e.p.	0,8	0,9	1,0	1,2	1,3
7843 Otras partes, piezas y accesorios de los vehículos automotores de los grupos 722, 781, 782 y 783	0,7	0,8	0,7	0,8	0,9
Otro equipo de transporte	1,5	1,2	1,0	1,4	1,5
Textiles	1,2	1,0	1,1	1,0	1,1
Prendas de vestir	4,6	3,9	3,9	3,8	4,0
8453 Jerseys, suéteres, chalecos y artículos análogos de punto o ganchillo	0,8	0,6	0,6	0,6	0,6
Otros bienes de consumo	9,2	8,3	7,6	7,9	7,9
Otros	2,0	1,9	1,6	1,5	1,4
Oro	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2

Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade (CUCI Rev.3).

Cuadro A1. 3 Exportaciones de mercancías por destino, 2009-2013

	2009	2010	2011	2012	2013
Total de las exportaciones (millones de $EE.UU.)	580,7	769,8	823,2	798,6	715,1
	(% del total)				
América	23,2	22,4	21,7	24,2	24,8
Estados Unidos	16,4	15,6	15,5	17,8	18,8
Otros países de América	6,7	6,7	6,2	6,4	6,0
México	1,2	1,2	1,2	1,3	1,4
Panamá	2,2	2,0	1,8	1,8	1,4
Canadá	1,3	1,2	1,1	1,3	1,2
Europa	14,0	12,8	13,3	11,2	11,0
UE (28)	12,5	11,3	11,7	10,2	10,0
Alemania	2,9	2,6	2,9	2,6	2,7
Países Bajos	2,3	2,1	2,2	2,0	1,9
Reino Unido	2,0	1,8	2,0	1,7	1,6
AELC	1,3	1,2	1,3	0,7	0,6
Otros países de Europa	0,3	0,3	0,4	0,3	0,3
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	0,7	1,2	1,7	1,8	1,8
Federación de Rusia	0,6	1,0	1,4	1,6	1,5
África	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6
Oriente Medio	3,7	3,3	3,0	3,5	3,6
Emiratos Árabes Unidos	1,1	1,0	0,9	1,1	1,2
Reino de la Arabia Saudita	0,9	0,8	0,8	1,0	1,0
Asia	56,8	58,8	58,7	57,6	57,2
China	18,9	19,4	19,7	18,1	18,1
Seis países comerciantes del Asia Oriental	29,5	30,4	29,6	29,2	29,0
República de Corea	8,1	8,1	8,0	7,7	7,9
Taipei Chino	6,3	6,8	6,2	5,8	5,8
Hong Kong, China	5,5	5,5	5,2	5,1	5,2
Tailandia	3,8	4,4	4,6	5,5	5,0
Singapur	3,6	3,3	3,3	2,9	2,9
Malasia	2,2	2,3	2,3	2,2	2,1
Otros países de Asia	8,4	8,9	9,4	10,3	10,0
Indonesia	1,6	2,1	2,2	2,5	2,4
Australia	2,1	2,1	2,2	2,3	2,4
Viet Nam	1,1	1,1	1,2	1,3	1,5
Filipinas	1,4	1,4	1,4	1,5	1,4
La India	1,1	1,2	1,3	1,3	1,2
Pro memoria:					
APEC	74,8	76,4	76,1	77,6	78,4

Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade.

Cuadro A1. 4 Importaciones de mercancías por origen, 2009-2013

	2009	2010	2011	2012	2013
Total de las importaciones (millones de $EE.UU.)	552,0	694,1	855,4	885,8	833,2
	(% del total)				
América	16,0	15,4	14,3	14,1	13,9
Estados Unidos	11,0	10,0	8,9	8,8	8,6
Otros países de América	5,1	5,4	5,4	5,2	5,3
Canadá	1,7	1,6	1,5	1,4	1,4
Brasil	1,2	1,4	1,5	1,4	1,3
Chile	1,0	1,1	1,1	1,1	1,0
Europa	12,3	10,9	10,7	10,7	10,6
UE (28)	10,7	9,6	9,4	9,4	9,4
Alemania	3,0	2,8	2,7	2,8	2,9
Francia	1,7	1,5	1,4	1,4	1,4
Italia	1,2	1,0	1,0	1,1	1,1
AELC	1,5	1,3	1,2	1,2	1,1
Otros países de Europa	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	1,7	2,5	2,3	2,5	3,0
Federación de Rusia	1,6	2,3	2,2	2,3	2,8
África	1,6	1,7	2,0	2,3	2,2
Oriente Medio	16,8	17,1	18,8	19,2	19,3
Arabia Saudita, Reino de la	5,3	5,2	5,9	6,2	6,0
Emiratos Árabes Unidos	4,1	4,2	5,0	5,0	5,1
Qatar	2,9	3,1	3,5	4,1	4,4
Kuwait, Estado de	1,6	1,5	1,5	1,7	1,6
Asia	51,5	52,4	51,8	51,2	50,9
China	22,2	22,1	21,5	21,3	21,7
Seis países comerciantes del Asia Oriental	14,5	15,1	15,0	14,8	14,5
República de Corea	4,0	4,1	4,7	4,6	4,3
Malasia	3,0	3,3	3,6	3,7	3,6
Taipei Chino	3,3	3,3	2,7	2,7	2,8
Tailandia	2,9	3,0	2,9	2,7	2,6
Singapur	1,1	1,2	1,0	1,0	0,9
Otros países de Asia	14,8	15,2	15,3	15,1	14,7
Australia	6,3	6,5	6,6	6,4	6,1
Indonesia	4,0	4,1	4,0	3,6	3,5
Viet Nam	1,3	1,2	1,4	1,7	1,7
Filipinas	1,2	1,1	1,0	1,1	1,1
Pro memoria:					
APEC	66,5	67,0	65,2	64,5	64,3

Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade (CUCI Rev.3).

Cuadro A2. 1 Procedimientos de solución de diferencias en el marco de la OMC, del 1º de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2014

(En orden cronológico inverso)

Tema	Demandado/ reclamante/ apelante	Solicitudes de celebración de consultas recibidas	Situación (al 31 de diciembre de 2014)	Serie de documentos de la OMC
Japón como demandado				
Ninguno				
Japón como reclamante				
Medidas de salvaguardia definitivas sobre determinados vehículos automóviles para el transporte de personas	Ucrania	30.10.2013	Composición del Grupo Especial el 20.6.2014	DS468
Tasa de reciclaje sobre los vehículos automóviles	Federación de Rusia	24.7.2013	Consultas	DS463
Medidas por las que se imponen derechos antidumping a los tubos sin soldadura (sin costura) de acero inoxidable para altas prestaciones procedentes del Japón	China	20.12.2012	Composición del Grupo Especial el 29.7.2013	DS454
Medidas que afectan a la importación de mercancías	Argentina	21.8.2012	Distribución del informe del Grupo Especial el 22.8.2014	DS445
Medidas relacionadas con la exportación de tierras raras, volframio (tungsteno) y molibdeno	China	13.3.2012	Informe adoptado el 29.8.2014	DS433
Determinadas medidas que afectan al sector de generación de energía renovable	Canadá	13.5.2010	Aplicación notificada el 5.6.2014	DS412
Trato arancelario otorgado a determinados productos de tecnología de la información	Unión Europea	28.5.2008	Aplicación notificada el 20.7.2011	DS376
Medidas relativas a la reducción a cero y los exámenes por extinción	Estados Unidos	24.11.2004	Solicitud de arbitraje retirada el 3.8.2012	DS322
Japón como tercero				
Medidas relativas a la importación de porcinos vivos, carne de porcino y otros productos de porcino procedentes de la Unión Europea	Federación de Rusia/Unión Europea	8.4.2014	Establecimiento del Grupo Especial el 22.7.2014	DS475
Determinados métodos y su aplicación a procedimientos antidumping que atañen a China	Estados Unidos/China	3.12.2013	Composición del Grupo Especial el 28.8.2014	DS471
Medidas relativas al arenque atlántico-escandinavo	Dinamarca/Unión Europea	4.11.2013	Solución mutuamente convenida el 21.8.2014	DS469
Determinadas medidas relativas a las marcas de fábrica o de comercio y otras prescripciones de empaquetado genérico aplicables a los productos de tabaco y al empaquetado de esos productos	Australia/Indonesia	20.9.2013	Composición del Grupo Especial el 5.5.2014	DS467
Medidas antidumping y compensatorias sobre lavadoras de gran capacidad para uso doméstico procedentes de Corea	Estados Unidos/Corea, República de	29.8.2013	Composición del Grupo Especial el 20.6.2014	DS464
Tasa de reciclaje sobre los vehículos automóviles	Federación de Rusia/Unión Europea	9.7.2013	Establecimiento del Grupo Especial el 25.12.2013	DS462

Tema	Demandado/ reclamante/ apelante	Solicitudes de celebración de consultas recibidas	Situación (al 31 de diciembre de 2014)	Serie de documentos de la OMC
Medidas por las que se imponen derechos antidumping a los tubos sin soldadura (sin costura) de acero inoxidable para altas prestaciones procedentes de la Unión Europea	China/Unión Europea	13.6.2013	Composición del Grupo Especial el 11.9.2013	DS460
Determinadas medidas relativas a las marcas de fábrica o de comercio y otras prescripciones de empaquetado genérico aplicables a los productos de tabaco y al empaquetado de esos productos	Australia/Cuba	3.5.2013	Composición del Grupo Especial el 5.5.2014	DS458
Determinadas medidas relativas a las células solares y los módulos solares	India/Estados Unidos	6.2.2013	Establecimiento del Grupo Especial el 23.5.2014	DS456
Importación de productos hortícolas, animales y productos del reino animal	Indonesia/Estados Unidos	10.1.2013	Establecimiento del Grupo Especial	DS455
Medidas compensatorias y antidumping sobre determinados productos procedentes de China	Estados Unidos/China	17.9.2012	Informes adoptados el 22.7.2014	DS449
Medidas que afectan a la importación de mercancías	Argentina/Estados Unidos	21.8.2012	Distribución del informe del Grupo Especial el 22.8.2014	DS444
Determinadas medidas relativas a las marcas de fábrica o de comercio y otras prescripciones de empaquetado genérico aplicables a los productos de tabaco y al empaquetado de esos productos	Australia/República Dominicana	18.7.2012	Composición del Grupo Especial el 5.5.2014	DS441
Medidas en materia de derechos antidumping y compensatorios sobre determinados automóviles procedentes de los Estados Unidos	China/Estados Unidos	5.7.2012	Informe adoptado el 18.6.2014	DS440
Medidas que afectan a la importación de mercancías	Argentina/Unión Europea	25.5.2012	Distribución del informe del Grupo Especial el 22.8.2014	DS438
Medidas en materia de derechos compensatorios sobre determinados productos procedentes de China	Estados Unidos/China	25.5.2012	Distribución del informe del Grupo Especial el 14.7.2014	DS437
Determinadas medidas relativas a las marcas de fábrica o de comercio y otras prescripciones de empaquetado genérico aplicables a los productos de tabaco y al empaquetado de esos productos	Honduras/Australia	4.4.2012	Composición del Grupo Especial el 5.5.2014	DS435
Determinadas medidas relativas a las marcas de fábrica o de comercio y otras prescripciones de empaquetado genérico aplicables a los productos de tabaco y al empaquetado de esos productos	Ucrania/Australia	13.3.2012	Composición del Grupo Especial el 5.5.2014	DS434

Tema	Demandado/ reclamante/ apelante	Solicitudes de celebración de consultas recibidas	Situación (al 31 de diciembre de 2014)	Serie de documentos de la OMC
Medidas relacionadas con la exportación de tierras raras, volframio (tungsteno) y molibdeno	China/Unión Europea	13.3.2012	Informes adoptados el 29.8.2014	DS432
Medidas relacionadas con la exportación de tierras raras, volframio (tungsteno) y molibdeno	China/Estados Unidos	13.3.2012	Informes adoptados el 29.8.2014	DS431
Medidas relativas a la importación de determinados productos agropecuarios procedentes de los Estados Unidos	India/Estados Unidos	6.3.2012	Composición del Grupo Especial el 18.2.2013	DS430
Medidas antidumping sobre determinados camarones de aguas cálidas congelados procedentes de Viet Nam	Estados Unidos/Viet Nam	20.2.2012	Composición del Grupo Especial el 12.7.2013	DS429
Medidas en materia de derechos antidumping y compensatorios sobre los productos de pollo de engorde procedentes de los Estados Unidos	China/Estados Unidos	20.9.2011	Aplicación notificada el 22.7.2014	DS427
Medidas relativas al programa de tarifas reguladas	Canadá/Unión Europea	11.8.2011	Aplicación notificada el 5.6.2014	DS426
Derechos antidumping definitivos sobre los aparatos de rayos X para inspecciones de seguridad procedentes de la Unión Europea	China/Unión Europea	25.7.2011	Aplicación notificada el 26.2.2014	DS425
Medidas antidumping relativas a determinados camarones y hojas de sierra de diamante procedentes de China	Estados Unidos/China	28.2.2011	Aplicación notificada el 26.3.2013	DS422
Medidas antidumping sobre los productos planos de acero al carbono resistente a la corrosión procedentes de Corea	Estados Unidos/Corea, República de	31.1.2011	Establecimiento del Grupo Especial	DS420
Derechos compensatorios y antidumping sobre el acero magnético laminado plano de grano orientado procedente de los Estados Unidos	China/Estados Unidos	15.9.2010	Procedimiento sobre el cumplimiento en curso el 26.2.2014	DS414
Determinadas medidas que afectan a los servicios de pago electrónico	China/Estados Unidos	15.9.2010	Aplicación notificada el 23.7.2013	DS413
Medidas antidumping sobre determinado calzado procedente de China	Unión Europea/China	4.2.2010	Aplicación notificada el 17.12.2012	DS405
Medidas antidumping sobre determinados camarones procedentes de Viet Nam	Estados Unidos/Viet Nam	1.2.2010	Informes adoptados el 2.9.2011	DS404
Utilización de la reducción a cero en medidas antidumping que afectan a productos procedentes de Corea	Estados Unidos/Corea, República de	24.11.2009	Aplicación notificada el 19.12.2011	DS402
Medidas que prohíben la importación y comercialización de productos derivados de las focas	Unión Europea/Noruega	5.11.2009	Informes adoptados el 18.6.2014	DS401
Medidas que prohíben la importación y comercialización de productos derivados de las focas	Unión Europea/Canadá	2.11.2009	Informes adoptados el 18.6.2014	DS400

Tema	Demandado/ reclamante/ apelante	Solicitudes de celebración de consultas recibidas	Situación (al 31 de diciembre de 2014)	Serie de documentos de la OMC
Medidas que afectan a las importaciones de determinados neumáticos (llantas neumáticas) para vehículos de pasajeros y camionetas procedentes de China	Estados Unidos/China	14.9.2009	Informes adoptados el 5.10.2011	DS399
Medidas relativas a la exportación de diversas materias primas	China/México	21.8.2009	Aplicación notificada el 28.1.2013	DS398
Medidas antidumping definitivas sobre determinados elementos de fijación de hierro o acero procedentes de China	Unión Europea/China	31.7.2009	Procedimiento sobre el cumplimiento en curso el 18.12.2013	DS397
Medidas relativas a la exportación de diversas materias primas	China/Unión Europea	23.6.2009	Aplicación notificada el 28.1.2013	DS395
Medidas relativas a la exportación de diversas materias primas	China/Estados Unidos	22.6.2009	Aplicación notificada el 28.1.2013	DS394
Medidas que afectan a la importación de carne y productos cárnicos de bovino procedentes del Canadá	Corea, República de/Canadá	9.4.2009	Solución mutuamente convenida el 3.7.2012	DS391
Determinadas prescripciones en materia de etiquetado indicativo del país de origen	Estados Unidos/México	17.12.2008	Procedimiento sobre el cumplimiento en curso el 25.9.2013	DS386
Determinadas prescripciones en materia de etiquetado indicativo del país de origen	Estados Unidos/Canadá	1.12.2008	Procedimiento sobre el cumplimiento en curso el 25.9.2013	DS384
Exámenes administrativos de derechos antidumping y otras medidas en relación con las importaciones de determinado jugo de naranja procedente del Brasil	Estados Unidos/Brasil	27.11.2008	Solución mutuamente convenida el 14.2.2013	DS382
Medidas relativas a la importación, comercialización y venta de atún y productos de atún	Estados Unidos/México	24.10.2008	Procedimiento sobre el cumplimiento en curso el 22.1.2014	DS381
Derechos antidumping y compensatorios definitivos sobre determinados productos procedentes de China	Estados Unidos/China	19.9.2008	Aplicación notificada el 31.8.2012	DS379
Trato arancelario otorgado a determinados productos de tecnología de la información	Unión Europea/ Taipei Chino	12.6.2008	Aplicación notificada el 20.7.2011	DS377
Trato arancelario otorgado a determinados productos de tecnología de la información	Unión Europea/Estados Unidos	28.5.2008	Aplicación notificada el 20.7.2011	DS375
Determinadas medidas que prohíben la importación y comercialización de productos derivados de las focas	Unión Europea/Canadá	25.9.2007	Establecimiento del Grupo Especial el 25.3.2011	DS369
Medidas que afectan a la importación de manzanas procedentes de Nueva Zelandia	Australia/Nueva Zelandia	31.8.2007	Aplicación notificada el 2.9.2011	DS367
Medidas que afectan a los derechos comerciales y los servicios de distribución respecto de determinadas publicaciones y productos audiovisuales de esparcimiento	China/Estados Unidos	10.4.2007	Aplicación notificada el 27.5.2012	DS363
Medidas que afectan al comercio de grandes aeronaves civiles (segunda reclamación)	Estados Unidos/Unión Europea	27.6.2005	Procedimiento sobre el cumplimiento en curso el 23.10.2012	DS353

Tema	Demandado/ reclamante/ apelante	Solicitudes de celebración de consultas recibidas	Situación (al 31 de diciembre de 2014)	Serie de documentos de la OMC
Medidas antidumping definitivas sobre el acero inoxidable procedente de México	Estados Unidos/México	26.5.2006	Solución mutuamente convenida el 8.4.2013	DS344

Fuente: Secretaría de la OMC.

Cuadro A2. 2 Algunas notificaciones en el marco de los Acuerdos de la OMC (1º de enero de 2012-7 de octubre de 2014)

Acuerdo de la OMC	Descripción de la prescripción	Signatura y fecha de las notificaciones más recientes
Agricultura		
Párrafo 2 del artículo 18	Ayuda interna (DS.1)	G/AG/N/JPN/191, 31.3.2014
Párrafo 2 del artículo 18	Ayuda interna (DS.2)	G/AG/N/JPN/192, 2.4.2014
Párrafo 2 del artículo 18	Información sobre la administración de contingentes arancelarios (MA.1)	
Párrafo 2 del artículo 18	Volumen de importaciones sujetas a contingentes arancelarios (MA.2)	G/AG/N/JPN/196, 1.10.2014
Párrafo 7 del artículo 5	Salvaguardia especial basada en el volumen (MA.3)	G/AG/N/JPN/197, 6.10.2014
Párrafo 7 del artículo 5	Salvaguardia especial basada en el precio (MA.4)	G/AG/N/JPN/195, 28.7.2014
Párrafo 7 del artículo 5 y párrafo 2 del artículo 18	Salvaguardia especial (MA.5)	G/AG/N/JPN/193, 24.4.2014
Artículo 10 y párrafo 2 del artículo 18	Subvenciones a la exportación (desembolsos y cantidades) (ES.1)	G/AG/N/JPN/194, 25.4.2014
Artículo 10	Volumen de la ayuda alimentaria en el contexto de los compromisos sobre subvenciones a la exportación (ES.3)	G/AG/N/JPN/188, 16.7.2013
Párrafo 2 del artículo 16	Medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios (NF.1)	G/AG/N/JPN/180, 20.11.2012
Antidumping		
Párrafo 4 del artículo 16	Adopción de medidas antidumping	G/ADP/N/259/JPN, 22.7.2014
Párrafo 5 del artículo 16	Procedimientos internos y autoridad competente para iniciar y llevar a cabo las investigaciones	G/ADP/N/14/Add.29 (G/SCM/N/18/Add.29), 22.4.2010
Párrafo 5 del artículo 18	Leyes y reglamentos (y sus modificaciones)	G/ADP/N/1/JPN/2/Suppl.7 G/SCM/N/1/JPN/2/Suppl.7, 29.8.2011
GATT de 1994 (artículo VII - Valoración en aduana)		
Párrafo 2 del artículo 22	Modificaciones	G/VAL/N/1/JPN/2, 20.9.2013
	Lista de cuestiones	G/VAL/N/2/JPN/2, 18.9.2013
GATT de 1994 (párrafo 4 a) del artículo XVII - Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII)		
	Notificación de productos objeto de comercio por empresas del Estado - Actividad comercial del Estado	G/STR/N/15/JPN, 11.7.2014
Contratación pública		
Párrafo 5 del artículo XIX	Estadísticas sobre contratación pública	GPA/108/Add.4, 23.2.2012
Párrafo 5 b) del artículo XXIV	Notificación de la legislación nacional de aplicación del acuerdo Leyes y reglamentos (y modificaciones)	GPA/W/314/Add.5, 6.2.2012 GPA/117, 22.4.2013
Párrafo 6 del artículo XXIV	Modificaciones del Apéndice I	GPA/MOD/JPN/52, 22.6.2010; GPA/W/309/Add.5, 11.2.2010
Párrafo 6 a) del artículo XXIV	Enmiendas del Anexo 3 del Apéndice I Enmiendas del Anexo 1 del Apéndice I	GPA/MOD/JPN/67, 9.3.2012 GPA/MOD/JPN/66, 14.2.2012
ACP revisado	Valores de umbral	GPA/W/328, 22.4.2014
Procedimientos para el trámite de licencias de importación		
Párrafo 4 a) del artículo 1 y párrafo 2 b) del artículo 8	Leyes y reglamentos relativos al trámite de licencias de importación	Ninguna notificación
Párrafo 3 del artículo 5	Notificación del establecimiento o la modificación de procedimientos para el trámite de licencias	Ninguna notificación

Acuerdo de la OMC	Descripción de la prescripción	Signatura y fecha de las notificaciones más recientes
Párrafo 3 del artículo 7	Cuestionario; normas e información sobre los procedimientos para la presentación de solicitudes	G/LIC/N/3/JPN/13, 3.10.2014
Subvenciones y medidas compensatorias		
Párrafo 6 del artículo 32	Leyes y reglamentos	G/ADP/N/1/JPN/2/Suppl.7, (G/SCM/N/1/JPN/2/Suppl.7) 29.8.2011
Párrafo 11 del artículo 25	Adopción de medidas en materia de derechos compensatorios	G/SCM/N/235/Add.1, 24.4.2012
Párrafo 1 del artículo 25	Programas de subvenciones	G/SCM/N/253/JPN, 8.7.2013 G/SCM/N/253/JPN/Suppl.1, 17.3.2014
Párrafo 12 del artículo 25	Notificación de los procedimientos internos y de la autoridad competente para iniciar y llevar a cabo las investigaciones	Ninguna notificación
Salvaguardias		
Párrafo 6 del artículo 12	Leyes y reglamentos	G/SG/Q1/JPN/8, 22.4.2010
Párrafo 5 del artículo 12	Notificación de la terminación de una investigación en materia de salvaguardias	Ninguna notificación
Medidas sanitarias y fitosanitarias		
Artículo 6, Anexo B	Notificación de medidas de urgencia (desde el 1.1.2012)	G/SPS/N/JPN/358, 28.7.2014 G/SPS/N/JPN/352, 25.6.2014
Artículo 5, Anexo B	Notificación de medidas sanitarias y fitosanitarias	2012 - 22 notificaciones 2013 - 18 notificaciones 2014 - 38 notificaciones
Obstáculos técnicos al comercio		
Párrafo 2 del artículo 15	Leyes y reglamentos sobre la aplicación y administración del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio	G/TBT/2/Add.10, 11.6.1996
Párrafo 10 del artículo 2	Reglamentos técnicos urgentes	G/TBT/N/JPN/468, 25.9.2014 G/TBT/N/JPN/462, 18.8.2014 G/TBT/N/JPN/461, 28.8.2014
Párrafo 9 del artículo 2	Reglamentos técnicos	2012 - 33 notificaciones 2013 - 38 notificaciones, 1 corrigendum 2014 - 16 notificaciones
Párrafo 6 del artículo 5	Procedimientos de evaluación de la conformidad	G/TBT/N/JPN/405, 1.8.2012
Párrafo 7 del artículo 5	Procedimientos de evaluación de la conformidad urgentes	Ninguna notificación
Acuerdo sobre las MIC		
Párrafo 1 del artículo 5	Medidas en materia de inversiones	Ninguna notificación
Acuerdo sobre los ADPIC		
Párrafo 2 del artículo 63	Ley de Dibujos y Modelos, texto actualizado	IP/N/1/JPN/D/5, 24.6.2013
	Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio, texto actualizado	IP/N/1/JPN/T/5, 24.6.2013
	Ley de patentes, texto actualizado	IP/N/1/JPN/P/9, 24.6.2013
	Leyes y reglamentos	IP/N/1/JPN/12, 12.6.2013
	Otras leyes y reglamentos	IP/N/1/JPN/11, 3.5.2012
	Ley sobre la Competencia Desleal	IP/N/1/JPN/U/1, 29.2.2012
	Ley sobre la Competencia Desleal del Japón, texto actualizado	IP/N/1/JPN/10, 24.2.2012
Artículo 69	Servicios de información	IP/N/7/Rev.3, 17.2.2010
Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS)		
Párrafo 3 del artículo III	Modificaciones de las leyes y reglamentos que afectan a los servicios	S/C/N/659, 5.11.2012 S/C/N/660, 5.11.2012
Acuerdos comerciales regionales		
	Notificación de un acuerdo comercial regional	WT/REG309/N/1, 24.2.2012
	Notificación de los cambios que afectan a la aplicación de un acuerdo comercial regional	

Fuente: Documentos de la OMC.

Cuadro A3. 1 Análisis recapitulativo del arancel del Japón, ejercicio económico 2014

	Número de líneas	Promedio (%)	Intervalo (%)	Desviación típica	Libres de derechos (%)	Tipos no *ad valorem* (%)
Total	**9.151**	**5,8**	**0-298,6**	**14,3**	**40,4**	**6,7**
SA 01-24	2.183	13,3	0-298,6	23,8	18,9	14,0
SA 25-97	6.968	3,5	0-202,3	8,5	47,1	4,4
Por categorías de la OMC						
Productos agrícolas de la OMC	1.809	14,9	0-298,69	26,5	25,9	17,4
Animales vivos y sus productos	232	10,1	0-50	13,1	37,1	14,2
Productos lácteos	64	55,4	9,7-225,6	50,8	0,0	70,3
Frutas, legumbres y hortalizas, y plantas	495	10,9	0-237,2	18,9	15,2	3,0
Café y té	62	19,1	0-92,6	15,7	11,3	9,7
Cereales y sus preparaciones	348	25,0	0-298,6	37,3	9,8	27,3
Semillas oleaginosas, grasas, aceites y sus productos	133	2,9	0-29,8	4,2	42,9	30,1
Azúcares y artículos de confitería	49	34,9	0-114,2	28,7	6,1	59,2
Bebidas, licores y tabaco	145	17,4	0-69,6	13,2	21,4	24,8
Algodón	5	0,0	0-0	0,0	100,0	0,0
Otros productos agrícolas, n.e.p.	276	5,3	0-246	20,4	61,6	5,4
Productos no agrícolas de la OMC	7.342	3,7	0-202,3	7,9	44,0	4,1
Pescado y productos de la pesca	499	6,2	0-15	3,7	4,4	0,2
Minerales y metales	1.259	0,9	0-11,7	1,6	72,4	2,4
Productos químicos y productos fotográficos	1.180	2,5	0-6,5	1,8	30,8	0,1
Madera, pasta de madera, papel y muebles	454	1,8	0-10	2,7	65,9	0,0
Textiles	1.478	5,6	0-25	2,5	4,5	14,0
Vestido	509	9,2	0-13,4	2,0	0,8	0,0
Cuero, caucho, calzado y artículos de viaje	318	16,1	0-202,3	31,7	39,3	7,9
Maquinaria no eléctrica	602	0,0	0-0	0,0	100,0	0,0
Maquinaria eléctrica	314	0,1	0-4,8	0,6	97,8	0,0
Material de transporte	134	0,0	0-0	0,0	100,0	0,0
Productos no agrícolas, n.e.p.	505	1,3	0-8,4	2,3	72,5	0,4
Petróleo	90	1,6	0-7,9	1,9	32,2	36,7
Por sectores de la CIIU						
CIIU 1 - Agricultura, caza y pesca	671	5,0	0-246	14,8	45,6	5,1
CIIU 2 - Explotación de minas y canteras	113	0,1	0-4,1	0,8	96,5	0,9
CIIU 3 - Industrias manufactureras	8.367	6,0	0-298,6	14,3	39,2	6,9
Industrias manufactureras (excepto la fabricación de productos alimenticios)	6.769	3,6	0-202,3	8,5	45,7	4,5
Por fases de elaboración						
Primera fase de elaboración	1.168	5,4	0-298,6	20,4	51,2	5,0
Productos semielaborados	3.410	4,7	0-155	7,4	27,0	8,4
Productos totalmente elaborados	4.573	6,8	0-280,9	16,2	47,6	5,9
Por secciones del SA						
01 Animales vivos y productos del reino animal	710	10,6	0-225,6	21,7	17,6	10,8
02 Productos del reino vegetal	586	11,2	0-298,6	29,8	31,4	11,3
03 Grasas y aceites	91	4,1	0-29,8	4,5	26,4	40,7
04 Productos de las industrias alimentarias, bebidas y tabaco	796	18,3	0-280,9	20,9	10,1	15,8
05 Productos minerales	255	0,7	0-7,9	1,4	68,2	13,7
06 Productos de las industrias químicas y de las industrias conexas	1.079	2,3	0-28,7	2,3	36,5	0,4
07 Plástico, caucho y sus manufacturas	296	2,5	0-6,5	1,9	34,8	0,0
08 Pieles, cueros, peletería y sus manufacturas	193	10,5	0-30	10,8	33,7	0,0
09 Madera y manufacturas de madera	265	3,4	0-10	3,0	35,8	0,0
10 Pasta de madera, papel y cartón	166	0,0	0-0	0,0	100,0	0,0

	Número de líneas	Promedio (%)	Intervalo (%)	Desviación típica	Libres de derechos (%)	Tipos no *ad valorem* (%)
11 Textiles y artículos textiles	1.971	6,7	0-126,4	5,5	4,4	10,8
12 Calzado, sombreros y demás tocados	105	32,6	0-202,3	49,0	5,7	23,8
13 Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento	163	1,2	0-8	1,7	60,7	0,0
14 Piedras y metales preciosos, perlas	79	1,3	0-10	2,3	72,2	0,0
15 Metales comunes y sus manufacturas	844	0,9	0-11,7	1,6	71,9	3,3
16 Máquinas, material eléctrico, etc.	918	0,0	0-4,8	0,3	99,2	0,0
17 Material de transporte	145	0,1	0-8,4	0,7	99,3	0,0
18 Aparatos de precisión	271	0,2	0-16	1,5	96,7	0,0
19 Armas y municiones	22	6,9	5,4-8,4	1,5	0,0	0,0
20 Mercancías y productos diversos	189	1,7	0-8,1	2,1	57,7	1,1
21 Objetos de arte, etc.	7	0,0	0-0	0,0	100,0	0,0

Nota: Se excluyen los tipos dentro del contingente y se incluyen los equivalentes *ad valorem*, según su disponibilidad, facilitados por las autoridades del Japón. En los casos en que no se contó con esos datos, se incluyó la parte *ad valorem* de los tipos alternativos y compuestos.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en los datos proporcionados por las Aduanas del Japón. Consultado en: http://www.customs.go.jp/english/tariff/2014_4/index.htm.

Cuadro A3. 2 Entidades administrativas constituidas en sociedades, por organismo gubernamental

Oficina del Consejo de Ministros (2)
Archivos Nacionales del Japón
Asociación para la Cuestión de los Territorios Septentrionales

Oficina de Asuntos del Consumidor (1)
Centro Nacional de Asuntos del Consumidor del Japón

Ministerio de Asuntos Internos y Comunicaciones (3)
Instituto Nacional de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Centro Nacional de Estadística
Organización de Gestión para el Ahorro Postal y los Seguros de Vida Postales

Ministerio de Relaciones Exteriores (2)
Organismo de Cooperación Internacional del Japón
Fundación Japón

Ministerio de Hacienda (3)
Instituto Nacional de Investigación sobre la Cerveza
Japan Mint
Oficina de la Imprenta Nacional

Ministerio de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología (23)
Instituto Nacional de Necesidades Educativas Especiales
Centro Nacional de Pruebas de Admisión en las Universidades
Institución Nacional de Educación de Jóvenes
Centro Nacional Japonés de Educación de la Mujer
Museo Nacional de Ciencia y Naturaleza
Instituto Nacional de Ciencia de los Materiales
Instituto Nacional de Investigación sobre Ciencias de la Tierra y Prevención de Desastres
Instituto Nacional de Ciencias Radiológicas
Museo Nacional de Arte
Institutos Nacionales de Patrimonio Cultural
Centro Nacional para el Desarrollo Profesional de los Maestros
Agencia Japonesa de Ciencia y Tecnología
Sociedad Japonesa de Promoción de la Ciencia
RIKEN
Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón
Consejo de Deportes del Japón
Consejo de las Artes del Japón
Organización Japonesa de Servicios al Estudiante
Organismo Japonés de Ciencia y Tecnología de los Medios Marino y Terrestre
Instituto de Escuelas Nacionales de Tecnología
Institución Nacional de Evaluación de Universidades y Títulos Académicos
Centro de Gestión y Finanzas de la Universidad Nacional
Organismo de Energía Atómica del Japón

Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social (19)
Instituto Nacional de Salud y Nutrición
Instituto Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo
Organización de Ayuda Mutua para las Pensiones de Jubilación de los Trabajadores
Organización Japonesa de Empleo para Personas de la Tercera Edad, Personas con Discapacidad o Solicitantes de Empleo
Organismo de Bienestar Social y Servicios Médicos
Centro Nacional para Personas con Grave Discapacidad Intelectual, Nozominosono
Instituto de Política Laboral y Formación Profesional del Japón
Organización de Salud y Bienestar en el Trabajo del Japón
Organización Nacional de Hospitales
Organismo de Productos Farmacéuticos y Aparatos Médicos
Instituto Nacional de Innovación Biomédica
Organización de Atención de Salud Comunitaria del Japón
Fondo de Inversión de Pensiones de la Administración Pública
Centro Nacional del Cáncer
Centro Nacional del Cerebro y Enfermedades Cardiovasculares
Centro Nacional de Neurología y Psiquiatría
Centro Nacional de Salud y Medicina General
Centro Nacional de Salud y Desarrollo Infantil
Centro Nacional de Geriatría y Gerontología

Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca (13) Centro de Inspección Alimentaria y de Materiales Agrícolas Centro Nacional de Semillas y Plantones Centro Nacional de Ganadería Corporación de los Sectores Agrícola y Ganadero (notificada a la OMC como empresa comercial del Estado) Universidad Nacional de Pesquerías Fondo de Pensiones de los Agricultores Fundaciones de Crédito para la Agricultura, la Silvicultura y la Pesca Organización Nacional de Investigación Agrícola y Alimentaria Instituto Nacional de Ciencias Agrobiológicas Instituto Nacional de Ciencias Agroambientales Centro Internacional Japonés de Investigación en Ciencias Agrícolas Instituto de Investigación sobre Productos Forestales y de la Silvicultura Organismo de Investigación sobre la Pesca
Ministerio de Economía, Comercio e Industria (10) Instituto de Investigaciones Económicas, Comerciales e Industriales Centro Nacional de Información y Formación sobre Propiedad Industrial Nippon Export and Investment Insurance (Empresa Nipona de Seguros de Exportación y de Inversiones) Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología Industrial Avanzada Instituto Nacional de Tecnología y Evaluación Organización de Comercio Exterior del Japón Organización para el Desarrollo de Tecnologías Industriales y Nuevas Energías Organismo de Fomento de la Tecnología de la Información del Japón Empresa Nacional de Petróleo, Gas y Minerales Metálicos del Japón Organización para las Pequeñas y Medianas Empresas y la Innovación Regional del Japón
Ministerio de Ordenación Territorial, Infraestructura, Transporte y Turismo (19) Instituto de Investigaciones sobre Obras Públicas Instituto de Investigaciones sobre la Construcción Laboratorio Nacional de Seguridad Vial y Medio Ambiente Instituto Nacional de Investigación Marítima Instituto de Investigaciones sobre Puertos y Aeropuertos Instituto de Investigaciones sobre Radionavegación Instituto Nacional de Formación en el Mar Organismo de Enseñanza Técnica en el Ámbito Marino Escuela de Aviación Civil Organismo Nacional de Inspección de Vehículos Organismo de Construcción de Ferrocarriles, Transporte y Tecnología del Japón Oficina Nacional de Turismo del Japón Organismo Japonés del Agua Organismo Nacional de Seguridad Automotriz y Ayuda a las Víctimas Organización para la Mejora del Entorno del Aeropuerto Internacional Organismo de Renovación Urbana Fondo de Fomento y Desarrollo de las Islas Amami Japan Expressway Holding and Debt Repayment Agency (Organismo de Amortización de Deuda y Holding de Autopistas del Japón) Organismo de Financiación de Viviendas del Japón
Ministerio de Medio Ambiente (2) Instituto Nacional de Estudios Ambientales Organismo de Restauración y Conservación del Medio Ambiente
Ministerio de Defensa (1) Organización de Gestión Laboral para Empleados de las Fuerzas de los Estados Unidos en el Japón.

Fuente: Autoridades del Japón y Ministerio de Asuntos Internos y Comunicaciones (2013), *Lista de entidades administrativas constituidas en sociedades (al 1º de diciembre de 2013).* Consultado en: http://www.soumu.go.jp/main_sosiki/gyoukan/kanri/pdf/18_iaa.pdf.

Cuadro A4. 1 Salvaguardias especiales, ejercicios económicos de 2011 a 2013

SA	Designación	Tipo de SGE	Fecha o período de aplicación
Ejercicio económico de 2011			
040110190	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas no superior al 1%, en peso: esterilizada, congelada o conservada	Volumen	1.12.2011 a 31.3.2012
040120190	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas superior al 1%, pero inferior o igual al 6% en peso: esterilizada, congelada o conservada	Volumen	1.12.2011 a 31.3.2012
040140190 040150119 040150129	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas superior al 6% en peso: esterilizada, congelada o conservada; las demás natas, con un contenido de materias grasas superior o igual al 13% en peso (distinta de la esterilizada, congelada o conservada)	Volumen	1.11.2011 a 31.3.2012
040221119	Leche en polvo, sin adición de azúcar ni otro edulcorante; con un contenido de materias grasas superior al 5% pero inferior o igual al 30% en peso	Precio	15.4.2011
040299129 040299290	Leche condensada	Volumen	1.1.2012 a 31.3.2012
040310190	Yogur; congelado, conservado o azucarado o con adición de otros edulcorantes, aromatizantes, de frutos o de nueces (con exclusión de yogur congelado)	Volumen	1.7.2011 a 31.3.2012
040390113 040390118 040390123 040390128 040390133 040390138	Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajadas, yogur, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, esterilizados, congelados, conservados, concentrados o azucarados o con adición de otros edulcorantes, aromatizantes, de frutos o de nueces	Volumen	1.8.2011 a 31.3.2012
110100200	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón)	Precio	4.4.2011, 2.5.2011
110290390	Harina de arroz	Precio	29.9.2011
110819099	Los demás almidones y féculas, con exclusión de la fécula de sagú	Precio	13.2.2012
110820090	Inulina	Precio	12.5.2011, 17.1.2012, 15.2.2012
190120139	Preparaciones alimenticias que contengan principalmente preparaciones a base de trigo y triticale	Precio	7.10.2011
190190132	Preparaciones alimenticias de productos de las partidas 0401 a 0404 que contengan por lo menos el 30% de constituyentes de leche natural en peso, calculado sobre la materia seca, excepto la nata (crema) batida en envases cerrados herméticamente; con un contenido de materias grasas de la leche superior al 30% en peso	Precio	28.11.2011
190190179	Preparaciones alimenticias de harinas, sémolas, almidones o féculas, que contengan grañones, sémola, "pellets" o almidón de arroz, trigo, triticale o cebada, de peso total superior o igual al 85% de esos productos; que contengan principalmente almidón (con exclusión del almidón de trigo)	Precio	19.4.2011, 9.6.2011, 10.11.2011, 5.1.2012
Ejercicio económico de 2012			
040390113 040390118 040390123 040390128 040390133 040390138	Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajadas, yogur, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, esterilizados, congelados, conservados, concentrados o azucarados o con adición de otros edulcorantes, aromatizantes, de frutos o de nueces	Volumen	1.10.2012 a 31.3.2013

SA	Designación	Tipo de SGE	Fecha o período de aplicación
040510129 040510229 040520090 040590190 040590229	Mantequilla (manteca) y demás materias grasas de la leche; pastas lácteas para untar	Volumen	1.1.2013 a 31.3.2013
040510129	Mantequilla (manteca) - con un contenido de grasa inferior o igual al 85% en peso	Precio	14.11.2012
110100200	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón)	Precio	13.12.2012, 20.12.2012, 21.1.2013
110290390	Harina de arroz	Precio	23.8.2012, 7.1.2013
110811090	Almidón de trigo	Precio	27.12.2012
110814090	Fécula de mandioca (yuca)	Precio	15.11.2012
110819099	Los demás almidones y féculas, con exclusión de la fécula de sagú	Precio	29.6.2012
110820090	Inulina	Precio	27.7.2012
121299190	Tubérculos de Amorphophalus, incluso cortados, secos o pulverizados	Volumen	1.12.2012 a 31.3.2013
190120139	Preparaciones alimenticias que contengan principalmente preparaciones a base de trigo y triticale	Precio	18.7.2012
190190132	Preparaciones alimenticias de productos de las partidas 0401 a 0404 que contengan por lo menos el 30% de constituyentes de leche natural en peso, calculado sobre la materia seca, excepto la nata (crema) batida en envases cerrados herméticamente; con un contenido de materias grasas de la leche superior al 30% en peso	Precio	17.10.2012
190190179	Preparaciones alimenticias de harinas, sémolas, almidones o féculas, que contengan grañones, sémola, "pellets" o almidón de arroz, trigo, triticale o cebada, de peso total superior o igual al 85% de esos productos - que contengan principalmente almidón (con exclusión del almidón de trigo)	Precio	30.7.2012, 31.8.2012, 26.10.2012, 6.12.2012, 21.2.2013, 4.3.13
190490130	Cereales (excepto maíz) en grano, precocidos o preparados de otro modo, de arroz - que contengan más del 30% en peso de arroz	Precio	16.10.2012
190490290	Cereales (excepto maíz) en grano, precocidos o preparados de otro modo, de trigo o triticale	Precio	16.10.2012
Ejercicio económico de 2013			
040221119	Leche en polvo, sin adición de azúcar ni otro edulcorante; con un contenido de materias grasas superior al 5% pero inferior o igual al 30% en peso	Precio	22.5.2013
040310190	Yogur; congelado, conservado o azucarado o con adición de otros edulcorantes, aromatizantes, de frutos o de nueces (con exclusión de yogur congelado)	Precio	17.3.2014
040590190	Las demás materias grasas de la leche - con un contenido de grasa inferior o igual al 85% en peso	Precio	26.6.2013
071310229	Guisantes o arvejas (Pisum sativum)	Precio	7.1.2014
110100200	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón)	Precio	24.10.2013, 5.2.2014
110429119	Los demás granos trabajados (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados), de trigo	Precio	24.10.2013
110811090	Almidón de trigo	Precio	15.5.2013
110819099	Los demás almidones y féculas, con exclusión de la fécula de sagú	Precio	27.8.2013, 30.9.2013
110820090	Inulina	Volumen	1.3.2014 a 31.3.2014
110820090	Inulina	Precio	15.4.2013, 20.2.2014
190190179	Preparaciones alimenticias de harinas, sémolas, almidones o féculas, que contengan grañones, sémola, "pellets" o almidón de arroz, trigo, triticale o cebada, de peso total superior o igual al 85% de esos productos - que contengan principalmente almidón (con exclusión del almidón de trigo)	Precio	27.5.2013, 31.7.2013, 30.9.2013, 8.10.2013, 21.11.2013, 21.1.2014

SA	Designación	Tipo de SGE	Fecha o período de aplicación
210690119	Preparaciones alimenticias que no contengan, en peso de la materia seca, menos del 30% de constituyentes de la leche natural	Precio	31.5.2013

Fuente: Notificaciones G/AG/N/JPN/193, de 24 de abril de 2014, JPN/186, de 26 de abril de 2013, y JPN/175, de 25 de abril de 2012, a la OMC.

_____